BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.757

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Viernes 19 de Noviembre de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 903

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 18 de Noviembre de 1943

	m$n.
Por avisos	5.758.—
Por marcas	680.—
Por adicionales de marcas	120.—
Por suscripciones	—
Por venta de ejemplares	13.40
Total	6.571.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

HORARIO DE VERANO

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 16 de noviembre de 1943 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos y suscripciones: de 8 a 11 horas. —

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Funciones que desempeñará la Subsecretaría de Informaciones y Prensa dependiente de la Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, octubre 21 de 1943.
—13.644—

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 12.937, de fecha 21 de octubre del año en curso, ha creado la Subsecretaría de Informaciones y Prensa, haciéndose menester fijar su competencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Subsecretaría de Informaciones y Prensa, depende de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, y tiene por objeto asegurar la dignidad del derecho de libre expresión de las ideas y contribuir a la defensa y exaltación de la tradición histórica, de la cultura y de los valores morales y espirituales del pueblo argentino.

Art. 2.° — A los fines expresados la Subsecretaría de Informaciones y Prensa tiene la siguiente competencia:

a) Centralizar y coordinar la información oficial y la difusión de noticias de interés general.
b) Proveer lo conducente para que la prensa, la radiodifusión, la literatura social y política, el teatro, el cinematógrafo y los espectáculos públicos en general, desarrollen sus actividades de acuerdo a los propósitos enunciados en el artículo 1.°.
c) Estimular la producción de películas nacionales y clasificarlas para la concesión de premios y privilegios.
d) Coordinar e intensificar las relaciones de la prensa con los poderes públicos.
e) Colaborar en las actividades de las agencias y corresponsales extranjeros a fin de impedir la difusión en el exterior de noticias o comentarios perjudiciales al prestigio de la Nación.
f) Evitar la difusión de publicaciones extranjeras perjudiciales a los intereses nacionales.
g) Asegurar el abastecimiento de papel para periódicos y de la película virgen, interviniendo en caso necesario en su distribución a fin de lograr que ella se realice en forma adecuada.
h) Auspiciar cuando fuere conveniente, las iniciativas que tengan por objeto alguno de los fines enunciados en el artículo 1.°
i) Organizar la propaganda del Estado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Asignándole al Secretario de la Presidencia de la Nación la jerarquía de Ministro y se crean las Subsecretarías General, Información y Prensa y Coordinación.

Buenos Aires, octubre 21 de 1943.

12.937. — Vista la necesidad de reorganizar el funcionamiento de la Secretaría de la Presidencia de la Nación; ,

CONSIDERANDO:

Que su organización actual, predominantemente protocolar, no responde a las necesidades de su función accesoria al complejo ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional;

Que a efectos de estructurar orgánicamente las actividades del citado poder corresponde centralizar bajo una jurisdicción las oficinas encargadas de colaborar con aquél, determinado, asimismo, su respectiva competencia;

Que para lograr la debida unidad de acción en las iniciativas de gobierno originadas en los distintos Ministerios es necesario que un órgano, bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo conozca la labor desarrollada por aquéllos a los fines de la permanente información del Presidente de la Nación;

Que la importancia de la actividad publicitaria hace necesario asegurar la veracidad de las noticias que deben entregarse al conocimiento del pueblo de la Nación y del extranjero;

Que importando el ejercicio de las funciones antedichas una activa participación en la labor de gobierno, corresponde conferir al funcionario que desempeña la Secretaría de la Presidencia de la Nación jerarquía equivalente a la de los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Secretario de la Presidencia de la Nación jerarquía equivalente a la de Ministro del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2.° — Créanse, en la Secretaría de la Presidencia de la Nación, los siguientes Departamentos:

a) **Subsecretaría General**, a cargo de un funcionario cuyo título será el de Subsecretario General, que comprenderá las siguientes Secciones: Mesa de Entradas y Salidas y Fichero; Mensajes, Correspondencia, Documentación General y Peticiones; Padrinazgos; Comunicaciones y Audiencias.
b) **Subsecretaría de Informaciones y Prensa**, a cargo de un funcionario con título de Subsecretario de Informaciones y Prensa que atenderá lo relativo al ejercicio de la actividad publicitaria e informaciones en general.
c) **Subsecretaría de Coordinación**, a cargo de un funcionario con título de Subsecretario de Coordinación, que atenderá la armonización y sistematización de las iniciativas de gobierno; los estudios especiales ordenados por el Exmo. Señor Presidente de la Nación, el de las colaboraciones voluntarias y el de los trabajos de información y asesoramiento. Serán dependencias de esta Subsecretaría la Sección Registro Nacional de Idoneidad Personal, creado por Decreto número 2.745 de fecha 13 de julio del corriente, la Sección Estudios Especiales y la División Despacho, al solo efecto, esta última, de armonización y sistematización de las iniciativas de Gobierno.
d) **División Asuntos Políticos**, que tendrá a su cargo la información relacionada con asuntos de política interior y exterior.
e) **División Despacho**, a cargo del despacho de firma de los Ministerios en general.
f) **Secretaría Privada**, a cargo de todo lo relacionado con la correspondencia privada del Exemo. Señor Presidente de la Nación.
g) **División Administrativa**, para atención de las residencias presidenciales; Mayordomía y dependencias de la Casa de Gobierno; Habilitación y Cochera.
h) **Oficina del Ceremonial.**
i) **Custodia Presidencial.**

Art. 3.° — Oportunamente se reglamentará el funcionamiento de las distintas divisiones y se fijará el personal necesario para las mismas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — César Ameghino. — Gustavo Martínez Zuviría. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason. — Ricardo Vago.

Correos y Telégrafos. — Se designan interventores en la línea telefónica "The Cullen Station".

Buenos Aires, 9 noviembre de 1943.

13.300. — Exptes. 11541-C-1915, 1646-C-1943. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Correos y Telégrafos gestiona la designación de interventores en la línea telefónica de servicio privado que posee "The Cullen Station, Limited" entre sus establecimientos ganaderos situados en el territorio nacional de Tierra del Fuego, y en la República de Chile, autorizada por decreto de 23 de junio de 1925, a los efectos del cumplimiento de lo determinado por el art. 5.°, punto 1.° del Decreto [illegible] del 2 de diciembre de 1942, y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse interventores de la línea telefónica de servicio privado que posee "The Cullen Station, Limited" entre sus establecimientos ganaderos situados en el territorio nacional de Tierra del Fuego y en la República de Chile, autorizada por decreto de 23 de junio de 1925, a los efectos del cumplimiento de lo determinado por el artículo 5.°, punto 1.°, del Decreto N.° [illegible] de 2 de diciembre de 1942, a los encargados del Destacamento Policial de Cullen y de la Comisaría de San Sebastián, corriendo los gastos que origine tal medida por cuenta de la sociedad permisionaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Compañía Entrerriana de Teléfonos. — Se aprueban las condiciones de prestación de servicios y las tarifas para diversas localidades y estaciones conectadas a la misma.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1943.

13.302. — Expte. 18039-C-1943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse a la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A. las condiciones de prestación del servicio que más abajo se detallan y las tarifas telefónicas de interconexión de tres (3) minutos de duración o fracción y de información corrientes a fojas [illegible], a regir entre sus distritos tarifarios de: Basavilbaso; Bovril; Colón; Concepción del Uruguay; Concordia; Crespo; Chajarí; Diamante; Federal; General Galarza; Gualeguay; Gualeguaychú; La Paz; Lucas González; Nogoyá; Paraná; San Salvador; Tala; Urdinarrain; Urquiza; Viale; Victoria; y Villaguay y las oficinas telefónicas públicas de la red de la Compañía Internacional de Teléfonos S. A. de las siguientes localidades: Alvear; Apóstoles; Bonpland; Candelaria; Centinela; Concepción de la Sierra; Corpus; La Cruz; Leandro N. Alem; Mártires; Parada Leis; Posadas; San Ignacio; San José; Santa Ana; Santo Pipó; Santo Tomé y Villa Lanús, con las cuales se encuentra conectada la recurrente:

Las conferencias urgentes estarán sujetas a doble tarifa que las ordinarias.

Las comunicaciones periodísticas tendrán un descuento del cincuenta por ciento (50 o|o).

Las comunicaciones originadas en cabinas públicas abonarán un suplemento de veinte centavos moneda nacional ($ 0,20 m|n.), como derecho de cabina y por una sola vez, cualquiera sea el número de períodos que dure la comunicación.

Para las comunicaciones internacionales regirán las tarifas que tengan aprobadas en cada caso las compañías intervinientes.

Art. 2.° — Las tarifas que se aprueban por el presente decreto son con carácter provisional, sujetas al patrón kilométrico y régimen tarifario que se establezca en la red interna de la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., una vez realizada la revisión dispuesta, quedando las mismas comprendidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.695 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Automóvil Club Argentino. — Se le autoriza para instalar línea telefónica en las estaciones San Martín de Los Andes, Villa Angostura y conectar todas con las estaciones radioeléctricas de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1943.

13.303. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Automóvil Club Argentino para instalar una línea telefónica privada compuesta de un alambre de tres (3) mm. de diámetro entre la estación caminera que posee en San Martín de Los Andes y la estación radioeléctrica de ese punto y otra compuesta de alambre de 2 1/2 mm. entre la estación caminera de Villa La Angostura y la estación radioeléctrica Correntoso, ambas dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y ubicadas en el territorio nacional del Neuquén, destinadas al servicio de radioconversaciones, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con las memorias descriptivas de fojas 9 y 10 y planos de fojas 11, no pudiendo ser libradas al servicio estas instalaciones sin la previa inspección respectiva de la citada dependencia. — Expediente N.° 39330-C-1943.

Art. 2.° — Autorízase al Automóvil Club Argentino, para conectar, entre la estación de servicio que posee en San Carlos de Bariloche (territorio nacional del Neuquén) y la estación radioeléctrica de esa localidad, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una línea de abonado de la empresa telefónica de los señores Zimmermann, Harosteguy y Zimmermann, destinada al servicio de radioconversaciones, la que no podrá ser librada al servicio sin la previa inspección respectiva de la citada dependencia. — Expediente N.° 48422-C-1943.

Art. 3.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto quedan sujetas a las leyes N.° 7501/2 y 4408 y a las reglamentaciones contenidas en los Decretos de fechas 30 de enero de 1932 y 31 de octubre de 1933.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reducción de pena

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

13.592. — 922. — Expte. N.° 519. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Raúl M. Noceti, quien se aloja en la Cárcel Pública de Jujuy y los informes producidos; en atención a que ese penado ha observado conducta sobresaliente, en el penal donde está alojado, que ha cumplido casi la mitad de la

pena que el fuera impuesta y que es un delincuente primario,

El Presidente de la Nación Argentina— usando la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años la pena impuesta al penado Raúl M. Nocoti.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

13.596. — 926. — Expte. N.° 6991. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ingeniero Huergo (Río Negro), al señor Vicente Coriolani (Mat. 1.452.698, Cl. 1910, D. M. 25).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Villa Regina (Río Negro). — Se designa Juez titular.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

13.597. — 927. — Expte. N.° 6992. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Villa Regina (Río Negro), al señor José Spinzi (Mat. 1.409.585, D. M. 25, Cl. 1884).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Villa Regina (Río Negro). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

13.598. — 928. — Expte. N.° 6993. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Villa Regina (Río Negro), al señor Tomás Marcelo Iguacel, (Mat. N.° 1.420.716, Cl. 1909, D. M. 25).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Se confirma la resolución de fecha 10 de septiembre de 1941.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

13.600. — 930. — Expte. N.° 7101. — Atento a que fué necesaria la adscripción de un funcionario para que desempeñara las funciones de 2.° Jefe del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 10 de septiembre de 1941, por la que se adscribe al Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, con funciones de 2.° Jefe, al Oficial 9.° de la Inspección General de Justicia, doctor Eudoro Alberto Castro.

Art. 2.° — Confírmase asimismo, la resolución de 21 de octubre del año en curso, por la que se concede licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar del 12 de octubre último, al mencionado Oficial 9.°; debiendo reemplazarlo el Auxiliar Principal (Contador-Habilitado), de dicho Registro, señor Carlos María Requena Escalada, y a éste, el Ayudante 1.° de esa repartición, Escribano Nacional señor Pedro Carlos Acebey, quienes percibirán el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Ministerio de Agricultura

Aplicando multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.633. — Visto este expediente (Nº 14.647-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de pan y falta de carteles indicadores), cometida por la firma Martínez y Acuña, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los Arts. 9º y 11º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma Martínez y Acuña, de la localidad de Vicente López (B. A.), por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Aplicando multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.644. — Visto este expediente (Nº 14.465-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de harina de trigo y aceite de girasol), cometida por la firma Laureano Alonso, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 5, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, a la firma Laureano Alonso, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Aplicando multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.653. — Visto este expediente (Nº 14.488-1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de carbón de quebracho), por la firma Cornelio Dondello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 5, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Cornelio Dondello, de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán por el citado ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Aplicando multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.655. — Visto este expediente (Nº 11.511-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta harina trigo, arroz y fideos), cometida por la firma Manuel Ferrín, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 5, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de tres cientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma Manuel Ferrín de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Creando el Registro de Apoderados de la Dirección de Tierras

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943.

14.077. — Visto este expediente (Nº 156.809-1943), en el que la Intervención en la Dirección de Tierras somete a consideración una nueva reglamentación acerca de las normas que es necesario ajustarse para poder actuar ante la misma en carácter de apoderado de las personas que necesitan efectuar gestiones ante esa repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Departamento de Agricultura ha reunido diversos antecedentes relacionados con la función de apoderados en las reparticiones públicas y proyectado una reglamentación al respecto, tomando para ello como base la Ley Nº 10.996 sobre ejercicio de la Procuración;

Que concordante con la reglamentación proyectada por la Intervención en la Dirección de Tierras y las modificaciones introducidas por la de Asuntos Jurídicos, que contemplan todos los aspectos y aseguran un eficaz contralor de los apoderados en su función, es conveniente adoptarla; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Registro de Apoderados de la Dirección de Tierras.

Art. 2º — Toda persona que como profesión habitual y en representación de terceros se dedique a la tramitación de asuntos administrativos ante la Dirección de Tierras deberá inscribirse en el Registro de Apoderados, sin cuyo requisito no se admitirá su actuación.

Art. 3º — Se considera profesión habitual a los efectos del artículo anterior, tramitar más de dos asuntos ante la Dirección de Tierras durante el lapso de un año.

Art. 4º — La representación ante la Dirección de Tierras, como profesión habitual sólo podrá ser ejercida:

a) por los inscriptos en el Registro de Apoderados de la Dirección;
b) por los que ejerzan una representación legal;
c) por los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Art. 5º — Para ser inscripto en el Registro de Apoderados se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser argentino mayor de edad;
b) Estar en el pleno goce de los derechos civiles y no hallarse en estado de falencia, concurso civil o inhibición de bienes;
c) Gozar de buen concepto profesional;
d) Constituir una fianza personal solidaria de dos personas o garantía real a satisfacción de la Dirección hasta cubrir la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m|n.).
e) Poseer título de Abogado, Escribano o Procurador.

Art. 6º — Podrán ser inscriptos los que tengan una antigüedad de cinco años como mínimo en el ejercicio de la representación de terceros ante la Dirección de Tierras, para lo cual deberán gestionar su inscripción dentro del plazo máximo de seis meses acreditando el cumplimiento de los requisitos enunciados en los incisos a), b), c) y d) del artículo anterior y haber desempeñado correctamente sus funciones.

Art. 7º — No podrán inscribirse en el Registro de Apoderados:

a) Los escribanos de Registro;
b) Los legisladores nacionales o provinciales, concejales, municipales, funcionarios o empleados públicos nacionales, provinciales o municipales, con excepción de los docentes, hasta dos años después del cese de sus funciones;
c) Los jubilados nacionales, provinciales o municipales salvo los comprendidos en el art. 6º y en la excepción al inciso b) de este artículo;
d) Los que tuviesen malos antecedentes policiales o judiciales.

Art. 8º — La Dirección de Tierras queda facultada para acordar o denegar la inscripción, suspenderla o cancelarla. Contra sus resoluciones procede el recurso jerárquico ante el Ministerio.

Art. 9º — La representación será acreditada con poder especial otorgado ante funcionario competente.

Art. 10. — La garantía establecida en el art. 5º inc. d), subsistirá mientras no se cancele la inscripción del apoderado y se hayan hecho efectivas las responsabilidades del mismo en su caso. Ella queda afectada en primer lugar a las responsabilidades inherentes al ejercicio de la representación para la cual ha sido constituída.

Art. 11. — La Dirección de Tierras podrá suspender o separar del ejercicio de sus funciones a los representantes no sometidos a inscripción por falta grave o por no reunir los requisitos exigidos en los incisos b) y c) del art. 5º e inc. d) del art. 7º.

Art. 12. — Los apoderados que hayan tomado intervención en los expedientes con anterioridad al presente decreto, pueden continuarlos hasta la terminación del trámite para el cual el poder les haya sido conferido.

Art. 13. — La Dirección de Tierras queda autorizada a exigir a los cinco años de la fecha del otorgamiento del poder que el mandante ratifique su voluntad de continuar con el mismo mandatario mediante escrito que así lo establezca.

Art. 14. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Miguel Curi, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, 3 de abril de 1943.

146.350. — Visto este expediente (Nº 143.063-1941), del que resulta:

Que con fecha 4 de septiembre de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a don Miguel Curi, la fracción Nord-Oeste con una superficie de 1.500 metros cuadrados, del solar b, de la manzana 57 del pueblo "General Pinedo", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre del concesionario, hoy su sucesión, el título de propiedad respectivo ya que con el testimonio corriente a fojas 14, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por D. Miguel Curi, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción Nord-Oeste con una superficie de 1500 metros cuadrados, del solar b, de la manzana 57 del pueblo "General Pinedo" en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Anastasio Gomez, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, 3 de abril de 1943.

146.352. — Visto este expediente (Nº 127.435-1939), del que resulta:

Que con fechas 30 de julio de 1936 (fs. 1), y 22 de mayo de 1937 (fs. 17), se concedió en venta, a don Anastasio Gómez, la fracción ángulo Sud-Oeste, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar c, manzana 129 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por D. Anastasio Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Sud-Oeste, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar c, manzana 129 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Vicente Suárez, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 3 de abril de 1943.

146.354. — Visto este expediente (Nº 126.699-1939), del que resulta:

Que con fecha 30 de octubre de 1941 (fs. 9), se concedió en venta a don Vicente Suárez, el solar C, de la manzana 43 del pueblo "José de San Martín", en el Territorio de Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Vicente Suárez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana 43 del pueblo "José de San Martín", en el Territorio de Chubut, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Juan García Martínez, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 3 de abril de 1943.

146.362. — Visto este expediente (Nº 139.187-1938), del que resulta:

Que con fecha 30 de diciembre de 1939 (fs. 15), se concedió en venta a don Juan García Martínez, el solar B de la manzana 54, del pueblo "Valcheta", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Juan García Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus derechos reglamentarios, en el solar B de la manzana 54, del pueblo "Valcheta", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Luis Sabadini, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 3 de abril de 1943.

146.372. — Visto este expediente (Nº 132.570-1940), del que resulta:

Que con fecha 25 de septiembre de 1941 (fs. 13), se concedió en venta a don Luis Sabadini, la fracción Nord-Este-Sud-Oeste con una superficie de 2 hectáreas, 43 áreas, 90 metros, 89 decímetros cuadrados, de la quinta 28 del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Luis Sabadini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este-Sud-Oeste con una superficie de 2 hectáreas, 43 áreas, 90 metros, 89 decímetros cuadrados, de la quinta 28 del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Ceferino Lagos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 3 de abril de 1943.

146.374. — Visto este expediente (Nº 128.922-1940), del que resulta:

Que con fecha 28 de noviembre de 1941 (fs. 11), se concedió en venta a don Ceferino Lagos, el solar c de la manzana 8 del Ensanche del pueblo "Coronel Pringles", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Ceferino Lagos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c de la manzana 8 del Ensanche del pueblo "Coronel Pringles", en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de junio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Liberato Oviedo, en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, 3 de abril de 1943.

146.376. — Visto este expediente (Nº 125.055-1940), del que resulta:

Que con fecha 28 de noviembre de 1941 (fs. 9), se concedió en venta a don Liberato Oviedo, el solar 19 de la manzana 18 del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Liberato Oviedo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 19 de la manzana 18 del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Se aprueba licitación privada 839, adquisición a cable de acero.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1943.

57.659. — Expediente 29.093-R-939. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva el resultado de la licitación privada número 839, que llevó a cabo de conformidad con lo autorizado por resolución de fecha 24 de noviembre de 1939 (fojas 5), a fin de adquirir 2.000 metros de cable de acero, con destino a las máquinas que prestan servicio de canalización y rectificación del Riachuelo, solicitando la correspondiente aprobación;

Teniendo en cuenta:

Que para la realización del aludido acto, se han cumplimentado los requisitos en vigor, aconsejándose la adjudicación del citado material por menor precio a la firma Compañía Comercial Sueco-Argentina, dentro de la cantidad total de $ 6.750, m|n.;

Que si bien este sumistro debió efectuarse mediante licitación pública por ser de un monto superior al lícito establecido por el artículo 6.º de la Ley número 11.672, cabe considerar que en el presente caso se trata de un escaso mar-

gen de diferencia, que se justifica por las variantes de costo que ha experimentado el referido material, en virtud de lo cual y estimándose equitativo el importe fijado para dicha provisión nada obsta para aprobarla en la forma propuesta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 889, que realiza la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para adquirir los 2.000 metros de cable de acero de que se ha hecho referencia, y adjudicarse la provisión de la misma a la firma Compañía Comercial Sueco-Argentina, por el importe de seis mil setecientos cincuenta pesos (pesos 6.750, m|n.). moneda nacional, que se imputará a los fondos que el Plan de Trabajos Públicos a regir durante el corriente año asigne a esa Repartición en el rubro "Canalización y Rectificación del Riachuelo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge E. Coll.

Dirección General de Estudios del Riachuelo. — Contrato para la provisión de 2000 metros de cable de acero.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1940.

61.007. — Expte. 29.093-R-1939. — Visto el proyecto de contrato adjunto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la firma Compañía Comercial Sueco-Argentina, por el cual ésta se compromete a proveer 2000 metros de cables de acero, que le fué adjudicado por licitación privada N.° 889, aprobada por Acuerdo de Ministros N.° 57.659, de fecha 7 de Marzo de 1940, mediante el pago de la suma de seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. (pesos 6.750 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

ORTIZ
L. A. Barberis

Direc. G.al. de Naveg. y Ptos. — Se anula contrato suscripto entre ex Dirección General de Estudios y Obras Riachuelo y Cía. Comercial Sueco-Argentina. — Suministro 2.000 metros cable acero.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943.

12.573. — 2.781. — Exp. 160.365-1943. — Visto que la Compañía Comercial Sueco-Argentina, adjudicataria de la licitación privada N.° 889, para el suministro de 2.000 metros de cable de acero, destinados a la ex Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que no puede dar cumplimiento al contrato en virtud de que, Suecia, país de origen de dicho material, suspendió temporariamente el tráfico de ultramar, prohibiendo luego la exportación de cables de las características solicitadas;

Teniendo en cuenta que las razones que impiden el suministro de referencia no son imputables a la empresa contratista, ya que, según surge de lo actuado, se debe a una situación creada con posterioridad a la aprobación del citado concurso de precios, nada obsta en anular el contrato respectivo, aprobado por Decreto N.° 61.007 del 25 de abril de 1940 (fs. 42); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 55), Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 55 vta.) y Contaduría General de la Nación (fs. 56) y atento lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el contrato corriente a fojas 28|29, sin penalidad alguna para la Compañía Comercial Sueco-Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ
R. A. Vago

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Reconociendo prórroga por un año más del contrato de concesión del servicio de comedor y "buffet" en balsa S-B.A.", que explota actualmente D. Vicente Casa.

Buenos Aires, julio 31 de 1939.

37.454. — 2.104. — Exp. 15.216-C-939. — Visto que don Vicente F. Casa, a quien por Decreto N.° 76.439 del 11 de febrero de 1936, le fueron transferidos todos los derechos y obligaciones emergentes de la concesión que primitivamente se acordó a favor del Sr. Antonio Caprile por el Decreto N.° 71.904 del 3 de diciembre de 1935, para explotar el servicio oficial de comedor y "buffet" en la balsa automóvil "S-B.A.", afectada a la línea Rosario—San Martín—Victoria, solicita se le faculte para continuar desarrollando tales actividades, en virtud de lo determinado en el tercer considerando de este último pronunciamiento;

Teniendo en cuenta:

Que, como lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, a la fecha se ha producido ya en forma automática la prórroga prevista en el artículo 4.° del contrato respectivo, a mérito de no haber mediado declaración en contrario por ninguna de las partes interesadas, quedando vigente por otro año;

Que habiendo la recurrente cumplido de manera satisfactoria las cláusulas impuestas y atendido el servicio normalmente con sujeción a las tarifas aprobadas en su oportunidad, nada obsta para autorizar la ampliación que se gestiona por el lapso indicado;

Que a pesar de ello y de acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procede, sin embargo, restringir el alcance opcional de las prórrogas de los contratos de esta índole, debiendo establecerse la previa intervención del P. E. en cada caso para decidir si resulta o no conveniente acordarlas; y

Atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios y por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la prórroga del contrato suscripto con don Vicente F. Casa y por el término de un año más, para el servicio de comedor y "buffet" a bordo de la balsa automóvil "S-B.A." dentro de las mismas condiciones fijadas en el decreto del 3 de diciembre de 1935, venciendo este plazo el 5 de abril de 1940.

Art. 2.° — Determínase que, en lo sucesivo, las prórrogas que se prevean en los contratos de naturaleza análoga al de que se trata, que apruebe el P. E., no tendrán validez sin la previa autorización del mismo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Prórroga contrato celebrado con la Cía. Argentina de Electricidad, para la provisión de energía eléctrica al puerto de Olivos.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1940.

64.046. — 1514 — Expte. 9876-N-940. — Vistas estas actuaciones que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, relacionadas con la prórroga del contrato celebrado con la Compañía Argentina de Electricidad, para la provisión de energía eléctrica al puerto de Olivos;

Teniendo en cuenta:

Que, de acuerdo al Art. 5.° de dicho contrato, la prórroga del mismo se opera automáticamente, si ninguna de las partes manifiesta por escrito su deseo de no renovarlo; pero atento lo establecido en el artículo 2.° del Decreto N.° 37.454 de fecha 31 de julio de 1939, que determina que las prórrogas contractuales para tener validez deberán ser autorizadas por el P. E., corresponde proveer de conformidad con lo solicitado por la repartición recurrente; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un año más a contar del 1.° de abril de 1940, el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
L. A. Barberis

Navegación y Puertos. — Apruébase utilización servicios eléctricos de la Compañía Argentina de Electricidad, S. A. para puerto de Olivos, entre el 1|4|941 y 1|4|943 y se prorroga contrato por un año más a partir de esta última fecha.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943.

12.714. — Expediente N.° 65.351|942. — Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que son atendible las razones que ha tenido la Dirección General de Navegación y Puertos para seguir utilizando, en el período comprendido entre el 1.° de Abril de 1941 y el 1.° de Abril de 1943, los servicios de la Compañía Argentina de Electricidad, S. A., para el suministro de corriente eléctrica al Puerto de Olivos, a los precios del contrato aprobado por Decreto número 64.046 de 4 de Junio de 1940 (fs. 11), como así también para solicitar su prórroga por un año más, a partir de aquella última fecha, dada la conveniencia de sus precios y ser la única empresa en condiciones de efectuar dicha provisión; y

Atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 21), y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 21 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos el haber seguido utilizando los servicios de la Compañía Argentina de Electricidad, S. A., para la provisión de energía eléctrica al Puerto de Olivos, en el período comprendido entre el 1.° de Abril de 1941 y el 1.° de Abril de 1943, en las condiciones aludidas y prorrógase a partir de esta última fecha, por un año más, el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
R. A. Vago

Obras Sanitarias. — 3.ª Cloaca Máxima en tres tramos desde el Establecimiento en Wilde hasta la ribera del río en Berazategui). — Aut. p. licitar y aprobar directamente adjudicaciones y contratos de obras con compromisos para varios ejercicios.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943.

12.578. — Expediente 13.452; 13. 453 y 13.454-1943. — Visto estos expedientes por los que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, solicita se la autorice para licitar y adjudicar las obras que se detallan más adelante, cuyos importes son superiores a las previsiones del Plan de Trabajos Públicos del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el inciso a), artículo 1.° del Decreto N.° 108.130 de fecha 12 de diciembre de 1941, se dispone que «En los casos en que Obras Sanitarias de la Nación deba comprometer sumas mayores a las asignadas anualmente en el Plan de Trabajos Públicos, previamente requerirá la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo,

Que las licitaciones a que se hace referencia están comprendidas en la cláusula mencionada, pues requieren en los años 1944, 1945 y 1946, las previsiones que se detallan a continuación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a licitar y aprobar directamente las adjudicaciones y contratos respectivos, correspondientes a las obras que a continuación se detallan, con sujeción a los importes que para cada ejercicio se indica y a las normas establecidas en el Decreto N.° 108.130 del 12 de Diciembre de 1941:

O B R A S	1944	1945	1946
	m$n.	m$n.	m$n.
Sub-tramo de la 3.ª Cloaca Máxima comprendido entre el Establecimiento Wilde y la acumulada Km. 4.350	1.240.000.—	2.285.000.—	479.270.—
Sub-tramo de la 3.ª Cloaca Máxima comprendido entre las acumuladas ..m. 4.350 y Km. 9.500	1.200.000.—	2.385.000.—	609.700.—
Sub-tramo de la 3.ª Cloca Máxima comprendido entre la acumulada Km. 9.500 y la ribera del río en Berazategui	1.260.000.—	2.320.000.—	640.400.—

Art. 2.° — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, propondrá oportunamente la inclusión de los créditos necesarios en los planes de trabajos públicos correspondientes a los ejercicios mencionados, para el cumplimiento de los contratos respectivos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMIREZ
R. A. Vago

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 179.036-1942.

Chos-Malal, 21 de septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben: Hernán Octavio Mederico Susini, argentino, casado de treinta y tres años de edad, médico, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén; Eugenio Fernando Bracht, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, empleado, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén y Francisco Javier Porro, argentino, casado, domiciliado en Taquimilán Territorio del Neuquén, de profesión hacendado, de cincuenta y ocho años de edad, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de los minerales no prohibidos de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del señor Antonio Lozano y que actualmente administra el Banco de la Nación Argentina; solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre la falda este del Cerro Caicayén, en el lote N.° 11, de la fracción D, de la sección XXX Norte del Departamento de Ñorquín, El Huecú. — La visual de referencia tomada desde el punto para el cateo al cerro Mayal, forma un ángulo de Norte 15 grados Este con respecto Norte magnético y otra visual desde el punto centro cateo al volcán Tromen, forma un ángulo de Norte 35 grados Este con respecto al Norte magnético. — El centro para el cateo se encuentra situado a unos 400 metros de un arroyito que se encuentra situado en una profunda quebrada, este arroyito desemboca en la margen izquierda del arroyo Rahueco, frente al puesto llamado "Los Duraznos" o "Los Manzanos", a uno 2.500 metros del punto para el cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán: seis peones prácticos e implementos necesarios para esta exploración. — Es justicia. — Fdos.: Hernán Octavio Mederico Susini. — Eugenio Fernando Bracht. — Francisco Javier Porro. — Recibida en mi oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas veintiséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalie Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de los señores Ruiz y Cía., domiciliados en Chos-Malal, Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 11 de la fracción D, de la sección XXX de dicho territorio, en forma de rectángulo de 10.000 m en dirección Este-Oeste, por 2.000 m de modo que su vértice Noreste se encuentra a 2.000 m al Sud del esquinero homónimo del lote mencionado. — Superficie 2.000 há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 10 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 11 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.° 10731-v.23 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Noviembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.59	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15, del 13 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo 6° y que se detallan a continuación: Carabobo 253. — Gavilán [illegible]. — Alagón 300. — Fco. Acuña [illegible] 850. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña [illegible]. — El Secretario General.

e.19 nov.- 2341-v.10 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cojinetes para tractores, pesos 14.400.

Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de diciembre, a las 10,30 horas en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.19 nov.-N.° L-2452-v.24 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 1809, hasta las 9 horas del día 20 de diciembre próximo para la provisión de adoquines de granito, pedregullo, piedra calcárea, granítica o cuarcítica, escombros de cantera, cordones de granito, arena gruesa, cemento portland, pedregullo de canto rodado, pino Paraná, maderas duras, asfalto en panes, puntas París, alambre de acero dulce recocido, tuercas de hierro, chapas onduladas de fibro—cemento, cumbreras de fibro—cemento y grapas de hierro galvanizado para chapas y cumbreras de fibro—cemento con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de tres pesos ($ 3 m|n.) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto de materiales: pesos 850.000 moneda nacional. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.19 nov.-N.° L-2451-v.6 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 20, manzana G., Parcela 2.030, Partida guía 54.914: para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.775, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.e.19 nov.-N.° 4951 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N. 4951 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 23, manz. G, parc. 2.033, P. guía 54.917 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.778., año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4954 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4954 s.p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Pergamino s|n., lote 21, manzana G, Parcela 2.031, Part. guía 54.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.776., año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4952 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4952 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz [illegible], y Matanza sin número, lote 11, manzana B., parcela 1880, Pda. guía [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 1941. — Expte. 4[illegible].765, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4932 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4932 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cap Pedrito s.n., lote 23, manzana H, parcela 1985, partida guía 53.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1940|41. — Expte. 41.756, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4933 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4933 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviria s|n., lote 20, manzana H., parcela 1985, partida guía 53.635, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1941. — Expte. 41.757, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4931 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4934 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Martí sin número y Rogero sin número, lote 16 manzana A, parcela 2002, partida guía 54.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 54.012, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4935 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4935 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 2, manzana G., parcela 2030, partida guía 54.896, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.760, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4936 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4936 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 3, manzana G, parcela 2030, Pda. guía 54.897, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.761, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4937 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4937 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez s|n., lote 30, manz. ñ, parcela 1.341, partida guía 36.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.825, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5000-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5000-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 29, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.633, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.826, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5001-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5001-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez s.n., lote 39, manz. ñ, parcela 1.342, partida guía 36.635, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.827, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5002-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5002-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez, s|n., lote 38, manz. ñ, parcela 1.342, partida guía 36.636, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.827, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5003-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5003-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Osvaldo Cruz, s|n., lote 9, manzana B, partida guía 114.669, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.829, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5004-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5004-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número, lote 19, manzana K., partida guía 144.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.830, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5005-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5005-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo (hoy Av. Norberto Quirno Costa s.n.), y Av. General Paz, sin número, lote 1, p, parcela 1.558, partida guía 37.142, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.819, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4994-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4994-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 16, manzana ñ, parcela 1.941, partida guía 36.614, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.820, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4995-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4995-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 14, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.616, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.821, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4996-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4996-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 13, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.822, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4997-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4997-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 12, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.618, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.823, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4998-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4998-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 11, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.824, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4999-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4999-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., lote 6, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.102, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.814, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4989-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4989-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 24, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.112, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.815, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4990-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4990-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere, sin número, lote 26, manzana U, parcela 1.327, partida guía 36.152, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1939|41. — Expediente 41.816, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4991-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4991-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 23, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.113, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.817, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4992-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4992-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 24, manzana U, parcela 1.327, partida guía 36.154, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.818, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4993-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4993-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 19, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.913, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.774, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4950 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4950 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 13, manz. G., parcela 2030, Pda. guía 54.907, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.768, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4944 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4944 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en lote 14, manzana G., parcela.. la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 14 manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.908 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.769, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4945 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4945 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisótomo Alvarez s|n., lote 15, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.770, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4946 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4946 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 16, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.910, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35, y 1938|41. — Expte. 41.771, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4947 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4947 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 17, manz. G., Parc. 2030, partida guía 54.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.772, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4948 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4948 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 18, manz. G., Parc. 2030, partida guía 54.912, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.773, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4949 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4949 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 10, manzana G., parcela 2030, Pda. guía 54.904, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.762, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4938 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4938 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 11, manzana G., Parc. 2030, partida guía 54.905, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.763, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4939 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4939 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta sin número y Crisóstomo Alvarez s|n., lote 12, manz. G., parcela 2030, partida guía 54.906, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.764, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4940 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4940 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote A, manzana A., parcela 1331, partida guía 36.254, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.765, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4941 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4941 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia s|n., lote 16, manz. A. I., parcela 1332, partida guía 36.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.766, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4942 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4942 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia s|n., lote 11, manz. A. I., parcela 1332, partida guía 36.280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.767, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4943 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4943 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 30, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.781, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4957 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4957 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 31, manz. G., Parc. 2.030, P. guía 54.925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.782, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4958 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4958 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 18, manzana I, Parcela 2.031, Partida guía 54.928; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.783, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4959 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4959 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 37, manzana N, Parcela 1.342, Partida guía 36.637; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.784, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4960 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4960 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte s|n., lote 25, manz. N, Parc. 1.342, Part. guía 36.649, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.785, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4961 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4961 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 25, manzana 5, Parcela 1.349, Partida guía 36.376; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.786, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4962 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4962 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 5. manz. C, Parc. 1.351, Part. guía 36.957, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.787, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4963 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4963 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., y Avenida General Paz. s|n, lote 1. manz. 9, Parc. 1.869, Part. guía 37.439, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.788, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4964 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4964 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal s|n., lote B, manzana B, Partida guía 15.951; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente número 41.789, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4965 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4965 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n., lote 4, manz. 1, Parc. 1.051, Part. guía 28.926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.790, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4966 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4966 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya s|n., lote 5, manz. 6, Parc. 1.179, Part. guía 31.813, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1939|41. — Expediente 41.791, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4967 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4967 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 8, manz. B, Parc. 1.122, Part. guía 30.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Exp. 41.792, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4968 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4968 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizar se en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donrouge s|n. lote 6, manz. 7, Parc. 1.178, Part. guía 31.801, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Exp. 41.793, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4969 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4969 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al fondo de la calle Bogotá Nº 3419, lote 7 p., manz. 8, Parc. 22, Pda. guía 70725, 7 p., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.834, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5008-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5008-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pichincha s|n., Rioja s|n. y Avenida del Trabajo sin número, (hoy Avenida N. Quirno Costa), manzana 2, parcela [illegible], partida guía [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.835, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5009-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar. Nº 5009 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n. Pasaje frente a vías, Alvariño s|n. y Strangford sin número, manzana 6, Parc. 2346, partida guía 61.236, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.836, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5010-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.Nº 5010-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n. y Basualdo sin número, manz. 8, Parc. 2421, Pda. guía 62.285, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.837, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5011 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5011-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nazar s|n., Miralla sin número y calle frente Canal de Río de la Matanza, manz. 6, Parc. 2477, Pda. guía 63.180, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37 y 1941. — Expte. 41.838, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5012 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5012-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola s|n., Domínguez s|n. y Miralla s|n., manz. 10, Parc. 2485, Pda. guía 63.193, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|37 y 1941. — Expediente 41.839, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5013-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5013-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número, lote 21, manzana Y, Parc. 1336, Partida guía 36.451, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.845, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5019-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5019-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 17, manz. 23, Parc. 1337, Pda. guía 36.510, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Expediente 41.847, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5020 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5020-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 8, manz. P, Parc. 1339, Pda. guía 36.564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.848, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5021 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5021-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 1, manz. E, Parc. 1337, Partida guía 36.511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.949, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5022-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5022-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 12, manz. Q, Parc. 1340, Pda. guía 36.596, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.850, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5023-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5023-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, Ferré sin número y José L. Suárez sin número, manz. 15, Parc. 2837, Pda. guía 70.490, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.840, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5014-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5014-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luis Viale s|n. y Rojas s|n., lote 21, manzana H, Pda. guía 229473, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.841, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5015-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5015-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paliqué Nº 682, Pda. guía 229.674, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Expediente 41.842, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5016-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5016-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, lote 17, manzana 124, partida guía 271.244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.843, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5017-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5017-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá 2473, Pda. guía [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.844, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5018-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5018-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 6, manz. Q, Parc. 1340, Pda. guía 36.662, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.851, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5024-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5024-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere, s|n., lote 27, manz. ñ, Parc. 1341, Pda. guía 36.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.852, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5025-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5025-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 17, manz. ñ, Parc. 1341, Pda. guía 36.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.853, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5026-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5026-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí sin número, lote 10, manzana U, parcela 1327, partida guía 36.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.800. Año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4976 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4976 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Guaminí sin número, lote 2, manzana 6, parcela 1330, partida guía 36.214, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.801, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4977 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4977 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia sin número, lote 1 B, manzana A, parcela 1331, partida guía 36.230, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.802, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4978 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4978 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Cañada de Gómez sin número, lote 3, manzana T, parcela 1272, partida guía 34.301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.803, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4979 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4979 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez sin número, lote 8, manzana S, parcela 1274, partida guía 34.391, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.804, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4980 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4980 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá sin número, lote 8, manzana F, parcela 1284, partida guía 34.708, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.805, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4981 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4981 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil 6881, partida guía 34.710, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.806, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4982 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4982 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, sin número, lote 27, manzana A, parcela 1286, partida guía 34.769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.807, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4983 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4983 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, lote 16, manzana A, parcela 1286, partida guía 34.789, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.808, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4984 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4984 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 23, manzana 11, parcela 1321, partida guía 35.899, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.810, año 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4985 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4985 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número, lote 16, manzana I., parcela 1322, partida guía 35.953, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.811, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4986 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4986 s|p.p.-v23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número y Guaminí sin número, lote 12, manzana I., parcela 1322, partida guía 35.957, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.812, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4987 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4987 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del seor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí sin número, lote 19, manzana 25, parcela 1325, partida guía 36.094, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.813, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4988 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4988 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil número 5690 y Larraya sin número, partida guía 31.810, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1939|40. — Expediente 41.794, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4970 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4970 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 24, manzana 6, parcela 1183, partida guía 31.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.795, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4971 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4971 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 24, manzana A, parcela 1197, partida guía 32.391, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.796, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4972 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4972 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo sin número, lote 34, manzana K, parcela 1260, partida guía 33.956, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.797, año 1943. — Buenos Aires septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4973 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4973 s|p.p.-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín sin número, lote 32, manzana A., parcela 1268, partida guía 34.198, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.798, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4974 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4974 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Cañada de Gómez sin número, lote 2, manzana T, parcela 1272, partida guía 34.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.799, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4975 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4975 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 29, manzana 1, parcela 2031, partida guía 54.947, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expte. 41.736, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4913-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4913-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva s|n., y Pasaje Luis Scava s|n., lote 1, manzana 2, parcela 3032, partida guía 54.971, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|41. — Expediente 41.737, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4914-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4914-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., y Avda. Derqui s|n., lote 1, manzana B, parcela 2376, partida guía 61.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1937. — Expte. 41.738, año 1943. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4915-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4915-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., e Itaquí s|n., lote 1, manzana T, parcela 2422, partida guía 62.286, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.739, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4916-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4916-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré s|n., y Basualdo s|n., lote 2, manzana Z, parcela 2428, partida guía 62.398, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 1941. — Expte. 41.740, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4917-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4917-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 29, manzana 16, parcela 2448, partida guía 62.969, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 41.741, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4918-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4918-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida del Trabajo s|n., lote A, manzana A, parcela 2521, partida guía 63.716, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.742, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4919-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4919-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Martiniano Leguizamón s|n., y Murguiondo s|n., lote 38 P, manzana A, parcela 2539, partida guía 64.281, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.743, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4920-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4920-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje La Mesopotamia número 4172, partida guía 65.689, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 65.689, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4921-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4921-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 2, manzana 23, parcela 2727, partida guía 68.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35-1937 y 1941. — Expte. 41.745, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4922-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4922-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., y Gregorio de Laferrere s|n., lote B, manzana B, partida guía 76.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.746, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4923-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4923-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle [illegible] s|n., lote 7, manzana B, partida guía [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.747, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4924-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4924-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acevedo s|n., lote 16, manzana K, partida guía [illegible].282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expte. 41.748, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4925-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4925-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral s|n., lote 10, manzana F, partida guía 229.051, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.749, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4926-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4926-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Martínez Rosas s|n., y Fitz Roy s|n., lote 108, manzana 9, partida guía 226.740, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.750, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4927-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4927-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle [illegible] s|n., lote 24, manzana 15, F, partida guía 229.063, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.751 año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4928-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4928-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Viel s|n., lote K, manzana B, parcela 1497, partida guía 40.501, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providenci ase dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.752, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4929-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4929-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, manzana A, parcela 1476, partida guía 40.806, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 41.753, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4930-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4930-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erézcano s|n., y Avda. Cruz s|n., lote 19, manzana B, parcela 1880, partida guía 51.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937 y 1941. — Expte. 41.754, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4931-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4931-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo s|n., (hoy Av. Norberto [illegible] Costa), lote 29, manzana G, partida guía 146.179, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.831, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5006-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5006-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., y Timoteo Gordillo, sin número, lote C, manzana 1, parcela 1.255, partida guía 33.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.833, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5007-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5007-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 29, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.780, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4956 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4956 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 24, manz. G, Parc. 2.030, Part. guía 54.918, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.779, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4955 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4955 s|p|p|-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 22, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.777, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4953 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4953 s|p|p|-v.23 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que don JOSÉ TEODORO WALMER cede y transfiere al señor Emilio Marinelli ochenta cuotas y al señor Heinz Adalberto Pablo Guillermo Minnhaar veinticuatro cuotas; y el señor Ricardo Bluethgen cede y transfiere [illegible] al Sr. Heinz Adalberto Pablo Guillermo Minnhaar, que tienen en la Sociedad "LABORATORIOS QUIMICOS AMISIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha 26 de octubre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11023-v.24 nov.

MINERA ALUMINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Ingeniero Agustín Oscar Latham Urtubey, que firma: "A. O. Latham Urtubey", de estado casado en primeras nupcias con doña Teófila Magraffi, de cincuenta y ocho años de edad de nacionalidad argentino; don César Cedrón, de estado casado en primeras nupcias con doña María Angélica Palatucci, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; y don Fernando Benigno Durán, que firma: "F. Durán", de estado casado en primeras nupcias con doña Peregrina Chenlo, de cuarenta y cinco años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y cinco, los tres comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo el señor César Cedrón además, en nombre y representación del Señor Antonio Pafundi, de estado soltero, de veintinueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén de esta República, en uso del Poder General que éste le tiene conferido, cuyo mandato en testimonio tengo a la vista para este acto y copiado íntegramente dice así: . . . "Es copia fiel, doy fe y los nombrados: Ingeniero Latham Urtubey y Señores Durán y Cedrón, este último además por su representado don Antonio Pafundi expusieron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Artículo Primero. — Denominación: Queda constituída entre los Señores Ingeniero Agustín Oscar Latham Urtubey, don César Cedrón, don Fernando Benigno Durán y don Antonio Pafundi, la Sociedad que girará bajo la denominación de: "MINERA ALUMINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo. — Objeto: El objeto de la Sociedad será la explotación de toda clase de industria minera, de yacimientos, cateos y concesiones de minas de cualquier categoría o clase, propias o de terceros, tomadas en la forma autorizada por el Código de Minería y sus decretos reglamentarios y especialmente la explotación industrial y comercial de los yacimientos mineros de arcilla, bauxita, puzolana, baritina, bentonita y sus derivados, actualmente en trámites en actividad o en apelación, las que a continuación se especifican con determinación de número de expediente y año respectivo; cuyas transferencias a nombre de la Entidad que por este acto se constituye, los respectivos titulares quedan obligados desde ya, a transferir a la Sociedad "Minera Alumine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a las disposiciones legales, siendo la nómina de las expresadas minas, las siguinetes: Mina "General Belgrano" número ciento setenta y nueve mil seiscientos veintiséis, año mil novecientos cuarenta y dos; Mina "General Arenales" número doscientos diez mil veintisiete; Mina "Mariano Moreno", número doscientos diez mil ciento cincuenta; Mina "Buena Suerte", número doscientos diez mil doscientos dieciocho; Mina "Perseverancia", número doscientos diez mil doscientos diecinueve; Mina "El Chenque" número doscientos diez mil diecinueve, las cinco año mil novecientos cuarenta y tres; Mina "El Choique", número ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres; Mina "Elenita", número ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Mina "La Victoria", número ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco; Mina "San Martín", número ciento setenta y nueve mil quinientos treinta y nueve—, las cuatro año mil novecientos cuarenta y dos; y Mina "General Pueyrredón", número doscientos once mil ciento cuarenta y tres, año mil novecientos cuarenta y tres; todas ubicadas en el Departamento de Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, de esta República, con las características, límites y demás circunstancias especificadas en las actuaciones respectivas a que aluden los expedientes citados. — En el objeto social queda también incluída la obtención de derechos de cateos y oportunamente si así conviniera a los intereses sociales, la propiedad, concesión o derechos de explotación, por las vías legales que correspondan, de las siguientes pertenencias: "Bentonita" y "Puzelana", expediente número ciento setenta y ocho mil veinticinco; Cateo en que está ubicada la mina "Mariano Moreno" expediente número ciento setenta y ocho mil veintiséis; Cateo entre las minas "Mariano Moreno" y "San Martín", expediente número ciento setenta y ocho mil veintisiete; Cateo en que están ubicadas las minas "San Martín", "Buena Suerte" y "General Arenales", expediente número ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro; Mina principal de arcillas, expediente número ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco; limita con la mina "Mariano Moreno", expediente número ciento setenta y nueve mil trescientos doce; Mina "El Chenque", expediente número ciento setenta y nueve mil trescientos diecisiete; Mina "Pueyrredón", expediente número ciento setenta y siete mil quinientos dieciséis; Lote trece, Sección XIX (décima novena) contigua mina "Pueyrredón", expediente número ciento setenta y nueve mil trescientos dieciocho; Baritina Lotes cinco y ocho, Sección XIII (décima tercera) al Sud del Río Agrio, expediente número ciento setenta y nueve mil ciento treinta; Lotes catorce y quince, Sección A., Picunches Baritina, expediente número ciento setenta y nueve mil trescientos noventa y siete; todos año mil novecientos cuarenta y dos; Cateo en que están las minas "Elenita" y "Perseverancia", expediente número doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, año mil novecientos cuarenta y uno; Lote veintidos F. A. Sección XXXI (trigésima primera) Baritina, expediente número doscientos diez mil ciento treinta y tres; y Lotes veintiuno y veintidós, Sección X (décima) Zapala, expediente número doscientos diez mil seiscientos ochenta y siete, ambos año mil novecientos cuarenta y tres; todos con la ubicación, límites, características y demás circunstancias especificadas en los expedientes precedentemente indicados. — Y por último queda también incluído en el objeto social todos los demás cateos explotación de pertenencias o concesiones que existan solicitadas a nombre individual de cualquiera de los socios componentes de la Sociedad o que los mismos solicitaren en el futuro o pudieren pertenecerles por cualquier concepto, con excepción de yacimientos minerales metalíferos solicitados con anterioridad a la fecha, con obligación por parte de ellos, de transferir a la Entidad que se constituye por este acto, todos los expresados derechos o acciones. — Artículo Tercero. — Domicilio: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Cuarto. — Duración: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado y a partir desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto. — Facultades de la Sociedad: Para los fines indicados en el artículo segundo del presente, la Sociedad podrá: a) Comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención y cualquier otra clase de títulos y|o valor cotizable en la Bolsa de Comercio; b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus productos o producciones, mandatos y consignaciones, pudiendo fusionar compañías o sociedades para todas esas operaciones, constituir compromisos con tal objeto llevarlos a cabo e interesarse en todo negocio lícito permitido por las leyes; c) Celebrar contrato de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse participando en ellas, de acuerdo a las modalidades que determinen los respectivos contratos. d) Solicitar de los Gobiernos o Municipalidades toda clase de concesiones, permisos o privilegios, y explotarlos o negociarlos. e) Adquirir, explotar, vender o transferir minas, canteras, yacimientos y placeres de cualquier material en las condiciones autorizadas por las leyes nacionales o provinciales y sus respectivos decretos. f) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera, efectuando toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central e Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos y demás Instituciones Oficiales o Particulares. — g) Recibir capitales en préstamos, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general sin excepción alguna, realizar todos los negocios y empresas lícitas, inclusive operaciones bancarias y seguros, debiendo entenderse que ningún acto jurídico o comercial dejará de celebrarse siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio, aun en el caso de no encontrarse comprendidas en las operaciones enunciadas, siempre que ellas se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto. — Capital: El capital social queda fijado en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas cuotas de cien pesos nacionales, cada una, suscriptas e integradas totalmente, como sigue: El Señor Ingeniero Agustín Oscar Latham Urtubey, cuatrocientas cuotas o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; El Señor César Cedrón, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional; El Señor Fernando Benigno Durán, doscientas cuotas o sean Veinte mil pesos moneda nacional; y el Señor Antonio Pafundi, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional. — El expresado capital está representado por maquinarias, muebles, útiles, valor de concesiones mineras ya adjudicadas, créditos, dinero efectivo así como también todo el activo y pasivo que figura en el Balance e Inventario que en copia firmado por los contratantes se anexa al presente. — Las transferencias de las concesiones que se obtengan con posterioridad, deben ser transferidas a la Sociedad, sin que ello importe nuevo aporte de capital. — Artículo Séptimo. — Transferencia de Cuotas: La cesión de las cuotas sociales de capital de cada socio entre sí, podrá efectuarse sin necesidad de consentimiento o aprobación previa de los demás socios; pero para que la cesión de las cuotas de capital de un socio a terceros extraños surta efecto legal, se requiere la conformidad y voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Artículo Octavo. — Administración: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que ejercerán tres cualesquiera de los socios componentes de la Sociedad y la Administración estará a cargo también de dos cualesquiera de los socios. — La Gerencia podrá efectuar o celebrar todos los actos que se mencionan en el artículo quinto del presente contrato con las más amplias facultades y tendrán aún aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales, conforme a lo dispuesto en lo pertinente en el artículo mil ochociento ochenta y uno del Código Civil, con la salvedad que les está prohibido dar fianzas para operaciones ajenas a la Sociedad o celebrar actos o negocios extraños al negocio social. — Artículo Noveno. — Gerencia: Quedan designados para ocupar la Gerencia de la Sociedad, los socios Ingeniero Agustín Oscar Latham Urtubey, Señor Fernando Benigno Durán y César Cedrón, quienes podrán actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, celebrar todos los actos, contratos o negocios de la Sociedad, en la forma que se expresa en el recordado artículo quinto, pudiendo en consecuencia firmar las escrituras públicas o documentos privados, pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documento de comercio que exijan las operaciones sociales. — Artículo Décimo. — Concurso Personal de los Socios: Los socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo necesario, conocimientos y trabajo a la Sociedad, en la forma y modo que establezcan de común acuerdo los mismos, con la salvedad que los Señores Cedrón y Pafundi podrán explotar otros minerales que no sean los especificados en el artículo segundo del presente; y en cuanto a los demás socios, podrán igualmente dedicarse a otras actividades siempre que no sean referentes a explotaciones mineras. — Quedan designados Administradores de la planta industrial, los socios Señores: César Cedrón y Antonio Pafundi, quienes podrán actuar ya sea en forma conjunta, alternativa o indistintamente. — Artículo Décimo Primero. — Asambleas: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que dos de ellos o la Gerencia lo solicitare, mediante carta certificada o telegrama urbano colacionado, dirigido al domicilio constituído por los socios, debiendo citarse por lo menos con quince días de anticipación. — Las Asambleas se darán por constituídas con la presencia no menos de tres socios y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos para la aprobación de los balances, nombramiento de nuevos Gerentes para reemplazar a aquel que por cualquier razón hubiera dejado de desempeñar la Gerencia y para todo o cualquier acto meramente administrativo. — En lo que concierne a las resoluciones de los puntos a que se refieren el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y dieciocho de la Ley once mil trescientos cuarenta y cinco, será necesario la mayoría que dichas disposiciones respectivamente establecen. — No habiendo quórum en la primera reunión se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma antes determinada y dentro de los treinta días subsiguientes, cuya Asamblea se celebrará con los socios que comncurran. — La Asamblea será precidida por cualquiera de los socios que asuma el cargo de Gerente a la época de celebrarse la misma. — Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas, bajo la firma de todos los asistentes. — Artículo Décimo Segundo. — Balances: Anualmente los días treinta y uno de Diciembre la Gerencia practicará los Balances de la Sociedad. — Para la realización de los mismos se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán a su valor de costo. — b) Las maquinarias e instalaciones se harán amortizadas en un diez por ciento, pudiendo los socios resolver por mayoría de votos elevar esa amortización. — c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. — d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán a la formación de un fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho Fondo llegue al diez por ciento. — Artículo Décimo Tercero. — Utilidades: Las utilidades o las pérdidas que arrojen los Balances serán repartidas o soportadas por los socios en las siguientes proporciones: treinta y cinco por ciento para el socio Señor Latham Urtubey; veinte y cinco por

ciento para el socio Señor Cedrón; veinticinco por ciento para el socio Señor Pafundi; y quince por ciento para el socio Señor Durán. — Los socios podrán retirar después del Balance, las utilidades que les correspondan, siempre que exista el dinero efectivo necesario en Caja y que los negocios de la Sociedad a juicio de la mayoría de los socios lo permita. — En caso contrario, éstos percibirán esas utilidades a prorrata de su capital, con relación al dinero existente, siempre que no comprometa el giro de los negocios. — Artículo Décimo Cuarto. — Fallecimiento o Retiro de los Socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, se procederá como sigue: a) Si el socio fallecido o incapacitado de empeñare la Gerencia, la Asamblea de socios convocada por dos miembros de la Sociedad para dentro del plazo de quince días siguientes al fallecimiento o incapacidad, procederá a designar el reemplazante de entre los socios — b) En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de alguno cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — En este caso los herederos o representantes recibirán el capital y utilidades que le corresponda hasta el día del fallecimiento o incapacidad del socio, en cuatro cuotas, a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, todas a contar del día de producido el fallecimiento o incapacidad y con más un interés a razón del seis por ciento anual. — En esta misma forma se abonará al socio que voluntariamente desee retirarse y cuyo retiro sea aceptado también por mayoría de votos; pero no podrá retirarse el socio que con su alejamiento pueda dificultar la buena marcha de la Sociedad. — No padrá producirse retiro de un socio antes de dos años completos y con aviso anticipado de seis meses. — Para el caso de fuerza mayor o enfermedad en que dos socios tuvieran que retirarse de la Sociedad a un mismo tiempo o con algún intervalo entre uno y otro, el pago se hará en ocho cuotas prorrateadas, y en consecuencia, el término se aumentará a cuatro años para quedar cancelados los pagos, devengando igualmente las deudas expresadas el interés del seis por ciento anual, calculándose siempre éste sobre los saldos deudores. — Artículo Décimo Quinto. — Pérdidas: Si en algunos de los Balances resultare una pérdida del cincuenta por ciento o más del capital, la Asamblea de socios por simple mayoría resolverá la liquidación de la Sociedad. — En el caso de constatarse esta pérdida y a los efectos de este artículo, la Gerencia convocará a la Asamblea de socios para dentro de quince días de aprobado el Balance. — Artículo Décimo Sexto. — Liquidación: La Asamblea de socios por mayoría de votos resolverá en el caso del artículo anterior o en el caso que por creerlo necesario la misma Asamblea resolviera la liquidación de la Sociedad, cuya liquidación se practicará por la Gerencia bajo las mismas normas fijadas para ésta en el artículo noveno. — Una vez abonadas las deudas sociales el Liquidador repartirá el excedente entre los socios a prorrata de su capital, a medida que la liquidación se realice, distribuyendo dividendos parciales. — Artículo Décimo Séptimo. — Arbitraje: Cualquier cuestión, duda o desinteligencia que se produzca entre los socios, por cualquier causa, será resuelta por árbitros arbitradores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a conocer, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligará a todos los socios. — Bajo los diecisiete artículos que anteceden, los comparecientes en los caracteres que concurren, dejan constituída la precitada Sociedad "Minera Alumine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas con arreglo a la Ley obligándose además los contratantes a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Bernardo Yudy y don Gabriel Lombar, vecinos y hábiles, doy fe. — A. O. Latham Urtubey. — César Cedrón. — F. Durán. — Tgo.: Bernardo Yudy. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto V. Valiante. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y cuatro vuelto del Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Minera Alumine, Sociedad de Responsobilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de un peso y medio nacionales cada uno, número: ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta C al ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y siete C. inclusive, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla Roberto V. Valiante. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11064-v.24 nov.

LUMILAGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1454 v. — Primera Copia. — Escritura número trescientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron: don Jacobo Lubitch, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil veinte y ocho; don Simón Lubitch, casado, domiciliado en la calle Warnes número doscientos sesenta y siete; don Miguel Lapacó casado en segundas nupcias, con domicilio en la calle Rojas número mil doscientos quince; don Emilio Grossman, casado en segundas nupcias, domiciliado en la Avenida Parral número mil trescientos noventa y seis, los cuatro argentinos naturalizados y don Germán Mittelbach, casado en primeras nupcias, alemán, con domicilio en la calle Franklin número mil veinte y seis, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que por escritura del diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, pasada ante el Escribano don Cláudio de Mateo, en este mismo Registro, los comparecientes constituyeron entre ellos, como únicos componentes la Sociedad Industrial y Comercial denominada LUMILAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la que el capital se fijó en veinte y seis mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, aportadas íntegramente en dinero efectivo. — Que con posterioridad y según resulta del balance general al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos que firmado por todos los socios se agrega a la presente, el capital de los socios se aumentó por aportes realizados de ganancias líquidas, llevando el capital de la sociedad a cincuenta mil pesos moneda nacional dividido entre los cinco socios por partes iguales o sea diez mil pesos cada uno. — Que han convenido de mútuo y común acuerdo que el señor Miguel Lapacó se retire valuntariamente de la sociedad, en las siguientes condiciones: Primero: El señor Miguel Lapacó vende, cede y transfiere a favor de los señores Jacobo y Simón Lubitch, Grossman y Mittelbach, por partes iguales entre ellos, todas las cuotas de capital que tiene en "Lúmilagro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los beneficios, haberes, participaciones, derechos, saldos y demás que en la misma le corresponde ahora y en el futuro por cualquier concepto y causa que fuere, desde la iniciación de la sociedad hasta el día de la fecha. — Segundo: Que esta venta la realiza por el précio total de cincuenta y cinco mil pesos moneda cacional, de cuya suma recibe en este acto, de manos de los cesionarios en dinero efectivo, ante mí y testigos de que certifico, la cantidad de diez mil pesos, y por el saldo de cuarenta y cinco mil pesos que no devengarán interés alguno, recibe también en este acto a satisfacción, de los cesionarios, siete pagarés: dos de diez mil pesos cada uno, con vencimiento al treinta y uno de Enero y treinta de Abril del año próximo; y cinco de cinco mil pesos pesos cada uno, con vencimientos al treinta y uno de Julio y treinta y uno de Octubre del año próximo y treinta y uno de Enero, treinta de Abril y treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, respectivamente, extendidos en formulas que por su orden, son: una de treinta pesos número dos mil cuatrocientos setenta y tres; otra de treinta pesos número dos mil cuatrocientos setenta y seis con estampilla de quince pesos, número quince mil doscientos sesenta y cuatro; otra de treinta pesos número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro; otra de treinta pesos número dos mil cuatrocientos setenta y cinco con estampilla de siete pesos número diez y ocho mil trescientos noventa y otra de cincuenta centavos número cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y tres, otra de treinta pesos número dos mil cuatrocientos setenta y siete con estampilla de quince pesos número quince mil doscientos sesenta y cinco; otra de treinta pesos número dos mil cuatrocientos setenta y ocho con estampilla de veinte pesos número nueve mil novecientos cuarenta y ocho y otra de treinta pesos número dos mil cuatrocientos setenta y nueve con estampilla de veinte pesos número nueve mil novecientos cuarenta y nueve. — En virtud del pago realizado y documentos recibidos, el señor Lapacó otorga a los adquirentes recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En consecuencia el cedente aprueba y ratifica el balance practicado por la sociedad el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que debidamente firmado por todos los socios se agrega a la presente y todas las cuentas y liquidaciones de la misma, anteriores al presente, se declaran completamente desligado de la sociedad y renuncia a todos los derechos que tiene y pueden corresponderle por el contrato social y actos conexos que deriven del mismo, incluso las marcas registradas Lumilagro, Farat y Frontera, obligándose el señor Lapacó a suscribir en el Registro de Marcas las solicitudes de transferencia correspondientes, todo lo que trasmite a los cesionarios, a quienes subroga legal y totalmente, no teniendo ni reservándose derecho o reclamo alguno por ningún concepto contra los cesionarios, la sociedad, ni socios de la misma. — Cuarto: El cedente se obliga en favor de la precitada sociedad a no establecerse durante el término de dos años a partir desde la fecha, en ninguna parte de la República, con negocio ni industria de aparatos o envases térmicos en general; tampoco podrá fabricar, hacer fábricar, vender ni exportar por cuenta propia o ajena, solo o asociado con otros, directa ni indirectamente, por por igual término y en todo el Territorio de la República, aparatos o envases térmicos, en todas sus formas, partes y tipos térmicos, destinados a la conservación a cualquier temperatura de productos, efectos, artículos, elementos o cuerpos líquidos, sólidos y gaseosos, como ser: garrafas térmicas, botellas térmicas, viandas térmicas, envases térmicos para alimentos y bebidas, aparatos térmicos para análisis. — En caso de incumplimiento de lo pactado en este apartado, cualquiera sea la importancia económica de la infracción, el señor Lapacó pagará a "Lumilagro", Sociedad de Responsabilidad Limitada o a sus sucesores, en concepto de cláusula penal convenida, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de las acciones legales que se reserva "Lumilagro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, incluso la de hacer cesar las actividades anteriormente prohibidas. — Impuestos los señores Jacobo Lubitch, Simón Lubitch, Emilio Grossman y Germán Mittelbach, del contenido de la cesión precedente, por sus propios derechos y en nombre y representación de la sociedad "Lumilagro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la aceptan y agregan: A) Que como consecuencia del retiro del socio señor Miguel Lapacó, los declarantes quedan como únicos componentes de la referida sociedad, la que según resulta del último balance general a que antes se ha hecho referencia, tiene un capital integrado de cincuenta mil pesos moneda nacional, por lo que corresponde modificar el artículo segundo del contrato, que queda redactado así: Artículo Segundo: El capital de la sociedad está constituido por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los cuatro socios, señores Jacobo Lubitch, Simón Lubitch, Emilio Grossman y Germán Mittelbach, por partes iguales, o sean doce mil quinientos pesos cada uno de ellos. — Del capital social la cantidad de veinte y seis mil pesos moneda nacional se halla representada por la parte que a cada uno de los cuatro socios y del señor Miguel Lapacó de quien aquéllos son cesionarios, correspondía por aportes según el contrato social, y veinte y cuatro mil pesos moneda nacional por aportes efectuados a la sociedad por los cuatro socios y por su cedente señor Lapacó con ganancias líquidas y realizadas, de acuerdo al segundo apartado de la cláusula "cuarta", del contrato social; B) Que ratifican por unanimidad la designación del señor Jacobo Lubitch como Gerente administrador de la sociedad; C) Quedan subsistentes y en vigor las demás cláusulas y condiciones del contrato social del que pasa a formar parte la presente. — El contrato de "Lumilagro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en testimonio tengo a la vista y en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, ante mí, el Escribano Público y testigos que suscriben comparecieron don Jacobo Lubitch, casado en segundas nupcias, ruso... don Simón Lubitch, con igual domicilio... soltero, ruso; don Miguel Lapacó, casado en segundas nupcias, ruso... don Emilio Grossman, casado en segundas nupcias, ruso.... y don Germán Mittelbach, casado en primeras nupcias, alemán... todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad.... Artículo primero: Los señores... constituyen una sociedad Industrial y Comercial que girará bajo el rubro de "Lumilagro", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá como domicilio legal la Capital Federal, se constituye por seis años, a partir desde hoy .... La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de envases y objetos térmicos, en cualquiera de sus formas, materiales y usos; podrá asimismo elaborar sub-productos, accesorios y artículos similares, afines o anexos al ramo principal. — Artículo segundo: El capital de la sociedad está constituido por la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional, compuesto de doscientas sesonta cuotas de cien pesos cada una, aportadas al contado y en efectivo... Artículo tercero: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del señor Jacobo Lubitch únicamente... Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Ramón González y don Carlos Berini, vecinos y hábiles de que doy fe. — Jacobo Lubitch. — Simón Lubitch. Miguel Lapacó. — Emilio Grossman. — Germán Mittelbach. — Tgo.: R. González. — Tgo.: C. Berini. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Cláudio de Mateo. — Es copia fiel, doy fe, así como de que el referido contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y dos, folio doscientos setenta y seis, del libro cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha diez y nueve de abril de mil novecientos cuarenta. — Los declarantes solicitan al autorizante expida de esta

escritura las copias que solicitaren para su inscripción y demás efectos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Angel S. Elizondo y don Mateo Romeo, vecinos y hábiles de que doy fe. — Miguel Lapacó. — Jacobo Lubitch. — Simón Lubitch. — Emilio Grossman. — German Mittelbach. — Tgo.: A. S. Elizondo. — Tgo.: Mateo Romeo. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil cuatrocientos cincuenta y cuatro vuelto del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos: números ochocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y seis, ochocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho al ochocientos noventa y cinco mil doscientos setenta. — Entre líeas — totalmente. — Vale. — Juan H. Recondo. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11048-v.24 nov.

ESTABLECIMIENTOS BARRACHINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto. — Folio 816. — Primer Testimonio. — Número trescientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los señores don Germán Alvarez Parrondo, de estado casado, español, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Callao ciento cincuenta y siete y don José Barrachina Cervera, de estado casado, español, comerciante, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Corrientes mil doscientos noventa y seis, ambos comparecientes son hábiles para contratar, a los que doy fe conocer y expusieron: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS BARRACHINA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad en la calle Corrientes mil doscientos noventa y seis, pudiendo establecer las Agencias y Sucursales que considere necesarias dentro o fuera de la República. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse a su vencimiento el plazo de duración por cinco años más en las mismas condiciones. Tercero: La ciedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del "Hotel, Restaurant y Bar", ubicado en la calle Belgrano dos mil ciento ochenta y siete y dos mil ciento ochenta y nueve, esquina Entre Ríos número mil ochocientos ochenta y seis de la Ciudad de Mar del Plata, alquilado por el compareciente don José Barrachina Cervera a su propietario Arquitecto don Fernando Lasalle y cuyo contrato de locación transfiere en este acto a la Sociedad. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, y será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) El socio don Germán Alvarez Parrondo, aporta cuatrocientas cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, entregando en este acto el cincuenta por ciento de la misma y b). El socio don José Barrachina Cervera aporta cien cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, entregando en este acto el cincuenta por ciento de la misma. — Ambos socios se comprometen a entregar a la Sociedad el cincuenta por ciento que quedan a deber, tan pronto la necesidad del negocio así lo requieran. — Quinto: Anualmente el día primero de Mayo de cada año, se practicará un Balance General e Inventario sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — Las utilidades que arroje dicho Balance serán distribuídas entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la proporción de cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Cada Balance se considerará aprobado después de pasado quince días de su terminación, sin haber sido observado por los socios. — Las utilidades que pudieran corresponder a cada socio serán acreditadas en sus respectivas Cuentas Corrientes, una vez transcurridos quince días si éstas llegaran a alcanzar el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, así como la administración de la Sociedad, con el carácter de Gerente, con las más ámplias facultades con la única salvedad de que para el caso de compra y venta de inmuebles o venta o transferencia de los negocios sociales, se requerirá la firma de ambos asociados conjuntamente. — El socio don Germán Alvarez Parrondo, no está obligado por este Contrato, a atender la administración y Dirección a que se refiere este artículo, pero puede hacerlo en el momento que lo crea oportuno aunque siempre personalmente. — Ambos asociados podrán dedicarse a otro negocio, aunque sea similar al objeto social, pero deberá tenerse en cuenta respecto al señor Barrachina Cervera lo establecido en la Cláusula novena de este Contrato. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, lo herederos o sucesores del causante podrán optar dentro de los sesenta días de producido el deceso entre continuar en la sociedad como socios hasta el vencimiento del contrato, en las mismas condiciones que el fallecido, con la única limitación de tener que unificar su representación, nombrando una sóla persona para que lo represente en la Sociedad y que ocupe el puesto del fallecido como Gerente, o bien exigir al socio sobreviviente, y en caso de que éste quisiese continuar con los negocios sociales, la entrega de lo que corresponda al causante por capital o utilidades, de acuerdo al balance e Inventario que deberá practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — El socio que continuare con los negocios sociales, entregará a los sucesores el importe que corresponda al fallecido en tres cuotas, la primera en el acto de formalizarse el convenio, la segunda a noventa días, y la tercera a ciento ochenta días de esa fecha, firmando pagarés que no gozarán interés. — Octavo: Para transferencia de acciones o cuotas, se atenderá a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Queda expresamente convenido que el socio señor Barrachina Cervera, gozará de una retribución mensual de un mil seiscientos pesos nacionales, durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo de cada año, en que deberá residir en la Ciudad de Mar del Plata, para atender los negocios de la Sociedad, a los cuales en esas épocas deberá dedicar toda su actividad, contracción y conocimientos. — Si por cualquier circunstancia y por motivo, desde luego, de los negocios de la Sociedad hubiera de tener que permanecer en Mar del Plata, fuera de la época establecida, recibirá una retribución de cincuenta pesos moneda nacional diarios mientras dure su ausencia. — Esas sumas serán cargadas a Gastos Generales. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia de ese contrato, o a su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable. Bajo los diez artículos precedentes, las partes dan por formalizada la Sociedad "Establecimiento Barrachina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento conforme a deercho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don José Rocha y don Francisco Cilveti, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron todo por ante mí de que doy fe. — J. Barrachina. — Germán Alvarez. — José Rocha. — F. Cilveti. — Hay un sello. — Ante mí: José Alberto Torreguitár. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimientos Barrachina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números: ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro, ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco y en el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Enmendado: Locación—practicará —El—que— con— cuyos—Vale. — José Alberto Torreguitár. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11052-v.24 nov.

ECHEVERRÍA Y COMPAÑÍA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio: doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Entre los señores Alberto Echeverría, que firma "Alberto Echeverría"; Félix del Prado, que firma "Félix del Prado"; y Rodolfo Edgardo Echeverría, que firma "Rodolfo Echeverría"; todos mayores de edad, de estado casados los dos primeros y soltero el último, los tres de nacionalidad argentinos; domiciliados el primero y el tercero en esta Capital Federal, calle Avellaneda número mil veintitrés, y el segundo en la localidad de Charatá, Chaco, accidentalmente en ésta, han convenido: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de septiembre del corriente año, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de "ECHEVERRÍA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en su oficina de compras y depósito calle Humberto Primo número mil quinientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales o casas de venta, además de las existentes, en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será continuar las operaciones de la firma "Alberto Echeverría", en los ramos de "Tienda, Ropería, Zapatería y Anexos, con casas de venta o sucursales en las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Charata, Territorio Nacional del Chaco; de cuyo activo y pasivo se hace cargó la nueva sociedad, de conformidad al balance agregado como integrante de este contrato, y previas las publicaciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Tercera: La duración de este contrato es indeterminada y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde la fecha, transcurridos los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social queda constituído en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, que se divide en cuotas de mil pesos cada una, y es suscripto así: Por don Alberto Echeverría, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrado en dinero, mercaderías y demás valores que forman el capital líquido que le corresponde en la extinguida firma "Alberto Echeverría", resultante del balance adjunto integrante de este contrato y suscripto por todos los contratantes: Por don Félix del Prado, veinte cuotas, o sean, veinte mil pesos de igual moneda, que íntegra en su crédito de diez y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, y el saldo de mil doscientos pesos con veintiséis centavos, lo integrará en efectivo; y por don Rodolfo Edgardo Echeverría, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, que integra en su crédito de once mil ochocientos veintinueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional y en efectivo el saldo de pesos ocho mil ciento setenta con dos centavos de igual moneda. — De estos aportes en efectivo se integra en este acto el cincuenta por ciento y el resto se integrará a los treinta días de la fecha. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios y la firma social será usada así: Solamente, por don Alberto Echeverría; y por los otros dos socios-gerentes, únicamente en forma conjunta de los dos; y tanto en un caso como en otro, a continuación de la fórmula "Echeverría y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma solo podrá obligarse en operaciones relacionadas al giro social, con prohibición de comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar además de los negocios que requiera su objeto: Adquirir, vender, arrendar, gravar, bienes muebles, inmuebles o semovientes; dar y tomar préstamos con hipoteca; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; percibir transar; celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar, promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención otorgando cuántos documentos fueren menester. — Séptima: La sociedad podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Agosto, se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades líquidas que resulten se separarán previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal: otro cinco por ciento para reserva especial; el cuarenta por ciento para don Alberto Echeverría; el treinta por ciento para don Félix del Prado; y el veinte por ciento para don Rodolfo Edgardo Echeverría. Don Alberto Echeverría, podrá retirar todas sus utilidades; pero los otros dos socios sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento lo dejarán para aumento de sus capitales respectivos, hasta igualación de cantidades. — Las pérdidas parciales serán soportadas en la misma proporción que las utilidades; y en caso de pérdida total hasta el valor de las cuotas suscriptas por cada uno. — En ca-

so de pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital, el socio señor Alberto Echeverría, podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales; pero el socio señor Alberto Echeverría podrá ausentarse temporariamente, delegando en su hijo señor Rodolfo Edgardo Echeverría, su personería y representación, otorgando poder si fuere necesario. — Gozarán de un sueldo mensual para solventar sus gastos particulares, así: Don Alberto Echeverría ochocientos pesos moneda nacional; don Félix del Prado, cuatrocientos pesos de igual moneda; y don Rodolfo Edgardo Echeverría, trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Estos sueldos se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, podrán los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Si los socios supérstites optaren por la primera solución, deberán abonar a los causahabientes del socio fallecido, la parte de capital y utilidades que a éste le correspondiera, dentro de los dos años del fallecimiento, en cuatro cuotas iguales semestrales, con interés del seis por ciento anual sobre los saldos que sucesivamente se adeudaren. — Undécima: La aprobación de los balances anuales se efectuará por mayoría de cuotas de capital y quedarán automáticamente aprobados, si no fueren observados dentro de treinta días de su realización. Para la confección de los mismos se aplicarán valores de costo, menos amortizaciones prudenciales fijadas por la mayoría de cuotas de capital. — Las resoluciones de interés que se adoptaren se copiarán en el respectivo libro Copiador. — Duodécima: Las decisiones de cualquier naturaleza que fueren, se tomarán por mayoría de cuotas de capital, salvo las que importen modificación del acto constitutivo, cambio de objeto o mayor responsabilidad, que serán resueltas por unanimidad. En lo no previsto regirá el Código de Comercio. — De conformidad con las doce cláusulas precedentes, dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, firmando todos los asociados este contrato, así como el balance integrante del mismo, en Buenos Aires, fecha del encabezamiento; hallándose extendido en tres sellos valor de diez centavos números seiscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos; seiscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres y el presente; que se habilitarán de acuerdo a la ley. — Sobrerraspado número; asociados: Todo vale. — Alberto Echeverría. — Félix del Prado. — Rodolfo Echeverría. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11019-v.24 nov.

LA MADERERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato: "En la Capital Federal, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, los señores Jacobo Lenuzza, casado, brasileño, domiciliado en San Javier, Territorio Nacional de Misiones, que firma: "Jacobo Lenuzza"; Jerónimo Lenuzza, viudo, brasileño, domiciliado también en San Javier, Misiones, que firma: "J. Lenuzza"; Raúl Alberto Raimondi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos diez, piso primero, Dpto. "A", Capital Federal, que firma: "R. Raimondi"; Teodoro von Bernard, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, Capital Federal, que firma T. v. Bernard"; y el señor Luis Carlos Wüht, casado, argentino, domiciliado en la calle Florida seiscientos ochenta y tres, Capital Federal que firma "Luis C. Wüst, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas de este contrato. — El señor Jerónimo Lenuzza está representado por su hermano Jacobo Lenuzza cuyo mandato se acredita con el testimonio de poder especial que a continuación se transcribe y que el mandatario declara estar en vigor en todos sus términos. — Folio número doscientos sesenta y siete vta. — Primer testimonio: . . .". — Cláusula primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LA MADERERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Lavalle número setecientos diez, primer piso, Dpto. "A". — Cláusula Segunda: Este contrato entrará en vigor el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, no teniendo ningún valor antes de esa fecha. — El término de duración de este contrato es indeterminado, pero regirá al menos por un año y medio contados desde la fecha de su inscripción. — Después de este plazo mínimo establecido, cualquier socio podrá pedir su liquidación parcial, en cuanto el mismo, cualquiera sea el estado financiero de la sociedad, debiendo para ello avisar a los demás componentes mediante aviso telegráfico colacionado y con una anticipación de tres meses. — El señor Luis Carlos Wüst no podrá pedir esta disolución por tres años contados desde su inscripción. — Cláusula Tercera: La Sociedad se dedicará y tiene por objeto negociar en la fabricación y venta de maderas terciadas y anexos pudiendo extender sus operaciones a nuevos negocios complementarios o afines a las actividades sociales, establecer fábricas, sucursales y agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el señor Jacobo Lenuzza, cien cuotas o sean diez mil pesos; el señor Gerónimo Lenuzza, cien cuotas o sean diez mil pesos; el señor Teodoro von Bernard, noventa y cinco cuotas o sean nueve mil quinientos pesos; el señor Raúl Alberto Raimondi, noventa y cinco cuotas o sean nueve mil quinientos pesos; y el señor Luis Carlos Wüst, diez cuotas o sean mil pesos. — Las cuotas corresponden a los socios en la proporción suscripta. — El capital social es integrado totalmente en efectivo. — Cláusula Quinta: Los socios que a continuación se mencionan integrarán cuotas suplementarias en la siguiente proporción: diez mil pesos el señor Jacobo Lenuzza, diez mil pesos el señor Jerónimo Lenuzza, diez mil pesos el señor Raúl Alberto Raimondi y diez mil pesos el señor Teodoro von Bernard. — Estas cuotas serán entregadas a la Sociedad a medida que las necesidades de su giro lo requiera en forma proporcional por los socios nombrados en esta cláusula. — Su aporte será sólo exigible por la Sociedad y en ningún caso por terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º, inciso 2º de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Sexta: La Sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones civiles o comerciales que sean inherentes a su naturaleza y destinadas directa o indirectamente a favorecer su objeto y desarrollo; podrá comprar, vender, hipotecar, gravar o alquilar bienes inmuebles, estar en juicio, otorgar los más amplios poderes, celebrar contratos, contraer obligaciones, cancelar y solicitar créditos, realizar operaciones con cualquier Banco, inclusive los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, y todo cuanto fuere necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede es sólo enunciativa, abarcando, también, los casos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo cuarto del mismo. — Queda prohibido a la Sociedad otorgar fianzas a terceros. — Con esos fines declárase inherentes al cargo de los administradores de la Sociedad el ejercicio de estas facultades, siendo suficiente como poder esta declaración. — Cláusula Séptima: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Jerónimo Lenuzza y Luis Carlos Wüst, separadamente, quienes usarán de la firma social. — También tendrán el uso de la firma social y podrán ejercer todas las funciones de administración los demás socios, ya sea conjunta o indistintamente, pero con la diferencia de que no tendrán obligación de ejercer actos de administración. — Será necesaria la intervención y firma de los cinco socios para realizar la venta de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de los bienes productos de la industria, consultar a la sociedad en [illegible], aceptar, suscribir, otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir, hipotecar dichos bienes, y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9.644), para ejercer las facultades que derivan del Art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, tomar dinero prestado y solicitar créditos, pero en estos dos últimos casos siempre bastará una sola firma para librar cheques en descubierto dentro del crédito solicitado. — Los servicios prestados por los socios en su carácter de Administradores, Directores Técnicos o en cualquier otra forma serán gratuitos salvo estipulación expresa en contrario. — La Dirección Técnica estará a cargo exclusivamente del señor Luis Carlos Wüst quien junto con el señor Jerónimo Lenuzza dedicará a la Sociedad todo su tiempo, conocimientos y actividades en beneficio de la misma. — Cláusula Octava: Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual, los socios o sus representantes se reunirán en asamblea ordinaria, a la que serán citados por uno de los administradores, mediante telegrama colacionado con treinta días de anticipación; además se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que lo pida uno cualquiera de los socios que en tal caso convocará a los otros en la misma forma que para las ordinarias. — En la primera reunión deberán estar representados el sesenta y cinco por ciento del capital social. — En el caso de no lograrse tal representación en la primera convocatoria, se hará una nueva citación, dentro de los ocho días y la asamblea podrá funcionar válidamente con el capital allí representado. — En las asambleas todas las cuestiones se resolverán por simple mayoría del capital con excepción de la resolución a que se refiere la caláusula duodécima. — Cláusula Novena: Las utilidades que produzca la Sociedad se repartirán en la siguiente proporción: el veinticinco por ciento al señor Jacobo Lenuzza, el veinticinco por ciento al señor Jerónimo Lenuzza, el veintitrés y tres cuartos por ciento al señor Teodoro von Bernard, el veintitrés y tres cuartos por ciento al señor Raúl Alberto Raimondi y el dos y medio por ciento al señor Luis Carlos Wüst. — Una vez percibido por los socios, en forma de utilidades, el monto del capital y el de la cuotas suplementarias, si éstas hubieran sido integradas, se repartirán las utilidades en la siguiente proporción: el veinticinco por ciento al señor Jacobo Lenuzza, el veinticinco por ciento al señor Jerónimo Lenuzza, el veinticinco por ciento al señor Luis Carlos Wüst, el doce y medio por ciento al señor Teodoro von Bernard y el doce y medio por ciento al señor Raúl Alberto Raimondi. — A los efectos de que entre en vigor el segundo modo de repartir las utilidades, será obligatorio el retiro de las mismas. — Cláusula Décima: Todos los años el treinta de noviembre se hará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances de comprobación periódicos. — Para la confección del balance e inventario se aplicarán las siguientes normas: a) Se amortizarán los diversos rubros del activo y los créditos dudosos en la forma que resuelva la asamblea; b) Se destinará el cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal en la forma prevista por la ley; c) En el caso de que hubiera habido pérdidas en los ejercicios anteriores, se deberán reintegrar el capital perdido antes de distribuir utilidades, salvo que la asamblea establezca lo contrario: d) Las utilidades, descontados los gastos amortizaciones y los fondos destinados a la formación del capital de reserva, se distribuirán en la forma establecida en la cláusula anterior. — El balance e inventario general será aprobado por mayoría de votos de la asamblea. — Cláusula Undécima: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas de capital y cuotas de suplementarias a terceros aunque sea con justa causa, sin el consentimiento por escrito de todos los demás socios, que puede ser negado a su simple arbitrio. — Una vez percibido por los socios en forma de utilidades, el monto del capital y el de las cuotas suplementarias, si éstas se hubieran integrado, los socio Teodoro von Bernard y Raúl Alberto Raimondi, cederán sin cargo, cuarenta y cinco cuotas de capital cada uno, o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno al socio Luis Carlos Wüst. — Asimismo le cederán al socio Luis Carlos Wüst el 50 o|o de las cuotas suplementarias que se hubieren entregado por cada uno de los socios nombrados en primer término en este artículo. — Cláusula Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio concurrirán a la asamblea con las mismas facultades en la discusión y votación que las que correspondiera al socio que sucedan o representan, con la condición de que éstos lo harán bajo una sola representación. — Si el socio que ocupa el cargo de Director Técnico, en virtud de la cláusula séptima anterior, se volviera incapaz, o no pudiera cumplir con su cometido, por cualquier causa de acuerdo a la resolución de la asamblea, la Sociedad a pedido de cualquiera de los socios, quedará disuelta inmediatamente en forma parcial en cuanto al socio nombrado. — Esta resolución de la asamblea deberá ser tomada con una mayoría de votos de más del setenta y cinco por ciento del capital. — Cláusula Decimatercera: Es facultad de la asamblea decidir la disolución y liquidación de la sociedad, cuando el capital disminuya en un veinticinco por ciento. — Cláusula Decimacuarta: La distribución final del capital se hará en proporción a las cuotas de capital y cuotas suplementarias que hubiera integrado cada socio. — Pero una vez percibido por los socios en forma de utilidades el monto del capital y el de las cuotas suplementarias si éstas hubieran sido integradas, la distribución se efectuará en la siguiente proporción: el veinticinco por ciento al señor Jacobo Lenuzza, el veinticinco por ciento al señor Jerónimo Lenuzza, el veinticinco por ciento al señor Luis Carlos Wüst; doce y medio por ciento al señor Teodoro von Bernard y doce y medio por ciento al señor Raúl Alberto Raimondi. — La contribución a las pérdidas se hará en la misma forma. — Cláusula Décimaquinta: La liquidación, cualquiera sea la causa de extinción de la Sociedad, se efectuará repartiendo en especie los bienes sociales, pero no pudiendo ponerse los socios de acuerdo, nombrarán un partidor amigable procurando no vender en lo posible y compensando con créditos entre los socios las diferencias de precio de los bienes indivisibles a repartir. — Se adjudicará cada bien al socio que ofreciera mayor precio y mejores garantías del crédito a prestar en compensación. — Los créditos que nacieran de las operaciones mencionadas entre los socios, serán exigibles no antes de un año de la liquidación, redituarán el seis por ciento de interés anual. — Estas con-

ciones de liquidación surtirán efecto también para los sucesores a cualquier título de los socios y su acreedores. — Cláusula Decimasexta: El socio Luis Carlos Wüst, pone a disposición de la sociedad, sin cargo y sin que se le atribuya valor alguno con respecto al capital social, la concesión que por quinientas toneladas de rollizos de pino Paraná le fuere acordada por el Ministerio de Agricultura de la Nación, entendiéndose que el aforo correspondiente será a cargo de la sociedad. — Queda especialmente aclarado que todos los socios pondrán a disposición de la Sociedad cualquier concesión forestal que les fuere otorgada por el Ministerio de Agricultura, sin cargo y en la misma forma. — Se aclara que el señor Jacobo Lenuzza, está facultado a cumplir el compromiso contraído para con la firma Facomate, con anterioridad a la fecha del presente convenio, y que se refiere a otra concesión de quinientas toneladas de rollizos de pino Paraná. Cláusula Décima Séptima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será [illegible] ante el Juez de Jurisdicción Ordinaria en turno de la Capital Federal y [illegible] al fuero Federal. — Todos sus resoluciones será inapelables con excepción de la sentencia definitiva. — Las partes constituyen domicilio especial para todos los efectos de este contrato en la Capital Federal en los mismos ya enunciados al principio de este contrato y los señeros Jacobo Lenuzza y Jeronimo Lenuzza en la calle Olaguer número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, también en esta Capital. — Cada socio puede cambiar su domicilio especial, dentro del ejido de la Capital Federal, denunciándolo a los demás socios por telegrama colacionado. — Conforme con las diez y siete cláusulas que lo integran se deja perfeccionado el presente contrato de sociedad que las partes se obligan a cumplir fielmente y se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En entrelíneas: "Señor Jacobo Lenuzza, el veinticinco por ciento al" — "siete". — Todo vale. — Jacobo Lenuzza. — J. Lenuzza. — R. Raimondi. — T. v. Bernard. — Luis C. Wüst. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11074-v:24 nov.

ARTULOP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Arturo López Pérez, casado en segunda nupcias, chileno y el Doctor Diego Luis Molinari, casado en primeras nupcias, argentino, ambos domiciliados legalmente en la calle Lavalle cuatrocientos setenta y uno, mayores de edad hábiles de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: — Que son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ARTULOP—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tienen constituída por escritura del veinte y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos otorgada ante mi colega Doctor Raúl E. Lavista:... Exponen: — Que de acuerdo con lo que faculta el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han resuelto nombrar otro gerente más para la administración y dirección de la sociedad referida, como así resulta del acuerdo tomado entre los dicentes según el acta que en su original me presentan y copiada del libro respecaivo dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los socios componentes de "Artulop-Sociedad de Responsabilidad Limitada", señor Don Arturo López Pérez y Doctor Diego Luis Molinari, en su local social calle Lavalle cuatrocientos setenta y uno, convienen, para el mejor desarrollo y atención de los negocios sociales, designar como gerentes, además del actual Señor Arturo López Pérez, al señor Manuel Lara, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, con todas las facultades que confiere la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada, y las que señala especialmente el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, con la sola limitación de que para comprar o vender propiedades, constituir hipotecas, anticresis, servidumbres o cualquier gravamen de cualquier naturaleza le será necesario exhibir una autorización especial dada por escrito por la mayoría de los socios, y se conviene en que sea elevado a escritura pública el presente nombramiento. — Se deja constancia de que el socio gerente Sr. Arturo López Pérez, mantiene siempre su carácter de gerente acordado en el contrato social y por consiguiente, se reserva el derecho de ejercitar su mandato cuando lo crea conveniente o necesario, ya que la actuación de ambos gerentes puede ser conjunta, separada, alternativa e indistinta... Quedan en vigor los poderes extendidos al socio Doctor Diego Luis Molinari . — No habiendo más resoluciones que adoptar firman los socios en prueba de conformidad al pie de la presente. — A. López Pérez. — Diego Luis Molinari". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes por la presente elevan a escritura pública y dan por protocolizada el acta de la referencia, ratificando el nombramiento de gerente hecho en favor de don Manuel Lara, con todas las facultades y limitación que resultan de la mencionada acta. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Emilio G. Fiore y don Raúl R. Juárez, vecinos y hábiles, doy fe. — A. López Pérez. — D. L. Molinari. — Tgo.: Emilio G. Fiore. — Tgo.: Raúl R. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números ochocientos ochenta y siete mil doscientos doce y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Jorge Garaicoechea.— Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11041-v.24 nov.

"CANGAS, ESPINAR Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Luis Gómez Molina hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores José Antonio Cangas, español, domiciliado en la calle Roseti número 58, de la Ciudad de Avellaneda; Gorgonio Gregorio Espinar, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Bacacay número 2345; Rogelio García, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número 246, de la Ciudad de Avellaneda; y Emilio Feliu, argentino, domiciliado en esta Capital, calle San Juan número 1267, todos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato: Primera: — Los contratantes constituyen una Sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "CANGAS, ESPINAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — El domicilio legal es en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en esta Capital, como en el interior y exterior de la República. — Tercera: — La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, a partir del día primero de Julio del corriente año a cuya fecha se retrotraen las operaciones, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas undécima y duodécima. — Cuarta: — El capital de la Sociedad está constituído por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en la siguiente forma: el Señor Cangas la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional en mercaderías, veinte y cuatro mil pesos moneda nacional en efectivo a integrar dentro del año del presente; el Señor Espinar la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional en mercaderías, y diez y seis mil pesos moneda nacional en efectivo a integrar dentro del año del presente; el señor Feliú treinta y seis mil pesos moneda nacional en mercaderías, y catorce mil pesos moneda nacional en efectivo a integrar dentro de los sesenta días; el Señor García la suma de diez mil pesos moneda nacional en mercaderías, y quince mil pesos moneda nacional en efectivo en el acto de la firma del presente, y veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo dentro de los sesenta días. — Todos los aportes en mercaderías quedan totalmente integrado en el acto de la firma del presente. — Quinta: — El objeto de la Sociedad consiste en la fabricación de géneros para vestidos de señoras, casimires y toda otra negociación que se relacionen con la industria textil, en el país o extranjero. — Al efecto podrá tomar parte en otras sociedades o empresas. — Comprar, vender, permutar, hipotecar o gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles. — Sexta: — La administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, señores José Antonio Cangas y Gorgonio Gregorio Espinar, quienes ejercerán funciones en forma individual, teniendo en la misma forma el uso de la firma social a la cual antepondrán la denominación de la Sociedad. — No podrán usar la firma social, en negociaciones ajenas a la Sociedad, ni en garantías o terceros. — En ese carácter firmarán las escrituras y documentos públicos, privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo solicitar asimismo préstamos en dinero efectivo a los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando todas las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — Esta mención es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto. — Séptima: — El ejercicio de la Sociedad se cerrará el treinta de Junio de cada año y el balance será sometido a cada socio dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado el ejercicio, para su aprobación y observación, la que deberá efectuarse dentro de los diez días de comunicado. — Octava: — Los gerentes percibirán una remuneración mensual de setecientos pesos moneda nacional cada uno, cuyo importe se imputará a gastos generales. — Novena: — Las ganancias y pérdidas serán distribuídas en la siguiente proporción: treinta por ciento al Señor Cangas: treinta por ciento al Señor Espinar: veinte por ciento al Señor Feliú y veinte por ciento al Señor García. — Décima: — Los socios se reunirán una vez por mes, y también cuando sean convocados por cualquiera de los gerentes, o a pedido de un socio. — Las resoluciones, la aprobación de los balances e inventario y todo acuerdo social, se asentará con la designación individual de voto, en un libro denominado "Acuerdos Sociales", rubricado por el Registro Público de Comercio, debiendo ser suscripto por los socios y gerentes. — Las resoluciones son válidas con el voto emitido en forma expresa que represente la mayoría de las cuotas sociales. — En caso de ausentarse un socio, o que estuviera impedido de asistir a un acuerdo social, deberá hacerse representar por otro socio que firmará válidamente en su lugar, mediante autorización por escrito. — Undécima: — En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, los socios, por mayoría de votos podrá disponer la inmediata liquidación de la Sociedad. — Duodécima: — Después de dos años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá decidir su separación de la Sociedad, en cuyo caso preavisará por telegrama colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación. — Al mismo tiempo les ofrecerá en venta sus cuotas sociales y los demás socios tendrán quince días de plazo para contestar. — No aceptando ningún socio la propuesta de venta, el importe de la parte de capital que el socio tenga en la Sociedad se establecerá por balance y el pago de la misma se hara en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses de aprobarse el balance, con más el correspondiente interés anual del cuatro y medio por ciento. — Estos plazos pueden ser reducidos por voluntad unánime de los socios restantes. — En ningún caso se asignará valor alguno a la llave de la casa. — Décimatercera: — En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) por continuar los negocios de la Sociedad incorporando a los sucesores o representante del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación; b) tomar a su cargo el haber del causante cuyo importe se determinará de acuerdo con el balance practicado dentro de los cuarenta y cinco días de producido el deceso o incapacidad. — Para el caso de que el causante fuere uno de los gerentes, la Sociedad continuará pagando durante seis meses a sus sucesores o representantes el sueldo que percibían, el que deberá deducirse al establecer el habér definitivo. — El monto que resulte a favor del causante será abonado en la misma forma y plazo y con igual interés que los referidos en la cláusula anterior. — Si la muerte o incapacidad ocurriera dentro de los dos años de la vigencia de este contrato, los derechos habientes del socio fallecido o incapacitado deberán respetar este plazo. — Décimacuarta: — Todas las dudas, divergencias o dificultades que surgieren en la [illegible] del contrato o la liquidación, sea entre los socios o sus derechos [illegible] serán resueltas por un arbitrador [illegible] componedor designado por [illegible] y no habiendo acuerdo al respecto deberá ocurrirse ante la justicia [illegible] Capital Federal, renunciando [illegible] Fuero Federal. — [illegible] las precedentes [illegible] razón social "Cangas, Espinar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor, el presente en tres sellos de diez centavos moneda nacional cada uno numerados del seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y cinco al presente, en Buenos Aires, a los veinte días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11063-v.24 nov.

"GALLALITH CORPORATION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don José Gil Durán, soltero, uruguayo, —don Carlos Alfredo Belatti Sámano, que firma "Carlos Belatti Sámano", casado, uruguayo, —don Walter Germán Enrique Stocker, que firma "Walter E. Stocker", casado, argentino, — don Lino Días, casado, uruguayo, —don Juan Guillermo Tobías, que firma "J. Tobías", —y don Juan Rómulo López, casados; todos domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en el Paseo Colón número cuatrocientos treinta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los señores: Durán, Belatti, Sámano, Stocker y Días, concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo los señores Tobías y López, en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya personería, acreditan: — Con el contrato y modificación del mismo, otorgados ante mí, el Escribano autorizante, el primero, al folio trescientos cuarenta y cinco, y la segunda, al folio quinientos sesenta y ocho, ambos folios del protocolo corriente de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, los que en testimonios tengo a la vista para este acto, y, con el acta de asamblea extraordinaria de socios de dicha sociedad, corriente en la página dos del libro respectivo, el que debidamente rubricado tengo también a la vista para este acto, y cuyos documentos habilitantes transcriptos en lo pertinente, dicen: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Santos Alejandro Ambrogi, casado, —don José Argüello, casado, —doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, casada, —doctor José Cornello Catán, que firma "J. Catán", viudo, don Alfredo Bernardo Cortona, que firma "A. Cortona", casado, —don Pablo Pedro Cozzi, casado, —doña Juana Argentina de la Riva de Botto, casada, —don Domingo Enrique Devoto, que firma Dgo. E. Devoto", casado, —don Luis Galardo, casado, —don Juan Rómulo López, casado, —don Juan Orero, casado, —doña Iris María Pegoraro de Sumay, casada, —don Amadeo Roque Repetto, casado, todos argentinos, —don Juan Guillermo Tobías, que firma "J. Tobías", soltero holandés, —don Le Brenn Daniel Víctor Quaintenne que firma "Le Brenn Quaintenne casado, argentino naturalizado, —doña Alicia Méndez de Caffarini, casada, argentina, doña Margarita Sotelo de Devoto, viuda, española, —don Lino Días casado, —don Alfredo José Prada, casado, —y don Jorge Francisco Adolfo Morixe, que firma "Jorge Morixe", soltero, éstos tres uruguayos; todos los comparecientes domiciliados legalmente para este acto en esta Ciudad en la calle Pueyrredón número mil setecientos cuarenta y uno mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y, dicen: — Primero: — Que como socios o sindicatarios constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital... Podrá la sociedad, realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco... formar sociedad con terceras personas, jurídicas o no. — Segundo: — Que la duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: — Que el capital de la sociedad será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos, cada una, aportadas por los socios o sindicatarios, en dinero efectivo, en la proporción de veinte y cinco cuotas para cada uno... Cuarto: — Que la administración será desempeñada por una Comisión Administradora, compuesta de tres gerentes designándose dos en este acto, para esos cargos, a los señores: Juan Guillermo Tobías, Juan Rómulo López... Los gerentes tendrán todas las facultades que determina el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo firmar siempre conjuntamente, por lo menos, dos de ellos... El Síndico al igual que los gerentes, desempeñarán sus funciones por tiempo indeterminado... Las asambleas ordinarias y extraordinarias, funcionarán en quórum legal, con la presencia de socios o sindicatarios, que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social integrado. — Las decisiones de las asambleas, excepto aquellas para las cuales la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco exija una mayoría especial, serán válidas por simple mayoría del capital presente... Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por cualquiera de los gerentes... El presidente tendrá voz y voto. — Las actas de las asambleas para ser válidas, deberán ser firmadas por el socio o sindicatario que las haya presidido y por dos socios o sindicatarios presentes al acto... Décimo: — Queda especialmente convenido, que todo caso no previsto en este contrato, se regirá por lo que se decida en la asamblea extraordinaria de socios o sindicatarios, convocada con ese objeto, cuya resolución será ley para las partes, siempre que igualmente no se contraríen las disposiciones legales en vigencia. — Bajo todo lo expuesto, dejan todos los comparecientes formalizada esta escritura de sociedad, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, con arreglo a derecho, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, a los efectos legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Ricardo Garbarino y don Oscar Acquavella, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Santos A. Ambrogi. — J. Alfredo Argüello. — Alcira A. Gatti de Sorrentino Diana. — J. Catán. — A. Cortona. — P. P. Cozzi. — Juana A. de la Riva de Botto. — Dgo. E. Devoto. — Luis Galardo. — Juan R. López. — Juan Orero. — Iris María Pegoraro de Sumay. — Amadeo R. Repetto. — J. Tobías. — Le Brenn Quaintenne. — Alicia Méndez de Caffarini. — Margarita Sotelo de Devoto. — Lino Días. — Alfredo J. Prada. — Jorge Morixe. — Tgo.: R. Garbarino. — Oscar Acquavella. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano... Hay un sello. — Buenos Aires, veinte de septiembre mil novecientos cuarenta y tres. — Inscripto con esta fecha, bajo el número novecientos diez y seis, conjuntamente con la modificación, al folio ciento ocho del libro siete de Responsabilidad Limitada, de este Registro Público de Comercio. — Conste. — C. Mª. Bouquet. — Hay un sello"... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Santos Alejandro Ambrogi, casado, — don José Alfredo Argüello, casado, — doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, casada, —doctor José Cornelio Catán, que firma "J. Catán", viudo, —don Alfredo Bernardo Cortona, que firma "A. Cortona", casado, —don Pablo Pedro Cozzi, casado, —doña Juana Argentina de la Riva de Botto, casada, —don Domingo Enrique Devoto, que firma "Dgo E. Devoto", casado, —don Luis Galardo, casado, —don Juan Rómulo López, casado, —don Juan Orero, casado, —doña Iris María Pegoraro de Sumay, casada, —don Amadeo Roque Repetto, casado, —todos argentinos, —don Juan Guillermo Tobías, que firma "J. Tobías"', soltero, holandés, —don Le Brenn Daniel Víctor Quaintenne, que firma "Le Brenn Quaintenne", casado, argentino naturalizado, —doña Alicia Méndez de Caffarini, casada, argentina, — don Lino Días, casado, —don Alfredo José Prada, casado, y don Jorge Francisco Adolfo Morixe, que firma "Jorge Morixe", soltero, éstos tres uruguayos; todos los comparecientes domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Pueyrredón número mil setecientos cuarenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto, por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Devoto, en nombre y representación de doña Margarita Sotelo de Devoto, viuda, española, mayor de edad, cuya personería acredita con el respectivo mandato otorgado al folio trescientos once vuelto del protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, el que en su matriz se tiene a la vista para este acto y transcripto en lo pertinente, dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece la señora Margarita Sotelo de Devoto, viuda de sus primeras nupcias con el señor Manuel Domingo Devoto... mayor de edad... concurre a este acto por su derecho propio... dice: — Que confiere poder general al señor Domingo Enrique Devoto, para que en su nombre y representación... Administrar, sin limitación alguna, todos los bienes o cosas, así como los frutos respectivos, que les pertenezcan en la actualidad o en lo sucesivo, por cualquier razón o título... Representarlas en todas las sociedades de comercio... en que tengan interés o sean partes, con arreglo a los respectivos contratos y actos constitutivos y a las disposiciones legales en vigencia: como asimismo, para que representándolas pueda constituir y entrar a formar parte de nuevas sociedades comerciales... cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objetos y capitales... estipulando en los respectivos contratos y actos constitutivos, públicos o privados, los derechos y obligaciones de los asociados... y demás condiciones que vieren necesarios... Otorgar, aceptar y firmar así como dar y exigir, todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que se requieran y sean consecuencia del cumplimiento de cualesquiera de los actos de este mandato, con... y demás condiciones que estime ventajosas... Hace constar la compareciente, que el presente mandato, sólo se considerará revocado, cuando lo sea de una manera expresa y especial por escritura pública. — Leída y ratificada, la otorga y firma con los testigos don Juan Orero y don Héctor M. Gentile, vecinos, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe... Margarita Sotelo de Devoto. — Tgo.: Juan Orero. — Héctor M. Gentile. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. "Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, como de que asegurando el compareciente señor Devoto, que dicho mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma ni manera alguna, por su derecho propio y en el carácter invocado, conjuntamente con los demás comparecientes, dicen: — Que tienen formalizado entre todos ellos y la señora Sotelo de Devoto, ante el Escribano autorizante, al folio trescientos cuarenta y cinco del protocolo corriente de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, el contrato de sociedad, que en su matriz se tiene a la vista para este acto y transcripto en lo pertinente, dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Santos Alejandro Ambrogi, casado, -don José Alfredo Argüello, casado, —doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, casada, —doctor José Cornelio Catán, que firma "J. Catán", viudo, —don Alfredo Bernardo Cortona, que firma "A. Cortona", casado, —don Pablo Pedro Cozzi, casado, —doña Juana Argentina de la Riva de Botto, casada, —don Domingo Enrique Devoto, que firma "Dgo. E. Devoto", casado, —don Luis Galardo, casado, —don Juan Rómulo López, casado, —don Juan Orero, casado, —doña Iris María Pegoraro de Sumay, casada, —don Amadeo Roque Repetto, casado, todos argentinos; —don Juan Gillermo Tobías, que firma "J. Tobías", soltero, holandés, —don Le Brenn Daniel Víctor Quaintenne, que firma "Le Brenn Quaintenne", casado, argentino naturalizado, —doña Alicia Méndez de Caffarini, casada, argentina, —doña Margarita Sotelo de Devoto, viuda, española, —don Lino Días, casado, —don Alfredo José Prada, casado, —y don Jorge Francisco Adolfo Morixe, que firma "Jorge Morixe", soltero, éstos tres uruguayos; todos los comparecientes domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Pueyrredón número mil setecientos cuarenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: — Primero: — Que como socios o sindicatarios, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital... Podrá la sociedad realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco... Segundo: — Que la duración de la sociedad, será de diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: — Que el capital de la sociedad será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios o sindicatarios, en dinero efectivo, en la proporción de veinte y cinco cuotas para cada uno... Séptimo... Las convocatorias a las asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán con cinco días de anticipación, por lo menos, por carta certificada, con especificación de la Orden del Día a tratar. — Los socios o sindicatarios deberán asistir personalmente, no pudiendo hacerse representar ni expresar su voluntad, en ninguna otra forma...

Bajo todo lo expuesto, dejan todos los comparecientes formalizada esta escritura de sociedad, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, con arreglo a derecho, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, a los efectos legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Ricardo Garbarino y don Oscar Acquavella, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Santos A. Ambrogi. — J. Alfredo Argüello. — Alcira A. Gatti de Sorrentino Diana. — J. Catán. — A. Cortona. — P. P. Cozzi. — Juana A. de la Riva de Botto.

— Dgo. E. Devoto. — Luis Galardo. — Juan R. López. — Juan Orero. — Iris María Pegoraro de Sumay. — Amadeo R. Repetto. — J. Tobías. — Le Brenn Quaintenne. — Alicia Méndez de Caffarini. — Margarita Sotelo de Devoto. — Lino Días. — Alfredo J. Prada. — Jorge Morixe. — Tgo.: R. Garbarino. — Oscar Acquavella. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — "Lo transcripto es asimismo copia fiel de su original, dov fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: — Que han resuelto la modificación del artículo séptimo del citado contrato social, en lo referente al párrafo tercero, relativo a la asistencia de los socios o sindicatarios a las asambleas, quedando por lo tanto para lo sucesivo, dicho párrafo tercero modificado, redactado y vigente, en la siguiente forma: — "Los socios o sindicatarios, podrán hacerce representar en las asambleas, ordinarias o extraordinarias, por la persona o personas que estimen conveniente mediante carta-poder, en forma". Que en consecuencia, dejan modificado el contrato social de referencia, en el modo expresado, solicitando la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Oscar Acquavella y don Ricardo Garbarino, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Santos A. Ambrogi. — J. Alfredo Argüello. — Alcira A. Gatti de Sorrentino Diana. — J. Catán. — A. Cortona. — P. P. Cozzi. — Juana A. de la Riva de Botto. — Dgo. E. Devoto. — Luis Galardo. — Juan R. López. — Juan Orero. — Iris María P. de Sumay. — Amadeo R. Repetto. — J. Tobías. — Le Brenn Quaintenne. — Alicia Méndez de Caffarini. — Lino Días. — Alfredo J. Prada. — Jorge Morixe. — Oscar Acquavella. — Tgo.: R. Garbarino. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano". ... "Hay un sello. — Buenos Aires, veinte de Septiembre mil novecientos cuarenta y tres. — Inscripto con esta fecha, bajo el número novecientos diez y seis conjuntamente con el contrato, al folio ciento ocho del libro siete de Responsabilidad Limitada, de este Registro Público de Comercio. — Conste. — C. Mª. Bouquet. — Hay un sello". — "Asamblea extraordinaria. — Asistentes: Días Lino; Cozzi Pablo P.; Repetto Amadeo R.; Devoto Domingo E.; Prada Alfredo J.; Galardo Luis; Tobías Juan G.; Catán José C.; Ambrogi Santos A.; López Juan R.; Quaintenne Le Brenn D. V.; Sorrentino Diana Alcira A. Gatti de, por aut. a favor del señor Máximo D. Adano; Botto Juana A. de la Riva de, p. a. a favor del señor Juan C. de la Riva; Morixe Jorge F. A., p. a. a favor del señor Máximo D. Adano. — Acta N.º uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los socios o sindicatarios, en el local Paseo Colón N.º cuatrocientos treinta y uno, que se expresan al margen, con especificación de los que concurren por representación, según las cartas poder que se transcriben a continuación:... y bajo la presidencia del Señor Lino Días, siendo las veinte horas y cinco minutos, el presidente expresa:... Constitución de la sociedad "Gallalith Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El Señor Días expresa que con arreglo a la respectiva citación, el asunto principal a tratar es el de la constitución de la sociedad del epígrafe; que conforme al bosquejo entregado al escribano señor Adano, se ha confeccionado por éste, el proyecto de contrato, que para conocimiento y consideración de la asamblea lee, contrato que después de diversas consideraciones de algunos de los señores sindicatarios, queda redactado en definitiva, en la siguiente forma: ... Tratado el asunto, después de algunas consideraciones de diversos socios o sindicatarios, se resuelve por unanimidad: A) — Que el "Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre a formar parte de la sociedad "Gallalith Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un aporte de capital de cuarenta mil pesos m|n. de c|l., de acuerdo en un todo, al contrato precedentemente inserto que se aprueba; B) Designar a los señores de la Riva y Ambrogi, para aprobar y firmar esta acta; C) — Que las partes pertinentes de la presente acta, se transcriban en el contrato a otorgarse, entendiéndose, que esta exigencia, que sólo hace a las relaciones del Sindicato para con las personas que la representen en dicho acto y a la que los terceros con quienes contratare son extraños, no afectará a e e acto en sí mismo. — No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio para redactar esta acta, hecho lo cual, leída, se aprueba y firma sin observación por los señores de la Riva y Ambrogi, siendo las veintiuna horas y treinta minutos. — Lino Días. — J. de la Riva. — Santos A. Ambrogi. — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que devuelvo los testimonios y libro de actas de referencia a los comparecientes señores Tobías y López, quienes conjuntamente con los demás comparecientes, dicen: — Primero: — Que se Constituye una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores: José Gil Durán, Carlos Alfredo Belatti Sámano, Walter Germán Enrique Stocker y Lino Días, y el Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: — Que la Denominación de la sociedad, será "GALLALITH CORPORATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAD". — Tercero: — Que el Domicilio o asiento principal de la sociedad, será en esta Capital Federal, en la calle Malvinas número ciento ochenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquer punto de esta República o del Extranjero. — Cuarto: — Que el término de Duración de la sociedad, será de nueve años, a contar desde la fecha de este contrato, o sea hasta el día veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Quinto: — Que el Objeto de la sociedad será la fabricación de gallalith; y de cualquier otro material plástico; pudiendo cuando una asamblea de socios así lo resuelva, procederse a la fabricación de artículos y objetos que tengan como base los materiales plásticos que se fabriquen. — Podrá además la sociedad, comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo; tomar dinero prestado, sin o con garantía hipotecaria, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, todo por los precios, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la sociedad o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones; formar sociedades con terceras personas jurídicas o no. — Sexto: — Que el Capital de la sociedad, será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cien cuotas de un mil pesos, cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: — El señor Durán, once cuotas o sean once mil pesos; el señor Belatti Sámano, once cuotas o sean once mil pesos; el señor Stocker, ocho cuotas o sean ocho mil pesos; el sñor Días, treinta cuotas o sean treinta mil pesos; y el "Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; siendo todas dichas cuotas, aportadas por los socios en dinero efectivo, habiéndose integrado ya el sesenta por ciento de las mismas y debiéndose integrar el cuarenta por ciento restante, dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de esta escritura; quedando especialmente convenido entre los socios, que la posesión de las cuotas, significa de pleno derecho, el reconocimiento expreso de los términos de este contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Séptimo: — Que la Dirección y Administración de la sociedad, será ejercidas por dos gerentes, designándose como tales, por tiempo indeterminado, a los señores: Don José Gil Durán, con el título de Director Técnico, y, don Lino Días, con el título de Director Gerente, ambos con los datos personales al principio consignados, quienes actuarán y resolverán, siempre y en todos los asuntos de la sociedad, de común acuerdo y tendrán las atribuciones siguientes: El señor Durán, tendrá a su cargo: A) La dirección técnica de la fábrica o fábricas que se instalen y todo lo relacionado con el funcionamiento de las mismas; B) — El nombramiento del personal técnico y obrero que sea necesario; C) — Preparar y asesorar, en el menor tiempo posible, a otra persona, instruyéndola en todo lo relativo a la técnica y fabricación del gallalith, de manera tal, que en caso de ausencia del señor Durán, por cualquier motivo, esa otra persona esté en condiciones inmediatas de atender la dirección técnica de la fábrica o fábricas de la sociedad. — La persona de que se trata, será designada por el señor Días, no pudiendo el señor Durán, en forma ni manera alguna, sin causa justificada, rechazar a la persona que el señor Días designe. — El señor Días tendrá a su cargo: A) — La dirección comercial y la administración de la sociedad, con todas las más amplias facultades propias del cargo y las que determina el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los artículos pertinentes del Código de Comercio, para los socios administradores, y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad; B) — La firma exclusiva, por la sociedad, de todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, debiendo usar siempre la denominación de la sociedad, de acuerdo al artículo séptimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, seguida de su firma particular, menos en las escrituras públicas, que firmará solamente con su firma particular; y cuya firma social no podrá comprometer en forma ni manera alguna en fianzas o actos y negocios ajenos a los de la sociedad. — El gerente señor Durán tendrá una remuneración mensual, de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, y el gerente señor Días, otra también mensual, de doscientos cincuenta pesos de igual moneda, sumas que se cargarán a la "Cuenta de Gastos Generales". — Anualmente la asamblea de socios, fijará la remuneración mensual del gerente señor Días, para el ejercicio siguiente. — La remuneración del señor Durán, empezará a correr, desde el momento en que sea necesaria su presencia, con carácter permanente o casi permanente en esta Capital Federal, para la pronta instalación de la primer fábrica de la sociedad. — El señor Durán deberá dedicar todo su tiempo y conocimientos a la dirección técnica que se le encomienda, no pudiendo en forma ni manera alguna, dedicarse por cuenta propia o de terceros, a ninguna otra clase de actividad comercial, negocios o asuntos ajenos a la sociedad. — Queda facultado expresamente para dedicar como máximo, dos días hábiles de cada semana, para atender la dirección técnica de la sociedad, "Gallalith Corporation Limitada" con sede en la Ciudad de Montevideo de la República Oriental de Uruguay. — La remuneración del señor Días empezará a correr tan pronto se inicien por la sociedad, sus actividades comerciales. — El señor Días podrá dedicarse, sin limitación alguna, a todo género de actividad comercial, pudiendo además atender personalmente y si así le conviniere, los negocios o asuntos de la referida sociedad "Gallalith Corporation Limitada", de la Ciudad de Montevideo. — Octavo: — Que la Sindicatura de la sociedad, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, será ejercida por el doctor José Cornelio Catán, quien percibirá como remuneración mensual, la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, que será cargada también a la "Cuenta de Gastos Generales", remuneración que empezará a correr igualmente, tan pronto se inicien por la sociedad sus actividades comerciales. — Noveno. — Que en caso de Fallecimiento o Incapacidad Legal de cualquiera de los Gerentes o del síndico, desempeñarán esos cargos, la persona o personas que designe la asamblea de socios. — Si fuese el gerente señor Durán, el fallecido o incapacitado, se dará preferencia para sustituirle en el cargo, a su señor padre don Gil Manuel Durán, o a su señor hermano don Ruben César Durán, siempre y cuando éstos, a juicio exclusivo del otro gerente señor Días, se encuentren en condiciones de desempeñar ese cargo. — En tal caso, la remuneración mensual de cualquiera de dichas personas llamadas a desempeñar el citado cargo, será la de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, especificado precedentemente. — Décimo: — Que el Inventario y Balance General de los negocios de la sociedad, se practicará anualmente, el día treinta de Abril, debiendo practicarse el primero de ellos, el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Las utilidades de cada uno de los socios así como los saldos que puedan arrojar a su favor sus cuentas particulares, gozarán de un interés del cuatro por ciento anual, que se cargará a la "Cuenta de Ganancias y Pérdidas"; este interés será acreditado anualmente en la fecha de la realización del balance e inventario general. — A los efectos de los porcentajes de amortizaciones que deban hacerse en cada balance, sobre las máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, se estará a las normas que al respecto fija la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Las materias primas se tomarán por su valor de costo, a menos que ellas hayan sufrido depreciación por cualquier motivo, en cuyo caso se tomarán por su valor del día; si en cambio, hubieran sufrido aumento, éste aumento no se tomará en cuenta, tomándose por su valor de costo; los productos en elaboración, se tomarán por el valor invertido en ellos hasta el momento de la realización del balance; los productos elaborados, se tomarán por su valor riguroso de costo a cuyos efectos se llevarán las cuentas necesarias. — Las utilidades después de deducido el cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: — El veinticinco por ciento, por mitades, o sea el doce y medio por ciento para cada uno de los socios señores Durán y Belatti Sámano, por su aporte a la sociedad de las fórmulas y secretos técnicos; y el setenta y cinco por ciento restante, se dividirá entre los socios, incluso los dos nombrados, en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas se cubrirán hasta donde sea posible, con el fondo de reserva legal, y el saldo se distribuirá entre todos los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Dentro de los sesenta días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, deberán reunirse los socios en asamblea, para la consideración y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo en ese acto, firmar los socios presentes, el citado balance; y resolver con respecto a la aprobación del mismo y a la retención de las utilidades de que se hace mención más adelante. — Las utilidades líquidas que pudieran corresponder a los socios, en cada balance anual, excepto el veinticinco por ciento que corresponde a los señores Durán y

Belatti Sámano, por su aporte de las fórmulas y secretos técnicos, porcentaje del que podrán disponer libremente, tan pronto como el estado de la caja social lo permita, no serán distribuídas mientras que el giro, evolución y desarrollo de los negocios de la sociedad, hagan necesario el uso de crédito, debiendo quedar por lo tanto esas utilidades, en la caja social y ser acreditadas a cada socio en una cuenta particular. — La necesidad y oportunidad de estas retenciones, será determinada por los socios, en el mismo acto de la consideración y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Décimoprimero: — Que las Asambleas de Socios, serán ordinarias y extraordinarias, y funcionarán en quórum legal con la presencia de socios que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital. — Las decisiones de las asambleas, excepto aquellas para las cuales la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco exija una mayoría especial, serán válidas, por simple mayoría del capital presente. — En caso de que no se obtuviera quórum en la primera convocatoria, se convocará a una segunda asamblea, que funcionará con el capital que representen los socios que concurran. — Las convocatorias a las asambleas, ordinarias y extraordinarias, se harán por el director gerente con ocho días de anticipación, por lo menos, por carta certificada, con especificación de la Orden del Día a tratar. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas, mediente carta poder en forma. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán presididas por el gerente señor Días, y en su defecto, por la persona que las asambleas elijan. — El presidente tendrá voz y voto. — Las actas de las asambleas, para ser válidas, deberán ser firmadas por el presidente y los socios presentes al acto. — En cualquier momento, a pedido del síndico, o de dos de los socios, podrán realizarse asambleas extraordinarias para tratar exclusivamentes los asuntos para los cuales sean convocadas. — A los efectos de la votación, cada cuota de capital, equivaldrá a un voto. — El "Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como socio y a los efectos de las asambleas, votaciones e intervención que pueda corresponderle en los asuntos de esta sociedad, deberá hacerse representar por una sola persona, con todas las facultades necesarias para resolver y votar en su nombre. — Décimosegundo: — Que en caso de Fallecimiento o Incapacidad Legal de cualquiera de los Socios señores: Durán, Belatti Sámano Stocker, o Días, los herederos, previa unificación de su representación o el incapaz podrán continuar formando parte de la sociedad, si así les conviniera. — La persona designada para representarlos, deberá contar con la conformidad unánime de los demás socios y no tendrá ninguna intervención en la dirección y administración de la sociedad a menos que los demás socios en asamblea, resolvieran lo contrario. — Décimotercero: — Que una Asamblea Extraordinaria de socios, que representen las cincuenta y una avas partes del capital, resolverá: A) — La liquidación y disolución anticipada de la sociedad, las que se practicarán en el modo y forma que determine la asamblea, siempre que no se contraríen las disposiciones legales en vigencia; B) La compra o venta de bienes raíces, de fábricas o establecimientos industriales; C) — La venta del activo social de la sociedad; D) — La hipoteca de los bienes raíces, fábricas o establecimientos industriales de la sociedad; E) — La fusión con otra sociedad, ya sea por compra, venta o transferencia de activos y pasivos; F) La remoción de los gerentes si fuese llegado el caso: estipulándose desde ya, que resuelto favorablemente cualquiera de esos casos, el director gerente señor Días o la persona que la asamblea expresamente designe, podrán obrar y actuar en consecuencia, con las plenas facultades que la asamblea de socios, y este contrato, en su artículo octavo, confieran especialmente. — La parte pertinente del acta respectiva, será documento habilitante para el acto a realizarse, quedando entendido, que esta exigencia, que solo hace a las relaciones de la sociedad con sus representantes y a la que los terceros con quienes contratare, son extraños, no afectará al acto en sí mismo. — Décimocuarto: — Que queda especialmente convenido, que todo Caso no Previstó en el presente contrato, o que no esté comprendido en las facultades conferidas a los gerentes o no esté previsto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o en el Código de Comercio, deberá ser sometido a los socios, los que en asamblea resolverán, siempre que no se contraríen las disposiciones legales en vigencia. — Bajo Todo lo Expuesto, dejan formalizada los comparecientes esta escritura de sociedad, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, con arreglo a derecho, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Ricardo Garbarino y don Oscar Acquavella, vecinos, mayores de edad, de mi conocimientos, doy fe. — José Gil Durán. — Carlos Belatti Sámano. — J. Walter E. Stocker. — Lino Días. — J. Tobías. — Juan R. López. — Tgo.: R. Garbarino. — Oscar Acquavella. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. Concuerda con su matriz, otorgada ante mí, bajo el número doscientos veinte y ocho, al folio ochocientos cincuenta y seis del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Gallalith Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en doce sellilos de un peso cincuenta centavos, números: del ochocientos seis mil seiscientos seis al ocho, inclusive, y, del ochocientos seis mil seiscientos diez al diez y ocho, también inclusive, todos de la Serie C. — Máximo D. Adano. — Hay un sello y una estampilla. — Testado — Caviglia. No vale. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11068-v.24 nov.

CARDIELLO HERMANOS
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, ... de Noviembre de 1943.

Testimonio. — Entre los señores Fernando José Cardiello, argentino, de treinta y ocho años, casado en primeras nupcias con doña Angela Caffaro; Roberto Pedro Cardiello, argentino, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Muicey; Enrique Francisco Cardiello, argentino, de treinta y tres años, casado, en primeras nupcias con doña María Angélica Gómez; y Mauricio Gaston Cardiello, argentino, de treinta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Romilda Yolanda Mendello; todos de profesión comerciantes, se ha convenido en celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar del día primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, queda constituída entre todos los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "CARDIELLO HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios lo será en esta capital Federal, actualmente en la calle Castro Barros número dos mil doscientos treinta. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: quince cuotas por valor de siete mil quinientos pesos por Fernando José Cardiello; quince cuotas por igual valor por Roberto Pedro Cardiello; y quince cuotas por igual valor por Enrique Francisco Cardiello; y quince cuotas por igual valor de siete mil quinientos pesos por Mauricio Gastón Cardiello. — Los citados aportes han sido totalmente integrados por los socios en muebles, útiles, instalaciones máquinas, maquinarias, créditos a cobrar, mercaderías y demás existencias del inventario firmado por separado por los contratantes, y por iguales valores que les corresponde en la sociedad de hecho que hasta la fecha indicada tenían constituída entre todos los contratantes. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal el de dedicarse a la explotación industrial y comercial, por mayor y menor, de los negocios del ramo de zinguería y hojalatería, y demás anexos y conexos. —Sin que sea su objeto principal también podrá comprar y vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas; celebrar contratos de locación; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás bancos oficiales o particulares, solicitando y tomando préstamos de los mismos, con o sin garantías que se le exijan, y aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente. A ese objeto se designa para ese cargo desde ya, al socio Enrique Francisco Cardiello, quien actuará ámpliamente con todas las facultades establecidas por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y ajustándose a lo establecido en este contrato. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, sin limitación de facultades, salvo únicamente en lo referente a la firma de los cheques que libre la sociedad que deberán ser también firmados por cualquiera de los otros socios; y, con la sola y única restricción de que la firma social no podrá usarla en asuntos particulares o en negocios ajenos a los de la sociedad. — Séptima: También el Gerente podrá representar a la sociedad judicialmente, ya sea como actora o demandada; así como también en todos los asuntos y trámites administrativos que fueran precisos ante las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales incluso para el cobro de cuentas, otorgamiento de recibos, y para todas y cada una de las necesidades de la sociedad. — El gerente podrá también conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades precisas y que estime convenientes, a favor de terceras personas que juzgue oportuno, para los fines indicados en esta cláusula. — Octava: El Gerente percibirá como única retribución por sus servicios y trabajos como tal para la sociedad un sueldo mensual que será fijado en reunión de socios; además de la suma que resuelva fijarle para gastos de movilidad y representación. — Todo ello, con cargo a gastos generales. — Novena: Para la remoción de gerente o designación de otro, ya sea por vacancia o reemplazo de los designados, se requerirá unanimidad de todos los socios. — Décima: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno o más socios se establece para los herederos la obligación de unificar personería en la sociedad. — Los herederos de los socios o sus representantes legales están obligados a acatar y cumplir todas y cada una de las convenciones de este contrato, sin cuyo requisito no serán aceptados como socios. — Décima Segunda: Se establece como reuniones obligatorias, como mínimo, una trimestral de todos los socios, y otra anual para la consideración y aprobación de los balances y demás fines previstos en el presente. — De las resoluciones adoptadas se dejará constancia en un libro de actas rubricado, que será firmado por todos los presentes; quedando obligados los ausentes a tomar conocimiento de las mismas. — Décima Tercera: Salvo los casos previstos, en este contrato, o que de acuerdo con la ley se requiera unanimidad de votos, todas las resoluciones serán adoptadas por el voto de la mayoría de los presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Décima Cuarta: Se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de agosto de cada año; por el Gerente, y serán considerados en la reunión anual de socios dentro de los diez días de haberles sido presentado. — Décima Quinta: Para establecer las utilidades líquidas, en los balances se harán las siguientes amortizaciones: Diez por ciento sobre muebles y útiles; cinco por ciento sobre maquinarias e instalaciones sin perjuicio de liquidar por ganancias y pérdidas los materiales que han perdido o disminuído su valor de uso, y las cuentas incobrables. — Décima Sexta: Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán así: cinco por ciento para fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento del capital, y el resto a prorrata entre las cuotas aportadas por cada socio pero sólo podrán retirarlas en la oportunidad y proporción que se establezca por unanimidad. — Décima Séptima: En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuenta especial que deberá ser cancelada en primer término con futuras utilidades. — Si las pérdidas llegaran a representar un equivalente al cuarenta por ciento del capital, se determinará la continuación o liquidación de la sociedad en una reunión especial de los socios; y en su caso desempeñará la función de liquidador el Gerente, fijándose en el mismo acto la retribución a percibir. — Décima Octava: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio, a pedido de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, podrá solicitarse la disolución de la sociedad, cuya decisión deberá hacerse por telegrama colacionado a los otros socios. En ese caso la disolución sólo se llevará a cabo, una vez finalizado el ejercicio recién comenzado. — Décima Novena: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, se refiera o no a la aplicación o interpretación de este contrato, ya sea en lo relativo a la dirección, administración o respecto a cualquier aspecto de la disolución o liquidación o de cualquier otro de la sociedad, los contratantes se comprometen y obligan a someterla exclusivamente al arbitraje. — Para ese fin, desde ya se designa como árbitro arbitrador amigable componedor único al doctor Samuel Croisman, y para el caso de ausencia, impedimento o renuncia a resolver alguna de las cuestiones que se le sometan será reemplazado con iguales facultades y funciones por el señor Bernardo Fridman. — Su fallo será inapelable, comprometiéndose y obligándose los socios a acatar y someterse a su decisión en todas sus partes, como cosa juzgada, renunciando a recurrir a la vía judicial en todo momento, por ninguna razón, concepto o circunstancia relativa a este contrato. — En prueba de conformidad y ratificación de todo lo convenido se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en los sellos de un peso cincuenta, número seiscientos sesenta y siete mil trescientos diez y ocho C; de un pesos, números cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiuno y veintidós C; para su inscripción, y el duplicado, para la Sociedad, en los de un peso cincuenta, números seiscientos sesenta y siete mil trescientos diez y nueve, veinte y veintiuno, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil nove-

cientos cuarenta y tres. — Roberto P. Cardiello. — M. G. Cardiello. — F. J. Cardiello y Mauricio G. Cardiello. — Contestan vista. — Formulan Aclaración. Señor Juez de Comercio: Fernando José Cardiello, Roberto Pedro Cardiello, Enrique Francisco Cardiello y Mauricio Gaston Cardiello, por sus propios derechos, constituyendo domicilio legal en C. Pellegrini N.º 3?5, piso 8.º, en el pedido de inscripción de "Cardiello Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", a V. S. decimos: Que como cláusula aclaratoria, y de acuerdo a lo dispuesto por V. S. a fojas, venimos a hacer presente que los domicilios de los peticionantes, son los siguientes: Fernando José Cardiello, Pedro Echagüe 2966; Roberto Pedro Cardiello, Conesa 4881; Enrique Francisco Cardiello, Conesa 4881; Mauricio Gaston Cardiello, Conesa 4881. — En consecuencia, solicito se tenga presente ello, y se provea de conformidad a lo solicitado en la presentación de fs. que Será Justicia. — Fdo.: Roberto P. Cardiello. — M. G. Cardiello. — F. J. Cardiello. — y Mauricio G. Cardiello. — Buenos Aires Noviembre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11021-v.24 nov.

MANUEL HIDALGO
Agencia de Propiedad Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, entre el señor Manuel Hidalgo, español, casado; la señora Natividad Barreda de Hidalgo, española, casada, la señorita María del Carmen Hidalgo, soltera, argentina, todos con domicilio en esta Capital, calle Rincón doscientos diez; y el señor Angel Alfredo Etchever, que firma «A. Etchever», argentino, casado, también con domicilio en esta Capital calle Salta setecientos setenta y dos, todos mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad, que se constituye, girará bajo la denominación de «MANUEL HIDALGO, AGENCIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» con domicilio legal en la Avda. de Mayo setecientos sesenta, de esta Capital. — Segundo: La Sociedad es continuadora de los negocios del señor Manuel Hidalgo, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Tendrá por objeto la tramitación ante la Oficina de Patentes de Invención y Marcas, dependiente del Ministerio de Agricultura de marcas y patentes y todo otro asunto relacionado con la propiedad industrial e igualmente cualquier otro tramite administrativo ante otras reparticiones públicas de la Nación y gobiernos provinciales, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero. — El activo de la Sociedad que se constituye asciende a la suma de treinta y seis mil novecientos treinta y seis pesos con diecinueve centavos nacional de curso legal y está representado por las siguientes partidas: Muebles y útiles; un mil doscientos sesenta y nueve pesos con un centavos moneda nacional; Caja y Bancos: siete mil trescientos treinta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional; partidas a cobrar; un mil sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional; cuentas corrientes deudoras: veintisiete mil doscientos sesenta y cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional. — El pasivo asciende a la misma suma de treinta y seis mil novecientos treinta y seis pesos con diecinueve centavos moneda nacional, representado por: Capital: veinte mil pesos moneda nacional; cuentas corrientes acreedoras: dos mil doscientos ochenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, y cuentas particulares de: don Manuel Hidalgo: nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con veintidós centavos moneda nacional y de Don Angel Alfredo Etchever; cinco mil doscientos siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, todo lo cual resulta del balance que se agrega, practicado al día de la fecha. — Cuarta: Por lo tanto, el capital de la nueva sociedad de Responsabilidad Limitada, asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ m|n. 20.000), dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m.n.) cada una, aportados en la siguiente forma: Don Manuel Hidalgo, seis cuotas, doña Natividad Barreda de Hidalgo, seis cuotas, la señorita María del Carmen Hidalgo, tres cuotas, y don Angel Alfredo Etchever, cinco cuotas. — Quinto. La dirección, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de don Manuel Hidalgo y en ausencia de éste, de don Angel Alfredo Etchever, con iguales facultades, percibiendo por su trabajo personal y administrativo de la sociedad, mensualmente, setecientos cincuenta pesos el primero y doscientos cincuenta pesos el segundo, sumas que se imputarán a gastos generales. — Los directores-gerentes no podrán comprometer la firma social o personal, en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Las partes convienen y aceptan, que, el señor Manuel Hidalgo podrá ocuparse de otros asuntos que no tengan relación con los de la nueva sociedad, pudiéndose ausentarse al extranjero, gozando igualmente de su remuneración mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, durante la ausencia del mismo y hasta su reintegro a las tareas sociales, quedando establecido que, mientras dure dicha ausencia la remuneración mensual del señor Etchever será de quinientos pesos moneda nacional. — El señor Etchever, se obliga a ocuparse únicamente en los negocios de la sociedad, no pudiendo intervenir en asuntos similares a los sociales ni a otros de distinto orden, salvo que las utilidades anuales no alcanzaran al veinticinco por ciento del capital social, en cuyo caso y sin desmedro de su atención al negocio, podrá ocuparse de otros asuntos. — Sexto. Por intermedio de sus directores-gerentes, la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir y vender inmuebles, arrendarlos o gravarlos, acordar préstamos hipotecarios, conferir poderes especiales o generales y revocarlos abrir cuentas bancarias, solicitar créditos y descuentos; librar cheques, letras, de cambio, pagarés y giros y aceptarlos. — Aceptar mandatos de cualquier índole. — Séptima: — La duración de la Sociedad será de cinco años a cuyo vencimiento y automáticamente quedará prorrogado por períodos sucesivos de cinco años pudiendo, cualquiera de los socios que deseare retirarse avisarlo por telegrama con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período, reintegrándosele el capital y ganancias acumuladas que arroje el balance que se practicará al efecto, en cuatro cuotas semestrales con interés del seis por ciento anual. — Para la transferencia de cuotas a un nuevo socio, será necesario la conformidad de todos los demás, en forma expresa, la que siendo negativa podrá adquirirse por los demás socios, en la proporción del aporte del capital y al precio nominal, más el interés que resulte de las utilidades obtenidos en los dos últimos años. — Octava. — En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los supervivientes y los herederos del o de los fallecidos deberán designar representante en la sociedad. — Si éstos no desearan continuar en la misma, se les reintegrará la parte hereditaria de acuerdo con la cláusula séptima, valorando su capital con el interes de que se habla al final de dicha cláusula. — Novena. — El treinta y uno de diciembre, de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y se establecerán las ganancias y las pérdidas distribuyéndolas de acuerdo a los aportes de cada uno de los socios. — Previamente se deducira de las utilidades el cinco por ciento para fondo de reserva. — Décima: — Las ganancias netas producidas durante el ejercicio podrán ser retiradas por los socios durante el transcurso del ejercicio subsiguiente, en forma proporcional para el mejor desenvolvimiento de los negocios. — Undécima: Las diferencias que puedan suscitarse entre los socios sobre la interpretación del presente contrato se someten al juicio de amigables componedores, nombrados por cada parte los que no llegando a un acuerdo, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalmente constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, obligándose al fiel cumplimiento del contrato conforme a derecho. — Sobre raspado — sociedad — Cinco. Vale. — Entre líneas — de marcas y patentes— Vale. — Manuel Hidalgo. — Natividad Barreda de Hidalgo. — María del Carmen Hidalgo. — A. Etchever. — Entre líneas —no— vale. — Enmendado —llegando—. También vale.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.19 nov.-N.º 11030-v.24 nov.

AVISOS DIVERSOS

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA
S. A. de Barnices y Anexos
Suscripción de acciones

Se invita al público a suscribir la 4.ª serie de acciones de esta sociedad pagaderas al contado, por un total de pesos 250.000 m|l.

Las personas a que se refiere el artículo 8.º de los estatutos tienen plazo hasta el 27 de noviembre próximo, para hacer valer su opción.

El citado artículo 8 es como sigue:

"Para la suscripción de la 2.ª 3.ª, 4.ª y 5.ª serie y también en caso de aumento de capital social, tendrán preferencia por la mitad de cada emisión los accionistas de la 1.ª serie o sus herederos". — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — El Directorio.

e.18 nov.-N.º 10991-v.23 nov.

PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos

Se previene a los señores Accionistas de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.", que el dividendo correspondiente al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1943, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez 39 desde el lunes 22 de Noviembre de 1943 todos los días hábiles de 9 a 11 horas, menos los sábados, a razón de $ 4 m|n. curso legal por cada acción Ordinaria, o $ 6,50 m|n. por cada acción Preferida, de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón N.º 24. — Sobre los importes a cobrar, la Sociedad deducirá el 5 o|o en concepto de Impuesto a los Réditos, a cargo de los señores Accionistas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — El Presidente.

e.19 nov.-N.º 11047-v.23 nov.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.

Pago dividendo. — Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo lunes 22 de Noviembre corriente, será abonado en los escritorios de esta Sociedad, Avenida Quintana 93, Cap. de 14 a 16 horas, el primer semestre del Dividendo correspondiente al Ejercicio 1942|1943, que importa $ 15 por acción.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943.

e.19 nov.-N.º 11042-v.20 nov.

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
México 165

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la serie "B" de dos mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 11024-v.22 nov.

CORPORACION ANDES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 25 de Noviembre del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, calle Reconquista N.º 281, de 14 a 16 horas, y contra entrega del cupón N.º 23, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el día 29 de Octubre de 1943. — El Presidente.

e.16 nov.-N.º 10919-v.24 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n.	1.697.100
C. A. I. 4 o|o 1936. "	646.800
C. A. I. 4 o|o 1938. "	609.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1944.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se llegaran a cubrir los fondos amortizantes de los empréstitos C. A. I. 4 o|o 1936, y C. A. I. 4 o|o 1938, se procederá de impediato al sorteo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.12 nov.-N.º 2384-v.29 nov.

Se hace saber a los interesados que el día 19 de noviembre del año en curso, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos: C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie "B" v$n. 2.187.400. C. A. I. 4 o|o 1943-1984 v$n. 750.000. — Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobres lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse

a partir del 1.° de diciembre próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

e.5 nov.-N.° L. 2255-v.19 nov.

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argnetino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943.

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Credito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,25:	
N.° 16	
diciembre 1937	167.603|603
N.° 17	
marzo 1938	167.603.606
N.° 18	
junio 1938	163.401
	167.603|606
N.° 19	
setiembre 1938	163.401
	167.603|606
N.° 20	
diciembre 1938	163.401
	167.303|304
	167.603|606
N.° 21	
marzo 1939	163.401
	163.403
	167.303|304
	167.603|606
N.° 22	
junio 1939	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.444|446
	167.210
	167.303|304
	167.528
	167.603|606
N.° 23	
setiembre 1939	163.339|340
	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.444|446
	163.634|643
	166.119|128
	166.968
	167.210
	167.303|304
	167.520
	167.528
	167.603|606
N.° 24	
diciembre 1939	151.037
	163.339|340
	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.634|643
	166.097
	166.119|128
	166.968
	167.210
	167.303|304
	167.520
	167.528
	167.603|606
N.° 25	
marzo 1940	151.037
	151.043|047
	162.400|407
	163.336
	163.339|340
	163.346|347
	163.401|402
	163.420|422
	163.427|430
	163.507|510
	163.634|643
	166.097
	166.119|128
	166.968
	167.232
	167.298|301
	167.303|304
	167.480
	167.520
	167.528
	167.603|606
	167.688|690
N.° 26	
junio 1940	163.420|422
	167.480
N.° 27	
setiembre 1940	163.422
N.° 28	
diciembre 1940	163.422
Valor: m$n. 6,25:	
N.° 18	
junio 1938	137.871
N.° 19	
setiembre 1938	137.871
N.° 20	
diciembre 1938	137.871
N.° 21	
marzo 1939	137.871
	141.105
N.° 22	
junio 1939	137.837|838
	137.871
	140.659
	141.499
N.° 23	
setiembre 1939	137.779|780
	137.836|838
	137.871
	138.014|016
	139.612|613
	140.418
	141.216|217
	141.499
N.° 24	
diciembre 1939	137.779|780
	137.836|838
	137.871
	138.004
	138.014|017
	139.612|613
	140.417|418
	140.804|805
	140.844
	141.216|217
	141.687
	141.089
N.° 25	
marzo 1940	136.297|302
	137.779|780
	137.830
	137.835|838
	137.480|844
	137.871
	137.893|894
	137.903
	137.933
	137.935
	138.002|004
	138.017
	138.020
	138.177|181
	138.255
	139.612|613
	139.915
	140.388|389
	140.417|418
	140.804|805
	140.844
	140.852
	141.105
	141.216|217
	141.318
	141.499
	141.652|65°
	141.687
	141.089
	140.061
N.° 26	
junio 1940	137.873|874
	137.893|894
	141.216|217
	141.652|653
N.° 27	
septiembre 1940	137.893|894
N.° 28	
diciembre 1940	137.893|894
Valor m$n. 12,50	
N.° 22	
junio 1939	92.959|960
N.° 23	
setiembre 1939	91.243
N.° 24	
diciembre 1939	68.181|190
	85.814
	89.133|134
	89.183|184
	91.243
N.° 25	
marzo 1940	53.426
	66.172
	68.181|190
	75.317|321
	85.814
	88.061
	88.073|077
	88.121
	88.216|220
	88.248|252
	88.272
	88.863
	88.374|378
	89.133|134
	89.183|184
	91.243
	92.419
	92.780|781
	93.211
	93.309
N.° 26	
junio 1940	93.211

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"

Vencimiento	Numeración
Valor m$n. 62,50	
N.° 25	
abril 1940	5.264
	5.268|276
	5.287|296

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934
Ley 11.821
Certificados provisionales con numeración francesa

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,30:	
Cupón fraccionario noviembre 1935:	75.101
	75.316|322
Valor: m$n. 0,225:	
N.° 3	
Certificados provisionales	
mayo 1936:	1.263.301|303
	1.262.359

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934 Ley 11.821

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 2,25	
N.° 3	
mayo 1936	672.226|227
	672.305
	675.178
N.° 4	
noviembre 1936	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 5	
mayo 1937	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 6	
noviembre 1937	218.873|877
	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 7	
mayo 1938	233.864|873
	233.883
N.° 8	
noviembre 1938	160.164|165
	218.873|877
	229.548|550
	229.946|949
	233.864|873
	233.883
N.° 9	
mayo 1939	160.164|165
	162.976|978
	168.774
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	208.183|187
	220.550|554
	221.058|061
	221.351|353
	229.545
	229.548|550
	229.946|949
	231.049|050

Vencimiento	Numeración
	231.950
	231.952
	232.698|699
	233.864|873
	553.169
N.° 10 noviembre 1939	
	160.164|165
	161.252|253
	162.976|978
	167.465
	167.556|560
	168.774
	170.954|955
	171.784|798
	174.421|435
	174.482|486
	179.025|034
	179.357|366
	184.514
	185.358
	185.857|860
	185.867|875
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	190.326|330
	190.334|335
	190.569
	194.116
	198.009|015
	207.015|018
	208.838|842
	209.348
	213.011
	213.030
	213.885|886
	213.889|890
	218.531|532
	220.550|554
	221.037|038
	221.058|061
	221.351|353
	221.732
	222.583|589
	223.205
	223.305
	223.517
	223.791|792
	229.495
	229.545
	229.548|550
	231.049|050
	231.701
	231.950
	231.952
	232.137|138
	232.642|646
	232.698|699
	232.810
	233.228
	233.424|425
	233.464|465
	233.864|873
	234.608|609
	243.339
	243.821|822
	243.929|937
	246.654|655
	247.561|571
	552.859|860
	553.169
	554.023|024
	556.706
	558.555
	565.106
	565.385
	565.395
	565.941|945
	566.972|975
	570.835|838
	576.234|235
N.° 11 mayo 1940	
	150.976|977
	153.347
	159.371|372
	159.421|422
	159.460
	159.978|979
	160.164|165
	160.175
	160.181|183
	160.198|199
	160.280

Vencimiento	Numeración
	160.450
	160.535|536
	160.668|669
	160.754
	160.756|757
	160.954
	161.234|237
	161.252|253
	161.438
	161.890|914
	162.163|167
	162.322|324
	162.382
	162.576|577
	162.612|613
	162.625|626
	162.687|689
	162.697|699
	162.743|744
	162.976|978
	163.113|117
	164.312|313
	164.590
	164.799|802
	165.499
	165.531|532
	165.660|663
	165.758|759
	165.784|785
	165.821|822
	165.899
	166.280|281
	166.286|287
	166.349
	166.358|362
	166.470|473
	166.701|707
	166.766|767
	166.799|800
	166.929|934
	167.526
	167.532|534
	167.554|562
	167.574|578
	167.743
	167.841
	168.643|644
	168.650|652
	168.774
	168.784|785
	168.859|868
	169.187|191
Valor: m$n. 2,25.	
N.° 11 mayo 1940	
	169.437|438
	169.615|620
	169.869|870
	169.902|906
	170.568
	170.658
	170.733|734
	174.421|435
	174.482|486
	174.927
	176.617|620
	176.634|635
	176.639|642
	178.173|176
	178.182|185
	178.593|594
	178.756|760
	178.773|780
	178.782
	178.835|839
	178.939|943
	179.357|366
	179.392
	179.404|408
	179.994
	180.018|020
	180.029|031
	180.169|171
	180.173
	180.314
	180.418
	180.543|546
	180.560
	180.613|617
	181.245
	182.346.347
	183.633
	183.665
	184.218|222
	184.263|272
	184.400
	184.454
	184.474|504
	184.514
	184.552|554

Vencimiento	Numeración
	184.980|981
	185.358
	185.390|396
	185.420|421
	185.427|429
	185.667|670
	185.867|871
	185.876|882
	185.889
	186.569|570
	186.977
	187.073|075
	187.282|285
	187.292
	187.523|525
	187.539|543
	187.606|608
	187.820|823
	187.892|894
	187.920
	189.191|192
	189.318|320
	189.434.436
	189.447|448
	189.552|554
	189.557|561
	189.570|576
	189.713|715
	190.326|330
	190.334|335
	190.538|539
	190.597
	190.615|617
	190.646
	190.723.724
	190.875|878
	191.006|018
	191.153|155
	191.398|399
	191.404|411
	191.423|429
	191.461
	191.530
	191.988|992
	192.042
	192.446|447
	193.210
	193.254|257
	193.414|418
	193.511
	194.102
	194.116
	194.579|583
	194.587|596
	194.648|650
	194.833|834
	194.836
	194.845|849
	194.882
	194.896
	194.962|965
	195.586|587
	195.733|735
	195.737|738
	195.749
	196.007
	196.269|270
	196.430|432
	196.669|673
	196.893
	196.900|901
	197.447|445
	197.441|445
	197.539|541
	197.768|769
	198.009|015
	198.290|291
	198.320|324
	198.401
	198.450
	198.860|864
	198.892|895
	199.035
	199.119
	199.219|220
	199.499
	200.143|162
	200.164
	200.182|183
	200.192|196
	200.201|208
	200.211|214
	200.481|485
	200.594
	200.600
	200.671
	201.230|231
	202.787
	202.840
	202.848|849

Vencimiento	Numeración
	202.860|867
	202.934|936
	203.159|161
	203.165|168
	203.173|179
	203.205|209
	203.622
	203.668
	203.710|711
	203.765|766
	204.608
	205.072|073
	205.080
	205.296|299
	205.308|309
	205.475|480
	205.524
	206.100
	206.271|272
	206.276|280
	206.284|285
	206.340|342
	206.485
	206.599|602
	206.661
	206.725
	206.944|947
	207.015|018
	207.184|186
	207.341
	207.502
	207.648|649
	207.660
	207.808
	207.823|824
	207.827|828
	207.837|839
	207.852|857
	207.879|885
	207.912
	208.176|177
	208.251
	208.338|339
	208.614
	208.769|773
	208.776|786
	208.808|809
	208.854|858
	208.872
	208.890|893
	208.896|899
	208.963|966
	208.976|977
	209.179|181
	209.294|298
	209.307
	209.355|371
	209.374|375
	209.383
	209.414|415
	209.455|457
	209.470|471
	209.484
	209.510
	209.565|566
	209.775|779
	209.787|789
	209.790|796
	210.016|020
	210.029|031
	210.426
	210.487|496
	210.779|786
	210.791|800
	210.811|814
	210.820|823
	210.840|849
	210.870|872
	210.934|935
	210.973
	211.267|268
	211.531|532
	211.573
	211.661|667
	211.677|678
	211.694|701
	211.703|710
	211.712|726
	211.728|730
	211.731|736
	211.744|754
	211.760
	211.819
	211.823|826
	211.829|844
	211.847|850
	211.855|858
	211.863|866
	211.872|881
	211.886
	211.890|894

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td></td><td>211.901|907</td></tr>
<tr><td></td><td>211.926|930</td></tr>
<tr><td></td><td>212.198</td></tr>
<tr><td></td><td>212.299</td></tr>
<tr><td></td><td>212.425</td></tr>
<tr><td></td><td>212.427|429</td></tr>
<tr><td></td><td>212.609|620</td></tr>
<tr><td></td><td>212.624|635</td></tr>
<tr><td></td><td>212.642|645</td></tr>
<tr><td></td><td>212.652</td></tr>
<tr><td></td><td>212.713</td></tr>
<tr><td></td><td>212.722|728</td></tr>
<tr><td></td><td>212.833|834</td></tr>
<tr><td></td><td>212.932|933</td></tr>
<tr><td></td><td>213.007|029</td></tr>
<tr><td></td><td>213.031|039</td></tr>
<tr><td></td><td>213.050|054</td></tr>
<tr><td></td><td>213.056|058</td></tr>
<tr><td></td><td>213.065|068</td></tr>
<tr><td></td><td>213.127|142</td></tr>
<tr><td></td><td>213.146|149</td></tr>
<tr><td></td><td>213.152|154</td></tr>
<tr><td></td><td>213.159</td></tr>
<tr><td></td><td>213.176</td></tr>
<tr><td></td><td>213.570|571</td></tr>
<tr><td></td><td>213.675|679</td></tr>
<tr><td></td><td>213.733|734</td></tr>
<tr><td></td><td>213.769|776</td></tr>
<tr><td></td><td>213.795|796</td></tr>
<tr><td></td><td>213.832|833</td></tr>
<tr><td></td><td>213.836|845</td></tr>
<tr><td></td><td>213.885|886</td></tr>
<tr><td></td><td>213.889|890</td></tr>
<tr><td></td><td>213.953|956</td></tr>
<tr><td></td><td>214.160</td></tr>
<tr><td></td><td>214.169|170</td></tr>
<tr><td></td><td>214.200|206</td></tr>
<tr><td></td><td>214.208|221</td></tr>
<tr><td></td><td>214.224|227</td></tr>
<tr><td></td><td>214.235|243</td></tr>
<tr><td></td><td>214.251|253</td></tr>
<tr><td></td><td>214.260|265</td></tr>
<tr><td></td><td>214.269|272</td></tr>
<tr><td></td><td>214.275|276</td></tr>
<tr><td></td><td>214.654</td></tr>
<tr><td></td><td>214.907|911</td></tr>
<tr><td></td><td>214.954|957</td></tr>
<tr><td></td><td>215.406</td></tr>
<tr><td></td><td>215.413|432</td></tr>
<tr><td></td><td>215.437|454</td></tr>
<tr><td></td><td>215.457|460</td></tr>
<tr><td></td><td>215.463|467</td></tr>
<tr><td></td><td>215.469</td></tr>
<tr><td></td><td>215.893|895</td></tr>
<tr><td></td><td>215.952</td></tr>
<tr><td></td><td>216.276|278</td></tr>
<tr><td></td><td>216.600|603</td></tr>
<tr><td></td><td>216.656|700</td></tr>
<tr><td></td><td>216.801|805</td></tr>
<tr><td></td><td>216.842|845</td></tr>
<tr><td></td><td>217.057|058</td></tr>
<tr><td></td><td>217.087|090</td></tr>
<tr><td></td><td>217.414|417</td></tr>
<tr><td></td><td>217.420|424</td></tr>
<tr><td></td><td>217.459</td></tr>
<tr><td></td><td>217.463|469</td></tr>
<tr><td></td><td>217.491|501</td></tr>
<tr><td></td><td>217.808|809</td></tr>
<tr><td></td><td>217.993|996</td></tr>
<tr><td></td><td>218.065|069</td></tr>
<tr><td></td><td>218.157|159</td></tr>
<tr><td></td><td>218.240|241</td></tr>
<tr><td></td><td>218.463|464</td></tr>
<tr><td></td><td>218.490|497</td></tr>
<tr><td></td><td>218.506</td></tr>
<tr><td></td><td>218.514</td></tr>
<tr><td></td><td>218.531|532</td></tr>
<tr><td></td><td>218.534|536</td></tr>
<tr><td></td><td>218.548|549</td></tr>
<tr><td></td><td>218.554|555</td></tr>
<tr><td></td><td>219.943</td></tr>
<tr><td></td><td>220.007</td></tr>
<tr><td></td><td>220.037|038</td></tr>
<tr><td></td><td>220.065|070</td></tr>
<tr><td></td><td>220.216</td></tr>
<tr><td></td><td>220.241</td></tr>
<tr><td></td><td>220.464|467</td></tr>
<tr><td></td><td>220.471|472</td></tr>
<tr><td></td><td>220.484|486</td></tr>
<tr><td></td><td>220.491|509</td></tr>
<tr><td></td><td>220.511</td></tr>
<tr><td></td><td>220.516|518</td></tr>
<tr><td></td><td>220.544|546</td></tr>
<tr><td></td><td>220.548|549</td></tr>
<tr><td></td><td>220.570|571</td></tr>
<tr><td></td><td>220.649</td></tr>
<tr><td></td><td>220.789|790</td></tr>
<tr><td></td><td>220.793</td></tr>
<tr><td></td><td>220.798</td></tr>
<tr><td></td><td>220.821|822</td></tr>
<tr><td></td><td>220.827|828</td></tr>
<tr><td></td><td>221.644|[illegible]</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td></td><td>221.351|353</td></tr>
<tr><td></td><td>221.590|609</td></tr>
<tr><td></td><td>221.624|625</td></tr>
<tr><td></td><td>221.630|631</td></tr>
<tr><td></td><td>221.637|638</td></tr>
<tr><td></td><td>221.732</td></tr>
<tr><td></td><td>221.937</td></tr>
<tr><td></td><td>221.991|994</td></tr>
<tr><td></td><td>222.099|100</td></tr>
<tr><td></td><td>222.123|124</td></tr>
<tr><td></td><td>222.128|129</td></tr>
<tr><td></td><td>222.134|135</td></tr>
<tr><td></td><td>222.262</td></tr>
<tr><td></td><td>222.341|343</td></tr>
<tr><td></td><td>222.347|350</td></tr>
<tr><td></td><td>222.412|414</td></tr>
<tr><td></td><td>222.553|563</td></tr>
<tr><td></td><td>222.565|566</td></tr>
<tr><td></td><td>222.588|598</td></tr>
<tr><td></td><td>222.735|737</td></tr>
<tr><td></td><td>222.789|792</td></tr>
<tr><td></td><td>222.898|899</td></tr>
<tr><td></td><td>223.013</td></tr>
<tr><td></td><td>223.021|022</td></tr>
<tr><td></td><td>223.191|194</td></tr>
<tr><td></td><td>223.205</td></tr>
<tr><td></td><td>223.305</td></tr>
<tr><td></td><td>223.386|390</td></tr>
<tr><td></td><td>22[illegible].517</td></tr>
<tr><td></td><td>22[illegible]22</td></tr>
<tr><td></td><td>22[illegible]2|648</td></tr>
<tr><td></td><td>223.[illegible]|760</td></tr>
<tr><td></td><td>223.7[illegible]|796</td></tr>
<tr><td></td><td>223.8[illegible]|818</td></tr>
<tr><td></td><td>224.15[illegible]|155</td></tr>
<tr><td></td><td>226.588|600</td></tr>
<tr><td></td><td>226.680|681</td></tr>
<tr><td></td><td>226.683</td></tr>
<tr><td></td><td>226.995.996</td></tr>
<tr><td></td><td>227.004|012</td></tr>
<tr><td></td><td>227.208</td></tr>
<tr><td></td><td>227.213|214</td></tr>
<tr><td></td><td>227.223</td></tr>
<tr><td></td><td>227.328</td></tr>
<tr><td></td><td>227.342|346</td></tr>
<tr><td></td><td>227.399|400</td></tr>
<tr><td></td><td>227.409|417</td></tr>
<tr><td></td><td>227.421</td></tr>
<tr><td></td><td>227.447</td></tr>
<tr><td></td><td>227.456|458</td></tr>
<tr><td></td><td>227.951|960</td></tr>
<tr><td></td><td>228.048</td></tr>
<tr><td></td><td>228.126</td></tr>
<tr><td></td><td>228.445</td></tr>
<tr><td></td><td>228.476|479</td></tr>
<tr><td></td><td>228.709|713</td></tr>
<tr><td></td><td>228.759</td></tr>
<tr><td></td><td>228.807|811</td></tr>
<tr><td></td><td>228.881</td></tr>
<tr><td></td><td>229.266|267</td></tr>
<tr><td></td><td>229.379|390</td></tr>
<tr><td></td><td>229.400|403</td></tr>
<tr><td></td><td>229.537|540</td></tr>
<tr><td></td><td>229.552|558</td></tr>
<tr><td>Valor: m$n. 2,25</td><td></td></tr>
<tr><td>N.º 11</td><td></td></tr>
<tr><td>[illegible]yo 1940</td><td>229.704|707</td></tr>
<tr><td></td><td>229.837|851</td></tr>
<tr><td></td><td>229.853|854</td></tr>
<tr><td></td><td>229.887|889</td></tr>
<tr><td></td><td>229.942|945</td></tr>
<tr><td></td><td>229.955|956</td></tr>
<tr><td></td><td>229.992|995</td></tr>
<tr><td></td><td>230.285</td></tr>
<tr><td></td><td>230.335|342</td></tr>
<tr><td></td><td>230.358</td></tr>
<tr><td></td><td>230.407|413</td></tr>
<tr><td></td><td>230.457|465</td></tr>
<tr><td></td><td>230.470|471</td></tr>
<tr><td></td><td>230.473</td></tr>
<tr><td></td><td>230.481|482</td></tr>
<tr><td></td><td>230.519|520</td></tr>
<tr><td></td><td>230.530|533</td></tr>
<tr><td></td><td>230.626|630</td></tr>
<tr><td></td><td>230.638|693</td></tr>
<tr><td></td><td>230.776|778</td></tr>
<tr><td></td><td>230.834|840</td></tr>
<tr><td></td><td>230.842|847</td></tr>
<tr><td></td><td>230.849|850</td></tr>
<tr><td></td><td>230.911|912</td></tr>
<tr><td></td><td>230.922|925</td></tr>
<tr><td></td><td>231.049|050</td></tr>
<tr><td></td><td>231.091</td></tr>
<tr><td></td><td>231.122|123</td></tr>
<tr><td></td><td>231.161</td></tr>
<tr><td></td><td>231.164</td></tr>
<tr><td></td><td>231.169|171</td></tr>
<tr><td></td><td>231.255</td></tr>
<tr><td></td><td>231.373|376</td></tr>
<tr><td></td><td>231.389|393</td></tr>
<tr><td></td><td>231.398|399</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td></td><td>231.606</td></tr>
<tr><td></td><td>231.683|692</td></tr>
<tr><td></td><td>231.702|708</td></tr>
<tr><td></td><td>231.940</td></tr>
<tr><td></td><td>231.942</td></tr>
<tr><td></td><td>231.949|950</td></tr>
<tr><td></td><td>231.952|954</td></tr>
<tr><td></td><td>232.025|026</td></tr>
<tr><td></td><td>232.051</td></tr>
<tr><td></td><td>232.111|112</td></tr>
<tr><td></td><td>232.125|126</td></tr>
<tr><td></td><td>232.133|134</td></tr>
<tr><td></td><td>232.495|498</td></tr>
<tr><td></td><td>232.506|510</td></tr>
<tr><td></td><td>232.558</td></tr>
<tr><td></td><td>232.620</td></tr>
<tr><td></td><td>232.629|632</td></tr>
<tr><td></td><td>232.642|646</td></tr>
<tr><td></td><td>232.648|659</td></tr>
<tr><td></td><td>232.698|699</td></tr>
<tr><td></td><td>232.711|714</td></tr>
<tr><td></td><td>232.718</td></tr>
<tr><td></td><td>232.729|731</td></tr>
<tr><td></td><td>232.736|754</td></tr>
<tr><td></td><td>232.756|757</td></tr>
<tr><td></td><td>232.772|780</td></tr>
<tr><td></td><td>232.788|795</td></tr>
<tr><td></td><td>232.799|810</td></tr>
<tr><td></td><td>232.828|832</td></tr>
<tr><td></td><td>232.835</td></tr>
<tr><td></td><td>232.850|851</td></tr>
<tr><td></td><td>232.854|855</td></tr>
<tr><td></td><td>232.858|865</td></tr>
<tr><td></td><td>232.908|910</td></tr>
<tr><td></td><td>232.917|918</td></tr>
<tr><td></td><td>232.934</td></tr>
<tr><td></td><td>232.962|966</td></tr>
<tr><td></td><td>232.995|999</td></tr>
<tr><td></td><td>233.002|003</td></tr>
<tr><td></td><td>233.010|021</td></tr>
<tr><td></td><td>233.031|032</td></tr>
<tr><td></td><td>233.067|073</td></tr>
<tr><td></td><td>233.075</td></tr>
<tr><td></td><td>233.158|159</td></tr>
<tr><td></td><td>233.167|168</td></tr>
<tr><td></td><td>233.218|221</td></tr>
<tr><td></td><td>233.228</td></tr>
<tr><td></td><td>233.246|249</td></tr>
<tr><td></td><td>233.261|265</td></tr>
<tr><td></td><td>233.349|361</td></tr>
<tr><td></td><td>233.405|408</td></tr>
<tr><td></td><td>233.413</td></tr>
<tr><td></td><td>233.424|425</td></tr>
<tr><td></td><td>233.446|448</td></tr>
<tr><td></td><td>233.476|477</td></tr>
<tr><td></td><td>233.486|489</td></tr>
<tr><td></td><td>233.592|593</td></tr>
<tr><td></td><td>233.684</td></tr>
<tr><td></td><td>233.644|647</td></tr>
<tr><td></td><td>233.685|686</td></tr>
<tr><td></td><td>233.727|728</td></tr>
<tr><td></td><td>234.096|697</td></tr>
<tr><td></td><td>234.111|114</td></tr>
<tr><td></td><td>234.223|226</td></tr>
<tr><td></td><td>234.362</td></tr>
<tr><td></td><td>234.370|374</td></tr>
<tr><td></td><td>235.083|084</td></tr>
<tr><td></td><td>236.249</td></tr>
<tr><td></td><td>236.336|337</td></tr>
<tr><td></td><td>236.372</td></tr>
<tr><td></td><td>236.454|464</td></tr>
<tr><td></td><td>236.729</td></tr>
<tr><td></td><td>237.180</td></tr>
<tr><td></td><td>240.173|178</td></tr>
<tr><td></td><td>241.468|469</td></tr>
<tr><td></td><td>241.475|477</td></tr>
<tr><td></td><td>241.493</td></tr>
<tr><td>D</td><td>241.852</td></tr>
<tr><td></td><td>243.324|325</td></tr>
<tr><td></td><td>243.335|336</td></tr>
<tr><td></td><td>243.339</td></tr>
<tr><td></td><td>243.437</td></tr>
<tr><td></td><td>243.472</td></tr>
<tr><td></td><td>243.476</td></tr>
<tr><td></td><td>243.576</td></tr>
<tr><td></td><td>243.868</td></tr>
<tr><td></td><td>243.929|937</td></tr>
<tr><td></td><td>243.976|985</td></tr>
<tr><td></td><td>244.302|306</td></tr>
<tr><td></td><td>244.341|345</td></tr>
<tr><td></td><td>244.472|473</td></tr>
<tr><td></td><td>244.525|526</td></tr>
<tr><td></td><td>244.580|581</td></tr>
<tr><td></td><td>244.585</td></tr>
<tr><td></td><td>244.703</td></tr>
<tr><td></td><td>244.841|850</td></tr>
<tr><td></td><td>244.864|865</td></tr>
<tr><td></td><td>246.433|437</td></tr>
<tr><td></td><td>246.530</td></tr>
<tr><td></td><td>246.647|651</td></tr>
<tr><td></td><td>246.654|655</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td></td><td>247.561|571</td></tr>
<tr><td></td><td>247.601|610</td></tr>
<tr><td></td><td>249.026|027</td></tr>
<tr><td></td><td>249.029|030</td></tr>
<tr><td></td><td>249.551|555</td></tr>
<tr><td></td><td>249.576</td></tr>
<tr><td></td><td>249.787</td></tr>
<tr><td></td><td>249.863|869</td></tr>
<tr><td></td><td>249.870|872</td></tr>
<tr><td></td><td>550.061</td></tr>
<tr><td></td><td>552.600|603</td></tr>
<tr><td></td><td>552.859|860</td></tr>
<tr><td></td><td>552.967|968</td></tr>
<tr><td></td><td>553.025</td></tr>
<tr><td></td><td>553.151</td></tr>
<tr><td></td><td>553.160|163</td></tr>
<tr><td></td><td>553.169</td></tr>
<tr><td></td><td>553.302</td></tr>
<tr><td></td><td>553.137|745</td></tr>
<tr><td></td><td>554.023|024</td></tr>
<tr><td></td><td>554.035|037</td></tr>
<tr><td></td><td>554.472|475</td></tr>
<tr><td></td><td>555.124|125</td></tr>
<tr><td></td><td>555.128|130</td></tr>
<tr><td></td><td>555.375</td></tr>
<tr><td></td><td>555.423</td></tr>
<tr><td></td><td>555.599|602</td></tr>
<tr><td></td><td>556.055</td></tr>
<tr><td></td><td>556.187</td></tr>
<tr><td></td><td>556.327|331</td></tr>
<tr><td></td><td>556.501|505</td></tr>
<tr><td></td><td>556|823|830</td></tr>
<tr><td></td><td>556.921|922</td></tr>
<tr><td></td><td>557.467|472</td></tr>
<tr><td></td><td>557.695|697</td></tr>
<tr><td></td><td>558.046|052</td></tr>
<tr><td></td><td>558.422|424</td></tr>
<tr><td></td><td>558.580|589</td></tr>
<tr><td></td><td>558.909|912</td></tr>
<tr><td></td><td>558.920</td></tr>
<tr><td></td><td>559.706|710</td></tr>
<tr><td></td><td>559.826</td></tr>
<tr><td></td><td>560.082|093</td></tr>
<tr><td></td><td>560.945|946</td></tr>
<tr><td></td><td>560.960|966</td></tr>
<tr><td></td><td>561.043|047</td></tr>
<tr><td></td><td>561.078|081</td></tr>
<tr><td></td><td>561.429</td></tr>
<tr><td></td><td>561.475</td></tr>
<tr><td></td><td>561.634|643</td></tr>
<tr><td></td><td>562.119</td></tr>
<tr><td></td><td>563.472</td></tr>
<tr><td></td><td>563.826|835</td></tr>
<tr><td></td><td>563.918</td></tr>
<tr><td></td><td>563.920|921</td></tr>
<tr><td></td><td>563.931|934</td></tr>
<tr><td></td><td>564.028|029</td></tr>
<tr><td></td><td>564.080|081</td></tr>
<tr><td></td><td>564.211|215</td></tr>
<tr><td></td><td>564.221</td></tr>
<tr><td></td><td>564.467|469</td></tr>
<tr><td></td><td>564.480|481</td></tr>
<tr><td></td><td>564.485</td></tr>
<tr><td></td><td>565.096|105</td></tr>
<tr><td></td><td>565.267|269</td></tr>
<tr><td></td><td>565.270|277</td></tr>
<tr><td></td><td>565.340.344</td></tr>
<tr><td></td><td>565.385</td></tr>
<tr><td></td><td>565.394|395</td></tr>
<tr><td></td><td>565.431</td></tr>
<tr><td></td><td>565.451|452</td></tr>
<tr><td></td><td>565.507</td></tr>
<tr><td></td><td>565.511</td></tr>
<tr><td></td><td>565.941|945</td></tr>
<tr><td></td><td>566.063|065</td></tr>
<tr><td></td><td>566.104</td></tr>
<tr><td></td><td>566.124</td></tr>
<tr><td></td><td>566.151|165</td></tr>
<tr><td></td><td>566.181</td></tr>
<tr><td></td><td>566.224|234</td></tr>
<tr><td></td><td>566.354</td></tr>
<tr><td></td><td>566.373|375</td></tr>
<tr><td></td><td>566.390</td></tr>
<tr><td></td><td>566.393|394</td></tr>
<tr><td></td><td>566.916|940</td></tr>
<tr><td></td><td>566.972|975</td></tr>
<tr><td></td><td>567.394|385</td></tr>
<tr><td></td><td>567.411</td></tr>
<tr><td></td><td>567.536|538</td></tr>
<tr><td></td><td>567.576|577</td></tr>
<tr><td></td><td>567.585</td></tr>
<tr><td></td><td>567.578|584</td></tr>
<tr><td></td><td>567.608|612</td></tr>
<tr><td></td><td>567.614|615</td></tr>
<tr><td></td><td>567.653|655</td></tr>
<tr><td></td><td>567.659|660</td></tr>
<tr><td></td><td>567.687.688</td></tr>
<tr><td></td><td>567.705|729</td></tr>
<tr><td></td><td>568.704</td></tr>
<tr><td></td><td>568.747|748</td></tr>
<tr><td></td><td>568.751</td></tr>
</table>

Vencimiento	Numeración
	569.254|255
	569.273|275
	569.3[illegible]|350
	570.389|393
	570.464|469
	570.665
	570.672
	570.708|710
	570.835|838
	570.872|873
	572.073|074
	572.106|112
	572.141|143
	572.294|295
	572.610
	572.899|900
	574.171|176
	574.382|391
	575.378|380
	575.386|390
	576.064|066
	576.070|071
	576.187|189
	577.022|023
	577.207|208
	577.213|214
	577.228
	577.511|543
	577.828|829
	577.861|862
	577.895|896
	577.898
	577.979
	578.044|046
	578.418|428
	578.440|442
	578.596|604
Valor: m$n. 11,25	
N.º 3 mayo 1936	616.884
N.º 4 noviembre 1936	132.522|523
	132.530
N.º 5 mayo 1937	132.522|523
	132.530
N.º 6 noviembre 1937	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 7 mayo 1938	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
	118.609
N.º 8	119.876|877
Noviembre 1938	120.794|797
	129.351
	132.522|523
	132.530
	139.856|857
N.º 9 mayo 1939	117.607
	117.609
	119.876|877
	124.722
	132.461
	132.522|523
	138.813
	139.856|857
	140.253
	460.640
	475.925
N.º 10 noviembre 1939	113.805
	115.452
	117.607
	117.699
	117.701
	118.609
	119.596
	119.808
	119.872
	119.875|877
	124.722
	127.161
	128.134|137
	128.795|796
	132.461
	132.475
	132.522|523
	133.871
	134.481
	136.407
	136.421|427
	138.813
	139.386
	139.648

Vencimiento	Numeración
	146.833|834
	147.538|540
	148.302
	148.358
	459.407
	460.640
	461.222|229
	465.863
	468.946
	472.541
	472.982|990
	475.925
N.º 11 mayo 1940	110.880|881
	110.887
	111.012
	111.247
	111.589
	111.586
	112.025
	112.333|347
	112.522|527
	113.229|230
	113.275
	113.460
	113..518
	113.580|584
	113.606|607
	113.805
	114.075
	114.638|647
	114.697
	114.829|830
	115.013|014
	115.093
	115.097
	115.106
	115.130
	115.159
	115.303
	115.415|416
	115.433
	115.435
	115.452
	115.460
	115.837|839
	116.790
	116.794
	117.180
	117.267
	117.275
	117.312
	117.505|506
	117.607
	117.636|639
	117.641|642
	117.668
	117.699
	117.701
	118.339
	118.345
	118.349
	118.685|687
	118.702|705
	118.821
	118.823|824
	118.842|845
	118.854
	118.856
	118.866
	118.868
	118.874
	118.876
	118.880
	118.985|986
	119.020|023
	119.025|027
	119.080
	119.094|096
	119.243|245
	119.596
	119.692
	119.700
	119.808
	119.872
	119.875
	120.560|564
	120.635
	120.731|732
	120.778
	124.186
	124.306
	124.329
	124.696
	124.722
	125.722
	125.185
	125.471|474
	125.861|865
	126.120|121

Vencimiento	Numeración
	126.902
	127.156
	127.161
	127.168
	127.306|307
	127.577
	127.807
	127.920|927
	128.134|137
	128.164|165
	128.209
	128.385
	128.795|796
	129.216
	129.532
	129.667|669
	129.744
	129.746
	130.003
	130.010|011
	130.023
	130.025|027
	130.031|033
	130.292|294
	131.321|322
	132.390
	132.461
	132.468|471
	132.474|475
	132.478
	132.482|483
	132.496
	133.732
	133.795|796
	133.828
	133.871
	134.172
	134.185
	134.200
	134.279|286
	134.453
	134.481
	134.515
	134.762
	134.788
	134.807|808
	134.813
	135.155|156
	135.202
	135.294|297
	135.340
	135.344
	135.376
	135.389
	135.392
	135.442
	135.476
	135.747|751
	135.972
	135.986|990
	135.992
	135.994|996
	135.998|999
	136.001
	136.003|004
	136.009|012
	136.015
	136.017|018
	136.036
	136.222
	136.258|261
	136.264
	136.266
	136.268
	136.403
	136.406|408
	136.414|416
	136.419|420
	136.428|430
	136.433|435
	136.437|438
	136.440
	136.442|446
	[illegible]
	136.548
	136.825
	136.836|837
	136.839|842
	136.844
	136.865
	136.963
	136.977
	136.979|980
	137.011
	137.263|267
	137.269

Vencimiento	Numeración
	137.269
	137.728|729
	137.907
	137.912|913
	138.063
	138.161|162
	138.186|189
	138.191|193
	138.196|197
	138.204|20[illegible]
	138.321
	138.456
	138.559
	138.686|689
	138.790|792
	138.799
	138.805|809
	138.812
	138.910
	138.914
	139.036
	139.038
	139.132
	139.152|153
	139.155|156
	139.172
	139.386
	139.388
	139.395
	139.451|463
	139.470
	139.480
	159.556
	139.648
	139.667|668
	139.715
	139.839
	139.960
	139.962
	140.186|187
	140.214
	140.227|228
	140.230|231
	140.327
	140.339
	140.345
	140.421
	140.485
	140.670|693
	140.735|736
	140.750
	140.939
	141.025|026
	141.257
	141.264
	141.457|459
	142.005
	142.309
	142.883
	143.306
	145.325
	146.531
	146.539
	146.570
	146.610
	146.628|630
	146.633
	146.764|766
	146.768|769
	146.790
	146.877|878
	146.918|919
	146.963
	147.011|012
	147.022|023
	147.538|540
	147.799|800
	148.020
	148.025|026
	148.302
	148.398|399
	148.551
	148.766
	148.897
	148.951
	149.144
	149.519|520
	149.571
	149.637|638
	149.698|700
	450.081
	450.441
	450.870|871
	450.877|878
	451.801
	451.815
	451.851
	451.854

Vencimiento	Numeración
	452.058|060
	452.064|066
	452.110|111
	452.117|118
	453.118
	453.256
	453.294
	453.297
	453.415|418
	453.573
	453.629
	454.003
	454.792
	454.945
	454.966
	454.969|970
	454.972|976
	455.033
	455.112
	455.117
	455.132
	455.389
	455.426
	455.806|808
	456.185
	456.316
	456.380
	457.444
	459.199|200
	459.311
	459.407
	460.640
	460.937|938
	461.004
	461.222|229
	461.416
	461.613
	461.990|991
	462.698
	463.546|548
	463.987
	464.042|045
	464.068|069
	464.425
	464.564|565
	465.121|125
	453.515|519
	465.128
	465.297|298
	465.863
	465.973
	466.541|542
	466.544
	466.564
	466.586|588
	468.946
	469.831|835
	469.856|857
	472.713|714
	473.014|015
	473.058
	474.116
	474.287|290
	474.551
	474.716|725
	475.695|696
Valor: m$n. 22.50	
N.° 3	
mayo 1936	555.484
N.° 4	
noviembre 1936	370.267
N.° 5	
mayo 1937	370.267
N.° 6	
noviembre 1937	76.263
	370.267
N.° 7	
mayo 1938	76.263
N.° 8	
noviembre 1938	76.263

Vencimiento	Numeración
N.° 9	
mayo 1939	65.370|371
	76.263
	97.878|879
N.° 10	
noviembre 1939	59.460
	60.019|020
	65.370|371
	71.566|567
	73.927|929
	74.469|470
	76.263
	79.594|599
	81.253
	83.420|421
	85.256
	93.112
	95.543|544
	95.570|579
	97.878|879
	97.984|986
	358.883
	370.267
	370.917
N.° 11	
mayo 1940	53.559|560
	59.460
	60.019|020
	62.851|855
	63.054|055
	63.247
	63.957
	63.999
	64.345
	64.347
	64.615|654
	65.025|039
	65.062
	65.230
	65.239|240
	65.315|327
	65.370|371
	65.404|405
	65.449
	65.461
	65.857|861
	67.118
	67.164|165
	67.295
	67.320|323
	67.551
	67.596
	67.603|604
	69.239|240
	69.283|284
	69.293|296
	69.303
	71.566|567
	73.911|918
	73.927|929
	74.155|158
	74.305
	74.560
	74.574
	75.235|237
	75.292
	75.450
	75.455
	75.491
	75.493|496
	75.526
	75.585
	75.587
	75.600|601
	75.725
	75.730
	75.937|943
	76.246
	76.428|433
	76.795|796
	76.862|863
	76.866|867
	77.032|033
	77.477
	77.654
	77.682
	78.013
	79.558
	79.594|599
	79.975|978

Vencimiento	Numeración
	80.262
	80.803|810
	80.865|866
	82.062|063
	82.065
	83.964|965
	84.077
	84.546|547
	84.962
	85.099|100
	85.250
	85.256
	85.647|652
	85.655|664
	85.669|670
	85.712|715
	86.089|090
	87.344
	87.356
	87.379|381
	87.578
	87.882|883
	87.991
	88.210|211
	89.258|259
	89.263
	89.268
	89.272|274
	89.279|280
	89.384|387
	89.604
	89.945|948
	90.822|823
	90.838|839
	90.842|844
	91.064|066
	91.281|282
	91.885|889
	92.260
	92.343
	93.022|023
	93.060|061
	93.225
	93.295
	93.458|459
	93.460|461
	93.465|468
	93.471|472
	93.803
	93.810
	93.832|834
	93.941|946
	94.030
	94.078|080
	94.118|121
	94.266
	94.583|593
	94.595|600
	94.608|611
	94.630
	94.640|644
	94.650|662
	94.960
	94.983|984
	94.987|993
	95.000|003
	95.006|008
	95.011|020
	95.030|032
	95.040
	95.257|259
	95.260|268
	95.504
	95.508|509
	95.539|552
	95.558
	95.566|569
	95.580|587
	95.589|591
	95.593|600
	95.602
	95.696
	96.034
	96.049|050
	96.114
	96.116
	96.118
	96.136
	96.139
	96.147|148
	96.153|154
	96.196
	96.453
	96.464
	96.575|578
	96.585|587
	97.047|048

Vencimiento	Numeración
	97.266
	97.286|289
	97.292|294
	97.518|521
	97.524
	97.527|531
	97.541|544
	97.842|845
	97.863|865
	97.866|869
	97.877
	97.898|899
	97.973
	97.984|986
	98.192|193
	98.290
	98.360
	98.398|401
	98.478
	98.503|504
	98.509
	98.529
	98.603|606
	98.654|656
	98.661
	98.739|740
	98.766
	98.872
	98.874|877
	99.003
	99.049
	99.072
	99.312
	99.321
	350.464
	350.606|607
	350.614|616
	350.694|696
	350.824|833
	350.841
	350.849
	350.876
	350.899|900
	350.904|905
	351.062|063
	351.231
	351.762
	352.178|181
	352.858|859
	352.862
	352.865|867
	353.753|754
	353.757|759
	353.986
	354.023|024
	354.215
	356.040
	356.044
	356.196
	357.033
	357.102|103
	357.239
	358.161
	358.734|757
	359.021
	363.427
	364.570|571
	366.211
	367.494
	367.909
	367.911|912
	368.731
	368.825|826
	368.844
	369.095|096
	369.321
	369.329
	369.367
	369.511
	369.533|536
	369.549|554
	369.823|824
	369.845
	369.847
	369.952
	370.014
	370.041|042
	370.062
	370.173
	370.261|263
	370.265|267
	370.272
	370.274|275

Vencimiento	Numeración
	370.283|287
	370.295|297
	370.308|313
	370.314
	370.661
	370.731|732
	370.942
	370.958
	371.040
	371.165|167
	371.271
	371.391
	371.647|648
	372.074
	372.655|657
	373.017|018
	373.269|271
	373.461|462
	373.592|594
	373.640
	373.694
	373.700
	376.570
Valor: m$n. 112,50:	
N.° 11	
mayo 1940	17.571
	18.350

e.13 nov.-v.18 dic.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentotación 11.593 y de 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barragán de Viena a Av. Juan B. Justo; Bermúdez de Gral. C. Díaz a Jonte; Berón de Astrada de Varela a Culpina; Calderón de Rivadavia a Vías F. C. Oeste; Culpina de Av. Cnel. Roca a Berón de Astrada; Echenaguecía de Jonte a Arregui; Dr. L. Beláustegui de B. Blanca a Mercedes; M. Leguizamón de Acasuso a Av. E. Mitre; Varela de Av. Cnel. Roca a Ferré; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. El Secretario de Obras Públicas.

e.12 nov.-N.° 2364-v-23 nov.

S. A. Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria LA RASTRA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de la sexta serie de acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10971-v.20 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Alem & Franchello, martilleros públicos, ofic. Paseo 111, que Alfonso E. Limongelli, vende a Jacinto Matto, su carnicería, CABRERA 4348; dom. amb. — Reclamos de ley n|ofic.

e.19 nov.-N.° 11037-v.24 nov.

Se avisa que don Santiago Boilini, calle Almafuerte 201, vende el activo que forma su fábrica de cales, concocida por Calera Buenos Aires, calle ALMAFUERTE 201, a la Calmur, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760. — Esta publicación rectifica una anterior en que por error se incluía en la venta el pasivo de aquel negocio. — Reclamaciones al Escribano Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.19 nov.-N.° 11040-v.24 nov.

Avisan Alen & Franchello, martilleros públicos; ofic. Paso 111, que Alicia J. C. de Quiroga, vende a Enrique Bosio, su despacho pan, ALVAREZ THOMAS 764; dom. amb. — Reclamos de ley n| ofic.

e.19 nov.-N.° 11039-v.24 nov.

Avisan al comercio, Bevenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, con domicilio en la calle Tacuarí 119, que con su intervención Elías Marcos de la firma Marcos Hnos., con café y bar en la calle CHILE 794|800, esq. PIEDRAS, vende la parte que le corresponde, al señor Vicente Zapatero, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley en n|oficinas. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, 18 Nvbre. de 1943. — Bevengo y Zapatero.

e.19 nov.-N.° 11036-v.24 nov.

Avisan Allen & Franchello, martilleros públicos, ofic. Paso 111, que Eugenio Brumat, vende a Manuel Valle, su despacho pan, JUFRE 476, dom. amb. — Reclamos n| ofic.

e.19 nov.-N.° 11035-v.24 nov.

Pascuala A. Fernández. — Chocolatería restaurant "Las Mariposas" BRASIL 1174, propiedad de don José Fraga domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el miércoles 24 a las 14 horas informes en mis oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737.

e.19 nov.-N.° 11022-v.24 nov.

(1) Al comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Sarmiento 1940, U. T. 48-0780, y 47-6977, avisan: Que Tomás Arruti, Nicanor, Fernández y Camilo Lamela, que giran: Arruti Fernández y Cía., venden a Leonardo Caunedo, Eduardo Noriega y José Mosquera, que girarán: Leonardo Caunedo y Cía., su negocio de restaurant, parrilla y bar, sito CABILDO números 1737|1741, Capital; sus domicilios. — Reclamos, término legal, interponerlos, en nuestras oficinas.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 19 agosto al 24 agosto.

e.19 Ago.-N.° 6656-v.24 ago.

Don Mordoqueo Stambler domiciliado en Gaona 2684, vende a don Marcos Resnik domiciliado en A. M. Cervantes 4499 su negocio de tolderia y adornos ubicado en la calle GAONA 2684.

e.19 nov.-N.° 11032-v.24 nov.

Se comunica al comercio que la sociedad colectiva Dubois Hermanos y Hunziker, con domicilio en la calle ALVAREZ THOMAS 774, dedicada a la fabricación de electrosopladores e instalaciones neumáticas, transfiere su activo y pasivo a Celsty, Compañía de Electro-Sopladores y Tubos, Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará en el mismo domicilio, donde podrán interponerse las reclamaciones de Ley.

e.19 nov.-N.° 11025-v.24 nov.

Bassino & Cía. Martll. Públic. Rivadavia 814-34-8391, avisan: Juan Vázquez vende a Alejo Fernández, pensión SAN JOSÉ 350. — Sus Domic. Recl. de ley.

e.19 nov.-N.° 11027-v.24 nov.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, escritorios Larrea 24; 47-5661; véndese despensa de comestibles, JUNTA 2701; vendedor José Alonso, domiciliado Larrea 24; comprador Manuel Alonso, domiciliado negocio.

e.19 nov.-N.° 11.055-v.24 nov.

Bassino & Cía. Martill. Públ. Rivadavia 814-34-8391, avisan: Alejo Fernández vende a Dionisio Rodolfo Gómez, pensión CHACABUCO 170. — Sus Domic. Recl. de ley.

e.19 nov.-N.° 11026-v.24 nov.

Por mediación de Julio E. Fanthl, doña Julia Porta de Cepero vende a Isaac Dubitzky, ambos domiciliados Av. San Martín 3569, el negocio de Farmacia denominada "Porta", ubicada en la Av. SAN MARTIN 3569. — Reclamaciones de ley: Escribano Oscar López Méndez, Av. R. S. Peña 651. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943.

e.19 nov.-N.° 11020-v.24 nov.

Francisco Bootello, martillero público, Atacalco 1788. — Aviso que vendió la parte mitad del restaurant sito URUGUAY 538, del señor Francisco Carracedo a Gerardo Carracedo, domicilios reales Sarmiento 1551, y en el negocio respectivamente.

e.19 nov.-N° 11070-v.24 nov.

Francisco Bootello, martillero público, Atacalco 1788. — Aviso que por su intervención vendió el negocio de restaurant sito JUNCAL 3001, de doña María Bárbera Bazzano de Vieira a María Teresa Gozález, María Obdulia González y Mariano Kociuba, domicilios reales Juncal 3001 y Juan Jaurés 1190, respectivamente, constituído mi oficina.

e.19 nov.-N° 11069-v.24 nov.

José y Manuel Fernández Baldomir venden a Gregorio Arránz, despacho pan y venta factura, TUCUMÁN 667. — Reclamos Tucumán 667, domicilio contratantes.

e.19 nov.-N° 11067-v.24 nov.

Se hace saber que don Manfredo Heldt, domiciliado en Viamonte 332 vende a don Víctor Jäger, domiciliado en Valentín Vergara 2157, de Florida, el negocio de curtiembre sito en DIRECTORIO 5426. — Reclamaciones a Escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.19 nov.-N° 11066-v.24 nov.

Comunícase por el término de ley que don Ernesto Marks, domiciliado en Santa Fe 2363, vende su negocio de bazar, modas, artículos de fantasía y regalos, sito en SANTA FE 2363, a don Federico Biram, domiciliado en Florida 251. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 329, 10° piso, izquierda.

e.19 nov.-N° 11060-v.24 nov.

Se hace saber por cinco días, que don Juan Augusto Vergelón, propietario del negocio de pizzería en la calle ASAMBLEA 876, de la ciudad de Bs. As., venderá a don Adolfo A. Medone, por escritura que pasará ante el Escr. don Luis P. Varangot, con Escribanía en Carlos Pellegrini 385, 3° piso A, donde deberán formularse las reclamaciones. — Domicilios: Vendedor, Asamblea 876, comprador: Almafuerte 855. Bs. Aires, noviembre 18 de 1943. —

e.19 nov.-N° 11057-v.24 nov.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661. — Véndese pizzería y despacho de vinos y cervezas, CORRIENTES 4700 esquina AV. ANGEL GALLARDO 2. — Vendedor Roberto Appenini, domiciliado Larea 24; comprador Carlos Gutiérrez y Amadeo Mariani, domiciliados negocio.

e.19 nov.-N° 11056-v.24 nov.

Los señores Viñan y Cía. venden al señor Cayetanó Torrisi el negocio de camisería de la calle VICTORIA 879, domicilio de la parte, Alvarez 1116.

e.19 nov.-N° 11075-v.24 nov.

Avisan: Labella & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rodríguez Peña 330, que Natalio Zappone vende la parte que le corresponde a Faustino Peón, con activo y pasivo de la despensa ACHA 2898, domicilio contratantes.

e.19 nov.-N.° 11.050-v.24 nov.

Al Comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867, que la Sociedad Comercial en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Luis D. Alvarez y Compañía", dedicada al comercio en el ramo de compra y venta de cuadros, obras, impresos y toda otra que sea una manifestación artística o de adorno de cualquier naturaleza o composición que fuere, instalada en la calle FLORIDA N.° 760, se disolverá retirándose de la misma el socio Sr. Eugenio Borrás Torres, haciéndose cargo de todo cuanto constituye el activo y pasivo de la misma el socio Sr. Luis Domingo Alvarez, con domicilio en la calle Florida N.° 760. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el Escribano señor Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle N.° 655.

e.19 nov.-N.° 11018-v.24 nov.

Evar F. Palazzo — Carmelo Panzsei, disuelven sociedad mismo nombre con negocio construcciones y financiaciones en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 530, domicilio partes y reclamos ley, adquiriendo socio Palazzo activo y pasivo.

e.19 nov.-N.° 11017-v.24 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas y venta de helados, establecido en esta Capital, calle BRASIL N.° 566. — Reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Bernardo Esteban, Brasil 566. — Compradores: José Benito Triñanes y Benito Fernández Pérez, Bartolomé Mitre 2258.

e.19 nov.-N.° 11.046-v.24 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía el señor Máximo Stamer, vende al señor Fernando Tropper, la parte mitad que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, denominado «La Guadalupe», establecido en esta Capital, calle CHARCAS N.° 3502, esquina VIDT, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo, en la parte proporcional. — Reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258.

e.19 nov.-N.° 11.045-v.24 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas y repartos, establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA N.° 5086. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Eliseo González Díaz. — Usufructuario: Francisco Carpriaux, Rivadavia 5086. — Comprador: Florentino Fernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.19 nov.-N.° 11.044-v.24 nov.

Se avisa que con motivo de la disolución de la firma A. Colombo y Compañía, calle VICTORIA N.° 1582, que se dedica a explotar los ramos de tienda, mercería, ropería y demás anexos al por mayor y menor e importación en general, se hacen cargo de su activo y pasivo don Atilio Colombo, don Rogelio Bianco, don Rufo Verdejo López, doña Ana María Colombo, doña Ernestina Colombo de Cavallari y doña Elisa Colombo de Fallardi, domiciliados en Victoria número 1582. — Reclamaciones al escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.19 nov.-N.° 11.043-v.24 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

Av. Pte. R. Sáenz Peña 852 - Bs. As.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1943 a las 18 y 30 horas en el City Hotel, Bolívar 160, para tratar;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance General al 30 de Setiembre de 1943.

2.° — Elección de:

a) 3 Miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de 3 años, en reemplazo de los señores Roberto Mueggi Rocha, H. A. Mascarenhas y Jorge Ruiz Palmer, que terminan su mandato, de acuerdo al sorteo practicado en la reunión de Comisión Directiva del 23 de Noviembre de 1942.

b) 4 Miembros suplentes, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

c) La Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Leo A. Wrba y Antonio Baqués que terminan su mandato.

3.° Designación de 3 Miembros presentes para efectuar el escrutinio de la elección.

4.° A propuesta de la Comisión Directiva, fijación de la cuota de ingreso.

5.° A propuesta de la Comisión Directiva, designación de Socio Honorario al señor Eduardo L. García.

6.° Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores socios que se dará estricto cumplimiento de Art. 32 de los Estatutos. — Federico Clerici, presidente.

e.19 nov.-N.° 11028-v.22 nov.

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 11051-v.6 dic.

AEROVIAS ARGENTINAS,

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de diez millones de pesos.

2.° Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, integración y todas las demás modalidades necesarias para la suscripción de las acciones que corresponden al aumento de referencia, así como establecer si las mencionadas acciones serán preferidas u ordinarias, y de conformidad con el artículo 4 de los estatutos sociales.

3.° Facultar al presidente de la Compañía, para que eleve a escritura pública el aumento referido lo comunique a la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.

4.° Consideración de las renuncias de los síndicos, titular y suplente, y, en su caso, designación de los reemplazantes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la sociedad par obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el numero de las acciones depositadas por cada accionista; en reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 11016-v.6 dic.

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación - Decreto del 29 Junio 1943..

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo prescripto por los Arts. 31 y 33 del Estatuto Social se convoca a los Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento 1735, el día viernes 3 de Diciembre de 1943, a la hora 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designacion de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Resultado correspondientes al Ejercicio Vencido el 30 de Septiembre de 1943..

3.° Aprobación de Reglamentaciones.

4.° Designación de Socio Honorario.

5.° Aprobación del Escrutinio de las Elecciones por renovación parcial de la Comisión Directiva (Art. 21). — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — Enrique Pardo, presidente. — Celestino Anzuola, secretario.

e.19 nov.-N.° 11062-v.19 nov.

UNION RECORRIDO DE DIARIOS Y REVISTAS

Con Protección al Canillita (A. M.)

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Rivadavia 1168 el día 30 del corriente a las 13.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta anterior.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio del año.

3.° Elección de presidente; secretario; protesorero; un vocal titular; tres vocales suplentes; presidente y dos vocales de Comisión de Control y Jurado.

4° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Pablo Fullone, presidente. — Ramón Trasancos, secretario.

e.19 nov.-N° 11038 v.19 nov.

Sociedad Anónima Ganadera CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-N° 11034-v.6 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1943, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.° 1328, para tratar la siguiente Orden

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1943.

e.19 nov.-N.° 11059-v.6 dic.

CLUB DE PESCADORES

Capital Federal

La Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 28 del cte., a las 9 horas, en su local social, Avenida Sarmiento y Avenida Rafael Obligado, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de tres señores socios para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1942-1943.

3.° Fijar la cuota de ingreso de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Fijar la cuota mensual de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos.

5.° Propuesta de nombramiento del Dr. Agustín C. Rebuffo como socio honorario. (Art. 14, inc. A).

6.° Elección de ocho vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Gastón L. Huysmans, Federico Alonso Díez, Luis A. Guerra, Luis B. Monsalve, Luis J. Queirolo, J. Alberto Leiva, Dr. Rómulo A. Romero y Juan A. Zabalo; de cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Domingo O. Soto, Eduardo Pombo, Dr. Juan Montero, Antonio Cardona y Alfredo Gitelli; de cuatro miembros del Jurado de Honor por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Julio C. Labrué, Eduardo A. B. Repetto, Alfredo V. Longobardi y Miguel C. Dubarry; de tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Félix Bosio, Miguel A. Pascale y Juan C. Duarte.

A continuación de la Asamblea General Ordinaria se efectuará, el mismo día 28 de noviembre, una Asamblea General Extraordinaria, convocada para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor presidente y secretario.

2.° Consideración del proyecto de reforma total de los Estatutos sociales.

Para poder ser miembro de la C. D. se requiere no adeudar suma alguna al Tesoro social y tener por lo menos tres años de antigüedad como socio. — Para poder ser miembro del Jurado de Honor se requiere no adeudar suma alguna al Tesoro social y tener por lo menos cinco años de antigüedad como socio. — Los señores socios podrán presentar a la C. D. para su oficialización, listas de candidatos hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y para tener derecho de formar parte de ella los señores socios deberán tener más de seis meses de antigüedad como tales y tener pagas las cuotas hasta el mes de octubre ppdo., inclusive.

Unica citación. — Las Asambleas se efectuarán una hora después de la anunciada, cualquiera sea el número de socios presentes. — Arduino Vitalli, secretario.

e.19 nov.-N.°11.072-v.22 nov.

SECCION BALANCES

(1826

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO, S. A.

Gaona 1950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 26 de Agosto de 1925 y 26 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1925 y el 10 de Enero de 1930

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000.—

Suscripto .... » 2.000.000.—

Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:				
Terrenos: Su costo			208557 12	
Edificios: Su costo		549098 78		
Amortización anterior	102397 55			
» actual	10981 98	113379 53	435719 25	
Plantel industrial: Su costo		931382 20		
Amortización anterior	381830 48			
» actual	46569 11	431399 59	499982 61	
Instalaciones: Saldo de esta cuenta			1 —	
Herramientas y materiales: Saldo de esta cuenta			1 —	
Vehículos y accesorios: Su costo		3[illegible]330 11		
Amortización anterior	3[illegible]809 11			
» actual	1520 —	[illegible]329 11	1 —	
Muebles y útiles: Su costo		1588[illegible]1 97		
Amortización anterior	1585[illegible] 47			
» actual	33[illegible] 50	[illegible]850 97	1 —	1144262 98
Activo circulante:				
Mercaderías generales			987992 85	

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Títulos y acciones:			
Acciones varias	666 60		
72.250 Cédulas hipotecarias argentinas	69147 28	70113 88	1058106 71
Activo disponible:			
Caja: En efectivo y cheques		17724 80	
Bancos: En cuenta corriente		134995 83	152720 63
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		487289 42	
Documentos a cobrar		12792 62	500082 04
Activo transitorio:			
Cuentas del próximo ejercicio			24346 43
Activo nominal:			
No existe.			
			2876518 78
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		200000 —	
Títulos en depósito		2500 —	
Depósitos de garantía en títulos		72050 —	
Deudores en consignación		24282 —	298832 —
			3175350 78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2000000 —	
Fondo de reserva legal		12864 86	
Fondo de indemnización		40000 —	2052864 86
Pasivo exigible:			
Bancos: En cuenta corriente		—	
Obligaciones a pagar		440000 —	
Cuentas a pagar		188133 54	628133 54
Pasivo transitorio:			
Cuentas del ejercicio			72535 40
Ganancias:			
Saldo anterior		9481 59	
Beneficio del ejercicio		113503 39	122984 98
			2876518 78
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		200000 —	
» » títulos		2500 —	
Títulos para depósitos de garantía		72050 —	
Ventas en consignación		24282 —	298832 —
			3175350 78

Pedro Soulas, presidente. — Emilio Soulas, vicepresidente. — Manuel Castro, gerente. — Enrique Ventajas, contador. — José A. G. Balcarce, José P. Walsh, vocales. — José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
s/Edificios	10981 98	
s/Plantel industrial	46569 11	
s/Vehículos y accesorios	1520 —	
s/Muebles y útiles	339 50	59410 59
Deudores morosos y en gestión:		
Amortización		7500 —
Gastos generales:		
Gastos de venta, viajes, bonificaciones, sueldos, comisiones, seguros, etc.	313155 96	
Impuestos	29988 97	343144 93
Intereses y descuentos		
Saldo de esta cuenta		53722 66
Saldo:		
Saldo anterior	9481 59	
Beneficio del ejercicio	113503 39	122984 98
		586763 16
HABER		
Saldo		9481 59
Mercaderías generales:		
Beneficio sobre mercaderías generales y otros rubros de la explotación		577281 57
		586763 16

Pedro Soulas, presidente. — Emilio Soulas, vicepresidente. — Manuel Castro, gerente. — Enrique Ventajas, contador. — José A. G. Balcarce José P. Walsh, vocales. — José J. Invernizzi, síndico.

Inspector que visó el balance: Fr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.19 nov.-N.° . . . . -v.19 nov.**

—1750—

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Calle Perú 375 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Febrero de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1934

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO
VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 25 Agosto 1943

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Campos			194500 —
Mejoras		90282 20	
Amortizac. anteriores	47651 40		
» del ejercicio	7577 08	55228 48	35053 72
			229553 72
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		206 75	
Bancos		1214 69	1421 44
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			150 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		4839 20	
Amortizac. anteriores	4136 53		
» del ejercicio	483 92	4620 45	218 75
			231343 91
VII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			236343 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		200000 —	
Fondo de reserva legal		8000 —	208000 —
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			12952 24
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1181 —
IV. Ganancias:			
Beneficios según cuenta de ganancias y pérdidas			9210 67
			231343 91
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			236343 91

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO VENCIDO
EL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Sobre mejoras	7577 08	
Sobre gastos de organización	483 92	8061 —
Gastos generales, etc.		857 90
Patentes e impuestos		2052 13
Utilidades a distribuir:		
Beneficios del ejercicio	8728 97	
Más: saldo del ejercicio anterior	481 70	9210 67
		20181 70
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		481 70
Explotación de campos		19700 —
		20181 70

Enrique E. Clausen, presidente. — Francisco A. Valente, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.19 nov.-N.° . . . . -v.19 nov.**

| 1812 |

LA NEGRA, MASCHWITZ, REY, LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Agüero 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904

CAPITAL:

Autorizado........................ o$s. 1.500.000.— (En dos series)
Suscripto.......................... » 1.500.000.—
Realizado.......................... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8 Septiembre de 1943 sin modificación

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles, terrenos, edificios y accesorios ...		2741844 15		
Amortizado en ejerc. anteriores	85149 87			
Amortizado en ejerc. actual..	31694 28	116844 15	2625000 —	
Maquinarias, etc.		2217890 42		
Amortizado en ejerc. anteriores	1149676 94			
Amortizado en ejerc. actual..	68213 48	1217890 42	1000000 —	
Muebles y útiles		8734 93		
Amortizado en ejerc. anteriores		8733 93	1 —	
Rodados y semovientes..................		125137 10		
Amortizado en ejerc. anteriores		125136 10	1 —	
Obras en ejecución			480 50	3625482 50
Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas			9525 32	
Diversos títulos y acciones			1011779 25	1021304 57
Activo disponible:				
Caja			4037 50	
Bancos			153804 02	157841 52
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			252125 72	
Documentos a cobrar			94748 30	
Operaciones pendientes			1419 60	
Anticipo impuesto a los réditos			1757 96	350051 58
Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicios futuros				11752 45
				5166432 62
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito (Directorio)				56818 18
				5223250 80

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3109090 91	
Fondo de reserva legal	340909 09	
» » » especial	200000 —	
» » renovación	200000 —	
» » reserva extraordinaria................	100000 —	4250000 —
Pasivo exigible:		
Hipoteca a favor Banco Hipotecario Nacional	538337 12	
Acreedores en cuenta corriente	168514 47	706851 59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........		27709 80
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad ejercicio anterior........	56774 75	
» » » actual........	125096 48	181871 23
		5166432 62
Cuentas de orden:		
Directores (Acciones en depósito)		56818 18
		5223250 80

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias........................	68213 48	
Inmuebles	31694 28	99907 76
Gastos generales:		
Gastos de fabricación y distribución, sueldos y jornales, conservación de propiedades y máquinas, asignaciones a que se refiere el artículo 35.° de los estatutos......	813461 78	
Intereses	32827 81	
Impuestos y patentes	394 3 13	885782 72
Utilidades:		
Saldo utilidad ejercicio anterior	56774 75	
» » » actual........	125096 48	181871 23
		1167561 71

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		56774 75
Hielo, distribución, camara frigoríficas, etc.		1081824 96
Alquileres		28962 —
		1167561 71

Santiago Rey Basadre, presidente. — Victor Denis, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 nov.-N.° . . . .-v.19 nov.

.C. 84.

COOPERATIVA PREVISORA LIMITADA

Fundada el 18 de Febrero de 1936

L. N. Alem 1305 —Buenos Aires.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		4 —
Activo disponible:		
Caja	580 38	
Caja especial	3664 66	4245 04
Activo exigible:		
Deudores varios		74896 76
Activo nominal:		
Carnets para asociados		67 20
		79213 —

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo transitorio:		
Dividendo a distribuir		63 89
Pasivo exigible:		
Fondo de reserva legal	2084 25	
Fondo de prev. y quebr.	1789 41	3873 66
Capital suscripto		68500 —
Excedentes:		
Utilidad del ejercicio		6775 45
		79213 —

Pascual L. Bruzzone, presidente. — Julio Cerdán, gerente. — Juan Bulgiasco, tesorero. — V. Ricciardelli, secretario. — Pablo Rizzi, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y EXCEDENTES EJERCICIO 1942

DEBE	m$n	m$n.
Gastos generales	1835 25	
Beneficio del ejercicio actual	6775 45	
	8610 70	

HABER	m$n	m$n.
Intereses ganados año 1942		8053 80
Pérdidas y excedentes (saldo)		235 95
Multas. Art. 13 Reglamento Interno		320 95
		8610 70

DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES

DEBE	m$n	m$n.
Beneficio líquido	6775 45	
	6775 45	

HABER	m$n	m$n.
5 % a Fondo de reserva legal		338 77
3 % a Fondo de previsión y quebrantos		203 27
2 % a Resolución asamblea		135 50
90 % a Retornos al capital		6097 91
		6775 45

Pascual L. Bruzzone, presidente. — Julio Cerdán, gerente. — Juan Bulgiasco, tesorero. — V. Ricciardelli, secretario. — Pablo Rizzi, síndico.

Buenos Aires, agosto 13 de 1943.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Artículos 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — **Federico Rodríguez Gómes**, Jefe de Cooperativas.

e.19 nov.-N.° . . . .-v.19 nov.

1. 229. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Febrero de 1904.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Abril de 1904.

	Acciones Preferidas o$s.	Acciones Ordinarias o$s.
Capital autorizado	200.000.—	1.800.000.—
» suscripto y realizado	200.000.—	1.798.315.—
» a emitir		1.685.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Enero de 1943.

ACTIVO	c$l.	c$l.	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
I. Activo Fijo:						
a) Inmuebles		218.740.79				
Menos amortización:						
Anterior	45.467.03					
Del ejercicio	590.77	46.057.80		172.682.99		
	o$s.	o$s				
b) Edificios y construcciones s|.terr. arrend.		1.045.419.10				
Menos amortización:						
Anterior	490.248.42					
Del ejercicio	16.204.85	506.453.27	538.965.83			
c) Materiales, máquinas y herramientas:		24.086.97				
Materiales		10.306.62				
Máquinas		76.228.22				
Herramientas						
		110.621.81				
Menos amortización:						
Anterior	82.609.59					
Del ejercicio	679.09	83.288.68	27.333.13			
		12.125.72				
d) Muebles y útiles						
Menos amortización:						
Anterior	7.761.67					
Del ejercicio	115.44	7.877.11	4.248.61			
		2.221.045.61				
e) Flotilla						
Menos amortización:						
Anterior	766.559.93					
Del ejercicio	41.337.22	807.897.15	1.413.148.46		1.983.696.03	172.682.39
II. Activo Circulante:						
a) Productos elaborados, a precio de costo o a precios de realización estimados			1.101.773.27			
b) Mercaderías para la explotación a precio de costo			611.605.15		1.713.378.42	
III. Activo Disponible:						
a) Caja				4.638.24		1.553.432.40
b) Bancos				1.548.794.16		
IV. Activo Exigible:						
a) Deudores en cuenta corriente					282.351.53	170.032.39
V. Activo Transitorio:						
a) Adelantos para ejercicios futuros y cuentas en suspenso					907.50	62.431.74
VI. Activo Nominal:						
No existe.						639.510.81
Conversión					3.980.333.48	2.598.090.33
Cuentas de Orden:						
Depósito de acciones en garantía					35.000.—	241.530.19
Bancos — Depósitos de terceros en efectivo y títulos					4.015.333.48	2.839.620.52
PASIVO						
I. Pasivo no Exigible:						
a) Capital suscripto			1.998.315.—			
b) Reserva legal			129.054.20			
c) Reservas facultativas:		99.401.56				
Fondo especial de seguros		425.634.43			2.952.405.19	
Fondo de previsión		300.000.—	825.035.99			
Fondo de amortización especial de la flotilla						
II. Pasivo Exigible:						
a) Acreedores en cuenta corriente					1.093.76	2.207.131.43
III. Pasivo Transitorio:						
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y provisiones varias			192.722.24	390.958.90	194.883.30	390.958.90
b) Dividendos a pagar			2.161.06			

P A S I V O	c$l.	c$l.	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Ganancias:						
Utilidad del ejercicio			527.368.89			
Saldo del ejercicio anterior			23.197.59		550.566.48	
Conversión					281.334.75	
					3.9[illegible].333.45	2.598.090.33
Cuentas de Orden:						
Depositantes de acciones en garantía					35.000.—	
Terceros — Depósitos bancarios en efectivo y títulos						241.530.19
					4.015.333.48	2.839.620.52

Guillermo G. Pasman, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, presidente ad-hoc. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. Celesto Fernández Blanco - Roberto D. Zimmermann - Carlos Alfredo Tornquist - Joaquín S. de Anchorena - José P. Dellepiane, directores.
Francisco E. Dellepiane, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
30.° EJERCICIO: 1.° DE JULIO DE 1941 - 30 DE JUNIO DE 1942
Aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el 12 de Enero de 1943

D E B E	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre Inmuebles	259.94	
» Edificios y construcciones	16.204.85	
» Materiales, máquinas y herramientas	679.09	
» Muebles y útiles	115.44	
» Flotilla	41.337.22	58.596.5
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, carbón, tambores, provisiones, materiales, fuel-oil, herramientas, útiles, seguros, gastos de depósito y de escritorio, arrendamientos, reparaciones, etc.		2.171.325.2
Patentes e impuestos		53.919.3
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1941|42	527.368.89	
Saldo del ejercicio anterior	23.197.59	550.566.4
		2.834.407.6

H A B E R	o$s.	o$s.
Saldo del ejercicio anterior		23.197.59
Productos y mercaderías:		
Aceite y guano		2.421.063.36
Varios:		
Explotación de transportes, del dique flotante, cambios, etc.		387.197.09
Intereses y descuentos		2.949.65
		2.834.407.69

Guillermo G. Pasman, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, presidente ad-hoc. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. Celesto Fernández Blanco - Roberto D. Zimmermann - Carlos Alfredo Tornquist - Joaquín S. de Anchorena - José P. Dellepiane, directores.
Francisco E. Dellepiane, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — J. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.° . . . . -v.19 nov.

1.195. —

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. por Decreto del 23 de Agosto de 1938, modificado el 11 de Septiembre de 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Noviembre de 1938 y el 29 de Diciembre de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$ 900.000.—
Suscripto	» 900.000.—
Realizado	» 900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
CUARTO EJERCICIO

(Adaptado a la fórmula de la Inspección General de Justicia, según Decreto del P. E. de la Nación del 5 de Febrero de 1925).

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas del 7 de Abril de 1943.

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
I — Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		598.884.91	
Menos: Amortización anterior	27.883.79		
Amortización del ejercicio	12.166.62	40.050.41	558.834.50
b) Maquinarias y equipos		59.497.21	
Menos: Amortización anterior	12.897.39		
Amortización del ejercicio	5.969.40	18.866.79	40.630.42
c) Muebles y útiles		286.918.32	
Menos: Amortización anterior	35.524.08		
Amortización del ejercicio	27.636.31	63.160.39	223.757.93
II — Activo Circulante:			
a) Productos elaborados, materias primas y materiales de acondicionamiento		1.233.986.91	
b) Materiales varios		44.739.36	
c) Diversos títulos		1.050.—	1.279.776.27
III — Activo Disponible:			
a) Caja		4.069.25	
b) Bancos		268.914.22	
c) Cheques al cobro		4.227.32	277.210.79
IV — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		210.722.10	
b) Documentos a cobrar		2.000.02	
c) Deudores por cuenta representaciones (Laboratorios de Francia)		548.568.29	
d) Laboratorios de Francia (cuenta representaciones)		160.216.90	
e) Depósitos en garantía		1.268.54	922.775.85
V — Activo Transitorio:			
a) Pagos anticipados		6.839.65	
b) Mercaderías en fabricación		56.236.91	63.076.56
VI — Activo Nominal:			
No existe.			3.366.062.32
Cuentas de Orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
b) Consignaciones (Laboratorios de Francia)		318.937.27	343.937.27
			3.709.999.59

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		900.000.—	
b) Reservas legales		2.055.08	
c) Reservas facultativas especiales de previsión		13.553.11	915.611.19
II — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		181.617.30	
b) Laboratorios de Francia (cuenta representaciones)		2.117.185.77	
c) Garantías de contratistas		10.082.48	2.308.885.55
III — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			78.542.85
Ganancias:			
Ejercicio anterior	7.326.62		
Ejercicio actual	55.696.08		63.022.70
			3.366.062.32
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación (Laboratorios de Francia)		318.937.27	343.937.27
			3.709.999.59

R. Dunod, vicepresidente, director-gerente. — L. F. Bustos, contador, gerente-comercial. — Luciano M. Sicard, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1942 — Cuarto ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas del 7 de Abril de 1943.

DEBE	c$l.	c$l.
I — Amortizaciones:		
a) Inmubles y sus accesorios	12.166.62	
b) Maquinarias y equipos	5.969.40	
c) Muebles y útiles	27.636.31	
	45.772.33	
Cargo a los laboratorios representados de Francia, por fabricación	23.040.94	22.731.39
II — Gastos Generales:		
Gastos de Administración, venta, propaganda y seguros		492.214.79
III — Intereses, descuentos y comisiones		168.377.29
IV — Patentes e impuestos		42.652.49
V — Cambios		403.35
		726.379.31
Utilidad anterior c$l. 7.326.62		
Utilidad del año 55.696.08		63.022.70
		789.402.01
HABER		
I — Saldo anterior		7.326.62
II — Mercaderías y otros rubros de la explotación		782.075.39
		789.402.01

R. Dunod, vicepresidente, director-gerente. — L. F. Bustos, contador, gerente-comercial. — Luciano M. Sicard, síndico.

INFORME DEL SINDICO:

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de llevar al conocimiento de Vdes. que en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio, he examinado los Libros de la Sociedad, encontrando conforme sus cuentas.

En consecuencia, aconsejo la aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, en la forma presentada por el Directorio.

Luciano M. Sicard, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, 7 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 nov.-N.º . . . -v.19 nov.

«171»

OSAKA SYOSEN KABUSIKI KAISYA

A. Roque Saenz Peña N.º 595

Casa Matriz en Osaka — Japón

Autorizada por el Sr. Juez de Comercio Dr. Félix Martín y Herrera por auto del 5 de Septiembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 24 de Septiembre de 1921

CAPITAL

Autorizado .... Yen 100.000.000.00
Suscripto .... » 100.000.000.00
Realizado .... » 62.500.000.00

Capital de esta Sucursal $ 10.000.— m/n.

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL
AL 30 DE JUNIO DE 1943
DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS

ACTIVO	m$n.	m$n.
1) Activo fijo:		
Muebles y útiles	7267 29	7267 29
2) Activo circulante:		
No existe.		
3) Activo disponible:		
Caja	3167 21	
Bancos	4713 67	7880 88
4) Activo exigible:		
Osaka Syosen Kabusiki Kaisya (Japón) cuentas capital	10000 —	
Deudores varios	25250 —	35250 —
5 Activo transitorio:		
Títulos Nacionales en custodia Banco de la Nación Argentina	6902 —	
Depósito en garantía (Cía de Electricidad	200 —	
Depositado en el Consulado de Panamá	10 00 —	17102 —
6) Activo nominal:		
No existe.		
7) Cuentas de orden:		
No existen.		
		67500 17
PASIVO		
1) Pasivo no exigible:		
Osaka Syosen Kabusiki Kaisya (Japón) Cuenta capital	10000 —	10000 —
2) Pasivo exigible:		
Osaka Syosen Kabusiki Kaisya (Japón) Cuenta muebles y útiles	7267 29	
Osaka Syosen Kabusiki Kaisya (Japón) Cta. Cte.	46947 38	54214 67
3) Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar, reserva sobre pasaje, etc.	3285 50	3285 50
4) Cuentas de orden:		
No existen.		
		67500 17

Osaka Syosen Kabusiki Kaisya. — Buenos Aires.
Taro Sakagawa, gerente. — Luis Ricci, contador.

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 1er. SEMESTRE DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de administración	7[illegible]231 75	
» » vapores	[illegible]158 90	
Depreciación de muebles y útiles	[illegible] 17	
	[illegible]	
HABER		
Intereses		131 50
Saldo deudor del ejercicio transferido a nuestra casa matriz		5[illegible]92
		[illegible]

Osaka Syosen Kabusiki Kaisya. — Buenos Aires.

Taro Sakagawa, gerente. — Luis Ricci, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 nov.-N.º . . . -v.19 nov.

1136.

S. A., TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Domicilio: San Martín 365.

Autorizada por el Sup. Gobierno Nacional en fecha 21 de Septiembre de 1922. Reforma de los Estatutos de fecha 5 de Septiembre de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Febrero de 1923.

CAPITAL:

Autorizado	m$l.	1.500.000.—
Suscrito y Realizado	„	1.322.000.—
Menos: Devolución 55 %	„	727.100.—
	m$l.	594.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
VIGESIMO EJERCICIO SOCIAL

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1943.

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Activo Fijo:			
Tierras Puente Alsina - Riachuelo:			
Saldo al 31-12-1941		399.796.77	
Más: ventas anuladas		11.505.46	
		411.302.23	
Menos: ventas del año		1.645.07	409.657.16
Casitas			11.454.63
Afirmado		27.703.69	
Menos: Amortizaciones anteriores	19.799.43		
„ „ de este Ejerc. 10%	2.770.37	22.569.80	5.133.89
			426.245.68
Activo Circulante:			
Títulos Ley 11.593			901.97
Activo Disponible:			
Banco de Avellaneda:			
Caja de Ahorros		43.099.44	
Cuenta corriente		1.375.87	44.475.31
Activo Exigible:			
Compradores de tierras		390.091.21	
Compradores de casitas		40.113.41	
Préstamos a amortizar		16.745.25	
Antonio Fiorito y Hnos. S. A.		3.326.60	
Deudores en gestión		23.096.18	473.372.65
Activo Transitorio:			
Dividendo provisional		47.592.—	
Suspenso		808.72	
Impuesto a los Réditos		1.488.84	49.889.56
Activo Nominal:			
No existe.			
			994.885.17
Cuentas de orden:			
Costo cobrado		27.060.35	
Acciones en garantía del Directorio		60.000.—	87.060.35
			1.081.945.52

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital		1.322.000.—	
Menos: Devolución de capital		727.100.—	
		594.900.—	
Fondo de Reserva Legal		38.212.73	
Fondo para castigo malos créditos		26.611.42	659.724.15
Pasivo Exigible:			
Depósitos en garantía		648.—	
Dividendos		198.98	
Honorarios Directorio		960.02	1.807.—
Pasivo Transitorio:			
Ganancias a realizarse:			
Saldo al 31-12-1941	351.911.86		
Más ventas tierras 1942	1.439.43		
	353.351.29		
Menos: ganancias brutas sobre ventas:			
Tierras $ 53.859.98			
Casitas „ 3.134.39	56.994.37	296.356.92	
Menos: anulaciones ventas tierras		17.214.49	279.142.43
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		16.79	
Utilidad de este ejercicio		54.194.80	54.211.59
			994.885.17
Cuentas de orden:			
Cobranza, costo		27.060.35	
Directorio - Acciones en garantía		60.000.—	87.060.35
			1.081.945.52

Juan V. Cilley, presidente. — Luis Argerich, secretario-tesorero. —

Heriberto G. Fiorito, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	$ m|l.	$ m|l.
Amortización:		
Sobre afirmado 10 %		2.770.37
Relleno		2.568.69
Gastos generales, gastos propaganda		5.088.66
Gastos de escrituración		1.741.—
Comisiones		6.332.24
Gastos de conservación		841.27
Contribución e impuestos	1.318.51	
Derecho de inspección	300.—	
Sellado, etc.	52.—	1.670.51
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	16.79	
Utilidad de este ejercicio	54.194.80	54.211.59
		75.224.33
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		16.79
Ventas de tierras 1923|1942	53.859.98	
Ventas de casitas 1924|1942	3.134.39	56.994.37
Intereses	13.570.26	
Alquileres	3.840.—	
Seguros	10.50	
Anulaciones y varios	792.41	18.213.17
		75.224.33

Juan V. Cilley, presidente. — Luis Argerich, secretario-tesorero. —

Heriberto G. Fiorito, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutio. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.° . . . .-v.19 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa José Vieytes y Cía, balanceador y martillero público, oficinas Talcahuano 481, 2.° piso, 35-8759, que Ernesto Perotti vende a Ana María Crego despensa, SOMELLERA 864, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.18 nov.-N.° 11004-v.23 nov.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, Mayo 7656 y 1474; **avisa David Dujovne vende Antonio Ullo su despensa de comestibles despacho de vinos y cervezas, sita TERRERO 1301, sus domicilios reclamos ley.**

e.18 nov.-N.° 11102-v.23 nov.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, Teléfonos Mayo 7565, 1474; avisa Hermenegildo María, vende Antonio Cortes su despacho de pan y facturas sito 15 DE NOVIEMBRE 1150, sus domicilios reclamos de ley.

e.18 nov.-N.° 11001-v.23 nov.

será otorgada por el escribano Ernesto García Díaz, con domicilio en la calle Florida N° 461. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 nov.-N° 10972-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Bal. y Mart. Púb., of. Talcahuano 256, U. T. 38-2225 y 6235, avisa que el señor Ovidio Solar vende al señor José Pockay el negocio de bufet, denominado "Centro Montañés", quien se hace cargo del activo y pasivo sito en esta Capital, calle JORGE NEWBERY N.° 2815; ambas partes domic. en el negocio. — Reclamos de ley en n| of. 17-11-43.

e.18 nov.-N.° 10998-v.23 nov.

Avisamos disolución de la sociedad "Ortelli y Suardiaz" con negocio de artículos medicinales y anexos en la calle PICHINCHA N.° 368, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Ortelli, retirándose Enrique Suardiaz. — Domicilio de las partes, el negocio, donde deben efectuarse los reclamos de ley.

e.18 nov.-N.° 10994-v.23 nov.

Se hace saber que por ante los escribanos Miguel B. Spinosa y Miguel H. Spinosa, con oficinas en la calle Sarmiento N.° 680, segundo piso, el señor Pierino Contegni vende a los señores "Ginzo y Blanco", todos con domicilio en la calle Monroe N.° 1601, el negocio de restaurant y cancha de bochas, situado en esta Ciudad, calle MONROE Nros. 1601 a 1607 esquina a la de MONTAÑESES Nros. 2502 al 2548. — Buenos Aires, Noviembre de 1943.

e.18 nov.-N.° 10978-v.23 nov.

Se hace saber por cinco días que ARAM SAHAKIAN, transfiere a Sahakian y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada la fábrica de artículos de punto y anexos, sita en esta Capital, calle AZCUENAGA 580 y el negocio de tienda de la Ciudad de Catamarca, calle Rivadavia 797, cuya sociedad se hace cargo del activo y pasivo de dichos negocios. — Domicilio de las partes y reclamos: Azcuénaga 580. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943.

e.18 nov.-N.° 10997-v.23 nov.

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio la señora Laura María Díaz vende a los señores Francisco Díaz y Enrique Vázquez neg. de rest. bar, billar y C. bochas, sito calle TRIUNVIRATO 2729|31. Dom. Part. n|neg. — Recl. ley n|ofic.

e.17 nov.-N.° 10958-v.22 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Manuel Guiance vende a Ramón López, la parte que le corresponde del negocio de restaurant, despacho de bebidas y hotel, FEDERICO LACROZE 4011|15, el que explotaba conjuntamente con Augusto Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva firma Fernández & López. — Reclamos en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.17 nov.-N.° 10951-v.22 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan: Portalina María Suárez vende su parte mitad, depósito y trasvasamiento aceites comestibles, PAYSANDÚ 1647, sus domicilios, a José Antonio Monteserín, formando Sociedad "Monteserín, José Espiñeira".

e.17 nov.-N.° 10954-v.22 nov.

Antonio Kloc vende a Antonio Balinski, el negocio de lechería y heladería, sito en esta ciudad, denominado "El Tata", calle ANDES ARGUIBEL N.° 2186, domicilio de las partes. — Reclamos Escribanía Germán A. Tirigall. — Avenida de Mayo N.° 760, 5.° piso, Esc. 86.

e.17 nov.-N.° 10950-v.22 nov.

Eduardo Fabro, Florida 32, comunica que con su intervención Catalina Morteo de Maiztegui, venderá a José María Ciccarella, la farmacia RIVADAVIA 8376, domicilio de ambos. — Reclamaciones Escribanía Ernesto M. Belçaguy. — Avenida de Mayo 749.

e.17 nov.-N.° 10945-v.22 nov.

Adolfo Campolieto, Av. de Mayo 1360, U. T. 37-1896 (de la Asoc. Argent. de Martilleros Públicos y de la Asoc. de Contables de Bs. As.) Con su interv. Carmelo A. Campolieto, se hace cargo del activo y pasivo de la soc. Campolieto Hnos." con fábrica de juegos para jardines BOLIVIA 240, domic. contratante. Socio saliente Luis N. Campolieto.

e.17 nov.-N.° 10942-v.22 nov.

Edmundo Avalos, escribano público de Barranqueras, Chaco, domiciliado en Sáenz Peña 92, Ciudad de Resistencia, informa que el Ingeniero Hortencio Quijano Alió, venderá a los señores Enrique Yacuzzi, Santiago S. Massat y Antonio Brollo las máquinas pertenecientes a la desmotadora de algodón que tiene establecida en "Lapachito", Chaco, que se indican: tres máquinas "Lumus" de ochenta sierras; ejes y poleas de transmisión; prensa enfardadora y un pisonador hidráulico; un ventilador y correas pertinentes. — Reclamaciones al escribano actuante.

e.17 nov.-N.° 10941-v.22 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público; oficinas Pozos 33, comunica que Nazario López Berdeal vende a Juan Novoa la parte mitad que le corresponde del negocio de almacén y despacho de bebidas, HONDURAS 5502, esquina HUMBOLDT el cual explotaba conjuntamente en Sociedad con el señor Maximino González, (la que giraba bajo el rubro de "González y López"), constituyéndose la nueva razón social que girará bajo el rubro de "González y Novoa", que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. — Reclamos de ley en el negocio donde los contratantes, constituyen domicilio.

e.17 nov.-N.° 10959-v.22 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Blanco Blanco, vende a Mario Francisco Caputo, su negocio de carnicería, calle SUPERÍ 3232. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.17 nov.-N.° 10965-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que por fallecimiento de don Juan Faustino Vergez, el negocio de confitería, café y bowling, denominado "Bar Odeón", de la calle CORRIENTES 757 será transferido a su heredera doña Mathilde Rottier de Vergez. — Reclamaciones al señor Julio Haitshandiet, San Martín 233 piso 5.° — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943.

e.17 nov.-N.° 10966-v.22 nov.

Al Comercio. — Aurelio Donndorff, escribano público domiciliado Avenida P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, comunica que con su intervención la señora Teresa Gärtner de Hauser vende la casa pensión sita en la calle JURAMENTO 1578 domicilio de las partes contratantes a María Josefa Rubio Muñoz. — Reclamaciones término de ley en el domicilio primeramente indicado.

e.17 nov.-N.° 10960-v.22 nov.

El Juez Federico Luis Trujillo, hace saber por cinco días, que se ha convenido la disolución de la sociedad existente entre Alberto J. Roemmers con domicilio en la calle Antequera 1769 y Ricardo Reiss (suc.), con domicilio en la Defensoría de Ausentes, Palacio de Justicia, 6° piso, para la fabricación de productos químicos con sede en la calle ANTEQUERA 1769, y que el señor Alberto J. Roemmers, se hará cargo del activo y pasivo de la misma. — La escritura

(1) V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que Francisca Anuzziatta de Siniscalchi vende a Ernesto Avedillo, su peluquería, CORDOBA 4710, domicilio de los contratantes.

e.18 nov.-N.° 10814-v.23 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ana Delfino de Fiol Perera y herederos de Pedro Fiol Perera venden a Dias Roberto Anaya y Eduardo Pedro Fava farmacia "Fiol Perera", sita CHARCAS 3500. — Reclamaciones de ley escribanía Carpaneto, Avda. R. Sáenz Peña 616 donde constituyen domicilio las partes. Intervino E. Fabro.

e.17 nov.-N.° 10946-v.22 nov.

Eduardo Fabro, Florida 32 comunica que con su intervención José María Ciccarella venderá a Roberto Pascual Lara, la farmacia calle MARTÍN DE GAINZA 805 esquina ARENGREEN, domicilio de ambos. — Reclamaciones, escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749.

e.17 nov.-N.° 10944-v.22 nov.

Espina y Cía. (Maipú 71), avisan que Enedina R. de Passaponti venderá a J. Sabelli, la farmacia "San José", sita ESTADOS UNIDOS 1302 esq. SANTIAGO DEL ESTERO. — Ambas partes constituyen domicilio en mismo negocio.

e.15 nov.-N.° 10854-v.19 nov.

Patricio Giles, Pueyrredón 318, U. T. 47-0818, avisan: José Sánchez, Juan Gómez y Adolfo Blanco, venden a María Rodríguez su negocio de lechería, ENTRE RÍOS 1049. — Reclamos ley n|oficinas.

e.16 nov.-N.° 10901-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, facturas y venta de helados, establecido en esta Capital, calle BRASIL N.° 574. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Mauro García Pérez, Brasil 574. Compradores: José Benito Triñanes y Benito Fernández Pérez, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.° 10885-v.20 nov.

Ana Brasco de Menéndez, avisa que vende a Atilio Amadeo Grosso, su negocio de tienda y mercería sito en la calle TRIUNVIRATO N.° 2927. — Reclamos domicilio de los contratantes: Triunvirato N.° 2927.

e.15 nov.-N.° 10870-v.19 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart Púb., of. Talcahuano 256, U. T. 38 2220 y 6325, avisan que el señor Julián Muñoz Sáenz, vende a los señores Emiliano Arruti y Santiago Brieva, el negocio de Despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA FOREST N.° 1802, esquina PAMPA N.° 3801. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de Ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 15|11|43.

e.15 nov.-N.° 10871-v.19 nov.

A Blanco y Cía, martilleros públicos Charcas 2181, avisa que Antonio Martín vendió su negocio "Casa Instalaciones", TACUARÍ 718 a Humberto Cano, Recl. ley n|oficinas, domic. contratantes.

e.15 nov.-N.° 10877-v.19 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Lorenzón vende a Segundo Veiga el restaurant sito TRIUNVIRATO 3537, domicilio de las partes para reclamos Ley.

e.15 nov.-N.° 10869-v.19 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo al señor Maximino Sampayo, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle BOYACÁ Nro. 960. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Camila López. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.° 10867-v.19 nov.

Armando C. Brancaccio vende a Benito Illanes su negocio de ventas de pastas alimenticias sito en GAONA 3229, domicilio de las partes, reclamo de ley J. Borrelli, Lavalle 1282.

e.16 nov.-N.° 10937-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos y anexos, establecidos en esta Capital, en las calles GENERAL JOSÉ GERVASIO DE ARTIGAS números 1523|25 y GAVILÁN número 1660, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Serafín Balbín y Feliciano Buznego. — General J. G. de Artigas 1525. — Comprador: José Granja, Bartolomé Mitre 2258,

e.16 nov.-N.° 10884-v.20 nov.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Moisés Ziberman y Elías Wolff Zilberman venden a Moisés Drajnudel, almacén, PADILLA 994|1000, donde todos domicilianse.

e.16 nov.-N.° 10887-v.20 nov.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que José Marassi, vende a Emilio Fabretti y José Filipich, su negocio despensa, sito POTOSÍ 3802. — Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.° 10898-v.20 nov.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Ricardo Ismael Erramouspe, vende a Julio Botana, su negocio despensa, sito PJE. PERUZA 4446|50. — Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.° 10899-v.20 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo a la señora Manuel Balado, nuestro negocio de panadería mecánica sito en ARISMENDI N.° 2753|57. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Jesús Mel y José Sampedro. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943.

e.15 nov.-N.° 10865-v.19 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo a los señores José Tajes y Alfredo Tajes mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle FAMATINA N.° 3347. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Jesús Paz Sanjuán. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.° 10866-v.19 nov.

Por constitución, sociedad "Rego y Ramayo", entre Esteban Ramayo y Juan José Rego, este último transfiere a aquella su fábrica de zapatillas, BAZURCO 2444, domicilio ambas partes. — Reclamaciones, Federico Haipern, Corrientes 1955, 3.°.

e.15 nov.-N.° 10875-v.19 nov.

(1) Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Juan Ferra, vende a Arturo Vaccaro su negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, CARLOS CALVO 3505, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 10748-v.20 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 12|13 y 15.



Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná [illegible], U. T. [illegible], que el señor [illegible], vende al señor Antonio [illegible], su parte del negocio de restaurant, bar y billares, sito en esta Capital [illegible] N.º 3101 esquina [illegible] [illegible] Noviembre [illegible]

e.[illegible] nov.

Se hace saber [illegible] Sociedad [illegible] Responsabilidad Limitada [illegible] la calle [illegible] vende a [illegible] jos Sociedad de [illegible] Limitada, con el mismo domicilio [illegible] quinaria [illegible] derías que se encuentran en [illegible] gráficas [illegible] ción. — [illegible] Fernández [illegible]

e.[illegible] nov.

Jocleno [illegible] martillero público, [illegible] Manuel [illegible] vende a Antonio Vinles [illegible] de [illegible] y fábrica de tallarines [illegible] Reclamaciones ley mis oficinas domicilio las partes.

e.15 nov.-N.º 10[illegible]-v.19 nov.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, Rivadavia 2112, [illegible], que Josefa Marcos, vende a Gumersinda Lorenzo Vda. de Medel, su lencería ASAMBLEA 806, domicilio de las partes, Reclamos ley mis oficinas.

e.15 nov.-N.º 10860-v.19 nov.

Juan José Montani, martillero público, Lazarriaga 20, avisa: José Crisóstomo vende lechería restaurant, MONTES DE OCA 954 a Jasmina Nieto Vda. de Diégues y José Nigro, domiciliados Lazarriaga 1059. Reclamos ley. Noviembre 13 de 1943.

e.15 nov.-N.º 10859-v.19 nov.

García y Gil, balanceadores Uruguay 34, avisa que Víctor Hugo y Aníbal Bucchianeri venden a Guillermo D. Manento negocio despensa FRANKLIN 2200 esquina GAVILAN. — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.15 nov.-N.º 10855-v.19 nov.

Antonio Baccino avisa que Francisco Pujolá vende a los señores Julio E. Jousset y Pedro Lacerenza, despacho de pan, sito AVENIDA PUEYRREDÓN 562 de esta Capital. — Reclamaciones mis oficinas Victoria 2596, domicilio partes.

e.16 nov.-N.º 10880-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARRANZA números 1559|61. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Maggio, Carranza 1559. — Comprador: Amadeo Vellutini, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.º 10882-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle CABILDO número 2876. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — José Ríos y Mateo Lovecchio, Cabildo 2876. — Comprador: Aurelio Pérez Jacome, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.º 10883-v.20 nov.

Patricio Giles, Pueyrredón [illegible], U. T. 47-[illegible], avisa: que el [illegible] del corriente, rematarán Academia de [illegible], CABILDO 868, por orden [illegible] Manuel Grimberg. — Reclamos [illegible] oficinas.

e.16 nov.-N.º [illegible]-v.20 nov.

Al comercio: [illegible] de la [illegible] Balanceadores y Martilleros Públicos, [illegible] Pena [illegible], T. [illegible] 1721, que con su intervención se vende [illegible] de bebidas alcohólicas, [illegible] Vendedor: [illegible] Capdevila, domicilio [illegible] 1[illegible] 511. Comprador: [illegible] continuará el negocio, Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 nov.-N.º 1[illegible]-v.20 nov.

Al comercio avisan Nuñez & Crusco, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Luis Sáenz Peña [illegible], T. [illegible], que se vende negocio rotisería, quesería y fiambrería "[illegible]" [illegible], vendedor: Segundo García Álvarez, Compradores: Esteban Yanni y Eustaquio Florencio Yanni, que girarán Esteban Yanni y Hermanos. Domicilio contratantes y reclamos ley en nuestras oficinas.

e.6 nov.-N.º 10[illegible]-v.[illegible] nov.

Ca par O. Zaragoza vende [illegible] y otro, su negocio de [illegible] y cervecería sito en esta Capital, calle LIMA 1037. Reclamos Ley: Escribano Héctor E. Vallazza, Avenida de Mayo 700, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 nov.-N.º 10931-v.20 nov.

Sociedad Colectiva "Laguzzi y Vassallo". Objeto Despachantes de Aduana, domiciliados CANGALLO 439, se disuelve por retiro del socio Raúl Domingo Vassallo, activo y pasivo queda a cargo del otro socio Eugenio Hipólito Laguzzi; ambos domiciliados CANGALLO 439, se disuelve por retiro del socio Raúl Domingo Vassallo [illegible] 439.

e.16 nov.-N.º 10930-v.20 nov.

Alfonzo Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Juain 677, avisa: que el señor José Antonio Alvarez, vende al señor José Alaría Assia, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, calle CORONEL SALVADORES 1594|1600 esquina ISABEL la CATÓLICA, donde se domicilian los contratantes.

e.16 nov.-N.º 10895-v.20 nov.

Mayfi, Soc. de Resp. Ltda. (Capital $ 30.000 m|n.), oficinas Cangallo 1409, avisa al comercio que, con su intervención, se disuelve la sociedad "VILLANUSTRE, MUIÑOS Y COMPAÑIA" con negocio de bar y restaurant en RIVADAVIA 1867|69|77, retirándose los socios Vicente Villanustre y José Muiños Valdéz, y haciéndose cargo de activo y pasivo el socio restante José Benito Seara. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, noviembre quince de 1943.

e.16 nov.-N.º 10926-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de la "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2179, Capital Federal, el señor Patricio Garate Santa Cruz vende a su condómino José Nogueira Gómez su parte indivisa en el negocio de panadería mecánica, repartos y anexos, SEGUROLA 2381|83 y JONTE 4507|09, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamos ley interponerlos en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943.

e.16 nov.-N.º 10908-v.20 nov.

Se hace saber por 5 días que la sociedad colectiva "[illegible] y José Valese", que explota el negocio de fabricación de [illegible] en esta Ciudad, calle [illegible] 81 y [illegible], en [illegible] Vicente y [illegible] Valese (de [illegible]) [illegible] el ingeniero [illegible] y don [illegible] y Cuniano) [illegible] Valese y de [illegible] el [illegible] de [illegible] [illegible] partes constituyen [illegible]

e.1[illegible] nov.-N.º [illegible]-v.[illegible] nov.

[illegible] [illegible] Bernard [illegible] domicilio [illegible] de [illegible] [illegible] Haspara. — Reclamos en mis oficinas donde las partes han constituído domicilio a ese efecto.

e.16 nov.-N.º 10915-v.20 nov.

Avisan: G. Cavallero y Saraceda, martilleros, Rivadavia 2112, T: 48-[illegible], que Manuel Alvarez vende [illegible] restaurante JOAQUIN V. GONZALEZ [illegible], a Ramón González, libre cargo activo, pasivo. — Domicilio partes reclamos ley, mismo.

e.16 nov.-N.º 10[illegible]6-v.20 nov.

Avisan: G. Cavallero y Saraceda, martilleros, Rivadavia 2112, T: 48-0151, que Crescencia Ramón Vda. de Machado vende hotel hospedaje de [illegible] "[illegible]", CANGALLO 1755, a Gena Cenda, domicilio éste partes, reclamos ley.

e.16 nov.-N.º 1[illegible]5-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio, del ramo de panadería & pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle DIRECTORIO números 2211|15. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Fortunato Marcelino Arturo Corsiglia, Directorio 2211. — Comprador: Félix Busto, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.º 10881-v.20 nov.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, corredores y martilleros públicos; únicas oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37-0571 y 38-4069, avisan que por su intermedio vende el negocio de cervecería, bar y restaurant denominado "La Unión", sito en la calle SARMIENTO 948 de esta Ciudad. Vendedores: Rodolfo Cid y Agustín Cuervo, que giraban Cid y Cuervo, domiciliados Bartolomé Mitre 1470. Comprador: Ramón Roma Peiteado, domiciliado en el negocio. Reclamaciones dentro del término legal en nuestras oficinas. — Bs. As., 15|11|943.

e.16 nov.-N.º 10939-v.20 nov.

Al Comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780 — 47-6977, avisan: Que Emilio Fernández y Serafín Fernández, que giran "Emilio y Serafín Fernández", venden a Manuel Alonso su negocio de café y bar denominado "Castro Bar", MORENO 1400, esq. SAN JOSÉ 208|14, domicilio del comprador; los vendedores, domiciliados, Sarmiento 1940. Reclamaciones Ley, interpónganse término legal, n|oficinas. — Bs. As., 16|11|43.

e.16 nov.-N.º 10924-v.20 nov.

Aviso Miguel A. Martinchi, balanceador público, Nazca 2[illegible], que Elena [illegible] de Bank, vende a Rosa López de [illegible], su fiambrería y quesería [illegible] domicilio ambas partes.

e.16 nov.-N.º [illegible]-v.20 nov.

[illegible] y Cía., oficina [illegible] Pérez, [illegible] GRAL. [illegible] domicilio [illegible]

e.16 nov.-N.º [illegible]-v.20 nov.

[illegible] vende a [illegible] Díaz [illegible] sociedad [illegible] y Ma[illegible] comprador del [illegible] de ley [illegible] domicilio contratantes.

e.1[illegible] nov.-N.º [illegible]-v.[illegible] nov.

[illegible] y Cía., Sáenz Peña 231, avisa: [illegible] José [illegible] vende a Ramón [illegible] Miguel [illegible] y José Mar[illegible] — [illegible] de [illegible] domicilio las partes.

e.16 nov.-N.º [illegible]-v.[illegible] nov.

[illegible], martillero público, avisa [illegible] que [illegible], vende a [illegible] y [illegible] Fernández, [illegible] bebidas [illegible] — [illegible] Sáenz Peña, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.º [illegible]-v.20 nov.

Al comercio: Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Mart. Públic. [illegible] Congreso [illegible], comunica que con su intervención don Manuel Feito Pérez vende libre de pasivo a don Telmo González Quintela el negocio de café, bar denominado "[illegible]", establecido calle BELGRANO 102 y 114 esquina AZOPARDO número 405, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley mis oficinas.

e.16 nov.-N.º 10889-v.20 nov.

Se hace saber que la "Cirt", Compañía de Importación y Representaciones de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle MORENO número 1455, que se dedica a la importación y representaciones de tejidos, transfiere su activo y pasivo a la C. I. R. T., — Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos, Sociedad Anónima, calle Moreno número 1455. — Interviene el Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.16 nov.-N.º 10894-v.20 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1413, comunican que el día 23 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor Alfredo Basso, sito en la calle SENILLOSA 1287. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.16 nov.-N.º 10911-v.20 nov.

Don Tonelli, Catá y Cía. S. R. L., domiciliado en Paraná 566, vende a don Bartolomé Tonelli, domiciliado en Paraná 566, su negocio de repuestos de automóviles, ubicado en la calle Paraná N.º 566. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.º 10907-v.20 nov.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.º 2014, teléfono 62-7343, que por su intermedio el señor Manuel Porto vende su negocio de garage situado en la calle LAS CASAS N.º 3751, libre de todo gravamen a los señores Jesús Couso y José Vázquez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.º 10909-v.20 nov.



Se avisa que la sociedad comercial en comandita "Prieto y Cía.", dedicada a la explotación de agencias y representaciones, la compra y venta, exportación e importación de frutos y mercaderías generales, domiciliada AVENIDA R. SAENZ PEÑA 943, transfiere su activo y pasivo a la sociedad comercial en comandita "Tassara y Cía." con igual domicilio y ramo. — Reclamaciones de ley: Escribano Félix Gorga, Tucumán 862. Piso 2º., A. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943..

e.18 nov.-N.º 10992-v.23 nov.

Segundo Rodríguez, martillero público, Ofic. Universidad 1259. Jerónimo Palumbo, vende a María de las Nieves Vallina, restaurant, y despacho de vinos y cervezas CASEROS 1075, domicilio de ambos. Reclamaciones en mis oficinas.

e.18 nov.-N.º 10990-v.23 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1358, teléfono 26|3389, avisa: Francisco Landeyra, vende "despacho de pan y facturas", situado AVENIDA ENTRE RIOS 1728, a Luciano Silva. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.18 nov.-N.º 10989-v.23 nov.

González y Cía, martillero públicos, oficinas Moreno 1331, avisan: Ignacia Burdalud de Kaplán, vende a Balbina de Robles de Vigo, su despacho de pan y facturas, MURGIONDO 205, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.18 nov.-N.º 10988-v.23 nov.

Al Comercio: A. Ardáiz y Cía., Balanceadores y Comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan: que Benigno Arias, vende a Francisco Alvarez Alvarez, el café y bar, sito en esta Ciudad, AVENIDA QUINTANA 600, esquina a la de Junín. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 16 Noviembre 1943.

e.18 nov.-N.º 10987-v.23 nov.

José Datsira, vende a José Zabica Skajko, su parte mitad del negocio de despensa, NAZCA 5690, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos de ley, al balanceador, Pascual Sanz (hijo), Belgrano 1337, 4.º piso C.

e.18 nov.-N.º 10.986-v.23 nov.

Félix Angel Pablo Troccolo Hirá, vende a Eusebio Blas, su parte mitad del negocio de fiambrería calle S. FE 1832, domicilio de ambos, Diag. R. S. Peña 637, 2.º

e.18 nov.-N.º 11012-v.23 nov.

Avisa José Viertes y Cía., balanceador y martillero público, oficinas Talcahuano 411, 3.º piso, 35-141 que Juan L. González vende a Nicolás Natale, despensa, AV. CRUZ 998 y Laca esquina GUAL, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.18 nov.-N.º 11005-v.23 nov.

Avisa: Ramiro Lamas, martillero público, oficinas General Artigas 2835. T. 59-6671, que José M. Rial vende a Guillermo Fariña, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, LAGO F. ESPIRO 2455, domicilio partes.

e.18 nov.-N.º 10981-v.23 nov.

(1) Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Púb., of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Cap. calle PARAGUAY N.º 3809, esq GALLO N.º 1307. — Vend.: Miguel Ruibal. — Comp.: Jesús Campo Antonio Vázquez, Laureano Miguez y Plácido Miguez, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. 13|11|43.

e.18 nov.-N.º 10351-v.23 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Humberto N. Fiori y Antonio Parrilla venden su garage calle CAMACUA 59, a Rodolfo García Casalia. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio partes.

e.18 nov.-N.º 11006-v.23 nov.

Avisan: Defensa Comercial, Pizarro & Cía., que por su intermedio el señor Luis Cabello, vende su negocio de peluquería cab., sito en la calle CONSTITUCION 2402, esq. MATHEU, al señor Bernabé Gutiérrez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas, Giles 775.

e.18 nov.-N.º 10.984-v.23 nov.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Bartolomé Mitre 1747, que: Gumersindo Cid y Manuel Iglesias, venden a Francisco Pereira, chocolatería y restaurante, CHACABUCO 94, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.18 nov.-N.º 10.982-v.23 nov.

Aviso al comercio que por disolución de la Sociedad "Taubas y Bronstein", instalada en CORRIENTES 2020, con el ramo de sastrería, confecciones y anexos, se hace cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad que se constituye bajo la razón social de "Taubas, Bronstein y Goldberg", Corrientes 2020. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribano Saul Copquin, Corrientes 1393, 5º p.

e.18 nov.-Nº 10973 v.23 nov.

Kepa de Areso y Jesús García Azumendi, venden a Natalio Fernández y Celedonio Martínez, su negocio de bar, restaurant y confitería, ubicado en el centro Laurak-Bat, BELGRANO 1144. — Reclamos de ley y domicilio de los contratantes, estudio doctor Ignacio Burundarena (hijo): Cerrito 466, 7.º piso.

e.18 nov.-N.º 10.980-v.23 nov.

El Escricabano Francisco Ferrari Ceretti, con oficinas en la calle Florida 547, piso 4º, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11867, que el señor Francisco Conrado Rosenbusch como aporte de parte de su cuota de capital, transfiere el activo y pasivo de la extinguida Sociedad Colectiva, que giraba bajo el rubro de "Francisco Rosenbusch y Raúl Gonzalez", con la denominación de "Instituto de Biología Experimental", con domicilio en la calle LAVALLE 641, del que se hizo cargo por la escritura de disolución, pasada ante el Escribano Wuille Bille, a la Sociedad "Instituto de Biología Experimental, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituirán don Francisco Conrado, don Carlos Teobaldo y doña María Inés Paula Rosenbusch, la que se formalizará por escritura pública a otorgarse ante el suscripto y la cual tomará a su cargo dicho activo y pasivo, fijando domicilio los interesados en mis oficinas.

e.18 nov.-Nº 10974-v.23 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Posadas 1245, el día 10 de diciembre de 1943, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

1º Considerar la reforma de los actuales Estatutos.

2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-Nº 11009-v.4 dic.

"LA ARGENTINA" DIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín número 674, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXI.º Ejercicio (1.º de Agosto de 1942, 31 de Julio de 1943):

2.º Elección de un vocal director por tres años en reemplazo del saliente por terminación de mandato;

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

e.18 nov.-N.º 11014-v.9 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS «DUPERIAL»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 6 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 nov.-N.º 10.995-v.4 dic.

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la décimo novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la Sociedad, calle Posadas N.º 1245, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1943.

2.º Distribución de utilidades y autorización al Directorio para pagar un dividendo provisorio en el próximo ejercicio con cargo al saldo de ganancias que pasa al nuevo ejercicio.

3.º Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 nov.-N.º 11010-v.4 dic.

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"

Convócase a los socios a la Asamblea general ordinaria que se realizará el Domingo 28 de Noviembre, a las 9 horas, en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta de la Asamblea anterior.

2.º Memoria y Balance de la Comisión Directiva.

3.º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares por dos años; cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Mauro, presidente. — Jesús González, secretario.

e.18 nov.-N.º 10979-v.19 nov.

Asociación Unión Israelita Sefaradi LUZ ETERNA
(Antes Or Torah)

Se invita a los socios de la Asociación Unión Israelita Sefaradi «Luz Eterna» (antes Or Torah), a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del corriente, a las 17 horas en su sede social Brandsen 1444, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura e informe del señor presidente sobre el último ejercicio.

3.º Lectura y aprobación del último Balance.

4.º Lectura y aprobación del Inventario de muebles y útiles al 30 de octubre de 1943.

5.º Elección de 11 miembros y 1 revisor de cuentas, y

6.º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Nissim Muhafra, presidente. — Salomón C. Hib, secretario.

e.18 nov.-N.º 10.977-v.20 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista Nº 165, (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Nombramiento de director-gerente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943.

e.17 nov.-Nº 10943-v.27 nov.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima

Cangallo N.º 323, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26.º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Consideración de la venta de una fracción de terreno con edificio antiguo, en la calle Córdoba números 766|72, de esta Capital, expropiada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para ensanche de la calle Córdoba, con las medidas resultantes de la nueva línea de la calle y por el precio de ciento cinco mil pesos moneda nacional al contado. — El Directorio.

e.17 nov.-N.º 10967-v.3 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que dispone el artículo 15.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en la calle Esmeralda 155, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico titular, referente al 18.º ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari, Martín Ramón Arana y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.

3.º Elección de tres directores suplentes por dos años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social calle Esmeralda 155, piso 3.º, artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.13 nov.-N.º 10844-v.30 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.º piso, derecha, escritorio 46, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18º Ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.º Forma de distribución de utilidades.

3.º Elección de 5 Directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Ignacio Balbiani, Gustavo C. Maraspín, Carlos E. Dalozo, y doctor César A. Tognoni que finalizan su mandato y 1 por un año en reemplazo del doctor Alejandro Arioq que renunció.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.º Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.5 nov.-N.º 10483-v.23 nov.

HOGAR INFANTIL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el sábado 27 corriente a las 18 horas, en Morón 2453, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1942-43.

Segundo: Elección de siete titulares y siete suplentes para el Consejo Directivo y tres revisores de cuentas.

Pasada una hora de la señalada, la Asamblea constituiráse en segunda convocatoria, artículo 32 estatuto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.13 nov.-N.º 10850-v.22 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día martes 14 de Diciembre de 1943, a las 21.15 horas, en el local social, calle Virrey del Pino N.º 3456, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2.º Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año), y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.º Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. W. Carlisle, secretario honorario.

e.13 nov.-N.º 10.824-v.24 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria «SANTA MARGARITA»

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria para el día sábado 27 de noviembre de 1943, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.º Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión.

e.13 nov.-N.º 10.826-v.24 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria «SANTA MARGARITA»

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 27 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Honorarios del Directorio.

3.º Honorarios del síndico.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.13 nov.-N.º 10825-v.24 nov.

SHEPHERD, BELL Y CIA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera (En liquidación)

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña, 788, piso 3, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por el liquidador, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.

2º Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. Noviembre 10 de 1943.

e.13 nov.-Nº 10822-v.30 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria. Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo octavo.

2º Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.

3º Ratificación de la cesión de una franja de tierra a la Dirección Nacional de Vialidad, para un camino.

4º Elección de dos directores y de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.13 nov.-Nº 10820-v.30 nov.

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Banlance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1943.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 10604-v.25 nov.

"EL CHAJA"
Sociedad Anónima Minera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 horas en 25 de Mayo 244 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2.º Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10845-v.30 nov.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de Síndico. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10788-v.30 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la constitución de la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 15 de Noviembre de 1943, a las 15 se señala el día 30 de Noviembre de 1943, a las 15, para su realización, la que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1943.

2.º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3.º Elección de dos Directores Suplentes por el período de un año y del Síndico y Síndico Suplente por el mismo período.

4.º Designación de dos accionistas para que en unión del Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10806-v.26 nov.

"CHYMEN AIKE"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elección de Directores y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los Estatutos. El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10836-v.30 nov.

INDUSTRIAS CEMENTÍFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Noviembre 1943, a las 15 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Nombramiento de síndico y suplente y un director titular.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

INDUSTRIAS CEMENTÍFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 25 de Noviembre de 1943, a las 17 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo primero de los estatutos.

2.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.º 10428-v.22 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.º de Diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

"Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10669-v.26 nov.

FOMINCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera Americana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1943 a las 10 horas en el local social de la calle Tucumán 536 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e.4 nov.-N.º 10415-v-22 nov.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de os Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 30º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Donación de tres fajas de terrenos a la Dirección Nacional de Vialidad.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo exige el art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 10872-v.6 dic.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS
Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, noviembre de 1943.

Señor consocio:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 40 al 42, de nuestros Estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Maipú 28, el día 29 de noviembre a las 18, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1943.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3.º Elección de las siguientes autoridades.

a) Cinco vocales titulares para la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Mario Salvaneschi, Atilio I. Buyó, Juan Cordón, Fermín Sánchez Lima y Santiago Donato, que terminan su mandato.

b) Seis vocales suplentes de la Comisión Directiva por un año.

c) Tres titulares y tres suplentes, por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

Tomás J. Barry, presidente. — Mario Salvaneschi, secretario.

e.15 nov.-N.º 10868-v.19 nov.

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10932-v.26 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.16 nov.-N.º 10917-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1943, en el local social, Sarmiento 528, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, del 4º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Héctor B. Grolero y Angel Alvarez, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del señor Alfredo Corna, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 10925-v.2 dic.

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CONFECCIONISTAS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

La Cámara Industrial Argentina de Confeccionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.º del estatuto, convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de noviembre, a las 15 horas, en su sede social, Avenida de Mayo 963, piso 3.º con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1943.

2.º Elección de presidente, tesorero, secretario y tres vocales titulares para reemplazar a los señores Rafael Moragas, Mariano Mené, Roberto A. Rosa, Alejandro Ituarte, David Cohen y Pascual Llorente, que terminan su mandato, tres vocales suplentes para reemplazar a los señores Mariano Capa y Moisés Kleinman, que terminan su mandato y al señor Jacobo Funes, que pasó a ocupar el cargo de vicepresidente por renuncia de su titular, señor Ramón Alcalde, y un revisor de cuentas para reemplazar al señor Rufino Alegría, debiendo hacerse la elección de acuerdo con el artículo 16.º y Decreto 2669 de Julio 20 de 1943.

3.º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea, Art. 39.º

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Rafael Moragas, presidente. — Roberto A. Rosa, secretario.

e.16 nov.-N.º 10920 y 10929-v.20 nov.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Acicionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.16 nov.-N.º 10916-v.26 nov.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCÓN, CALVO & CIA. LTDA.
Asamblea de accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10900-v.4 dic.

Sociedad Anónima Ganadera
PARDO DARWIN

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Fijar los honorarios del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.16 nov.-Nº 10935-v.2 dic.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en la sede social, calle Paseo Colón 516, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Fijación de honorarios de los Directores y del Síndico.

3.º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente (Art. 11 y 19 de los Estatutos).

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10910-v.26 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO . SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.º 222, piso 18º, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 31 de Julio de 1943.

2.º Fijación del número de Directores Titulares y elección de Directores.

3.º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10918-v.2 dic.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Producción, Exportación e Importación, Sociedad Anónima

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 1.° de diciembre de 1943, a las 19 horas, en Chile 685, piso 4°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1°, Código de Comercio.

2° Elegir síndico.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 10552-v-24 nov.

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, 2° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, todos por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N° 10376-v.20 nov.

Sociedad Anónima
CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al XXXIV ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro Directores titulares por un período de dos años, y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.15 nov.-N.° 10850-v.1 dic.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio I. de Octubre 1942 al 30 de Septiembre de 1943. Destino de las utilidades.

II.° Asignación de los honorarios a los señores Síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos Síndicos, para el ejercicio 1.° de Octubre 1943 al 30 de Septiembre de 1944.

III.° Nombramiento de cinco Directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior que termina en pleno su mandato a términos del Estatuto Social.

IV.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10853-v.1 dic.

Q U I N A R
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina

CONVOCATORIA

A la asamblea general extraordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11,30 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para la adquisición del activo y pasivo de la firma Leveratto y Cía., de acuerdo al convenio suscrito y que se someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto que se repartirá a los accionistas y que se pondrá a consideración de la Asamblea, que comprende:

a) Cambio de nombre de la Sociedad.
b) Aumento del capital autorizado.
c) Prórroga del plazo de duración.
d) Ampliación del objeto social; y
e) Modificación de otros artículos del Estatuto Social.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano N.° 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10337 bis-v.19 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio Social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección total del Directorio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9.° de los nuevos Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — José Casado Sastre, Presidente.

e.13 nov.-N.° 10821-v.30 nov.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1943, a las hora 17, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución al director administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar 2 accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10323-v.19 nov.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca, por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre, a las 18 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10766-v.23 nov.

WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimo-Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del Directorio de reducir a tres el número de sus miembros.

4.° Elección de tres directores titulares o en caso de ser aceptado el punto anterior, de dos directores titulares, dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10.723-v.27 nov.

NEOCOR
Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes el ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del Ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 10534-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10393-v-20 nov.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS), LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. G. Ballard, presidente.

e.5 nov.-N.° 10.477-v.23 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11,15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1943. Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 35 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10693-v.25 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el Artículos 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10361-v.20 nov.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y uno por dos años.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10779-v.29 nov.

S. U. C. A. S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1943, a las [illegible] horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335/39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Fijación del número de directores.

3.º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio [illegible].

4.º Fijar remuneración al señor síndico (Art. [illegible]).

5.º [illegible] al señor director administrativo (Art. 22).

6.º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 22). — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10.751-v.29 nov.

[illegible] COMERCIAL [illegible] ITALIANOS [illegible] LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Rio Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.º de Julio 1942, 30 de Junio 1943.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10624-v.26 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre ppdo.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Remuneración especial del Directorio.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10621-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3.º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10613-v.26 nov.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 71, [illegible] escritorio N.º 349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — [illegible] Avellaneda (hijo), presidente

e.9 nov.-N.º [illegible]-v.26 nov.

[illegible]
[illegible] de Mayo [illegible] — U. T. [illegible]
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día [illegible] de noviembre de 1943, a las 18 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avda. L. N. Alem N.º 331, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de convenio con el Club [illegible] San Fernando.

3º Modificación de los Arts. 4º y 12º, de los Estatutos.

4º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 10º, 11º y [illegible] del Reglamento General. — El Secretario.

e.9 nov.-N.º 10672-v.25 nov.

S. A. COMFIR
Cía. Financiera Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 567, el día martes 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 nov.-N.º 10653-v.26 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Sarmiento 356
CONVOCATORIA

Conforme a los Arts. 6, inc. C, y 8 de nuestros Estatutos, convócase a nuestros asociados por el término de 5 días, a contar del día de la fecha, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Presidencia del Club el día 19 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, para considerar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.

2.º Elección de cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Coronel Carlos Kelso, que renunció, Guillermo Rodríguez Zuñiga, Héctor F. Maglione, Carlos A. Ádrogué y Armando Braun Menéndez, que terminan su mandato.

3.º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos O'Farrell y Teniente Guillermo F. Pellegrini, que terminan su mandato.

4.º Designar dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

e.9 nov.-N.º 10661-v.26 nov.

SOCIEDAD [illegible] EXEQUIEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 29 de Noviembre del año en curso, a las 11 horas, en [illegible] 1797, piso 4.º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, este último para integrar el período [illegible] designado el doctor [illegible]. — Elección de Síndicos titular y suplente. — Elección de un Director Suplente por tres años.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten [illegible] deberán depositarse con [illegible] días de anticipación, [illegible] de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 14 E. S.).

Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de Accionistas presentes. (Art. 14 E. S.).

e.9 nov.-N.º 10699-v.29 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARAOZ Y CLINICA QUIRURGICA SUDAMERICANA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1943.

2.º Designación de dos directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año; y de síndicos titular y suplente, todos por terminación de mandato.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10.747-v.29 nov.

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en el local social, Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10635-v.27 nov.

S. U. C. A., S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 335/39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.

2.º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 22). — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10627-v.26 nov.

B R A B O
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.

2.º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.º Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 16622-v.26 nov.

LABORATORIOS
BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS
"LUTETIA"
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la renuncia presentada por el Síndico Titular, doctor Luciano M. Sicard y el Síndico Suplente, doctor D. P. Fenno de Colombi.

2.º — Elegir nuevo Síndico Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 20 de los Estatutos.

e.9 nov.-N.º 10623-v.26 nov.

S. A. COSTA ATLANTICA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1943, en el local social de la calle Florida 846 a las 11 horas, a los efectos de:

1.º Reforma de los artículos 10, 12, y 14 de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.º 10956-v.27 nov.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Virrey Cevallos 341

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1943, en el local social calle Virrey Cevallos N.º 341, a las 16.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.º ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1943.

2.º Distribución de las utilidades, en la forma que lo aconseja el Directorio en la Memoria.

3.º Elección de cuatro directores titulares.

4.º Elección de dos directores suplentes.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30.º de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1943. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.17 nov.-N.º 10949-v.3 dic.

ESTANCIAS SAN JUAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2.º Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directoiro.

e.5 nov.-N.º 10499-v.23 nov.

C O D A

Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícola S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10643-v.20 nov.

C I F I N A

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10.644-v.20 nov.

S. A. E. M. A.

S. A. Anónima Explotación Maderera y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1º de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1943.

2.º Elección de un director suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-Nº 10656-v.26 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sarmiento 559 (3er. piso) U. Tel.: 31-Retiro 3933

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección por dos años de un director titular y un suplente, y por un año de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 nov.-Nº 10660-v.30 nov.

NESTLÉ (ARGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1943, a las 9 horas, en la sede social de la Nestlé (Argentina), Sociedad Anónima de Productos Alimenticios calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la reforma total de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2.º Autorización al señor presidente para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3.º Distribución de un dividendo provisional sobre el capital integrado de m$n. 6.500.000 de 8 o|o a las acciones de las series N.º 1 a 7 y 4 o|o a las acciones de las series N.º 8 y 9, libre de impuesto a los réditos.

4.º Designación de un accionista para firmar el acta.

El proyecto de reforma total de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 569, donde puede ser consultado por los interesados. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10689-v.27 nov.

INDUSID S. A.

Industrias Siderúrgicas Platenses

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de Presidente, Vice-Presidente y 5 Directores.

3.º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10728-v.22 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el establecido en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.º de diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social de 14 millones de pesos a 12 millones de pesos.

2.º Facultar al señor Presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la Asamblea.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos al día fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10687-v.1 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1943.

2º Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 nov.-Nº 10725-v.27 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10706-v.27 nov.

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2º Aprobación del dividendo provisorio del 6 o|o, distribuído por resolución del Directorio y determinación del dividendo definitivo a distribuir.

3º Elección de un director suplente, por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Aprobación de las designaciones hechas como personal rentado de la sociedad, con respecto a personas que también actúan como directores, por aplicación del artículo 16 del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos,, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-Nº 10683-v.27 nov.

CASA AMERICA S. A. COMERCIAL

Asamblea a realizarse el 27 Noviembre 1943, en Avenida de Mayo 959, a las 16,30 horas.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1943.

2.° Consideración y aprobación del plan de distribución de utilidades formulado por el Director.

3.° Elección de directores titular y suplente por el término de dos años.

4.° Nombrar síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5.° Resolver referente artículo 10.° de los estatutos.

6.° Consideración y aprobación del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

e.9 nov.-N.° 10657-v.23 nov.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre próximo a las 16.30 horas en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — El Secretario.

e.2 nov.-N.° 10.325-v.19 nov.

QUINAR
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina
CONVOCATORIA

A la asamblea general ordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 1580, para tratar al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años; uno por dos años y uno por un año; de dos Directores suplentes por un año; y de dos Síndicos por un año.

3.° Remuneración a los Síndicos (Artículo 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10337-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 569, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 10544-v.24 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avda. Roque S. Peña 788, el 24 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1943 y el Informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades. Emisión de las cuatro series restantes de acciones; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10331-v.19 nov.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Destino utilidades.

3.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10811-v.30 nov.

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por dos directores de la Sociedad.

2.° Elegir dos directores para integrar el mandato de los que han renunciado.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10.600-v.25 nov.

MADERAS COMPENSADAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la propuesta del Directorio de la Sociedad, sobre el acuerdo con Fruydor, S. A., acerca del crédito contra la misma.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10585-v.25 nov.

S O L
Explotación de Petróleo, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4° p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1943, e informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares por un nuevo período y de síndico titular y suplente por un año.

4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10583-v.23 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.
Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.

2° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y síndico, conforme al art. 25 de los Estatutos.

3° Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10591-v.25 nov.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN L D A.
SOCIEDAD ANONIA
Buenos Aires
35.° Ejercicio
1.° de Octubre de 1942 — 30 de Septiembre de 1943
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 327, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943

2° Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4° Ratificación del contrato de locación de servicios con el Director-Gerente, señor Máximo Pahlke.

5° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 10471-v-23 nov.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10602-v.25 nov.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10601-v.25 nov.

ESTANCIA PUERTO VELAZ LTDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Segunda Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en la oficina de la calle Sarmiento N.° 456, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento al artículo 350 del Código de Comercio.

2.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, proyecto de aumento de capital, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Agosto último, el Informe del síndico y aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo del señor Miguel Ruiz Pérez que falleció; y de los señores Angel Vélaz, Fermín Salaverri y Ricardo Braun Menéndez; de tres directores suplentes por un año, en remplazo de los señores Pablo Masllorens, B. Raúl Goyenechea y José Tomás Sojo; de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y José R. Pereyra Iraola, todos por terminación de mandato y siendo todos los cesantes reelegibles.

4.° Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Angel Vélaz, presidente. — Estancia Puerto Vélaz Ltda., S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 25).

e.6 nov.-N.° 10531-v.24 nov.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Diciembre 1943, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Propuesta de trasladar la sede social.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10735-v.29 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Noviembre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el Local Social, Arenales 1326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Julio de 1943.

2.º Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10769-v.29 nov.

JAMES Co., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vocal suplente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 nov.-N.º 10760-v.29 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

"Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.º de Diciembre pxmo. a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los informes del Directorio y del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.º Ejercicio comprendido entre el 1.º de Septiembre de 1942 y el 31 de Agosto de 1943.

2.º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente para 1943-1944.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10669 bis-v.26 nov.

Sociedad Anónima CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10638-v.26 nov.

R O L F
Sociedad Anónima Comecial e Industrial
Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1943, a las 14, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 7.º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1943.

2.º Lectura del Dictamen del Síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 26.º de los Estatutos.

e.4 nov.-N.º 10.441-v.22 nov.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 23 de Noviembre de 1943 a las 10 horas, en el local Córdoba 3162, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.6 nov.-N.º 10557-v.23 nov.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del mes de noviembre, a las 9 horas, en la sede social, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Integración del Directorio, por nombramiento de dos directores titulares y de los directores suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la caja social, las acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-Nº 10545-v.24 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de noviembre 1943, a las 18½ horas, en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1943.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección de cinco directores suplentes.

4.º Elección de síndicos (titular y suplente).

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 10.595-v.19 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, 19 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10653-v.26 nov.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria, el 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en Cangallo 330 para tratar:

1.º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio.

2.º Aprobación lo efectuado por el Directorio.

3.º Elección Síndicos y dos accionistas — El Directorio.

e 13 nov.-N.º 10816-v.30 nov.

ARTHUR PHILIP CIA.
COM. SUDAM. EXP. DE LANAS S. A
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1943 en Bernardo de Irigoyen 1248, 2.º piso, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, Balance General, Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico.

2 Elección de los Directores Titulares: Presidente; Director Gerente: Director Vocal; Director Suplente.

3) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4) Distribución de las Utilidades.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10338-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGOMARSINO & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 17a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18,30 horas en el local social, calle 24 de Noviembre 400, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Elección de un Director Suplente por el término de dos años.

5.º Elección de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por el término de un año.

6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

e.2 nov.-N.º 10336-v.19 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar del día 4 de noviembre de 1943, para la adquisición de equipos y elementos radioeléctricos, a fin de dotar al Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", (Isla del Cerrito), dependiente de la Sección Dermatovenereológica de este Departamento, de medios rápidos de comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósito y Suministros, calle Belgrano 124, Capital, el día 24 del corriente mes, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Belgrano 124. — El Secretario Administrativo.

e.5 nov.-Nº L-2304-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública N.º 106
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
LICITACION PUBLICA N.º 104

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, proveeduría y varios.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 7 de diciembre de 1943 a las 16.30 horas, en el local número 642 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-N.º L-2405-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición de vestuario para personal uniformado de la repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-N.º L-2406-v.1 dic.

Licitación Pública N.º 105

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la adquisición de materiales de importación para la Dirección de Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y telégrafos.

e.15 nov.-N.º L 2403-v.25 nov.

Licitación pública N.° 103

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la enajenación de residuos durante el próximo ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16.20 horas, en el local N.° 642, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.° L-2266-v.25 nov.

Licitación pública N° 1-2

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Formularios e impresos varios (2° llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local N° 642, 6° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a a Oficina de Compras (Mesa de Entadas), 6° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal. Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.° L-2264-v.25 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el 14 de diciembre prox. 11 horas, en Gerencia, Casa Central, para la construcción edificio sucursal San Carlos de Bariloche. — Consultar y retirar documentación ($ 40 c| juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° L-2422-v.14 dic.

Llámase a licitación para el 29 del corriente, 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para reparación edificios sucursales San Antonio Oeste y Reconquista. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° L-2421-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental, Aparatos y Muebles Sanitarios para el Servicio Médico del Banco, que se abrirá el día 29 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° L 2413-v.19 nov.

Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reforma del edificio sucursal Venado Tuerto. — Consultar y retirar documentación ($ 30 c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta día y hora indicados. — Bs. As., 8 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 2355-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y artículos afines con destino al personal uniformado de distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación para el año 1944. (Expediente N.° 5196|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.10 nov.-N.° 2353-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para proceder a la impresión de diversas publicaciones del Ministerio de Hacienda de la Nación a efectuarse durante el año 1944, (Expte. N° 4050|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.8 nov.-N.° L-2349-v.19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada, número 342; ramo: azúcar; apertura: noviembre 20, 11 horas. (C. 20.007|43).

Licitación privada, número 343; ramo: líquido refrigerador; apertura: noviembre 23, 10 horas, (C-16.090|943).

Licitación privada, número 344; ramo: dulce de membrillo; apertura: noviembre 23, 10,10 horas, (C. 20008|43).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 nov.-N.° L-2455-v.20 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 338; ramo: materiales de imprenta; apertura: noviembre 22, 10 horas, (D.17907|43).

Licitación privada número 339; ramo: materiales de imprenta; apertura: noviembre 22, 10,20 horas (L.16410|43).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.° L-2438-v.20 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de máquinas, herramientas, medidores, voltámetros, elementos de electricidad, etc., con destino a la Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras, N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. —Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2410-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta, para la impresión y confección de formularios, sobres, carátulas, carpetas, etc., con destino a la Inspección General de Enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2411-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de 150 bancos escolares unipersonales con destino al Colegio Nacional de La Paz, (Entre Ríos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 45 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2412-v.19 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 337; ramo: Provisión e impresión de boletas para rúbricas de libros; apertura: Noviembre 22, 15 horas, (R. 15.484|43).

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2409-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la adquisición de muebles de madera, telares, máquinas para colchonería, para tejer medias, para remallar y de costura, instrumentos musicales y accesorios para los mismos, discos fonográficos, accesorios para radiotelefonía, material de enseñanza, pizarras Braille, instrumental para oftalmología y clínica, muebles para consultorio, artículos de bazar y menaje, artículos de farmacia, 1 ambulancia, cubiertas para micro-ómnibus, todo con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 7 de diciembre de 1943 a las 13 horas, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Dirección General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-2401-v.24 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 340; ramo: papelería. — Apertura de las propuestas: Noviembre 22 a las 10.30 horas (E. 18.802|43).

Licitación privada N.° 341; ramo: butacas. — Apertura de las propuestas: Noviembre 25 a las 10 horas (4.° 15.989|43).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 nov.-N.° L-2443-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

—Expediente: I-7.375-1943—

Llámase a licitación privada para el día 19 de noviembre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición del material radiográfico que se detalla a continuación:

5 Docenas de películas radiográficas, de 35 x 43.

5 Docenas de películas radiográficas, de 30 x 40.

5 Docenas de películas radiográficas, de 24 x 30.

Nota: Las películas requeridas son en base de celuloide.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras número 3400, donde podrán retirarse pliegos y requirirse informes. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Secretario.

e.17 nov.-N.° L-2440-v.19 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

—Expediente N.° P-12.871|943—

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para la provisión a esta institución de las siguientes cubiertas y cámaras con destino a los automotores de la misma:

2 Cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas - p. Camión "Ford" 2 ton.

2 Cámaras para las mismas.

2 Cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas - p. Camión "Reo" 1 1|2 ton.

2 Cámaras para las mismas.

2 Cubiertas 550-17, Ref. 6 telas - p. Automóvil "Ford" - 34.

1 Cámara para la misma.

1 Cubierta 600-16, Ref. 6 telas - p. Automóvil "Ford" - 38.

1 Cámara para la misma.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planilla, pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.17 nov.-N.° L-2441-v.19 nov.

—Expediente N.° R. L.-181|943—

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 19 de Noviembre de 1943, a las 10.30 horas, para la provisión a esta Institución de lo siguiente:

Almacén:

4.200 kilos de azúcar tucumana de primera, molida, peso neto.
Las propuestas deberán remitirse por triplicado acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y horas indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.
Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.
e.17 nov.-N.º L-2442-v.19 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de Diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de adaptación en el edificio fiscal de la calle Charcas N.º 1081, con destino a la Inspección Médica Escolar de la Repartición. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.18 nov.-N.º 2340-v.6 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20), a partir del 17 del mes en curso hasta el 6 de diciembre próximo, para la provisión de comestibles a la Escuela Hogar durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de enero y el 26 de mayo de 1944, de acuerdo al pliego de bases y condiciones del H. Consejo Nacional de Educación.
Por datos y pliego de condiciones concurrir a la Dirección de la Escuela Hogar todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis (6) de diciembre venidero, a las quince horas, en el despacho del señor Director en presencia del Juez de Paz de la localidad y los proponentes que concurran al acto. — El Bolsón, Río Negro, 13 de noviembre de 1943.
e.18 nov.-N.º L-2454-v.23 nov.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de consumo que se necesitarán durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.
Racionamiento: — Almacén.
280 Ks. arroz tipo glacé de primera.
700 ks. azúcar Tucumán de primera.
mera.
210 Ks. garbanzos del país.
50 Ks. nueces de primera.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto el día 22 del corriente a las 11 y 30 horas.
Para más datos, pliegos de condiciones, etc, dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", cualquier día hábil de 8 a 12 horas, en la calle Curapaligüe 727. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — Enrique Milián, secretario.
e.18 nov.-N.º L-2447-v.20 nov.

Expte. D. 26773|943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 14 del 6 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo I, y que se detallan a continuación:
Rivadavia 2616.
Libertad 1312.
Datos: en Dirección General de Arquitectura - Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.17 nov.-N.º 2347-v.3 dic.

Exp. D. 26779|943.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar hasta las 16 del 6 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo VII y que se detallan a continuación:
Las Heras 3096. — Porcel de Paralta 1437. — Zapata 449.
Datos: en Dirección General de Arquitectura - Rodríguez Peña 935. — El secretario general.
e.17 nov.-N.º 2346-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 10 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IIº y que se detallan a continuación:
Avda. San Martín, N.º 6347.
Fernández Enciso, N.º 4451.
Nicasio Oroño, N.º 1431.
Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.º 2342-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 10 de Diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IVº y que se detallan a continuación:
Belgrano N.º 637.
Carlos Calvo, N.º 1140.
Humberto Iº, N.º 343.
Datos en Rodríguez Peña 935, Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.º 2343-v.7 dic.

—Expte. D. N.º 26.775-1943—

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo III y que se detallan a continuación:
Suipacha 118.
Piedras 1430.
Garay 794.
Rodríguez Peña 747.
Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.15 nov.-N.º L-2344-v.6 dic.

Expte. 36.314|943

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo V y que se detallan a continuación:
Rioja 850.
Universidad 1073.
Vieytes 1469.
Independencia 4246.
Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.15 nov.-N.º L-2345-v.6 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 1.º de diciembre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.º 2339-v.27 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre de 1943 a las 15 y 15 horas, para la provisión de: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche, manteca, carnes, pan, drógas, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y pasto verde, destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición del interesado en la Administración del Instituto, Avd. San Martín N.º 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — La Administración.
e.15 nov.-N.º L 2404-v.30 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CÓRDOBA

Instituto de Maternidad

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de: leche, carne, café, té, leña, almacén y comestibles, artículos de limpieza ropería farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas, jeringas para inyecciones y películas radiográficas.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Nov. 12-43. — La Dirección.
e.16 nov.-N.º L-2427-v.2 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer de artículos alimenticios y útiles de limpieza al Hosp. Centenario por el año 1944.
Apertura de las propuestas: 30 noviembre 1943, 10 hs. — Informes: Oficina de Compras. — Angel G. Linares, secretario.
e.5 nov.-Nº L-2303-v.30 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 2|944, para el día 17 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la provisión de forraje, para atender las necesidades del ejército durante el año 1944.
Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, de esta repartición calle Piedras número 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.
e.17 nov.-N.º L-2444-v.3 dic

Llámase a licitación pública N.º 4|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas para la provisión de leña, con destino a atender necesidades del ejército, durante el año 1944.
Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.
e.16 nov.-N.º L-2429-v.26 nov.

Llámase a licitación pública número 3|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12, horas, para la provisión de paja, con destino a atender necesidades del ejército durante el 1944.
Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.
e.16 nov.-N.º L-2428-v.26 nov.

Liceo Militar "General San Martín"

Licitación Pública N.º 12

Llámase a licitación pública por la provisión de material pedagógico y útiles de escritorio con destino a los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".
Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.
e.16 nov.-N.º 2338-v.26 nov.

Licitación pública N.º 13

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de lavado, desinfección y planchado de la ropa de los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".
Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente del Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1943, a las 17,15 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Jefe del Servicio Administrativo, Secretario de la Junta de Licitaciones.
e.16 nov.-N.º 2348-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Movilización Industrial

Ayacucho Nº 1250

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1943, a las 12 horas, para la constitución de una sociedad mixta para la instalación de una planta de elaboración de cinc electrolítico en la zona de Río Tercero, provincia de Córdoba, pudiendo incluirse en la propuesta la producción de cinc por procedimientos térmicos, como complemento de la producción electrolítica, y debiendo acompañarse un esquema y un anteproyecto de la planta de producción.
Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento de Movilización Industrial, calle Ayacucho 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.
e.10 nov.-Nº 2356-v.27 nov.

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública Nº 215|43 para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: 200.000 litros de alcohol 96º G. L., con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.10 nov.-Nº L-2358-v.22 nov.

Llámase a licitación pública Nº 214|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: hierros y aceros especiales, aluminio redondo, aluminio negro en polvo, plomo puro, cinc puro, cinc metálico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.10 nov.-Nº 2361-v.22 nov.

Licitación pública N.º 47|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de una enfermería en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10.15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 280.211.70.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.º 2270-v.20 nov.

Licitación pública N.º 45|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos depósitos y dos polvorines en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles y en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el ejemplar en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas y en la Dirección de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Monto del presupuesto Oficial: pesos 201.826.25.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.º 2268-v.20 nov.

Llámase a licitación pública N.º 220|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: dolomita calcinada granulada — dolomita cruda granulada o alternativamente dolomita en piedra en bruto, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2420-v.2 dic.

Llámase a licitación pública N.º 218|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: magnesio metálico puro, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2418-v.20 nov.

Llámase a licitación pública N.º 217|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,20 horas, por la adquisición de: motores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2417-v.20 nov.

Llámase a licitación pública N.º 216|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: ácido crómico, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2416-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ingeniero Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública N.º 80 para

el día 7 de diciembre de 1943

CAMPO DE MAYO

Hora: 12. — Construcción de un galpón depósito de materiales en la Usina Eléctrica. Presupuesto oficial pesos 109.388.91 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 nov.-N.º 2378-v.23 nov.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan:

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

9 horas, licitación Nº 1, papas.

9,30 horas, licitación Nº 2, fideos, y harinas varias.

10,30 horas, licitación Nº 3, leche, manteca y quesos.

11 horas, licitación Nº 4, aves y huevos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2310-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.º 8, carne y subproductos.

9 horas, licitación Nº 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras).— Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2311-v.12 dic.

Liceo Militar "Gral. San Martín"

LICITACION PUBLICA N. 11

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos y secos (Carne y Subproductos, pan, factura, artículos de granja, frutas, verduras surtidas y víveres secos), con destino al rancho de alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 3 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.8 nov.-N.º 2337-v.19 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 101.184|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 5 camiones; 3 acoplados; 10 camionetas; 6 automóviles y 3 automóviles tipo omnibus-rural, requeridos por la Defensa Agrícola con destino a la lucha contra la langosta, cuyo pliego de base y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas. — Dr. José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2415-v.1 dic.

—Expte. 8.385|943—

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado), para el arrendamiento de (13) trece locales de propiedad del Estado, existentes en el Puerto de Mar del Plata, que serán destinados a la venta de pescados y mariscos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adqusiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.º L.-2397-v.7 dic.

Expte. 36.314|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión del servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio, de la casa central, durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.º 2323-v.7 dic.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES de ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio en el edificio de la planta industrial de esta Fábrica, en Resistencia (Chaco), con arreglo a las determinaciones del pliego de condiciones y bases, que puede retirarse en las oficinas de Contaduría, sitas en el 4.º piso del edificio Estación Retiro de los FF. CC. del Estado.

Las propuestas serán abiertas en dichas oficinas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de diciembre próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2424-v.2 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1943, a las 17.15 horas, para la provisión de panes de zinc (Pliego 4684). — Retirarlo: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 nov.-N.º L-2426-v.20 nov.

Llámase a licitación pública para días y hora y para la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

Noviembre 30, 1943. — Remolque de embarcaciones menores en el puerto de La Plata (4646), a las 17,10 horas; remolque a las lanchas Y. P. F. PL. y PL. 2 (4648), a las 17,15.

Diciembre 21, 1943. — Transporte fluvial de productos envasados a San Clemente del Tuyú y General Lavalle (4644), a las 16.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.º 2380-v.29 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de Campo para Colonizar en Buenos Aires (Prórroga de la Apertura de Propuestas)

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los partidos de General Pueyrredón, Gral. Alvarado, Balcarce, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y parte Este de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En los partidos de Tandil, Juárez, Gral. Laprida, Gral. Lamadrid, partes Sud de Olavarría y Azul y partes Norte de Cnel. Pringles y González Chavez y Zonas limítrofes o muy próximas, 6.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
c) En los partidos de Cnel. Suárez, Saavedra, mitad Norte de Tornquist, mitad Este de Adolfo Alsina, mitad Sud de Guaminí y Noroeste de Puán y zonas limítrofes o muy próximas, 8.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
d) En los partidos de Oeste de Adolfo Alsina, Oeste y Sud de Puán, mitad Sud de Tornquist u Oeste de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
e) En los partidos de Villarino, parte Noreste de Patagones y zonas limítrofes o muy próxima, 12.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, Dpto. de Colonización. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.º L-2414-v.1 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943 a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos Marcos Juárez, Unión, Tercero Abajo y pedanías, San Martín y Las Tunas del Departamento Roque Sáenz Peña, 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En los departamentos Juárez Celman, Tercero Arriba, Río Cuarto, Gral. Roca y pedanías La Amarga, Reducción y La Carlota del departamento Roque Sáenz Peña, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Dpto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943.

e.3 nov.-N.º 2334-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de cuatro campos en la provincia de San Luis, según el siguiente detalle:

a) En la mitad Sud del Departamento Pringles y pequeñas fracciones al Este del Departamento Capital y Oeste del Departamento Pedernera, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En la zona al Este del Departamento Pedernera, limitada al Norte por una línea que pasa por estación Coronel Alzogaray, y al Sud por la vía férrea que pasa por Buena Esperanza, 8.000 hectáreas, como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberan estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1943.

e.2 nov.-Nº L-2243-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto. Concordia, Distrito Yuquerí, Pcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia "San Antonio", ubicada en estación Lucila, F. C. C. N. A. Pcia. Santa Fe, recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital Federal en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de mn$. 20 en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, remitiéndose a los que lo soliciten previo recibo del importe indicado.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943.

e.10 nov.-N.º 2360-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 106 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros, $ 77.392.50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.18 nov.-N.º L-2453-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 272.531,20.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2433-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado y accesos, en el tramo: Termas a Rosario de la Frontera, pesos 23.160,95.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. pisó, Capital.

e.17 nov.-N.º 2365-v.22 nov.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Eleodoro Lobos a Chorrillos, pesos 841.812,01 y camino de Liborio Luna a Eleodoro Lobos, pesos 934.137,07.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2372-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Luiggi a Quetrequén, pesos 96.691,30.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 23 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2373-v.27 nov.

Licitación pública para la adquisición de 10.319,75 toneladas de cemento portland con destino a las siguientes obras: ruta 191, tramo San Pedro a Arroyo Burgos (Buenos Aires); ruta 114, tramo Km 13,540 a empalme ruta 14 (Corrientes); ruta 33, tramo Rosario a Casilda - mejora progresiva (Santa Fe); ruta 12, tramo Corrientes y Empedrado y puentes sobre arroyos Riachueló, Sombrero, Sombrerito, Ahoma, Peguahó, Rabón y Río Empedrado. — Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.17 nov.-N.º L-2445-v.3 dic.

Licitación pública para la adquisición de repuestos destinados a las escaleras mecánicas y tramo levadizo del puente "Nicolás Avellaneda", $ 17.212.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.16 nov-N.º 2431-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Malabrigo, de Malabrigo hacia el Sud, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 49.912.25 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, $ 54.152.25. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 18 del referido mes, a las 10.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-Nº 2368-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Lules, $ 80.825.38. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del referido mes, a las 10.45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-Nº 2369-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de lago Faguano a río Milna, $ 516.095.50. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 18 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-Nº 2273-v.30 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 37.643. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de mortero de cemento de hormigón simple para el Distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de diciembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1943. — El Secretario.

e.18 nov.-N.º 2382-v.23 nov.

Expte. 22.946, DEPI, 943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma y conducción para proveer de agua a la localidad de Jesús María, de la Provincia de Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de Enero de 1944, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mencionado mes de enero a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 2.746 m|n. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º L-2407-v.2 dic.

Apertura de licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de la implantación del horario matutino, se ha resuelto que la apertura de las licitaciones públicas se realice en las mismas fechas fijadas en los avisos correspondientes, pero a las 10.30 y 11, en lugar de las 15.30 y 16, respectivamente. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1943. — El Secretario General.

Novbre. 16, 15,30 hs. — 31.351-DC-1943, barnices, pinturas y aceites.

Novbre. 17, 15,30 hs. — 30.445-DC 1943, cal hidratada.

Novbre. 18, 15,30 hs. — 32.433-DC-1943, productos químicos, industriales y comerciales.

Novbre. 22, 15,30 hs. — 24.744-DC-1943, cal viva.

Novbre. 29, 15,30 hs. — 27.713-DTP-943. Catamarca, electrobombas.

Novbre. 30, 15,30 hs. — 36.725 DC-1943, electrobombas para el Est. Palermo.

Dicbre. 1, 15,30 hs. — 36.107 DC-1943, Santiago del Estero, leña.

Dicbre. 6, 15,30 hs. — 30.444-DC-1943, lámparas eléctricas.

Dicbre. 20, 15,30 hs. — 37.643-DC 1943, Córdoba, caños hormigón simple.

Dicbre. 21, 15,30 hs. — 38.102-DC-1943, artículos de lonería y tapicería.

Dicbre. 27, 15,30 hs. — 7.759-DEPI-43, Basavilbaso, provisión de agua.

Dicbre. 29, 15,30 hs. — 32.643-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre la acumulada Km. 9,500 y la ribera del río en Berazategui.

Dicbre. 29, 16 hs. — 32.647-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre el Est. Wilde y la acumulada Km. 4,350.

Dicbre. 30, 15,30 hs. — 32.646-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre las acumuladas Km. 4,350 y Km. 9,500.

Enero 10, 15,30 hs. — 18.733-DTP 943, Vte. López, S. Fernando, Las Conchas, C. de Gómez y 6 de Septiembre, electrobombas.

Enero 19, 15,30 hs. — 22.946-DEPI-43, Jesús María, galería de captación y conducto de toma.

e.16 nov.-N.º L-2434-v.2 dic.

Expte. 35-884 DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolines, piolas y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas número 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de diciembre próximo, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º 2439-v.26 nov.

—Expte. 7.759-DEPI-1943—

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en la localidad de Basavilbaso, de la Provincia de Entre Ríos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 ó en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 del mencionado mes de diciembre a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: pesos 2.797, m|n. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.º L.-2396-v.1 dic.

Expte. 32.647-D.E.P.I.-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato A relativo al primer subtramo de la obra denominada «Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui». — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: m$n. 24.443. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.5 nov.-N.º L-2307-v.23 nov.

Expte. 32.648. DEPI.943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato C, relativo al tercer subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 24.925 moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.4 nov.-N.º 2290-v.22 nov.

Expte. 32.646 DEPI-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato B. relativo al segundo subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de diciembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 23.523 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.5 nov.-Nº 2291-v.23 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.º 1765, hasta las 16 horas del día 6 de diciembre próximo, para la provisión de cedro con destino a la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.16 nov.-N.º L-2423-v.20 nov.

Llámase a licitación pública número 1608. — (Expte.: 44.320-1943), —hasta las 16 y 30 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad de ficheros metálicos y escaleras portátiles de "duraluminio" en el Departamento Central de Policía, Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.) moneda nacional en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto oficial: pesos 213.054 moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.5 nov.-N.° 2300-v.23 nov.

Llámase a licitación pública N.° 1606 (Expediente: 44.098-1943), hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943, para la construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los que concurran al acto.

Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de pesos diez ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires) y en la Subdelegación (Sede de la VII Zona, Avenida 3 de Abril 998, Corrientes) de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura; lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Corrientes, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires) hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943 y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 3 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial pesos 43.857,58 moneda nacional. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.3 nov.-N° L-2230-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1605 (Expte. N.° 1.193 943), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de Condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso — Bs. As.) y en la Sub-Delegación (sede de la IIa. Zona, calle 47. N.° 160 —La Plata— Pcia. Bs. As.), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso — Bs. As.), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 30 de noviembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: $ 36.152 m|n. — Bs. As., 27 de octubre de 1943. — E. Ernesto Martorell, Director General.

e.30 oct.-N.° L-2231-v.6 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Rematará el día 14 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en los Almacenes de Tafí Viejo (Tucumán):

3 grupos electrógenos, usados, marca Borsig y 9 camiones y automóviles usados.

Se aceptarán también propuestas bajo sobre. Solicitar volantes con mayores datos y características en: Avenida Maipú 4, Capital Federal y en las estaciones de Tucumán, Rosario, Santa Fe, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Pcia. Roque Sáenz Peña, Resistencia y Almacenes Tafí Viejo, Laguna Paiva y Alta Córdoba.

e.18 nov.-N.° L-2456-v.29 nov.

— O. C. 1107|43.

Llámase a licitación pública para contratar las operaciones de carga, descarga y transbordo de vagones en la estación Santiago del Estero, C. C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1943, a las 16, horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16, horas con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas, y también en la Superintendencia de Tráfico y Movimiento de los Ferrocarriles del Estado con sede en la ciudad de Santa Fe. — La Administración.

e.10 nov.-N.° 2377-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

9 Diciembre, 1943. — Materiales varios p|inst. eléctricas. O. C. 1037|43.

10 Diciembre, 1943. — Aguarrás vegetal. O. C. 1047|43.

13 Diciembre, 1943. — Goma laca. piedra pómez y tiza en polvo, O. C. 5|43 An. 22.

14 Diciembre, 1943. — Artefactos p| iluminación a base de tubos fluorescentes, O. C. 887|43.

15 Diciembre, 1943. — Barniz "Flatting", O. C. 1048|43.

16 Diciembre, 1943. — Vidrios y vitreas, O. C. 9|43 An. 3.

17 Diciembre, 1943. — Cueros crudos y correas de suela, O. C. 29|43 An. 3.

20 Diciembre, 1943. — Acero dulce galvanizado en chapas lisas y canaletas, O. C. 797|43.

21 Diciembre, 1943. — Accesorios de goma p|coches motores, O. C, 28|43.

22 Diciembre, 1943. — Barnices y removedor. O. C. 1046|43.

23 Diciembre 1943. — Acero dulce en barras redondas, O. C. 3|43 An. 20.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hora. con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora.

e.8 nov.-N.° 2353-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al Expte. S|05 5 W|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: S|ignora; Números: S|ignora; Envase: lote (1) madera usada 400 kilos; Caños (6) de hierro fundido; (28) kilos vidrios con roturas. — El Jefe.

e.18 nov.- v.4 dic.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor Asunción de María Casco, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 58-R-1942, que con fecha octubre 22 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez Federal a fs. 17, adjudícase el importe del comiso impuesto en el fallo de fs. 6 vta. a beneficio de los denunciantes por partes iguales, previa deducción de lo que al fisco corresponda.

Oficina de Sumarios, Noviembre 13 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.18 nov.-v.20 nov.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 329-C-1943, consistente en (1) una caja de cartón, conteniendo tubitos de vidrio con un peso de (9.400) nueve kilos con cuatrocientos gramos, caratulado Chiappori y otro contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Noviembre 9 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.18 nov.-v.20 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buénos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 807-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 808-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de [illegible]943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° [illegible]00-v.20 nov.

Por el término [illegible] días a contar desde la pri[illegible]blicación de este aviso, se hace sa[illegible] todos los que tengan que alegar [illegible] al beneficio sobre la indemnización d[illegible] en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley [illegible] con motivo del [illegible] mortal de que fué víctima el [illegible] don MIGUEL DIGRACIA (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 802-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al be-

neficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 811 v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio ed la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 828-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 829-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 830-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 831-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 803-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO SAVALIS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 313-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 290 v.-16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 291-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N. 293-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 294-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN DOLORES MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de al misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 833-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MATEO ANDREOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 804-v.1 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MILE ROMAC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 820 v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO GALBÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.**

e.15 oct.-N.º 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX BALOY MACIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde **la primera** publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que **alegar derecho al beneficio** sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don **JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la** misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 817-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO VILLAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 811-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PARIDE PICCARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 812-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HÉCTOR EMILIO LERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 813-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEICHHARDT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 814-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO NORBERTO SAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. Nº 815-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ SILVA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 839-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO D. PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón [illegible]

a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 816-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 805-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DI PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 806-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 807-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANICETO RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 808-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don **SALVADOR FAVARA, que deben apersonarse al domicilio de la** misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO KRAMICH, que deben apersonar**se al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.**

e.26 oct.-Nº 825-v.1 [illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja dé Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajó, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ÁNGEL CHASON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DÍAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 302-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 303-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengán que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 304-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTOBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, á justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE PEÑALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 824-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.15 oct.-N.° 810-v.20 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÉSAR DIBARRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 823-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.° 834-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS VIGBINCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 821-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RIENZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PICCOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.° 831-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.° 832-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRES GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 817-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 822-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GONCALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 812-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Dª JOSEFA IVANCHUK DE SOLAVIOV, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. Nº 826-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DI MEGLIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 809-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO LAMBOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 827-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OMAR AMADO SÁNCHEZ, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 828-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 829-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE MONSALVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 830-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obre don CÁNDIDO GERARDO COCERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 818-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N.º 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO CANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 820-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 801-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO HERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 802-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 803-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 801v-.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMÁS EUDECINDO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 838-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.19 nov.-N.º 307-v.16 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL.

Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.23 oct.-N.º 4500-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.3 nov.-Nº 4766-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. ENCARNACIÓN ANDRÉS de FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.3 nov.-Nº 4772-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DALMIRO O DALMIRO FRANCISCO PÉREZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.3 nov.-Nº 4773-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita treinta días, herederos y acreedores de HIPÓLITO ROMERO Y RUFINA PERALTA.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 nov.-N.º 10927-v.21 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ, Secretaría Nº 5. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

oct.-Nº 4452 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA MARR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Dellepiane. — Buenos Aires, 29 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.19 oct.-N.º 4453 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez, doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.º 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.

Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.º 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.º 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.º 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUÁREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.º 4496 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943 — Roque Luis Claps, secretario.

e.23 oct.-N.° 4483-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.

Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.

Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.

Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4486-s|p.p-v.29 nov.

El Juez Dr. Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONELA HORODYSKA o HURRDYSKA, o PERONELA J. de HORODYSKA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 oct.-N.° 4461 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS GOMEZ o GOMEZ VIERA, cuyo juicio tramita Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.3 nov.-N° 4757-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO KOLB, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.3 nov.-N° 4756-s|p.p.-v.9 dic

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BAFFIGI, cuyo juicio tratima por ante la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SANCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.8 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4854-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4855-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.23 oct.-N.° 4489-s|p.p.-v.29 nov

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA ROJO. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 oct.-N.° 4456 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUTHARDT. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 4454 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría N.° 15, cita por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN PIANTANIDA. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 oct.-N.° 4754-v. s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA COMI de FERRARI. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 nov.-N° 4760-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE SCAGLIONE. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 nov.-N° 4761-s|p.p.-v.9 dic.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSE BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyo autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.8 nov.-N.° 4856-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.8 nov.-N.° 4842-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 oct.-N° 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR RINALDO FIORI. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 oct.-N° 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario. .-N.° 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS PREMEL o PREMRL. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.19 oct.-N.° 4457 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO MUTZE. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.3 nov.-N° 4762-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO ROMAR. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.3 nov.-N° 4770-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. RINALDO o RINALDO JOSE AUDON VERDI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N° 4499-s|p.p.29 nov

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JESUS ARRIEU o JESUS VALERIANO ARRIEN. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N° 4763-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta das, a heredeos y acreedores de doña VICENTA GARCIA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov-N.° 4775-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DINA o DIGNA LOLA MANCUELLO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov-N.° 4776-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EVARISTO CALIXTO FIGUEROA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N.° 4774-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIN. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N.° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACION LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N.° 4765-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 oct.-N.° 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO AGOZZINO. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.3 nov.-N.° 4755-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor, Arturo G. Gnzález cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO o ENRIQUE MIARYO PACHECO. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.3 nov.-N.° 4759-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOMINGA FERRARI de MOLINARI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.3 nov.-N.° 4758-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.3 nov.-N° 477[illegible] s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPRIO. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.19 oct.-N.° 4455 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.19 oct.-N.° 4459 s|p.p.-v.24 nov.

e.3 nov-N.° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDRIDGE PATTEE.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.° 4840-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOÉ MARÍA FERNANDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.° 4841-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez, doctor César A. Chauvery, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BIDART de IRURETA o VIDART de IRURUETA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.3 nov.-N.° 4769-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez, doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIPRIANO SANTIAGO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.3 nov.-N.° 4768-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Farnández Mouján, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JOSÉ ROJET GONZÁLEZ. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.3 nov.-N.° 4771-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.23 oct.-N° 4488-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DUHAGÓN. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.14 oct.-N.° 4416-s|p.p.-v.19 nov

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA TELLO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.19 oct.-N.° 4460 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO NICOLI. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.19 oct.-N.° 4458 s|p.p.-v.24 nov

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.° 4912-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO de BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.° 4909s|p.p.v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.

e.21 oct.-N° 4467-s|p.p.-v.26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires Octubre 13 de 1943. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21 oct.-N° 4468-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR VAZQUEZ (a) "BUGI", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — Daniel A. Frías, hijo, secretario.

e.16 oct.-N.° 4445-s|p.p.-v.22 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, procesado por el delito de uso de doc. falso y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 nov.-N.° 5028-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 nov.-N.° 4906-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 oct.-N° 4505-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANIBAL JOSÉ BAFICO y ADOLFO APOLINARIO GARCIA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano, centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 oct.-N.° 4449-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 4420-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR CAYO BAEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario

e.14 oct.-N.° 4413 s|p.p.-v-19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ LÓPEZ MOUSO procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 4414-s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CÉSAR RIVAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 nov.-N.° 5034-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORALIO MATEU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 nov.-N.° 5027-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HERULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

— Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.° 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DIAZ o JOSE FERNANDEZ GONZALEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.° 4867-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.° 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.° 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA o EMA DORA LAPORTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.27 oct.-N.° 4550-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.° 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZALEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.° 4411-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.° 4421 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 oct.-N.° 4409 s|p.p.-v.19 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.° 4826 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.° 4825 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MACCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Blak, secretario.

e.14 oct.-N.° 4410 s|p.p.-v.19 nov

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO ROTMISTROVSKY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 nov.-N.° 5029-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME CALKA FRID, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.° 5031-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ANGEL MENDIZABAL, procesado por el delito de infracción al Art. 204 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.° 5032-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MAXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943 — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.° 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTINEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.° 4898-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEI, ABELARDO PERICUA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 nov.-N.° 4837-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCION DEL RIO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 Octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 nov.-N.° 4836 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 4838-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 4816-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.° 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la

causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.º 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.º 4822 s|p.p.-v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA NATIVIDAD o NAVIDAD CAAMAÑO de NOVO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 oct.-N.º 4600-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos OFELIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de Inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N.º 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMEDES CAMPANA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N.º 4480-s|.p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 oct.-N.º 4470-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo MARIO del PINO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 oct.-N.º 4444 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.º 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 oct.-N.º 4408 s|p.p.-v.19 nov

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 nov.-N.º 5043 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VATTINOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18 nov.-N.º 5044 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SÁNCHEZ y JORGE SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.º 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.º 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4503 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4504 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARELLI, NATIVIDAD SARAH EDITH ANSALDO y MARINA TROCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, corrupción y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 oct.-Nº 4462-s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE y HABID HADAD, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.30 oct.-Nº 4750-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.º 4901 s|p.p.-v-17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 271 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 nov.-N.º 5033-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde .— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4890-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del

Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.

e.28 oct.-N.° 4506 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4812 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4819 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Ins-
M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por
trucción en lo Criminal, doctor Práxedes
treinta días, a contar desde la primera
publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov-N.° 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4828 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.° 4824 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DOMINGO VENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre La calle. Centro. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 nov.-N.° 4778-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12 nov.-N.° 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.° 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LAGO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.° 4831 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.° 4834 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CAÑETE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5036-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CACERES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5037-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO CHEJOLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5038-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4832-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4833-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a JOSE GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.21 oct.-N° 4460-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RICCIALURDI y a FLORENTINA MESA DE RICCIALURDI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Enrique Martínez Pena y Alfredo D. Posse, secretarios.

e.30 oct.-N° 4749-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.° 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N.° 4441 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSÉ BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.° 4885-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RAFAEL J. CAPELETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17 nov.-Nº 5039-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTA L. de GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.
e.17 nov.-Nº 5040-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instruccion doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 nov.-N.° 4907-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ FERNÁNDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13 nov.-N.° 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NACHAM KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 nov.-N.° 4908 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.° 63. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 nov.-N.° 4900 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.21 oct.-N.° 4472-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.21 oct.-N.° 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BOREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 oct.-N.° 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 oct.-N.° 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HIPÓLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 oct.-N.° 4440 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROSA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3 nov.-N.° 4777-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN HERMOSID, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.27 oct.-N.° 4551-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR VIDAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Octubre 18 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 oct.-N.° 4549-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EDUARDO MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 oct.-Nº 4700-s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICTOR DESTEFFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 nov.-Nº 5041-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISÓN BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.6 nov.-N.° 4810 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.21 oct.-N.° 4475-s|p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHUBAROVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 204 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadi Massüe, secretario
e.14 oct.-N.° 4417 s|p.p.-v.19 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVÓN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Masué, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 nov.-N.° 4854-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto, causa N.° 14.151, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.13 nov.-N.° 4911 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.4 nov.-N.° 4835-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.4 nov.-N.° 4839-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE RATTI, procesado por el delito de robo (causa 12.826), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.27 oct.-N.° 4552-v.s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ÁNGEL MACACHIO, procesado por el delito de hurto (13.318), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.21 oct.-N.° 4474-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.14 oct.-N.° 4407 s p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13289), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.16 oct.-N.° 4447-s|p.p. v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13291), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.16 oct.-N.° 4446-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13290), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.16 oct.-N.° 4448-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSE DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4855 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTINEZ y JESUS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.º 4888-s|p.p.-v.16 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro A. Vázquez, se cita por quince días de conformidad por lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285, al o a los propietarios, a o a los poseedores de los inmuebles siguientes: calle Mozart después del 1948; calle Echeandía al 4300 esquina Mozart 1902; calle Medina sin número al 1901|99 esquina Echeandía al 4102 y Avenida Derqui 4001; calle Fonrouge sin número acera 2891|99 a 8 metros de Echeandía; calle Fonrouge sin número 2899 esquina Echeandía sin número al 5401; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 30.10 metros de Fonrouge; calle Echeandía acera 5401|99 a 21.44 metros de Larraya; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 12.78 metros de Larraya; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 16.72 metros de Echeandía; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 34.04 metros de Echeandía; calle Pola 2702|800 a 23.74 mertos de Hubac; calle Echeandía sin número acera 5101|99 a 7.16 metros de Miralla; calle Araujo sin número acera 2601|99 a 5.10 metros de Hubac; calle Araujo sin número acera 2502|600 a 48,42 metros de Hubac, calle Escalada al 2201 esquina Hubac 4902; calle Escalada acera 2201|99 a 10.61 metros de Hubac; calle Escalada anterior al 2227; calle Echeandía sin número acera 4601|99 a 16.46 metros de Escalada; calle La Rosa, entre 5850 y 5882; calle Pola sin número acera 2601|99 a 38.50 metros de Avenida del Trabajo; calle Pola sin número acera 2601|99 a 19.33 metros de Hubac; calle Hubac sin número acera 5701|99 a 25.67 metros de Fonrouge; Avenida del Trabajo sin número entre 5631 y baldío a 22.05 metros de Pola; calle Miralla sin número al 2402 esquina Junta sin número 5500; calle White 1685; Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 21.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 31.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); calle Lobos (hoy G. de Laferrere) sin número entre 4627 a 4635 a 23.93 metros de Mozart; calle Fonrouge sin número acera 2201|99 a 17.25 metros de Francisco Bilbao; calle San Pedro sin número acera 5702|800 a 34.35 metros de Fonrouge; calle Pola sin número acera 2101|99 a 59.23 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 41.91 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 33.25 metros de Francisco Bilbao; calle Francisco Bilbao sin número acera 5601|99 a 17.02 metros de Pola; calle Fonrouge sin número acera 2202|300 a 32.93 metros de San Pedro; calle Fonrouge sin número al 2202 esquina San Pedro al 5700; calle Alvariños 3303 calle. — A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Segunda publicación.

Buenos Aires, julio 12 de 1943. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.2 nov.N.º 3004 s|p.p.-v-19 nov.

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente número 68833, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida 273.070, calle Llavallol sin número, lote 25, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Hernando W. Figueroa, secretario.

e.3 nov.-N.º 4779-s|p.p.-v.20 nov.
e.21 feb.-N.º 4779-s|p.p.-v.8 mar

JUZGADO N.º 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55629|36 y 55647|69, calle Irigoyen, lote 33, manzana F F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3616, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4803-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4803-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 35550|22, calle Helguera, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Prop. Desconocido, expediente Nº 3624, año 1937, por cobro del impuestos y multas de Contribución Territorial, por los años 192[illegible]|1931, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4804-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb. Nº 4804-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida [55594|96, 55615|25] 1, calle Baigorria, lote 8, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3625, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1931|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4805-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4805 s.p.p.-v.13 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55257, calle F. Bouza y Simbrón, lote 19, manzana J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3627, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1929|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4806-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4806-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras] 19, calle Helguera, lote 21, manzana 7, B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3642, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4807-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4807-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras|20, calle Helguera y Cabezón, lote 20, manzana 7, B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3643, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4808-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4808-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30555|58 y otras|35, calle Nueva, lote 48, manzana 8, B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3654, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4809 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4809-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 55.761, calle Simbrón, lote 23; que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.610, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285. Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.º 4800 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.º 4800 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 55.774, calle Irigoyen y J. P. Varela, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.611 año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1929|32 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no

presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285

Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.° 4801 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.° 4801 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Júez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalúpo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 48.089, calle Tinogasta, lote 21, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 3.615, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1927 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.° 4802 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.° 4802 s|p.p. v.13 mar.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz N.° 15, a cargo interinamente del doctor Ricardo M. Messone, se hace saber por el término de quince días y por segunda vez a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles: Aquino calc. 4958 desp. del 4952; calc. 4937 anter. al 4967; Albariño calc. 3412 ante. al 5428; Corvalán calc. 3465 a 41,32 mtr. de Somellera; Albariño cal. 3584 a 24 de Somellera; Fonrouge calc. 3635 a 44,20 de Zelarrayán; calc. 3689 a 8.66 de Aquino; Larraya calc. 3686 a 15.19 de Aquino; calc. 3668 a 32,51 de Aquino; calc. 3666 a 41,17 de Aquino; calc. 3658 a 49,83 de Aquino; calc. 3650 a 58,42 de Aquino; calc. 3648, a 51,96 de Zelarrayán; calc. 3622 a 17,32 de Zelarrayán; calc. 3612 a 8.66 de Zelarrayán; Zelarrayán calc. 5366 a 25,38 de Larraya. Fonrouge calc. 3589 esq. Zelarrayán; calc. 3777 a 14,11 de Somellera; Aquino calc. 4887 esq. Corvalán; Avda. Derqui; calc. 5470; ante. al 5486; cal. 5462 post. al 5440; calc. 5434 ant. al 5440; Castañón: calc. 2880 a 17,27 de Itaquí; calc. 3631 desp. del 3609; Portela calc. 3031 ant. al 3039; Pergamino calc. 3126, a 26,07 de Av. Cruz; calc. 3224 a 20,37 de Portela; calc 3212 a 11,71 de Portela; calc. 2804 esq. Castañón; calc. 2978 a 30.17 de Lafuente; calc. 2968 desp. del 2958; San Pedrito calc. 2823 a 22,09 de Av. Cruz; calc. 2851 a 30,75 de Av. Cruz; Ferré calc. 2603 esq. Varela; calc. 2613 a 16,65 de Varela; calc. 2621 a 21.30 de Varela; José Martí calc. 3181 a 20 m. de G. Rivera; Gral. F. Rivera calc. 2993 desp. del 2979; Lafuente calc. 2924 a 19,23 de Itaquí; San Pedrito calc. 2985 a 20 m. de F. Rivera; Gral. F. Rivera; calc. 2911 a 13,50 de San Pedrito; calc. 3330 ant. al 3340; Simbrón ac. 6102-200 y Gral Paz ac. 1302-400 lote 7; Madero ac. 1201-99 esq. Tinogasta ac. 6101-99; Monte Dinero anter. al 3630 esq. San Nicolás: San Nicolás s|n., post. al 1188; Baigorria (e) 3856 y 3872; San Nicolás (e) 2557 y 2583; Nogoyá ac. 4801-99 a 12,26 de Allende; Idem a 33,58 de Allende; Melincué post. al 4688 esq. B. Juares; Melincué ac. 4602-700 a 24,92 de B. Juárez; Idem post. al 4650; Nogoyá (e) 4679 y 4685; Santo Tomé s|n. post. al 3818; Bermúdez ant. al 2216 esq. Santo Tomé; Orán post. al 2525; Concordia desp. del 2479; Marcos Sastre ac. 4302-400 esq. Sanabria; Expte. 214.433; Idem a 19,87 de Sanabria; Idem a 28,53 de Sanabria; Sanabria ac. 2401-99 a 8.66 de M. Sastre; Avda. de los Constituyentes ant. al 3215 esq. Campillo: Idem anter. al 3620; Navarro desp. del 2170; ant. al 2179; Avalos ac. 401-49, a 13,05 de F. C. B. A.; a 30,71 de El Cano Torrent desp. del 1273; Heredia ant. al 130; Nazca ant. al 5751; Argerich (e) 5541 y 5557; Gral. J. G. de Artigas ac. 5502-98 a 57,60 de Cockrane; Griveo ac. 2201-99 a 15,75 de Av. Constituyentes; Zamudio ant. al 4446; Albarellos ac. 2901-99 a 4,65 de Nazca; que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio de su apoderado judicial doctor Lucas F. Ayarragaray ha iniciado juicio contra "Propietario Desconocido" por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de Cód. Proc. art. 18 de la ley 11.285, art. 21, Ley 11.924. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1943. — Fidel A. Alberti, secretario ad hoc.

e.10 nov.-N.° 4897-s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.° 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. San Isidro s|n y Besares s|n., Partida N.° 366.117, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3104-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3104-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida N.° 316.264 para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74,790. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3.097-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N° 3097-s|p.p.-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 3, Manzana 18, Partida N.° 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.783. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario sobrogante.

e.26 jul.-N.° 3098-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3098-s|p.p.-v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Tronador s|n., Lote 15, Manzana C., Partida N.° 358.013, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3099-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3099-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la cale Indio s|n., y Oran s|n., Lote A., Manzana 42, Partida N.° 286.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3100-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3100-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Juesto s|n. de la circunscripción 15a., partida N.° 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3109 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenagucia s|n., Lote 8, Manzana L., Partida N.° 7336, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3102-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N.°3102-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calel Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.ª, Partida N.° 337.389, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — **Expediente N.° 74.789.** — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3103-s|p.p.-v.26 ago
e.12 nov.-N.° 3103-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Pinto s|n., y Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, Partida N.° 333.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sbstanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3105-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3105-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 310|96, Gaona 7009|67, Irigoyen 309|81 y A. J. B. Justo 8848|66, Circunscripción 15.ª, Partida N.° 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y

multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 15.892. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3106-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3106-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n., Lote 13, Manzana I., Parcela 2388, Partida N.º 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente Nº 74.786. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3107-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3107-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 10, Manzana 30, Partida N.º 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3101-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3101-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas 3667, lote 3, manzana X, partida N.º 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3108 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO N.º 20

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fonrouge s|n., lote 36, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 1/3(2)11, 57.734-57.734, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.437. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4792-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4792-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número, lote 6, manzana K, años 1931|32|33, Circ. 1a., Pda. 47.225 - 1-131-147) 5 - 57440 - 57440, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35443. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4798 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4798 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola sin número, lote 17, manz. D, años 1931, Circ. 1a., Pda. 47225, 179|65, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35439. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4794 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4794 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría s|n., lote 4, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 1/8(1/2)7, 57.730-57.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.435. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4791-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4791-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya sin número, lote 15, manzana D, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47557 - 58172 - 58172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35440. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4795 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4795 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariño sin número, lote 20, manzana 9, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47938 - 58386 - 58386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35441. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4796 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4796 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional sin número, lote 34, manzana S, año 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47.225-1-4-6 39) 40 y 42, 57.271 - 57271, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35442. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4797 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4797 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partidas 47225 178|1|2) 17 - 57740, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35438. — Buenos Aires Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4793 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4793 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., lote 30, manzana H, años 1931|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 1/6(1/2)3, 57.632-57.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.434. — Buenos Aires, Junio 21, de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4790-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4790-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada sin número, lote 12, manzana R, año 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225 1-4-6, 42 y 43 - 57257, 57257, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente Nº 35423. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4780-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4780-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez s|n., lote 25, manzana S, años 1930|31|32, Circ. 1.ª, Partidas 47.225| 1/4(1/2)48 40 y 42, 57.280-57.280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere nse sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.429. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4785-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4785-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aquino s|n., lote 34, manz. 11, año 1931| 32|33, Circ. 1ª, Pdas. 48615, 58463, 58463, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores. — Expediente N.º 35425. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4782-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4782-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. H. Casco s|n., lote 7, manzana S, años 1932|31|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6 42 y 43)12 57.264, 57.264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.427. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4783-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4783-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana R, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6| 15) 40 y 42, 57.247-57.247, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.428. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4784-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4784-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo sin número, lote 35, manzana N, años 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225|87|130|46, 57411, 57411 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35424. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4781-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4781-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 26, manzana I, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|15|1|2|21, 57.528-57.528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.433. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4789-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4789-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Horacio Casco sin número y Guardia Nacional sin número, lote 1 manzana S, Partida 47225 1|4|6|38, 40 y 42 57270 - 57270 - años 1931|32|33, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35444. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4799 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4799 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana M, años 1932|33|31, Partidas 47.225|87|130||23, 57.388-57.388, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.431. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4787-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4787-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 21, manzana C, años 1931|32|33, Partidas 47.225|78|1|2|26, 57.749-57.749, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justic ade Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.432. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4788-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4788-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Araujo s|n., lote 31, manzana M, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|8|1|12)14, 57.379-57.379, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.430. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.25 feb.-N.º 4786-s|p.p.-v.13 mar.
e.6 nov.-N.º 4786-s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADO N.º 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 25, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.485 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4651 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4651 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 24, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.486, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4652 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4652 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 23, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.487, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4653 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4653 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., lote 25, manzana 16, Sec. 2448, Partida 62.973, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4654 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4654 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bermúdez s|n. lote 25, manzana .D. (D. 1422), Partida 282.655, a pedido del C. fiscal. Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N. 4630 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4630 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón, sin número (A. 3085), lote 45, Partida 287.072, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4631 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4631 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 39 manzana 2, Partida 287.168, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4632 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4632 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro s|n. y Arias s|n., (a. 4500 imp., Valdenegro), lote 9, manz. 22, Part. 358.320, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4568-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4568-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ramallo sin número, (D. 4143), lote 14, manzana B, Partida 358.216, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4569-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4569-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n. y Correa s|n., (A. 4700 imp., Correa), lote 25, manzana 29, Part. 355.136, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4570-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4570-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Correa s|n. y Valdenegro s|n., (A. 4400 imp., Valdenegro), lote 1, manz. 29, Part. 358112, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4571-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4571-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller sin número, (D. 4475), lote 8, manzana 23, Partida 358.086, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936-38|41. — Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4572-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 oct.-Nº 4572-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4939), lote 26 manzana 20, Partida 358.546, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4561-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4561-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4911), lote 22, manzana 20, Partida 358.544, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.23 feb.-Nº 4562-s|p.p.v.10 mar.
e.4 nov.-Nº 4562-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4880), lote 16, manzana 21, Partida 358.353, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4565-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4565-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n. y Miller s|n., (A. 4500 par. Miller), lote 17, manzana 22, Part. 358.328, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4566-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4566-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Pesaje Las Delicias sin número, (A. 4100 imp., 27 m., Pareja), lote 18, manzana 32, parcela 1480, Partida 359.294, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4555-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4555-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Avda. General Paz sin número, (A. 2840), lote 20, manz. B, Partida 359.082, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4558-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4558-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Posta s|n., y Pico s|n., (A. 4000, imp. Pico), lote 6, manz. L, Part. 358.8, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4559-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4559-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n., (A. 4900, imp. 18 m., Av. del Tejar), lote 27, manzana 20, Part. 358.547, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4560-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4560-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n. y Arias s|n., (A. 4600 par, Arias), lote 17, manzana 24, Part. 358.257, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4567-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4567-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón s|n., (D. 4422), lote 11, manzana B, Partida 360.767, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4621-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4621-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada sin número lote 22, manzana 289, Partida 361016, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4622 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4622-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich, (D. 4555), lote 2, manzana 286, Partida 361.034, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4623-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4623-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 20, manzana 8 antes del 2854|46, Partida 361.747, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4624-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4624-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 5, Partida 287.573, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4625 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4625 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gavilán sin número, lote 18, manzana 367, Partida 359.797, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4626 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4626 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana sin número (D. 2986), lote 21, manzana 283, Partida 359.960, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4627 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4627 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n. y Habana s|n., (A. 4300 Terrada), lote 26, manz. 291, Ptda. 360276, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|37|3.|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4628 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4628 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4500 inap. 10 m. Lugones), lote 27, manz. L, Part. 357.902, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4629 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4629 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Griveo sin número, lote 23, (D. 2215), Partida 362.409, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4611-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4611-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. Alvarez sin numero, (Altura 4731), Partida 361.820 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4612-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4612-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. V. González (D. 4768), lote 51, manzana LB, Partida 361.807, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4613-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4613-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 26, manzana 8B, (D. 2968), Partida 361.802, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4614-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4614-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 19, manzana 8, (D. 2846), Partida [illegible], a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1925|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4615-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4615-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón sin número, (A. 4400 par, 25 metros Vallejos), lote 10, manzana A, Partida 360.766, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4619-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4619-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama s|n., (D 2780), lote B, manzana 312, Partida 360.962, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4620-s|p.p.-v.22 nov
e.23 feb.-N.° 4620-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 5, manzana K. (A. 4268), Partida 265.905, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Bueños Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.24 nov.-N.° 4634 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4634 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 6, manzana K (4200 par a 55 metros Gualeguaychú), Partida 265.906, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4635 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4635 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zamudio, lote 23, manzana 341, parcela 1527, (al lado del Nro. 4446), Partida 360.543, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4616-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4616-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón, sin número (D. 843), lote 36, Partida 144.721, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4640 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4640 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n. (A. 1057), lote 11, manz. P. Partida 144.857, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4641 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4641 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere sin número, y San Pedrito sin número (a. 3100 par Lafinur), lote 5, Pda. 145.166, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Matteos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4642 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4642 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, (Altura 2835|40), lote 15, mnz. 190, Ptda. 360.669, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943 — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4617-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4617-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4760, imp. 21 m. Valdenegro), lote 13, manzana P., Partida 357.956, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4636 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4636 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número (A. 4650), lote 18, manzana 20, Partida 358.540, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4563-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4563-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n., y Deheza s|n., (A. 4600, par, Deheza), lote 9, manz. 17, Part. 358.459, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4564-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4564-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en lo hicieren, se sustanciará el juicio Avda. S. M. del Carril s|n., y Las Delicias s|n., lote 1, manzana 32, Partida 359.290, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4556-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4556-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Vedia sin número (A. 4641), lote 26, manzana 3, Partida 359.205, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Matto, secretario.

e.4 nov.-N° 4557-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4557-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional s|n., Lote 12, Manzana 40, Part. 28.810 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4679 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4679 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|n., Lote 13, Manzana 39, Part. 28.824, a pedido del C Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4680 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4680 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C[illegible]alán s|n., y Pasaje Battaglia s|n., Lote 10, Manzana 2 Sección 2253. — Partida 59.216 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938-39-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4669-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4669-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., Lote 15, Manzana 10, Sección 2.258. Part. 59.340, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impueste y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4670-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4670-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Río de la Matanza y calle Frente a Canal Nuevo s|n., Part. 55.205, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4671-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4671-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce nuevo a cauce antiguo. — Partida 55.212 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4672-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4672-s|p.p.-v.19 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 5 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Frente a Canal Nuevo s|n., Lote Fr., Manzana 111. — Part. 55.213, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4673-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4673-s|p.p.-v10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., (D. 939), lote 21, Manzana 12. — Partida 21.127, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4674-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4674-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|n., (D. 5424), Lote 7, Manzana 24, Sección 1137, Part. 30.469 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4681 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4681 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|número, Lote 25, Manzana 12, Sección 1168, Part. 31.482, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4682 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4682 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rondeau s|n., y Las Naciones s|n., Lote 19p., Manzana N., Sección 1395, Part. 38.266, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4684 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4684 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estonia s|n., (A. 2191), Lote 22, Manzana A1., Part. 36.269, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4683 s|p.p.-v22 nov.
e.23 feb.-N.º 4683 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente s|n. (D. 1324), Lote 25, Manzana J., Part. 53.784, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4685 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4685 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|número (a. 3177) lote 36, Partida 145.453, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4643 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4643 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 8, Manzana 17, Sección 2.453. — Part. 62.981, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4656-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4656-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariños s|n., Lote 6, Manzana 10, Sección 2.258. — Part. 59.349, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4657-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4657-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola s|n., (a. 3500 par, 49.22 m., Zelarrayán), Lote 9, Manzana 6, Sección 2357. Partida 61.426 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4658-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4658-s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelarrayán s|n., (A. 3.792), Lote 35, Manzana K2., Sección 2.391. — Partida 62.027, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, se cretario.

e.4 nov.-Nº 4659-s|p.p.-v.22 nov
e.23 feb.-Nº 4659-s|p.p.v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en B. de Estrada s|n., Lote 17, Manzana 33 Sección 2428, Part. 62.381, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4660-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4660-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje: G. Battaglia s|n., (a. 4900 imp. 28 metros, Corvalán), Lote 17, Manzana M. 2. Partida 59.209 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935-36-38|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4668-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4668-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., (A. 2.777), Lote 14, Manzana J. Partida 59.186, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4667-s|p.p.-v.22 nov
e.23 feb.-Nº 4667-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Elía, Aconquija, Pepirí a 690 imp. por Elía, Partida 105.117, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4644 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4644 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cachi sin número y Ancaste sin número, lote 2, Partida 107.079 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4645 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4645 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andrés Lamas sin número (A. 872), lote 6, Partida 133.639, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4646 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4646 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 21, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.489, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4647 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4647 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., (D. 6981), lote 40, manz. 5, Sec. 2843, Partida 76.630, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4648 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4648 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en B. de Estrada, Lote 16, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.382, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4661-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4661-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 12, Manzana 17, Sección 2.449. — Part. 62.977 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4655-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4655-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s|n., lote 27, manzana A, (D. 5542), Pda. 349.845, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta **providencia se dictó a pedido del** Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4588-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4588-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Republiquetas, sin número, lote 18, manzana A, (A. 4990), Partida 349.836, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4589-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4589-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4590-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4590-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., lote 24, Partida 347.230, a pedido del C. fiscal, Carlos Ray- no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del baud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así Galván s|n., (A. 3591), Partida 349.833, lote 15, manz. A, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posecdores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4591-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4591-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4.384), lote 20, Partida 357.743, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4580-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4580-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4300 par 13 m., Holmberg), lote 21, manzana F, Partida 357.726, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4581-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4581-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300 par 24 m., Holmberg), lote 20, manzana F, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, Partida 357.725, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4582-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4582-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300, par 33 m., Holmberg), lote 19, manzana F, Partida 357.724, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencinados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4583-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4583-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300, par, 23, m., Donado), lote 18, manzana F, Partida 357.723, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4584-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4584-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s|n., (D. 4275|9), lote 15, manzana F, Pda. 357.720, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4585-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4585-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Nacional s|n., a A. Cildáñez s|n. (a. 1700 par G. Nacional), Lote 23p., Manzana 46, Part. 28.292, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4675 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4675 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Basualdo s|n. (D. 1924), Lote 35, Manzana 40, Part. 28.789, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov. N.° 4676 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4676 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|n., Lote 8, Manzana 40, Part. 28.804, a a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4677 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4677 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos s|n., Lote 8, Manzana 40, Part. 28.806 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 13, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4678 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4678 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Galván, sin número, Partida 346.515, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4592-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4592-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Congreso s|n. (A. 3963), lote 14, Partida 346.854, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41 — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4593-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4593-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cortina s|n., lote 2, manz. F, sección 2.369, Partida 289.306, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4594-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4594-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nogoyá sin número, lote 4, manzana G, Partida 293.235, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4595-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4595-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Bahía s|n., lote 22, manzana A, Partida 290.107, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4596-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4596-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. El Nene s|n., (D. 2039), lote 26, manzana E, sección 2.379, Partida 289.529, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4597-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4597-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Bauza s|n., (A. 2482), lote 23, manz. I, Pda. 289.079, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4598-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4598-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Coronel Díaz sin número y Mansilla s|n., Partida 444.376, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4599-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4599-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. De Los Constituyentes s|n., lote 1, manzana 77, (D. 5.740|50), Partida 365.127, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4600-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4600-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bazurco s|n., lote 6, manz. Z (D. 3.141), Partida 364.493, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4601-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4601 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cockrane s|n., lote 13, manzana 52, Partida 364.344, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4602-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4602-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General Artigas s|n., (D. 3.422|28), lote 5, manzana 35, parcela 1.653, Partida 364.227, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4603-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4603-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vía F. C. C. A. y Bazurco s|n., (D. 2.836 de Bazurco), lote 1, manzana 45, Pda. 363.962, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4604-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4604-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Plaza s|n., (A. 4209, par, 17 m., R. Huidobro), Pda. 357.706, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4586-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4586-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 17, manzana D, Partida 356.996, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4587-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4587-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., y Valdenegro s|n., (A. 4300 imp. Valdenegro), lote 15, manzana P. Partida 357.930, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4637 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4637 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Franco s|n., (D. 3164), lote 15, manzana C., Partida 363.741, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4605-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4605-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Alberto sin número (D. 8160|58), lote 18, Partida 363.475, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1934|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4606-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4606-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich s|n., y Cabezón s|n., (A. 5100 Argerich) lote 1. Part. 363.405, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4607-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4607-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich sin número (D. 5169|7), Partida 363.349 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4608-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4608-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nazca s|n., lote 43, Part. 362.662, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4609-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4609-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n., y Griveo s|n., lote 11, (A. 4900 par Terrada), Part. 362635, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36, 38|40. — Buenos Aires, 29 Octubre 1943. — Antonio J. Matto, secretario

e.4 nov.-N.° 4610-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4610-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4324), lote 23, manzana G, Partida 357.746, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4579-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4579-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4534), lote 22, manzana K, Partida 357.794, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4578-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb. N° 4578-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, lizarse en el Boletín Judicial y Boletín se llama mediante publicaciones a rea- Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A., 4684), lote 18, manzana M, Partida 357.810, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4577-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4577-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4644), lote 17, manzana M, Partida 357.811, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4576-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4576-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, lote 16, manzana M, hoy N° 4644, Part. 357.812, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los men- del juicio que sigue éste contra los men- cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4575-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4575-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4700, 13 mts., imp., Valdenegro), lote 14, manzana P, Partida 357.957, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4573-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4573-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4630), lote 15, manzana M, Partida 357.813, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4574-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4574-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 14, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.384, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4662-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4662-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 12, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.386, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4663 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4663-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 11, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.387, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4664-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4664-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón s|n., y Barros Pasos s|n., Manz. R., Sección 2.047. Part. 55.216, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4665-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4665-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida del Trabajo s|n., (a. 4100 par 7 metros Medina), Lote 1, Manzana A. — Partida 57.526, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35-37|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos secretario.

e.4 nov.-Nº 4666-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4666-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caseros sin número y Liniers sin número, lote 4. (3.300 imp. por Caseros), Partida 104.223, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4649 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4649 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 26, manzana 16, Sección 2806, Pda. 70.484, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4650 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4650 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número y Argerich sin número (Altura 3000 par Vallejos), lote 7; manzana B, Part. 360.737, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4618-s|p.p.-v.22 nov
e.23 feb.-N.º 4618-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. M. Cervantes s|n., lote 3, Parcela 1273, Partida 261.132, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4633 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4633 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n. (A. 4600, imp. 30 m. Lugones), lote 6, manzana N., Partida 357.926, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4638 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4638 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Correa sin número (A. 4634), lote 22, manz. N., Partida 357.915, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4639 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4639 s|p.p.-v.10 mar

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MIERES, para que comparezca a estar a derecho dentro del tercero día, a contar de la primera publicación del presente, en el incidente que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal en la causa "Cinzano Francesco y Cía. Ltda., contra Mieres José, por usurpación de nombre, usurpación e imitación de marca", que se tramita por ante su Juzgado, Secretaría Juan Carlos Ojam Gache, bajo apercibimiento de seguir el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, 2º piso. — Secretaría, noviembre 12 de 1943. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.17 nov.-Nº 5042-s|p.p.-v.19 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en la causa Fiscal contra GERMAN PEREYRA de CARVALHO, sobre nulidad de carta de ciudadanía, se cita y emplaza al expresado señor Germán Pereyra de Carvalho, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría autorizante, en la causa mencionada, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere. — Lo que se publica a los efectos legales en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Noviembre 8 de 1943. — José A. Guastavino, secretario.

e.12 nov.-N.º 4904 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso), por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del juicio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.21 oct.-N.º 4473 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMON RIOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que [illegible] por Infracción al Art. 2.º de la Ley 11.386,

bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943.

e.10 nov.-N.° 4881-s|p.p.-v.16 dic.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don JACOBO MA NOVSKY y don JOAQUIN DINOLFO, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 10 de la Ley 3959, de Policía Sanitaria Animal, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado (Secretaría del autorizante) a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 oct.-N.° 4478 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sampé, se hace saber por el plazo de quince días al señor NORBERTO R. NIEVAS, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional —por cobro de pesos—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Asentes del Juzgado. — Bahía Blanca, Octubre 30 de 1943. — León Auliel, secretario.

e.9 nov.-N.° 4873-s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bell - Ville)

Señor ENRIQUE REPETTO. — Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita llama y emplaza a Ud. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-hoc, que lo represente en el mismo (art. 80, C. de P. de la Cap. aplicable). — Queda Ud. citado y emplazado. — (Fdo.:), B. Díaz Barraza, secretario. — Bell-Ville, 2 de Noviembre de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.9 nov-N.° 4860-s|p.p-v.26 nov.

contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 8 de Octubre de 1943. Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4546-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a BASILIANO FLEITAS, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4548-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado N° 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-N° 4880-s|p.p.-v.10 dic.

El doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado, Letrado número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO BRUNO MEDINA, bajo apercibimiento. — Resistencia, 3 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.16 nov.-N.° 5030 s|p.p.-v.21 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

El Escribano de Minas, que suscribe, hace saber a los titulares y representantes de expedientes mineros del ex territorio Nacional de Los Andes, que adeudan sellado en los mismos, que en el término de quince (15) días, a contar de la fecha de este edicto, deberán reponer lo adeudado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a la ley respectiva. — Escribanía de Minas, Noviembre 17 de 1943. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 nov.-N.° . . .v.4 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 115, por el año 1935, lote 3, legua d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial por el año expresado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4883-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.° 4883-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 720.100, por el año 1940, lote N.° 5, Este, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del expresado año, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4882-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.° 4882-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciere de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal, a DOMINGO MANUEL DURAN, de apellido materno AGUIRRE, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de veintidós años de edad, soltero, analfabeto, jornalero y domiciliado en Telén. — Causa N° 336, año 1943, caratulada: "Durán Domingo Manuel, hurto". — Santa Rosa, capital del Territorio Nacional de La Pampa, octubre 21 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.28 oct.-N.° 4698 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor JUAN STEGMANN y DIEHL, para que en su carácter de heredero de don Pedro Stegmann, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional contra Pedro Stegmann (hoy su sucesión) sobre juicio ejecutivo" por cobro de contribución territorial de los años 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941 partidas 1287, 1415, 2261, 1566, 1556, y 504.563, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Julio primero de 1943. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.6 jul.-N.° 2943 s|p.p.-v-23 jul.
e.3 nov.-N.° 2943 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VAZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.° 4479 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FIDELINO ALMIRON, acusado de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N.° 4547-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a JUAN ICHAVAY Y JUAN MENALAGAYI, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad "ARGENTINA DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. A. D. I. P. A.)", ha elevado el capital social fijado en la suma de treinta mil pesos al de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por partes iguales entre los dos comparecientes. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Sebastián J. Gogorza con fecha 3 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secertario general.

e.18 nov.-N.° 10999-v.23 nov.

El señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el escribano Angel R. Bolis, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ARTES DECORATIVAS ARGENTINAS", ha ampliado su capital modificando en consecuencia el artículo quinto de sus estatutos sociales, el que quedó redactado en los siguientes términos: Quinto: El capital social será de setenta y cinco mil pesos nacionales de curso legal, divididos en setecientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en partes iguales. — Buenos Aires, Noviembre 16 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos M^a Bouquet, secretario general.

e.18 nov.-N° 10983-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que los señores Nicolás Colángelo y José María Ondruy ceden y transfieren a los señores Pablo Hirsch y Herbert Allan Stark, las cuotas así como los derechos que tienen y le corresponden en la sociedad "FIDELITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con feca 15 de Octubre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M^a Bouquet, secretario general.

e.18 nov.-N° 10976-v.23 nov.

FABRICA DE FOSFOROS "CIMARRON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos al final firmados, los Señores Luis Selmo, italiano, casado; Armando Selmo, casado; Oscar Selmo, casado; Luis Selmo (hijo), soltero; los tres argentinos, todos domiciliados en la calle San Antonio número cuatrocientos veinte y dos; y don Juan Alberto Apecechea, soltero, argentino, domiciliado en la calle Catorce de Julio cuatro mil trescientos treinta y cinco de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, hábiles, doy fe y dicen: — Que han convenido en la constitución de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las cláusulas que se expresan, a saber: — Primera: — Con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de FABRICA DE FOSFOROS "CIMARRON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: — La Sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, calle San Antonio número cuatrocientos veinte y dos, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que pueda instalar en cualquier punto de esta República. — Tercera: — La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de fósforos; a cuyo fin continuará explotando la fábrica ya en funcionamiento al presente en la calle Catorce de Julio número cuatro mil trescientos trein-

ta y cinco, Lanús, jurisdicción de la Procincias de Buenos Aires, con todas sus materias primas, máquinas, marcas, muebles, inmuebles, útiles, instalaciones, mercadería ya elaborada y en depósito; todo de acuerdo al balance e inventario practicado al treinta y uno de Agosto pasado, del que un ejemplar firmado por los contratantes se agrega a esta escritura. — De acuerdo a dicho inventario el socio Juan Alberto Apecechea transfiere en este acto, en absoluta posesión, propiedad y dominio a la Fábrica de Fósforos "Cimarrón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los siguientes inmuebles de su propiedad: A) Una finca ubicada en la localidad de Lanús, del partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle número seiscientos diez y ocho, entre las de Catorce de Julio y Presidente Uriburu, edificada en el lote de terreno señalado con la letra D. de la manzana dos, y mide: — Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por diez y seis metros sesenta y seis centímetros de fondo, o sean ciento cuarenta y cuatro metros veinte y ocho decímetros cuadrados y linda: — Por el Norte calle Aristóbulo del Valle, Este con el lote C. Oeste lote letra E. y Sud más terreno de la manzana letra E. de un plano anterior. — Le corresponde el edificio por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por compra a la Sociedad Stocker y Compañía, según escritura que en representación de la misma le otorgó Don Lino Días el veinte y cinco de Junio próximo pasado ante el Escribano Máximo Adano, inscripta en el Registro de la Propiedad el veinte de Agosto bajo el número tres mil quinientos sesenta y cinco del Partido de Avellaneda. — Este inmueble se encuentra valuado por la Dirección de Rentas en Seis mil cien pesos. — B) Una finca ubicada en el Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Lanús, calle Catorce de Julio números cuatro mil trescientos veinte y cinco al cuatro mil trescientos cuarenta y nueve entre las de Gobernador Irigoyen y Aristóbulo del Valle, edificada en los lotes de terreno designados con los números veinte y ocho, veinte y nueve y treinta de la manzana letra E. que en total miden: veinte y cinco metros noventa y ocho centémetros de frente al Este, por sesenta y cinco meros novecientos noventa y siete milímetros de fondo, lindando: al Este calle Catorce de Julio, al Sud lote treinta y uno y fondos de los lotes treinta y siete al cuarenta; al Oeste fondos de los lotes cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos y al Norte parte del lote veinte y siete. — Le corresponde por compra a José Antonio Silva según escirtura del trece de J ero de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano José Ibáñez; inscripta en el Registro de la Propiedad el diez y nueve de Febrero bajo el número seiscientos cuarenta y dos, del Registro del Partido de Avellaneda. — Este inmueble se encuentra valuado por la Dirección de Rentas en Catorce mil pesos, o sea ambos en Veinte mil cien pesos, y transferidos a la Sociedad en Veinte mil pesos moneda nacional. — El último reconoce una hipoteca en favor de don Nicolás Whelan por Diez mil pesos moneda nacional según escritura del veinte y uno del corriente mes y año, ante el Escribano Félix A. Pachano, la que ha sido deducida del balance que se agrega. — También el Señor Apecechea transfiere en absoluta propiedad a la Sociedad que se forma el título de Marca número doscientos nueve mil setecientos ochenta y dos, que le concede el uso exclusivo de la marca de comercio "Cimarrón"; en cuanto se refiere única y exclusivamente a Fósforos, la que le corresponde por transferencia de fecha trece de Agosto próximo pasado. — Para anotar las relacionadas transferencias en los registros respectivos solicitan los otorgantes se expidan los testimonios necesarios. — Cuarta: — Forma el capital social de acuerdo al balance e inventario general practicado al treinta y uno de Agosto próximo pasado la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Cien pesos, aportado por los socios en la siguiente proporción: Once mil pesos moneda nacional cada uno de los socios Señores Selmo; y Diez y coho mil quinientos pesos moneda nacional el socio señor Apecechea. — Todos los aportes hechos en maquinarias y accesorios; instalaciones, marca, muebles y útiles; mercaderías y materiales, materias primas e inmuebles, de acuerdo a los dos inventarios levantados en forma detallada y minuciosa, y de los que firmados por los contratantes se agregan dos ejemplares por cabeza de esta escritura; habiéndose fijado los valores de acuerdo a los costos de adquisición. — Quinta: — Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en tres años a partir del primero de Septiembre del corriente año. — Sexta: — La dirección, administración y representación de la Sociedad, quedan conferidas a los cinco socios, los que tendrán el cargo de Gerentes. — No obstante esta resolución de carácter general, convienen los socios distribuir especialmente sus tareas en la siguiente forma: El Señor Apecechea tendrá a su cargo la dirección de la fábrica. — Deberá redactar un parte diario del movimiento de la fábrica, del que resulte la entrada y salida de materiales, materias primas, valores fiscales y todo cuanto entre o salga, como así la cación bienes raíces; realizar toda clase elabaración y salida del producto fabricado. Mensualmente practicará además un resumen estadístico de las materias primas y materiales consumidos y la liquidación de sueldos, jornales y gastos generales. — El socio Señor Apecechea se obliga a dedicar todo su tiempo a los negocios sociales; no así los socios señores Selmo que quedan facultados para dedicarse a otras actividades comerciales. — El uso de la firma social estará a cargo en todos los casos de dos de los Gerentes en forma conjunta, pero indistinta entre ellos; estándoles absolutamente prohibido usarla en asuntos ajenos a la Sociedad, ni comprometer en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: — Los socios gerentes actuando sieinpre en la forma indicada en la cláusula anterior ejercerán la representación legal de la Sociedad en los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios y podrá aceptar hipotecar sobre inmuebles y darlos en pago; arrendar y tomar en locación bienes raíces ;realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República y de la Provincia de Buenos Aires; endosar y aceptar letras, firmar, cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitados los socios en todos los casos para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, en la forma establecida en la cláusula sexta. — Octava: — Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital. — Novena: — Las utilidades líquidas, de cada año deducido el porcentaje destinado a fondo de reserva legal, se distribuirá en forma proporcional al capital de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Décima: — Se observarán la Contabilidad prescripta por la ley; cada ejercicio anual terminará el treinta y uno de Agosto fecha en que se practicará un balance e inventario general que se aprobará por mayoría de votos, pudiendo hacerse balances parciales o de comprobación cuando alguno de los socios lo solicite. — Al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se establecerán las pérdidas. — Undécima: — El socio señor Apecechea retirará mensualmente la suma de Trescientos pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales. — Duodécima: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del fallecido unificando personería o representante legal del incapaz. — Décima-tercera: — Cualquier duda, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos antes de conocer en el asunto nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que aquéllos o éstos pronuncien será inapelable. — En tales conceptos y bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la presente Sociedad Comercial a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Carlos L. Currarino y don Américo Bálsamo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Selmo. — Juan A. Apecechea. — A. Selmo. — O. Selmo. — L. Selmo. — C. L. Currarino. — A. Bálsamo. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil catorce del Registro número ciento sesenta a mi cargo. — Para la Fábrica de Fósforos "Cimarrón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de ley, números ochocientos sesenta y dos mil trescientos diez y nueve; ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte; ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte y uno y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Antonio J. Llach. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas: que se aprobará por mayoría de votos. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 nov.-N.º 11003-v.23 nov.

BANCALARI Y COPELLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 404. — Primer Testimonio. — Escritura ciento ochenta y siete. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí; Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: don Juan Miguel Bancalari, casado, don Raúl Bancalari, casado, domiciliados en la calle Santa Fe número ochocientos sesenta y dos, don Oscar Copello, casado en segundas nupcias, domiciliado en en la calle Santa Fe número dos mil novecientos cuarenta y nueve, don Ergasto Copello, casado, don Juan Antonio Copello, casado, don Osvaldo Copello, casado, don Alfredo Copello, casado, los cuatro con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil seiscientos sesenta y dos, y don Oscar César Copello, casado, domiciliado en la alle Santa Fe número dos mil novecientos cuarenta y nueve; todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad argentina y de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Quen han convenido en celebrar entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se declara constituída entre los ocho comparecientes una sociedad denominada BANCALARI Y COPELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a contar desde el día uno de Mayo del corriente año de mil novecientos cuarenta y tres, fecha a la cual retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del tercer balance general que expresa el artículo décimo, y pasada esa fecha podrá retirarse en cualquier momento, siempre que coincida su retiro con la fecha de un balance general, y que dé aviso a todos los otros socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, como mínimo, y su parte de capital, de fondo de reserva si lo hubiere, y de utilidades le será pagado, a opción de la sociedad, al contado o en plazos que determina el artículo décimo-tercero. — Tercero: El objeto principal de esta sociedad es el de la explotación agrícola-ganadera en general y en especial la explotación de campos y de toda clase de establecimientos rurales, de cualquier naturaleza que fueran, y en cualquier punto de esta República y ya sean de propiedad de la sociedad o que ésta arrendare; pudiendo dedicarse a toda otra explotación civil o comercial relacionada directa o indirectamente con los negocios sociales; prosiguiendo al objeto de esta sociedad, con todos los negocios de la sociedad civil "Bancalari y Copello", compuesta por los siete primeros comparecientes, que ha quedado extinguida por expiración de su plazo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Se consideran incluídos entre los actos que esta sociedad pueda realizar, los de celebrar todos los actos civiles o comerciales necesarios o convenientes al giro de los negocios que emprenda; comprar, vender, permutar o de cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles semovientes, frutos, créditos, derechos, títulos, acciones y moneda; constituir, aceptar y ceder toda clase de derechos reales sobre los mismos; dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, a plazo fijo, caja de ahorros o de cualquier otra naturaleza que fueren; efectuar depósitos de títulos, acciones y valores y retirarlos, solicitar créditos, efectuar descuentos y girar en descubierto, todo ello en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero donde podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna; podrá hacer novaciones, otorgar, cancelaciones, firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y escrituras públicas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, celebrar contratos de locación o arrendamiento aún por más de seis años, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, desistir de apelaciones y renunciar a prescripciones adquiridas, pedir la quiebra o concurso de sus deudores y su levantamiento, reconocer obligaciones anteriores al presente contrato, percibir en juicio, realizar todos cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales sin excluir aquellos que por su naturaleza y para su otorgamiento se requiera poder especial, a cuyo fin se consideran aquí incluídos todos los que la ley establezca; y todo lo anteriormente expresado por los precios, plazos, formas de pago, interés, garantías reales o personales y demás condiciones que estipulare; haciéndose constar expresamente que la re-

lación de facultades que antecede es solamente enunciativa y de ninguna forma deberá entenderse como limitativa. — La sociedad en ningún caso podrá constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros ni de los socios en particular. — Cuarto: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos, cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: don Juan Miguel Bancalari, cincuenta cuotas; don Raúl Bancalari, cincuenta cuotas; don Oscar Copelle, cincuenta cuotas; Ergasto Copello, cincuenta cuotas; don Osvaldo Copello, cincuenta cuotas; don Juan Antonio Copello, cincuenta cuotas; don Alfredo Copello, cincuenta cuotas; y don Oscar César Copello, cincuenta cuotas. — Los siete primeros socios integran sus aportes con el activo y pasivo de la ya dicha sociedad "Bancalari y Copello", de la que son únicos componentes, el cual transfieren a esta sociedad y cuyo monto resulta del balance practicado al efecto. — El socio señor Oscar Cesar Copello integrará su aporte en efectivo, lo que hará de inmediato. — Quinto Al cumplirse el tercer balance anual de la sociedad y posteriormente cada dos años, los socios podrán por simple mayoría de votos, convenir modificaciones sobre el monto del capital, facultades de administración u otras que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Las modificaciones serán dispuestas por escritura pública con todas las formalidades exigidas por la ley. — Sexto: El ingreso de nuevos socios sólo podrá realizarse en las mismas oportunidades señaladas para su retiro, sea mediante un nuevo aporte de capital ó por compra de cuotas de otros socios. — La sociedad fijará, por mayoría de votos, las condiciones de ingreso, de retiro y demás que se estimen convenientes para la marcha social. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente. — El socio o los socios administradores gozarán de un sueldo que se fijará en cada caso por mayoría de votos y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, sin perjuicio de la retribución estipulada en el artículo once. — Octavo: Cualquiera de los socios tendrá la representación de la sociedad, para lo que se les faculta ampliamente para hacer uso de la firma social y para efectuar todos y cada uno de los actos, negocios y operaciones que pueda realizar la sociedad, bien entendido que deberán concurrir y suscribir conjuntamente dos de los socios indistintamente para solicitar créditos ya sea de Bancos o de instituciones o de particulares, así como para otorgar y firmar documentos públicos o privados que obliguen a la sociedad, tales como vales, pagarés, escrituras de compra venta, permutas, hipotecas, contratos de arrendamientos de bienes raíces, prendas u otros documentos análogos. — La firma de cheques y endosos de documentos de la sociedad podrá ser efectuada por uno cualquiera de los socios, con la firma social. — Noveno: Los socios se reunirán para tratar los asuntos sociales a propuesta por lo menos de tres socios, y se llevará un libro de "Actas" para asentar todas las deliberaciones de los socios u otras actuaciones que interesen a la sociedad. — Décimo: Los socios serán convocados por carta certificada con ocho días de anticipación a las reuniones en que deba considerarse el balance general anual que deberá ser confeccionado al treinta de Abril de cada año. — El día de la reunión los socios deberán formular sus observaciones por escrito y serán resueltas por mayoría de votos. — El socio que no concurra a la reunión, se le tendrá por conforme con el balance. — Undécimo: Para la confección del balance se observarán las normas siguientes: Las haciendas, frutos o cereales, se estimarán por su valor de plaza; las mercaderías, por su precio de costo, descontando las depreciaciones sufridas por cualquier causa; los créditos, el valor de acuerdo a sus probabilidades de realización; los inmuebles que se adquieran, el valor que los socios determinen por mayoría de votos; los muebles, útiles, rodados e implementos agrícolas se amortizarán anualmente en un diez por ciento como mínimo. — Las utilidades líquidas que resulten se aplicarán: un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; un diez por ciento para retribuir al socio o socios administradores y además, hasta el cinco por ciento para el resto de la administración que será distribuído en la forma que lo determine la mayoría. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y se acreditará en las cuentas particulares o especiales de cada socio. — Será facultativo de la sociedad demorar la entrega de las utilidades hasta seis meses de aprobado el balance. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción en que reparten las utilidades. — Duodécimo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades o negocios similares a los de la sociedad, con la conformidad de los demás asociados. — Décimo-Tercero: Si alguno de los socios resuelve separarse de la sociedad mediante la venta de sus cuotas, cualquiera de los demás socios tendrán derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, siempre que los balances de la sociedad no acusen pérdida de su capital, y por su valor retasado proporcionalmente en caso de ocurrir pérdidas. — Si varios socios hicieren uso de la opción, las cuotas a transferir se adjudicarán entre ellos en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de existir reservas, se beneficiará el socio que se separe en proporción a sus cuotas. — En ningún caso podrá cederse cuotas a terceras personas sin conformidad expresa de los demás socios. — El importe de las cuotas del socio saliente le serán abonadas por el o los socios adquirentes: diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en seis cuotas semestrales e iguales que ganarán el cinco por ciento anual de interés. — Décimo-Cuarto: En caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán o no, a sus herederos, por el total de las cuotas del causante o parte de ellas. — En caso de negarse la incorporación de parte o de todos los herederos, le será reintegrado a los mismos, el importe de las cuotas y de las utilidades que le correspondieren, de acuerdo a lo previsto en la cláusula anterior. — La participación en las utilidades que correspondan a los herederos desde el último balance, se determinará mediante un balance especial a la fecha del fallecimiento. — En idéntica forma se procederá en caso de producirse la incapacidad de cualquiera de los socios. — Décimo-Quinto: Los socios que posean las tres cuartas partes del capital, pueden resolver la disolución de la sociedad, comunicando la decisión a los demás socios con seis meses de anticipación. — Resuelta la liquidación, los socios oponentes podrán retirarse percibiendo las cuotas en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décimo-Sexto: Sin perjuicio de lo determinado en la cláusula anterior, resuelta la liquidación de la sociedad, los socios por simple mayoría designarán la persona que se encargará de la misma, la cual deberá cancelar el pasivo, reembolsar los capitales y el excedente distribuirlo proporcionalmente entre los socios. — Décimo-Séptimo: Toda divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes por cuestiones comerciales o legales, será resuelta por los socios por simple mayoría de votos, a cuyo efecto todos los socios desde ya renuncian a toda intervención judicial. — Décimo-Octavo: En todos los casos en que en este contrato se habla de mayoría, se entiende mayoría de capital y cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital haya integrado y mantenga en el momento del voto. — En las reuniones que se celebren, el voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. — Bajo los dieciocho cláusulas que anteceden queda constituída la expresada sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron, así lo otorgaron y firmaron junto con los testigos don José B. Suárez y don Carlos Berini, vecinos, mayores de edad y hábiles de que doy fe. — J. M. Bancalari. — R. Bancalari. — Oscar Copello. — E. Copello. — Osvaldo Copello. Juan A. Copello. A Copello. Oscar C. Copello. — Tgo.: José B. Suárez. Tgo.: C. Berini. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí; Camilo J. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número diez de mi adscripción. — Para la sociedad "Bancalari y Copello", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en cinco sellos de un peso y cincuenta de la serie C., números setecientos cincuenta y un mil quinientos veinticinco, setecientos cincuenta y un mil quinientos veintisiete, setecientos cincuenta y un mil quinientos veintiocho, setecientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro, y setecientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cinco. — Sobre rraspado: de — el — obligaciones — o de particulares — C — cinco: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Camilo J. Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 3|1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10953-v.22 nov.

"C A V I E"
COMPAÑIA ARGENTINA VENEZOLANA IMPORTACION, EXPORTACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: los señores don Otto García, soltero, argentino don Jesús Palacios, casado, venezolano; don Luis Felipe Pirán, soltero, argentino; y don Andrés María Palacios, soltero, venezolano; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren por su derecho propio, con excepción de don Otto García, quien lo hace en nombre y representación de don Vicente García Hernández, casado, venezolano, cuya representación justifica con el mandato especial que le fué otorgado por ante mi el autorizante al folio dosicentos noventa y siete vuelto de este Registro, el que en su matriz se tiene a la vista y copiado dice así: "Número ochenta y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Vicente García Hernández, que firma "V. García Hernández", de estado casado, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que confiere poder especial a favor de don Otto García, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: Primero: Para que disuelva la Sociedad Comercial Colectiva que constituyó por tiempo indeterminado y con un capital social de diez mil pesos moneda nacional, con don Jesús Palacios y don Luis Felipe Pirán, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, por escritura otorgada ante el Escribano don Carlos Alberto Vivanco, cuya Sociedad gira con la denominación de "Cavie" y con la razón social de "Pirán y Compañía", con el objeto de dedicarse a la importación y exportación entre la República Argentina y los Estados Unidos de Venezuela, de toda clase de mercaderías y productos, estando dicho contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, folio ciento setenta y seis, del Libro doscientos veinte y nueve, de Contratos Públicos y para que transfiera el activo y pasivo de dicha sociedad a una nueva que se constituirá simultáneamente. — Segundo: Para que conjuntamente con los señores don Andrés María Palacios y don Luis Felipe Pirán, constituya y forme una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas y condiciones principales serán: Primera: La Sociedad girará con la denominación de "CAVIE" COMPAÑÍA ARGENTINA BENEZOLANA IMPORTACION, EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto será la importación y exportación entre la República Argentina y cualquier otro país, de todas las mercaderías, cosas, productos u objetos susceptibles de comercio, especialmente ampollas vacías para contenido de productos medicinales y cuya Sociedad tomará a su cargo el activo y pasivo de la mencionada en el punto primero. — Terecera: El domicilio será en la Capital Federal, el plazo será indeterminado, facultando al mandatario para que estipule la forma y modo en que podrá solicitarse la disolución social y la entrega del haber correspondiente al socio que se retire. — Cuarta: La Sociedad se constituirá con un capital de cien mil pesos dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una suscribiendo para el compareciente treinta cuotas. — Quinta: La administración estará a cargo de los socios señores Palacios y Pirán, quienes serán gerentes administradores, con firma conjunta y quienes podrán hacerse representar por mandatario. — Los Gerentes Administradores tendrán las más amplias facultades sin restricciones de ninguna naturaleza, tanto administrativas, como ante las autoridades Judiciales, Municipales y Policiales, de cualquier fuero jurisdicción y para operaciones Bancarias, con Bancos oficiales o particulares y con facultades especiales de otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, hacer novaciones y transacciones, entablar y contestar demandas, solicitar dinero prestado y realizar cualquier acto permitido por las leyes, incluso los que requieran poderes especiales. — Sexta: La designación de Gerentes Administradores, se considerará hecha por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Séptima: El mandatario fijará la fecha del balance, la suma que mensualmente podrán retirar los socios, estableciendo que las utilidades, como las pérdidas, serán repartidas o soportadas por los socios en la proporción de su capital y establecerá igualmente en la forma que lo crea conveniente el porcentaje de capital necesario para la aprobación de ciertas resoluciones, estipule lo concerniente para el caso de fallecimiento de alguno de los socios y la forma de entrega de capital a los herederos así como la de resolver las divergencias entre los socios y por último para que en el contrato de constitución establezca toda otra cláusula y condición que sea legalmente necesaria o que entienda conveniente y equitativa a los intereses de los asociados y al mejor desempeño de la Sociedad. — Tercero: Y por último para que preste o no la conformidad con las ventas de cuotas que hagan sus consocios y lo represente con amplias facultades en todo acto en que su presencia o concurrencia sea necesaria. — A los fines indicados el mandatario podrá otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos privados, planillas, balances, comprobantes; otorgar recibos, cartas de pago y resguardos y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias tendientes al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir total o parcialmente. — Leída que le fué se ratificó en su contenido así la otorgó y firmó por ante mi y los testigos del acto que son los señores don Alberto Rodríguez Checchi y don Moisés J. Tináo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. García Hernández. — Tgo.: A. Rodríguez Checci. — Tgo.: Moisés J. Tináo. — Hay un sello.- Ante mí: José Ma.

Viacava''. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los tres primeros comparecientes, señores Otto García, por su nombrado representado; Jesús Palacios y Luis Felipe Pirán, exponen: Primero: Que con fecha diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta, y según escritura otorgada por ante el Escribano don Carlos Alberto Vivanco, en el Registro nueve, de su adscripción, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, bajo la denominación de ''Cavie'', formada por la inicial de ''Compañía Argentina Venezolana, Importación, Exportación'', y con la razón social de ''Pirán y Compañía'', con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, por tiempo indeterminado, con un capital de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, con el objeto de dedicarse a la importación y exportación entre la República Argentina y los Estados Unidos de Venezuela, de toda clase de mercaderías y productos y bajo las demás cláusulas y condiciones que se expresan en dicho contrato que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, folio ciento setenta y seis, del Libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos. — Segundo: Que de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad descripta bajo las cláusulas y condiciones convenidas, que son las siguientes: a) Todo el activo y pasivo de la Sociedad se transfiere a la nueva Sociedad que se constituye por esta misma escritura, con el carácter de Responsabilidad Limitada. — b) De acuerdo al balance practicado a los efectos de la disolución de la Sociedad y transferencia expresada, el capital social asciende actualmente a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — c) El consocio don Jesús Palacios, que no formará parte de la nueva Sociedad, cede y transfiere a favor de don Andrés María Palacios, compareciente también a esta escritura, la parte de capital que le correseponde. — d) El activo y pasivo de la Sociedad se expresa y determina en una planilla, que firmada por todos, pasa a los que han de formar la nueva Sociedad, con el capital de cien mil pesos, constituído en la forma y modo que expresa dicha planilla. — e) Los socios declaran que no tienen entre sí reclamos que formularse de ninguna naturaleza. — Bajo las condiciones expresadas los tres primeros comparecientes dejan definitivamente disuelta la Sociedad que han relacionado; y por su parte el señor Jesús Palacios, deja legalmente formalizada la cesión y transferencia a favor de don Andrés María Palacios, de todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad disuelta; y cuya cesión y transferencia deja realizada por la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Por su parte los comparecientes señores don Otto García, por don Vicente García Hernández, don Andrés María Palacios y don Luis Felipe Pirán, dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad dejan formalizada por este acto y la que será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará con la denominación de ''CAVIE'' COMPAÑIA ARGENTINA VENEZOLANA, IMPORTACION — EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la importación y exportación entre la República Argentina y cualquier otro país, de todas las mercaderías, cosas, productos u objetos susceptibles legalmente de comercio, especialmente ampollas vacías, de Industria Nacional, para contenido de productos medicinales, tomando a su cargo el activo y pasivo y siendo continuadora de todos los negocios y operaciones de la Sociedad que con la denominación de ''Cavie'' y razón social de ''Pirán y Compañía'', se disuelve por esta misma escritura. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer ~~en~~ cualquier punto ~~de~~ la República o de otro país extranjero, sucursales o agencias, con o sin capital asignado o meros locales de venta. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde el día primero de Enero del corriente año, mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha retrotraen las operaciones, ratificando las efectuadas, conviniendo los contratantes en que después de transcurrido cinco años de la fecha expresada, cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses, por telegrama colacionado, podrá manifestar su voluntad de retirarse, solicitando la disolución social. — En tal caso se practicará un balance general a base del cual los socios restantes o alguno de ellos, tendrán derecho de adquirir el haber del saliente, pagándoselo en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra a los diez meses de la fecha del balance, otra a los veinte meses y otra a los treinta meses, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo el o los compradores pagar el haber al contado así como cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Si los o el socios restantes resolviesen no adquirir el haber del saliente, se disolverá la Sociedad entrando en liquidación. — Quinta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Por don Vicente García Hernández, treinta cuotas; por don Andrés María Palacios, treinta y tres cuotas; por don Luis Felipe Pirán, treinta y siete cuotas. — El capital social se integra totalmente con el activo de la Sociedad antes mencionada que se disuelve por esta escritura, cuyo activo toma a su cargo la Sociedad que se constituye de acuerdo a una planilla suscripta por todos los comparecientes, habiéndose hecho los consocios las cesiones y transferencias correspondientes para que cada uno tenga las cuotas que se han mencionado y declarando que entre ellos no quedan reclamos ni liquidaciones pendientes. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Andrés María Palacios y Luis Felipe Pirán, a quienes se les confiere por este acto el cargo de Gerentes Administradores. — Séptima: Para la validez de los actos sociales se requerirá la firma conjunta de dos socios Gerentes, quienes pondrán su firma personal precedida del sello de la Sociedad. — Los socios Gerentes podrán hacerse representar por mandatarios pero siempre se requerirá la firma conjunta de los dos mandatarios o de un mandatario con el otro socio Gerente. — La firma social no podrán comprometerse en garantías o fianzas de terceros. — Octava: Haciéndose uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula anterior, los que tengan uso de ella, tendrán las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al mejor desarrollo y éxito del objeto social y de las operaciones que realice, pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrá declinar o prorrogar; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores y designarlos; renunciar al derecho de apelar, a juicios de prescripciones adquiridas, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ante las autoridades Municipales o Policiales y sus dependencias, en cualquier punto de la República y del extranjero, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Establecimiento Oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos ~~de la~~ Nación ~~Argentina~~ y ~~de la Provin~~cia de Buenos Aires; solicitar dinero prestado, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants, y demás papeles de negocio solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas de patentes y practicar los demás actos que se estimen conveniente a la Sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Novena: La designación de Gerentes Administradores que se ha hecho, es por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Décima: Al comenzar cada año comercial se fijará por el voto mínimo del setenta y cinco por ciento del capital, la suma que cada socio podrá retirar mensualmente, en remuneración o sueldo por servicios, hasta un máximo de ochocientos pesos cada uno. — Para modificar ese máximo se requerirá el voto unánime del capital. — Las sumas que retiren los socios de acuerdo a lo anteriormente expresado se imputarán a gastos generales. — Undécima: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar en las épocas que crea convenientes. — Para la aprobación de los balances será necesaria el voto del setenta por ciento del capital. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se repartirán entre los socios en proporción al capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cuando las pérdidas que arroje un balance o varios de ellos, representen el sesenta y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución social y su liquidación, a no ser que los otros socios resolvieran continuar, adquirendo las cuotas del socio que haya solicitado la disolución, quien estará obligado a cederlas, siempre que se le pague el valor que resulte del balance y el que le será abonado en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra a los diez meses de la fecha del balance, otra a los veinte meses; y otra a los treinta meses, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ella estará a cargo de los dos Gerentes. — Los liquidadores procederán y actuarán de acuerdo a las resoluciones que se tomen por socio que representen el sesenta y cinco por ciento, como mínimo del capital. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los Gerentes en las reuniones que celebren y que por lo menos deberán celebrar una cada dos meses, pudiendo uno de los Gerentes pedir otras reuniones en la oportunidad que crea conveniente. — Los Gerentes en ellas darán cuenta exacta de todas las operaciones en que hayan intervenido y de todas aquellas, contempladas recabándose las mutuas conformidades. — Décima Cuarta: En todos los casos en que se requiera la resolución de los socios, será válida la que se tome por los que representen el setenta por ciento del capital como mínimo. — Décima Quinta: Para la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad, regirán las **disposiciones de la Ley once mil seis**cientos cuarenta y cinco, y en todos los casos no previstos en este contrato, las disposiciones de dicha Ley y las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance, con citación de los herederos instituídos o presuntos, o con la del administrador o Albacea sucesorio, si lo hubiese, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los sesenta días siguientes, por a): La compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por ellas el valor que resulta del balance. — b) o aceptar como socios a los herederos del fallecido. — c) o liquidar la Sociedad. — En todos ~~los~~ casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, ellas serán abonadas en cuatro cuotas y en la siguiente forma: Una al contado, otra al vencimiento de diez meses, a contar de la resolución de adquisición; otra a los veinte meses; y otra a los treinta meses, todas a contar de la fecha expresada, con más el interése del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo el o los adquirentes cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Décima Séptima: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato con motivo de la disolución y liquidación de la Sociedad o a lo no previsto, será resuelta por los Jueces y Tribunales Judiciales correspondientes. — Bajo las cláusulas consignadas dejan formalizado el contrato de la Sociedad ''Cavie'', Compañía Argengentina Venezolana, Importación Exportación'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Escribano autorizante hace constar que se ha cumplido con las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, a cuyo efecto se han hecho las publicaciones correspondientes en el ''Boletín Oficial'' y el diario ''El Noticioso'', lo que se justifica con los ejemplares y recibos que se agregan a la presente. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Alberto Rodríguez Checchi y don Juan A. Perruelo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Otto García. — Jesús Palacios. — Luis E. Pirapo. — A. Palacios. — Tgo.: A. Rodríguez Checchi. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Hay un sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y cinco del Registro ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Cavie'', Compañía Argentina Venezolana, Importación — Exportación'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos, que llevan los números: Desde doscientos once mil novecientos setenta y cinco a doscientos once mil novecientos ochenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: suscriptibles — pasivo — que — Exportación — siete — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — José Ma. Viacava.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.° 10968-v.22 nov.

MARRUGAT HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número Doscientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen los señores don Valentín Marrugat, viudo, don Casimiro Marrugat, casado, don Joaquín Miralles, casado, los tres argentinos naturalizados, don Manuel Durán, casado y don Antonio Ramorino, casado, español y argentino respectivamente; todos domiciliados en la calle Ayacucho treinta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo cada uno por su propio derecho y don Valentín Marrugat, además en representación del menor Pedro Eladio Marrugat, soltero, argentino, de quien es tutor lo que me justifica con el testimonio que me exhibe y copiado dice así: ''Testimonio: Buenos Aires, octubre treinta de mil novecientos cuarenta y dos. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, declaraciones prestadas y dictaminado por el Sr. Asesor de menores, se designa tutor del menor Pedro Eladio Ma-

rrugat, a su tío Valentín Marrugat, quien aceptará el cargo ante el actuario y se le discernirá apud, acta; dése testimonio. Rep. la fojas Horacio H. Dobranich. Ante mí: Pascual Greco Blois. "En tres de noviembre notifiqué al señor Valentín Marrugat, quien previo juramento que prestó en legal forma manifestó que aceptaba el cargo. — Conste. — Valentín Marrugat, Ayacucho cuarenta, Departamento G. Pascual Greco Blois". Acto continuo compareció ante S. S. el señor Valentín Marrugat y concedida la palabra al recurrente expuso: Que se compromete a desempeñar fielmente y de acuerdo a derecho el cargo de tutor que se confiere. En este estado S. S. le dis cierne dicho cargo. — Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación firmando después de S. S. por ante mi de que doy fe. — Horacio H. Dobranich. — Valentín Marrugat. — Pascual Greco Blois". — Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que corren a fojas ciento treinta y ocho vuelta y ciento treinta y nueve de los autos "Marrugat Pedro s| sucesión", que tramitan ante el juzgado de primera instancia en lo civil número uno a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, secretaría del autorizante. — Para el interesado y por mandato de S. S. expido el presente en Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — "Pascual Greco Blois". Estando además especialmente autorizado el tutor don Valentín Marrugat, para el otorgamiento de la presente en mérito del testimonio que me entrega y agrego por cabeza de esta matriz, siendo del siguiente tenor: "Testimonio. — Primero: — Entre los señores don Valentín, don Casimiro y don Pedro Marrugat, don Jaime Franquesa, don Joaquín Miralles, don Manuel Durán y don Antonio Ramorino, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la importación, fabricación, compra y venta de artículos generales para automóviles, bicicletas, baterías eléctricas máquinas, equipos de pintura, accesorios, repuestos y artículos para rodados en general, continuando con el negocio que la extinguida sociedad Marrugat Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, tenía establecida en la calle Ayacucho 36, de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los comparecientes señor Valentín, Casimiro y Pedro Marrugat, según escritura pasada ante mí con fecha de hoy al folio de este protocolo, siendo por lo tanto la sociedad que por este acto se constituye continuadora de aquélla. — Segundo: — La sociedad que empezó en su giro el día 1.º de julio de mil novecientos cuarenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero: — La sociedad girará bajo el rubro «Marrugat Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su asiento en esta Capital, calle Ayacucho treinta y seis. — Cuarto: — El capital social queda fijado en doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una cuyo capital formado por el activo de la anterior sociedad, resultante del balance practicado con fecha 30 de julio de 1943, y por dinero efectivo se encuentra totalmente suscripto é integrado por los socios en la siguiente proporción: setecientas sesenta cuotas por don Valentín Marrugat; setecientas sesenta cuotas por don Casimiro Marrugat; ciento setenta y cinco cuotas por don Pedro Marrugat; ciento cinco cuotas por don Jaime Franquesa; cien cuotas por don Joaquín Miralles; cincuenta cuotas por don Manuel Durán y cincuenta cuotas por don Antonio Ramorino. — Quinto: — La sociedad será administrada por los socios don Valentín y don Casimiro Marrugat, con el carácter de gerentes para lo cual cualquiera de ellos podrá efectuar indistintamente todas las operaciones sociales excepto en los casos especificados en la cláusula décima que se requerirá la firma de ambos gerentes. — Los poderes que deban otorgarse para la buena marcha de la sociedad y que podrán contener todas o algunas de las facultades acordadas por el presente a los socios gerentes, deberán conferirse siempre a dos apoderados quienes lo desempeñarán conjuntamente, salvo poderes para asuntos judiciales, que se acordarán a un solo apoderado. — Sexto: — Los actuales gerentes retirarán mensualmente la suma de setecientos pesos cada uno, que se cargará a gastos generales. — Si durante la vigencia del presente contrato falleciese alguno de los actuales gerentes sus herederos recibirán una asignación de cuatrocientos pesos mensuales, durante un año a contar de la fecha del fallecimiento, cuyas sumas se cargarán igualmente a gastos generales. Séptimo: — Anualmente el treinta de junio se efectuará un inventario y balance general, los cuales se practicarán con las mismas bases que se han efectuado los de la Sociedad de que ésta es sucesoria. — Los Inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación que no podrá pasar del treinta de julio, se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Octavo: — Previamente a la distribución de utilidades se separará cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; y cinco por ciento para responder a las indemnizaciones que establece la Ley 11.729 (once mil setecientos veinte y nueve). Del remanente se distribuirá hasta el quince por ciento para el fondo de gratificación al personal que lo merezca a juicio de la gerencia y el saldo restante de dicho remanente se distribuirá entre las cuotas de los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — A la disolución o liquidación de la sociedad el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en proporción al capital, como así también el sobrante si lo hubiese del fondo de Ley once mil setecientos veintinueve. — Noveno: — Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula séptima los socios pueden retirar los dividendos que les hayan correspondido siempre que estén realizados. — Ningún socio puede retirar dividendo sin previa firma del balance respectivo. — Las utilidades que queden en la Sociedad así como cualquier otra suma que la misma acepte de los socios gozará de un interés del seis por ciento anual. — Décimo: — La sociedad "Marrugat Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá comprar, vender, dar y recibir en hipotecas incluso al Banco Hipotecario Nacional, dar y tomar en arrendamiento o en pago cualesquiera clase de bienes raíces, pudiendo aceptar, otorgar y firmar todos los documentos, resguardos y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas y devolver los vienes a que la sociedad se hubiere obligado. — Para cualquiera de los actos de la presente cláusula será necesaria la firma conjunta de dos gerentes. Uno de los gerentes puede en cualquiera de estos casos ser reemplazado por dos apoderados nombrados de acuerdo a la cláusula quinta. — Décimo primero: — En caso de fallecimiento o renuncia de alguno de los gerentes, los socios podrán por mayoría de tres cuartas de las cuotas del capital, nombrar nuevo gerente con las facultades sueldos y demás condiciones que fijen. — Décimo segundo: Para resolver la disolución de la Sociedad se requerirá las tres cuartas partes de las cuotas del capital. — Décimo tercero: — Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno o algunos de los socios lo será por mayoría de capital, salvo los casos, en que la ley de la materia o este contrato exige una proporción mayor de capital. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Décimo cuarto: — Toda duda o diferencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un árbitrador amigables componedor nombrado por todos los socios y si no se pusiesen de acuerdo sobre tal designación el nombramiento será hecho por la persona que designe la Presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. — Valentín Marrugat". — Pide autorización: Señor Juez en lo Civil: Valentín Marrugat, tutor del menor Pedro Eladio Marrugat, en los autos "Marrugat Pedro, su sucesión", a V. S. respetuosamente digo: Que por la partición de fojas ciento cuarenta y ocho se ha adjudicado a mi pupilo, la mitad de las cuotas capital y utilidades que el causante tenía y le correspondían en la sociedad "Marrugat Hnos., Sdad. de Resp. Lda.", que es práctica de los Bancos de plaza, al fallecer uno de los socios de una sociedad exigir la constitución de una nueva sociedad con los derechos habientes, para que pueda ésta continuar operando a crédito con aquélla. — Consecuentes con ello y a efectos de poder continuar el desenvolvimiento normal de los negocios sociales, los socios han acordado formalizar un nuevo contrato, cuyo proyecto acompaño. — En el mismo se incluye como socio y con la parte de cuotas que se le han adjudicado, mi pupilo Pedro Eladio Marrugat. — Como el mismo está por cumplir los diez y seis años de edad y por razones de salud no puede seguir estudios superiores, se hace conveniente orientarlo hacia el comercio, de ahí la conveniencia de que continúe como socio en la casa que fundó su padre. En consecuencia solicito a V. S. que, previa vista al señor asesor de menores, se me autorice para que en nombre de mi pupilo Pedro Eladio Marrugat, otorgue y firme las escrituras de disolución de la sociedad "Marrugat Hnos. Sdad. de Resp. Lda.", y de constitución de la nueva sociedad con las condiciones y estipulaciones detalladas, en el proyecto de contrato agregado. Provea V. S. de conformidad. Será justicia. — Valentín Marrugat". — Señor Juez: Atento lo expuesto por el menor en el acta precedentemente labrada y constancias de autos, no me opongo a que V. S. conceda la autorización solicitada a fojas doscientos uno, en la forma que allí mismo se solicita. — Despachado: ocho|nueve novecientos cuarenta y tres. Julio Paz h.". Buenos Aires, septiembre diez de mil novecientos cuarenta y tres. Autos y Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor asesor de menores, concédese la autorización en la forma pedida a fojas doscientos uno; dése testimonio. Rep. la foja. — Horacio H. Dobranich. Ante mí: Pascual Greco Blois". Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que corren a fojas ciento noventa y ocho a doscientos; fojas doscientos uno, fojas doscientos diez y fojas doscientos diez vuelta de los autos "Marrugat Pedro, s|sucesión", que tramita ante el juzgado de primera instancia en lo civil número uno a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, secretaría del autorizante. A pedido de parte y por mandato de S. S. expido el presente, en cuatro sellos valor diez centavos de numeración correlativa números trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta al trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, en Buenos Aires a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Entrelíneas: — que. — Vale. Pascual Greco Blois. — Hay un sello. — Lo transcripto está conforme con sus originales, de lo que certifico. Y los señores Valentín y Casimiro Marrugat, cada uno por sí y el primero además por la representación que ejerce dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta al folio novecientos cincuenta y cuatro vuelto del respectivo protocolo, en este Registro, los exponentes conjuntamente con don Pedro Marrugat, que era de estado viudo, constituyeron una Sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo el rubro de "Marrugat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su objeto la compra-venta de artículos generales y en particular automóviles, bicicletas, equipos para pintar, accesorios y repuestos, con domicilio en esta Capital calle Ayacucho treinta y seis. — Que esa sociedad se constituyó por tiempo indeterminado a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno y con un capital de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una correspondiendo a los socios por partes iguales o sean trescientos cincuenta cuotas a cada uno, según todo así resulta de dicha escritura que en testimonio fué inscripta en el registro público de comercio bajo el número treinta y ocho, folio ciento treinta y tres del libro cinco de contratos de sociedades de respnsabilidad limitada. — Fallecido el socio don Pedro Marrugat, se inició su juicio sucesorio por ante el juzgado de primera instancia en lo civil de esta Capital, a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, Secret. del Sr. Pascual Greco Blois, en cuyo expediente después de los trámites de estilo, se dictó a fojas treinta y dos con fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno el auto de declaratoria de herederos por el que se declara que por fallecimiento de don Pedro Marrugat son sus únicos y universales herederos sus legítimos hijos doña Vicenta Dora y don Pedro Eladio Marrugat y Gutiérrez; y practicada la cuenta de partición les fué adjudicado a los dos herederos en la proporción de una mitad a cada uno la cuota capital y utilidades que al causante correspondía en la expresada sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuya cuenta fué aprobada a fojas ciento setenta y cinco vuelto por auto dictado con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Las hijuelas fueron inscriptas en el registro público de comercio bajo el número quinientos setenta y cuatro, folio seis del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y habiéndose abonado el impuesto a la herencia, éste fué declarado satisfecho por providencia dictada a fojas ciento treinta y dos vuelto con fecha trece de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Y por último las ciento setenta y cinco cuotas de capital que correspondieron a la heredera Vicenta Dora Marrugat y Gutiérrez, fueron cedidas por ésta a favor de don Valentín y don Casimiro Marrugat, en la proporción de ochenta y ocho cuotas al primero y ochenta y siete cuotas al segundo, según escritura pasada ante mí con fecha diez y ocho de agosto del corriente año, habiéndose anotado esa transferencia en el citado registro bajo el número novecientos treinta y dos folio ciento doce del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los exponentes continúan diciendo: Que conviniendo así sus intereses resolvieron de común acuerdo disolver la referida sociedad y obtenida la autorización judicial por la parte que corresponde al menor Pedro Eladio Marrugat según consta del testimonio pre-inserto por la presente lo llevan a debido efecto y en consecuencia otorgan y declaran: Que con efecto retroactivo al treinta de junio último queda totalmente disuelta la expresada sociedad "Marrugat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" haciéndose cargo de todo su activo y pasivo, los tres socios a cuyo efecto hacen constar que los importes que respectivamente les han correspondido y de los que se dan por recibidos compensándolos con el activo social, son los siguientes: a don Valentín Marrugat, incluídas las cuotas adquiridas de la consocia do-

ña Vicenta Dora Marrugat, y Gutiérrez la suma de setenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal; a don Casimiro Marrugat, incluídas las cuotas adquiridas de la consocia doña Vicenta Dora Marrugat y Gutiérrez la suma de noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con noventa y siete centavos de igual moneda; y a don Pedro Eladio Marrugat la suma de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos con siete centavos de la moneda citada. Y todos los comparecientes agregan: Que habiendo convenido formar entre ellos una nueva sociedad que continuará con los negocios de la anterior, por la presente declaran que dicha Sociedad será regida por los artículos siguientes: Primero: Entre los señores don Valentín, don Casimiro y don Pedro Eladio Marrugat, don Joaquín Miralles, don Manuel Durán y don Antonio Ramorino, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la importación, fabricación, compra y venta de artículos generales para automóviles, bicicletas, baterías eléctricas, máquinas, equipos de pintura, accesorios, repuestos y artículos para rodados en general, continuando con el negocio que la extinguida sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tenía establecido en la calle Ayacucho treinta y seis, de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, como ya se ha dicho los señores Valentín, Casimiro y Pedro Eladio Marrugat, siendo por lo tanto la Sociedad que por este acto se constituye, continuadora de aquélla. — Segundo: La Sociedad que empezó su giro el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento en esta Capital, calle Ayacucho treinta y seis. —Cuarto: El capital social queda fijado en doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, cuyo capital formado por el activo de la anterior sociedad, resultante del balance practicado con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres y por dinero efectivo se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: ochocientas doce cuotas por don Valentín Marrugat, ochocientas doce cuotas por don Casimiro Marrugat; ciento setenta y cinco cuotas por don Pedro Eladio Marrugat; ciento una cuotas por don Joaquín Miralles; cincuenta cuotas por don Manuel Durán y cincuenta cuotas por don Antonio Ramorino. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios don Valentín y don Casimiro Marrugat, con el carácter de gerentes para lo cual cualquiera de ellos podrán efectuar indistintamente todas las operaciones sociales, excepto en los casos especificados en la cláusula décima, que se requerirá la firma de ambos gerentes. — Los poderes que deban otorgarse para la buena marcha de la Sociedad y que podrán contener todas o algunas de las facultades acordadas por el presente a los socios gerentes, deberán conferirse siempre a dos apoderados quienes lo desempeñarán conjuntamente, salvo poderes para asuntos judiciales que se acordarán a un solo apoderado. — Sexto: Los actuales gerentes retirarán mensualmente la suma de setecientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, que se cargará a gastos generales. Si durante la vigencia del presente contrato falleciese alguno de los actuales gerentes sus herederos recibirán una asignación de cuatrocientos pesos mensuales, durante un año, a contar de la fecha del fallecimiento, cuyas sumas se cargarán igualmente a gastos generales. — Séptimo: Anualmente el día treinta de junio se efectuará un inventario y balance general, los cuales se practicarán con las mismas bases que se han efectuado los de la Sociedad de que ésta es sucesora. — Los inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación que no podrá pasar del treinta del julio se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Octavo: Previamente a la distribución de utilidades se separará cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; y cinco por ciento para responder a las indemnizaciones que establece la ley once mil setecientos veinte y nueve. Del remanente se destinará hasta el quince por ciento para fondo de gratificación al personal que lo merezca a juicio de la gerencia y el saldo restante de dicho remanente se distribuirá entre las cuotas de los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas si las hubiese, serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — A la disolución o liquidación de la Sociedad el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en proporcin al capital como así también el sobrante si lo hubiese, del fondo de ley once mil setecientos veintinueve. — Noveno: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula séptima, los socios pueden retirar los dividendos que les hayan correspondido, siempre que estén realizados. Ningún socio puede retirar dividendos, sin previa firma del balance respectivo. Las utilidades que queden en la Sociedad así como cualquier otra suma que la misma acepte de los socios gozará de un interés del seis por ciento anual. — Décimo: La Sociedad "Marrugat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá, comprar, vender, dar y recibir en hipotecas incluso al Banco Hipotecario Nacional dar y tomar en arrendamiento o en pago cualesquiera bienes raíces, pudiendo dar y aceptar, otorgar y firmar todos los documentos, resguardos y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas y devolver los bienes a que la Sociedad se hubiere obligado. Para cualquiera de los actos de la presente cláusula será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes. Uno de los gerentes puede en cualquiera de estos casos ser reemplazado por dos apoderados nombrados de acuerdo a la cláusula quinta. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o renuncia de alguno de los gerentes, los socios podrán por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas de capital, nombrar nuevo gerente con las facultades sueldo y demás condiciones que fijen. — Décimo segundo: Para resolver la disolución de la sociedad se requerirá las tres cuartas partes de las cuotas del capital. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno o algunos de los socios lo será por mayoría de capital, salvo los casos, en que la ley de la materia o este contrato exijan una proporción mayor de capital. Para estos efectos, cada cuota vale un voto. — Décimo Cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la Sociedad se suscitase entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusiesen de acuerdo sobre tal designación el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Bajo los catorce artículos que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Yo el autorizante, hago constar que en cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han practicado las publicaciones que la misma establece. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos mayores de edad don Pedro Molinari Romero y don César A. Tesoriero de mi conocimiento de que doy fe. — Valentín Marrugat. — Casimiro Marrugat. — Joaquín Miralles. — Manuel Durán. — A. Ramorino. — Tgo.: Pedro Molinari Romero. — Tgo.: César A. Tesoriero. — Hay un sello. Ante mí: Fernando Beade. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio extendido en nueve sellos de un peso y cincuenta centavos moneda naiconal cada uno numerados correlativamente del setecientos noventa y cuato mil doscientos cincuenta y cinco al setecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve inclusive, setecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y siete, setecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos, setecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Casado — Vale. — Fernando Beade. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.892-v.20 nov.

EDOWA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de Octubre de 1943, entre los señores Otto Loeb y Teodoro Kiefer, socios únicos de EDOWA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, incripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 81, al folio 237 del Libro 4 y el N.° 334, al folio 435 del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar lo sartículos 7.°, 8.° y 11.° del contrato social, en la forma siguiente: Al artículo séptimo se agregará el siguiente párrafo: "Serán también gerentes de la sociedad, sin goce de sueldo, las señoras doña Irma Fuldheim de Loeb y doña Erna Rauner de Kiefer de nacionalidad alemanas, casadas, domiciliadas en la calle Alsina N.° 912. — La señora Irma F. de Loeb representará la sociedad conjuntamente con el señor Kiefer y la señora Erma R. de Kiefer conjuntamente con el señor Otto Loeb, con los poderes arriba mencionados". — En el Artículo octavo se cambiará la cifra "350" por "400". — En el Artículo undécimo se pondrá en lugar de "seis meses", "un año". — Se agregará, además, el siguiente: "Art. 12.°: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se continuará la sociedad con los herederos del socio fallecido con representación unificada, por el término de un año a contar desde el fin del mes del fallecimiento. — Durante este período la viuda del socio fallecido recibirá mensualmente el último sueldo mensual de su esposo. — Si dentro de los seis meses siguientes al mes del fallecimiento no se hubiera realizado nuevo convenio entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, la sociedad se liquidará al término del año arriba mencionado, siendo los liquidadores el socio sobreviviente y un representante de los herederos del socio fallecido". — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en el sellado de diez centavos número: 639.739, de 1943. — Teodoro Kiefer. — Otto Loeb. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.° 10955-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que los señores Alejandro Monteih Drysdale y John Adamson Mc. Glashan, ceden y transfieren a favor de los señores Darent Gordon Nordaby y Archibald Dick Knox, las cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tienen suscriptas por partes iguales en la sociedad «INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Hoeffner, con fecha 29 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.° 10.963-v.22 nov.

"ESTRELLAS" EDITORIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Federico Swarsensky, Bernardo Swarsensky y Gunter Friedlander, únicos socios de "ESTRELLAS" EDITORIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 40, al folio 135 del Libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero. —El señor Federico Swarsensky vende y transfiere su participación en dicha sociedad, de en total trece (13) cuotas de m$n. 1.000 cada una, al señor Bernardo Swarsensky y éste acepta la transferencia. — El vendedor ya ha recibido el precio de la transferencia que es igual al valor nominal de las cuotas transferidas. — Segundo: Los señores Bernardo Swarsensky y Gunter Friedlander, como únicos socios de "Estrellas" Editorial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, después de haberse realizado la transferencia mencionada en el artículo primero, resuelven modificar el contrato social en la siguiente forma: El artículo quinto dirá: "El capital es de veinte y tres mil pesos m$n. (m$n. (23.000), compuesto de veintitrés (23) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportado en dinero efectivo. Al socio Bernardo Swarsensky corresponden veinte y una (21) cuotas, al señor Gunter Friedlander dos (2) cuotas". — El artículo sexto dirá: "Serán gerentes de la sociedad los socios Bernardo Swarsensky y Gunter Friedlander, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos; podrán realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio u otro Código o Ley requieran poderes especiales; podrán otorgar poderes generales y especiales". — El artículo décimo dirá: "En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el otro socio tendrá por sí sólo todas las facultades de gerente previstas en el artículo sexto, hasta que se hubiera nombrado otro gerente en conformidad con los representantes legales o herederos del socio incapacitado o fallecido. — El socio sobreviviente tendrá el derecho de adquirir las cuotas que corresponden al socio fallecido, o a designar a un tercero adquirente; el precio se determinará en base de un balance a otorgarse a la fecha del fallecimiento y se pagará dentro de seis meses de esa fecha. — El socio sobreviviente podrá hacer uso del mencionado derecho sólo dentro de los tres meses desde la fecha del fallecimiento. La viuda del socio fallecido recibirá el sueldo de que gozaba el socio fallecido en su calidad de gerente; durante los seis meses siguientes a la terminación del mes del fallecimiento". — El inciso primero del artículo undécimo dirá: "En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los socios Swarsensky y Friedlander, conjuntamente". — El resto del artículo queda sin modificación. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos de diez centavos números 639.747 y 639.752, de 1943. — Firmado: Federico Swarsensky. — Bernardo Swarsensky. — Gunter Friedlander. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.° 10957-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido modificado el rubro de la sociedad «CAVIE. COMPAÑIA ARGENTINA - VENEZOLANA, IMPORTACION, EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por el de C. A. V. I. E., Compañía Argentina - Venezolana, Importación, Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se hace saber que los socios componentes de la misma señores Otto García, Andrés María Palacios y don Luis Felipe Pirán, el señor García en nombre y representación de don Vicente García Hernández, se domicilian el señor Otto García, en la calle Rodríguez Peña N.° 135, el señor Andrés María Palacios, en la calle Tucumán 971, don Luis Felipe Pirán, en la calle Junín 1248 y el señor Vicente García Hernández, en la calle Rodríguez Peña 135, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano José M.ª Viacava, con fecha 22 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.° 10.969-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "Simón y Compañía, **Sociedad de Responsabilidad Limitada**", Explotación Ingenio San Ramón, con domicilio en la calle GENERAL HORNOS N.° 1703, ha quedado parcialmente disuelta **por el retiro del socio, don** Enrique Simón Padrós, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios: Ramón Simón; José Simón Padrós y Juan Simón Padrós, según escritura de fecha 1.° de Octubre de 1943, ante el Escribano Miguel Angel O'Farrell.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10904-v.20 nov.

FRANCISCO FREGONESE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 600. — Primer testimonio. — Número trescientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: los señores don Francisco Fregonese, casado en primeras nupcias, de cuarenta y un años de edad, italiano, industrial, domiciliado en la calle Salónica número tres mil novecientos treinta y uno, don Juan Serapio Delrio, que firma "Juan S. Delrio", casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, argentino, industrial, domiciliado en la calle Gorriti número tres mil setecientos cincuenta y uno, y don Felipe Fortunato Delrío, que firma "F. Delrío (h.)", casado en primeras nupcias, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, industrial, domiciliado en la calle Gorriti número tres mil setecientos cincuenta y uno, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "FRANCISCO FREGONESE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la fabricación de calzado, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objéto de la Sociedad. — Segunda: El término de la duración de la Sociedad es de Cinco años a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos las operaciones sociales. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Salónica número tres mil novecientos treinta y uno, pudiendo nombrar agentes, concesionarios en cualquier parte de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo en la proporción de cinco cuotas cada uno, y que se justificará con la boleta de depósito, en garantía de una licitación en el Ministerio de Guerra de la Nación. — Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social está a cargo de los socios Juan Serapio Delrio y Felipe Fortunato Delrio, quienes invisten el carácter de gerentes, pudiendo firmar separada, conjunta o alternativamente. — Tendrán todas las facultades determinadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea la libre administración de los negocios sociales, pudiendo realizar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos Nacionales y extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Hipotecario Nacional, conferir y revocar poderes generales y especiales, descontar facturas y pagarés, otorgar y firmar todo género de escrituras públicas o documentos privados necesarios o exigidos. — Dichos gerentes quedan autorizados expresamente a intervenir en cualquiera otros negocios sin limitación alguna. — Sexta: El treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicarán un inventario y balance general. — Se amortizarán los rubros de maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y gastos de formación, como asimismo se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal que fija el artículo segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas aportadas por los mismos. — En igual forma se soportarán las pérdidas. — Séptima: Para el caso de liquidación, sea por vencimiento del contrato o por resolverlo así las dos terceras partes del capital, se practicará la misma por los gerentes, como únicos liquidadores, debiendo realizarse en el término de seis meses. — Octava: Vencido el plazo del contrato podrá éste continuar si así se decide por el voto de las dos terceras partes del capital, bajo las condiciones que se determinen en igual forma. — Novena: Para todas las resoluciones sociales no contrarias a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para todo lo no previsto en este contrato se necesitará el voto de las dos terceras partes del capital. — Décima: El fallecimiento de cualquiera de los socios no produce la interrupción del plazo de este contrato y sus herederos percibirán los mismos porcentajes establecidos en este contrato. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición será resuelta definitivamente por el Presidente de la Bolsa de Comercio como único árbitro. — Bajo las cláusulas que preceden dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Delrio h. — Juan S. Delrio. — Francisco Fregonese. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad doy el presente en dos sellos de ley número setecientos dos mil novecientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre rraspado: Noviembre — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Amadeo P. Villa. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10940-v.20 nov.

MASTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre las señoritas María Elena Mas Albert, argentina, soltera, comerciante, de veintisiete años de edad, y Mercedes Mas Albert, argentina, soltera, comerciante, de veintitrés años de edad, ambas domiciliadas en la calle Lemos ciento cuarenta y dos de la Capital Federal, han decidido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará «MASTEX» y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Córdoba setecientos noventa y uno, o el que más adelante determinen sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será por plazo indeterminado y concluirá cuando alguno de los socios así lo desee y lo haga saber al otro mediante telegrama colacionado, que deberá remitirse con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de comisiones, representaciones, compraventas, consignaciones, importaciones, exportaciones de mercaderías en general o industrialización y comercialización de materias primas, pudiendo realizar toda clase de negocios vinculados a esa actividad y en especial comprar o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, pudiendo realizar todos estos actos dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportada por mitades y en dinero efectivo por la señorita María Elena Más Albert y por la señorita Mercedes Más Albert, dividiéndose dicho capital en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará desempeñada por dos Gerentes que al efecto, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, hallándose facultados para contratar en esas condiciones a nombre de la sociedad y realizar cuantos más actos consideren convenientes a su giro. — Son por lo tanto, facultades propias de cada uno de los administradores las de ejercer la representación legal de la sociedad y hacer uso de la firma social; administrar todos los bienes y negocios sociales; demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todos los que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales o especiales; convocar a reuniones de socios; solicitar dinero prestado a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares de plaza o del interior del país o de los países (Sigue en el sello de diez centavos moneda nacional número seiscientos treinta y ocho mil veintinueve), (viene del sello de diez centavos moneda nacional, número seiscientos treinta y ocho mil veintiocho), extranjeros en que la sociedad actúe, realise juzguen necesarios, fijando las remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Esta enunciación de facultades zar toda clase de operaciones, girar, endosar, aceptar letras o pagarés, cheques, abrir cuentas corrientes, adquirir bienes para la sociedad y transmitir el dominio de los mismos de acuerdo con las leyes vigentes pudiendo suscribir los contratos y escrituras públicas respectivas; designar o remover los empleados que no es taxativa ya que los gerentes pueden realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, quedándoles prohibido el empleo de la firma para prestar fianzas en operaciones de terceros y extraños a la Socidad. — Sexto: La firma social estará a cargo de ambos gerentes que podrán usarla conjunta, separada e indistintamente suscribiendo del siguiente modo: — MASTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital cincuenta mil pesos moneda nacional y agregando la firma del Gerente que interviene. — Séptimo: El ejercicio comenzará el primero de Enero y cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicar trimestralmente balances generales del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectúen mensualmente. — Octavo: En caso de negociaciones realizadas bajo la dirección o administración de cualquiera de los gerentes, éste asume la obligación de ponerlos en conocimiento del otro gerente y por escrito, dentro de los treinta días de iniciada. — Noveno: de las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El remanente, mientras se constituye esa Reserva y la totalidad de las utilidades líquidas y realizadas una vez constituído el mencionado Fondo de Reservas, se distribuirá así: Cuarenta por ciento para la señorita María Elena Más Albert, cuarenta por ciento para la señorita Mercedes Mas Albert y veinte por ciento para retribución de servicios, reservas facultativas o gratificaciones. — Ese veinte por ciento será distribuído de común acuerdo por ambos gerentes y podrá ser total o parcialmente redistribuído entre los socios por partes iguales. — Décimo: Ambos socios contribuirán por partes iguales y dentro del régimen de la ley a soportar las pérdidas. — Undécimo: Los gerentes percibirán como sueldo y con imputación a la cuenta Gastos Generales, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, cada uno. — Duodécimo: Las resoluciones de cualquier índole serán adoptadas por cualquiera de ambos gerentes y las divergencias o dudas que suscite la interpretación del contrato se decidirán por los socios o en su defecto por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada (Sigue en el sello de diez centavos moneda nacional número seiscientos treinta y ocho mil treinta), (Viene del sello de diez centavos moneda nacional, número seiscientos treinta y ocho mil veintinueve), parte y en su caso por un tercero que los socios designarán. — En caso de no ponerse de acuerdo sobre su nombramiento el árbitro tercero será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Las decisiones de los árbitros serán inapelables. — Décimo tercero: Quedan desde ya designados Gerentes ambos socios. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el otro socio y un representante de los herederos del socio fallecido. — Décimo quinto: Para cualquier actuación judicial motivada por la aplicación de este contrato, los suscriptos aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa al fuero federal y constituyen domicilios especiales en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle y número indicados ut-supra. — Décimo sexto: El presente contrato debidamente estampillado con el impuesto de ley, será inscripto en el Registro Público de Comercio con arreglo a lo dispuesto por la Ley Once mil seiscien-

tos cuarenta y cinco y demás disposiciones vigentes». — M. E. Más Albert. — Mercedes Más Albert.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.15 nov.-N.º 1[illegible]-v.19 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

(1) Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días las siguiente modificación al contrato social de Fábrica Argentina de Tejidos de Lana FARTELA S. R. LTDA.

Entre los señores; Jacobo Pemoff, domiciliado en la calle Sanabria 4151, don Jacobo Jenik, con domicilio en la calle Alvarez 243, ambos mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de «FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con la abreviatura de «Fartela», se ha convenido en modificar el artículo tercero del contrato originario suscripto entre ambos contratantes, con fecha 21 de Agosto de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Octubre del año 1940, bajo el número 427, folio 498, del libro cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en los siguientes términos: Se eleva el capital social, asignado en la cláusula de referencia en $ 150.000 m|n., (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), a la suma de $ 400.000 m|n., (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), siendo aportada la diferencia de $ 250.000 m|n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo y por partes iguales por ambos socios en 50 (Cincuenta) cuotas de $ 5.000 m|n., cada una. — Queda pues, en definitiva el capital social constituído por 80 (Ochenta) cuotas de $ 5.000 m|n., (Cinco mil pesos moneda nacional), cada una, totalmente integradas por partes iguales por ambos socios. El presente se considera como parte integrante del contrato originario, el que subsiste sin modificación alguna en cuanto a las demás cláusulas se refiere. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre de 1943, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Jacobo Pemoff. — Jacobo Jenik.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10.556-v.22 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 6 al 12 de Noviembre 1943.

ESTABLECIMIENTOS I. R. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio N° 1127. — Primer testimonio. — Número setecientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Luis Pedro Brunati, casado en primeras nupcias con doña Teresa Trimurti, italiano, de cincuenta y ocho años de edad; don Félix Juan Brunati, soltero, argentino de veintiocho años de edad, domiciliados en la calle Pavón número cuatro mil doscientos cincuenta y seis; don Agustín Luis Brunati, casado en primeras nupcias con doña Felisa Durán, argentino, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Azul número quinientos cuarenta y dos; don Felipe Ballester Ferra, casado en segundas nupcias con doña Angela María Maggio, español, de setenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil trescientos diez y siete; don Antonio Ballester Fernández, casado en primeras nupcias con doña Margarita Verger, argentino, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Pasco número ochocientos cincuenta y nueve; y don Felipe Ballester Verger, casado en primeras nupcias con doña Elsa Cora Amante, argentino, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Alberti número mil cuarenta; los seis comparecientes de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que tienen proyectada y formalizan por este acto, la continuación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de hacerse cargo y proseguir los negocios que por cuenta propia sin contrato, venían explotando hasta el presente los comparecientes señores Brunati, en esta Capital, en la calle Azul número quinientos cuarenta, la cual se regirá por las siguientes estipulaciones: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS I. R. M. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio de la Sociedad será el mismo que tenían los señores Brunati, o sea en la calle Azul número quinientos cuarenta, de esta Capital Federal. — Artículo Tercero: Se fija el término de duración de esta Sociedad en diez años contados desde hoy. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es, como se ha dicho, continuar con los negocios que explotaban los señores Luis Pedro, Agustín Luis y Félix Juan Brunati, por cuenta propia, en los ramos de mecánica de precisión, mecánica en general, estampado de metales y todos sus derivados, afines y similares, su fabricación, venta y exportación e importación de los mismos. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Luis Pedro Brunati, cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Félix Juan Brunati, ochenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Agustín Luis Brunati, ochenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Felipe Ballester Ferrá, noventa y cinco cuotas, o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos de igual moneda; don Antonio Ballester Fernández, noventa y cinco cuotas, o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, y don Felipe Ballester Verger, diez cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal, los señores Brunati, con las instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, denominación, llave y todo cuanto constituye el negocio que explotará la sociedad; y los señores Ballester Ferrá, Ballester Fernández y Ballester Verger, en dinero efectivo. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada indistintamente por los socios don Agustín Luis Brunati y don Antonio Ballester Fernández, quienes harán uso de la firma social adoptada, para todos los asuntos y negocios de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto o en prestaciones gratuitas, sin que ello signifique que el socio señor Ballester Fernández esté obligado a contraer toda su dedicación y atención a la Sociedad, por cuanto el queda autorizado a proseguir los negocios que actualmente tiene u otros nuevos, siempre que no se trate de la explotación del mismo ramo u objeto de esta Sociedad que se constituye por la presente. — Tampoco quedan obligados a dedicar toda su actividad a la Sociedad los señores Felipe Ballester Ferrá; Luis Pedro Brunati y Felipe Ballester Verger. — El mandato para administrar que se confiere a los nombrados Gerentes además de los negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuíto toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso, los precios, plazos, formas de pago y dando y tomando posesión real de los bienes. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualesquiera de los Bancos oficiales y particulares de esta República, sus agencias y sucursales, inclusive con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo constituir en ellos, depósito de dinero o valores, y extraer total o parcialmente dichos depósitos, sean anteriores o posteriores al presente; tomar dinero prestado a interés de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro o de particulares o instituciones de crédito, pactando los plazos, interés, amortizaciones, formas de pago y las demás bases, pactos y condiciones que les pareciere. — c) Librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de otra clase. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividendos, subrogarlos transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultados de promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones; poner y absolver posiciones en primera y segunda instancia; oponer y rechazar excepciones; prorroga y declinar de jurisdicción; decir de nulidad; producir informaciones; prestar y exigir juramentos y cauciones, inclusos la juratoria; comprometer en árbitros o arbitradores; transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago. — h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — i) Formular protestos y protestas. — j) Otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración, como asimismo los que se requieran para dejar totalmente constituída a esta Sociedad en forma legal. — Artículo Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un balance general, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, los que deberán ser firmados por todos los socios en prueba de conformidad. — Las utilidades que arrojen estos balances, una vez deducido el cinco por ciento correspondiente al fondo de reserva legal, o las pérdidas, si las hubieren, serán distribuídas o cargadas entre los socios en la siguiente proporción: don Luis Pedro Brunati, el diez por ciento, don Félix Juan Brunati, el veinte por ciento; don Agustín Luis Brunati, el veinte por ciento; don Felipe Ballester Ferrá, el veintidós y medio por ciento; don Antonio Ballester Fernández, el veintidós y medio por ciento; y don Felipe Ballester Verger, el cinco por ciento. — Cuando las pérdidas de la Sociedad, representen el quince por ciento, o más, del capital social resultante de un ejercicio anual, se procederá a su inmediata liquidación y disolución. — Artículo Octavo: La voluntad de lo socios en todos los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por intermedio de una mayoría de votos que representen las dos terceras partes del capital social; en las Asambleas que al efecto se convoquen cuando la índole del asunto lo requiera, y las que se efectuarán a petición de un número de socios que represente la mitad del capital social. — La citación se hará con una anticipación de por lo menos de diez días por carta certificada. — Cuando se tratare de la disolución anticipada de la Sociedad, incorporación de nuevos socios, cesión de cuotas a terceros, remoción de los gerentes, nombramientos de habilitados, o de cualquier modificación o enmienda del presente contrato, deberá resolverse con el voto unánime de todos los asociados. — Artículo Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios, ni por remoción del o de los socios administradores designados en el presente o posteriormente. — Los sucesores del socio fallecido, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance general aprobado, en cuyo caso la Sociedad podrá hacerlo al contado o a plazos del diez por ciento semestral, empezando a pagarse la primera cuota a los ciento ochenta días del deceso, con el tres por ciento de interés sin garantías; o b) por su incorporación a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás, sin perjuicio de que la Sociedad pueda proceder administrativamente al reparto de las cuotas entre los herederos y que se les pueda contabilizar el capital o las utilidades que a cada uno les corresponda. — Artículo Décimo: El socio señor Félix Juan Brunati, desempeñará el cargo de Jefe de taller, con la obligación de dedicar toda su actividad al negocio, recibiendo en retribución de sus tareas, un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; y los socios Gerentes don Agustín Luis Brunati y don Antonio Ballester Fernández, percibirán en retribución a sus cargos de administradores, un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y ciento cincuenta pesos moneda nacional respectivamente, debiendo imputarse estas tres partidas enunciadas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Artículo Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en la interpretación de lo no previsto en él, será dirimida por árbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por estos últimos antes de entar a deliberar, para el caso de discordia. — El fallo que unos o el otro en su caso, pronunciaren, será acatado por los socios sin derecho de apelación ni aún para ante las autoridades judiciales, a cuyo derecho renuncian expresamente. —Bajo los once artículos precedentes dejan formalizada la Sociedad "Establecimientos I. R. M. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose todos a su fiel cumplimiento conforme a derecho. —Leída que les fué, los comparecientes ratificaron su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Antonio Martínez Mora y don Manuel Paz, vecinos y hábiles, doy fe. — Sobrerraspado: Trimarti — Amante — adquirir: valen. — Luis P. Brunati. — Félix J. Brunati. — A. Brunati .— Felipe Ballester Ferrá. — Antonio Ballester. — Felipe Ballester Verger. — Tgo.: A. Martínez Mora. — Tgo.: Manuel Paz. — Hay un sello. Ante mí: Julio César Busto. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el folio mil ciento veintisiete del Registro ciento veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimientos I. R. M. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio, extendido en cinco sellos nacionales valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos veintinueve; seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno; ochocientos sesenta y siete mil setecientos dos; cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos diez y ocho, y éste, que lleva el número cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos diez y nueve; que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Julio César Busto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.º 10.938-v.20 nov.

Juan Acatino, Eugenio Alepidote, Victorio Alepidote, José Altilio, Pedro Alvarez, Juan Ambrozevich, Antonio Bagnasco, Leonilda P. de Bagnasco, Ernesto Bagnasco, Juan Bagnasco, Pedro Bagnasco, Constante Barbieri, Carmelo Belfiore, Francisco Biscara, Mario Bisio, Orosman Camacho, Luis Centanín, Juan Acerbo, Aníbal Cortella, Juan B. Desirello, Juan B. Desirello, Jacinto Farnese, José Fernández, Alfredo Finocchietti, Renato Focione, Antonio Garibaldi, Aurelio Garibaldi, Adolfo Gattaldo, Antonio Gimmelli, Luis o Luis Pedro Ginelli, Adolfo Guido, Angel Guido, Alberto Malvasio, José Mangiante, Eugenio Mangiante, Juan Morbello, Agustín Pagano, Eugenio Pagano, Victorio Parodi, Juan Percivale, Victorio Persano, Reynaldo Persano, David Pessagno, Alejandro Picollo, José Poletti, Angel Priano, Juan Ratto, Juan Rebussone, Graciano Ricotti, Adolfo Rioli, Bartolomé Rivara, Aurelio L. Rossi, Carlos P. Rossi, Victorio Rossi, Lorenzo Salomone, Luis Santamaría Benito Secane, Serafín Solari, Manuel Steneri, Bautista Tamborini, Esteban Tassano, Juan Carlos Tavella, Pascual Traverso, Carlos Valente, Lorenzo Volpara, Luis Zuccarino, Pablo Pagano y Egidio Pizzorni, componentes de la sociedad de hecho "Ente Autónomo Carboneros Unidos", con depósito en la Estación Retiro Norte de los Ferrocarriles del Estado y con escritorio en la calle Venezuela N.° 2945, transfieren el negocio de explotación y compraventa al por mayor de carbón vegetal, mineral o artificial, leña industrializada o para industrializar, a la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Carboneros Unidos", siendo el domicilio de los vendedores y de la compradora en la calle VENEZUELA N.° 2945. — Dentro de dicha transferencia está un galpón levantado en las proximidades de la estación Retiro Norte de los Ferrocarriles del Estado, galpón que figura como de propiedad de don Luis Pedro Ginelli o Luis Ginelli, pero que también pertenece a la sociedad vendedora y que se incluirá en la transferencia. — Reclamación a los escribanos Pedro A. Lartigau u Osvaldo L. Badino, domiciliados en la calle Uruguay N.° 412.

e.13 nov.-N.° 10502-v.18 nov.

CASSINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez en lo Comercial, doctor Luis Gómez Molina, ordena la publicación por cinco días en el "Boletín Oficial" del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores, don José Cassina, casado en primeras nupcias con doña Mariana Bordarampé, argentino de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle Montevideo mil setecientos noventa; y don Francisco Cervellera, que firma «F. Cervellera», casado en primeras nupcias con doña Adelaida Ferrari, italiano, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en la calle Independencia tres mil trescientos cuarenta, ambos hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que según resulta de la escritura otorgada el diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad, don Mario Jiménez al folio setecientos setenta y nueve de su Registro, que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro quinto de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista doy fe, son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de CASSINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por partes iguales, e integrado totalmente por el socio señor Cassina y en la proporción de ochenta y siete cuotas por el socio señor Cervellera, en cuya sociedad ambos socios tienen el cargo de gerentes y el uso conjunto, separado e indistinto de la firma social. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto modificar, como así lo hacen por este acto, el referido contrato de sociedad, en lo referente a las siguientes estipulaciones: A) Capital social. — Se eleva a la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y queda dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales aporta el socio señor Cassina doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional y el socio señor Cervellera cien cuotas, o sean cien mil pesos de igual moneda. — De dicho capital suscripto, el socio señor Cassina ha integrado totalmente su aporte en la siguiente forma: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, en el acto constitutivo de la sociedad según se detalla en el contrato antes relacionado y las cien cuotas restantes, que importan también cien mil pesos moneda nacional y constituyen el aumento del capital de la sociedad, también las ha integrado totalmente antes de ahora, con dinero efectivo suministrado por él mismo para su inversión en las operaciones comerciales de la firma, el cual consta acreditado en mayor cantidad en los libros de contabilidad respectivos en su cuenta particular y resulta además del certificado que con relación a los mismos expidió el Contador Público nacional don José A. Miller y que firmado por los contratantes agrego a esta escritura, doy fe, en el cual se establece que el saldo acreedor de la indicada cuenta particular del señor José Cassina, ascendía el día diez y ocho del corriente mes y año a la cantidad de cien mil doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. — Y en cuanto al socio señor Cervellera, de su capital suscripto de cien mil pesos moneda nacional, ha integrado ochenta y siete cuotas en la forma indicada en el contrato de sociedad antes aludido. — B) Razón Social. — Como consecuencia del aumento de capital, la razón social será en lo sucesivo "Cassina y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital trescientos mil pesos moneda nacional. — C) Balances o inventarios. — En adelante los balances generales e inventarios se realizarán en la forma prevista, el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Por consiguiente quedan modificados, de acuerdo a lo convenido precedentemente, los artículos primero cuarto y séptimo del contrato de sociedad de "Cassina y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el cual por otra parte continúa vigente en todas las demás disposiciones que no han sido expresamente modificadas por esta escritura. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Eugenio Palumbo y don Aníbal Fernández, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Cassina. — F. Cervellera. — Tgo.: Eugenio Palumbo. — Tgo.: Aníbal Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Roca. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y se halla al folio mil ciento veinte y ocho del Registro doscientos cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: Responsabilidad — día. — Vale. — Hay una firma: Ernesto Roca. — Hay un sello y una estampilla inutilizada con una nota de derechos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.897-v.20 nov.

"ZEL - BAS Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Octubre de 1943, entre los señores Israel Galperín, polaco, casado, domiciliado en la calle Lacar 2160; Jaime Bernardo Galperín, casado, polaco, domiciliado en la calle Agüero 1097, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Calko Baskin, casado, polaco, domiciliado en la calle Juan Agustín García 1938 y don Uscher Ber Zelencher, casado, ucraniano, domiciliado en la calle Sapaleri 2660, todos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: A partir de la fecha, queda contituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar la explotación comercial de la fábrica de laminación de metales, sita en la capital Ruiz Huidrobro N.° 4228, y que gira bajo la razón social "BASKIN, ZELENCHER y GALPERIN HNOS." — Segundo: La sociedad se halla establecida en esta Ciudad, en la calle Ruiz Huidobro 4228, asiento principal de sus negocios y su domicilio legal, pudiendo cuando lo creyeran conveniente establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Tercero: El giro de los negocios continuará bajo el rubro "Zel — Bas y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, y todos los socios ratifican los actos y operaciones realizados con anterioridad. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de dos años, contados a partir de la fecha. — Quinto: El capital social según balance practicado el día 30 de septiembre de 1943, asciende a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, instalaciones, maquinarias, inmueble, sito en la calle Ruiz Huidrobro 4228, muebles, útiles, o sean 80 cuotas de $ 1.000 moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Uscher Ber Zelencher, 24 cuotas que suman $ 24.000 moneda nacional; Calko Baskin, 24 cuotas que suman $ 24.000 moneda nacional; Jaime Bernardo Galperín, 16 cuotas que suman $ 16.000 moneda nacional, e Israel Galperín, 16 cuotas que suman $ 16.000 moneda nacional, estando integrados y cubiertos dichos aportes de cuotas de capital. — Sexto: El uso de la firma social lo tendrán los socios Calko Baskin e Israel Galperín, en forma conjunta, la que podrán usar para todos los negocios sociales, pero no podrán comprometerla en negocios extraños al objeto de la sociedad, ni otorgarla en fianzas o garantías para terceros. — Séptimo: Trimestralmente se practicará un balance, en el cual las mercaderías figurarán a precio de costo; a las maquinarias que se adquieran se les amortizará un 10 o|o anual de su costo y los socios deberán expresar por escrito dentro de los quince días de efectuado el balance, su conformidad y aprobación del mismo. — Octavo: Las ganancias y pérdidas que resulten, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: A los socios Zelencher y Baskin, el 30 o|o a cada uno y a los señores Jaime Bernardo e Israel Galperín, el 20 o|o a cada uno. — Noveno: Al realizarse el balance anual, deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal, pudiendo cesar esta obligación cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. — Décimo: Los socios Jaime Bernardo Galperín, Calko Baskin, e Israel Galperín, deberán dedicar todas sus actividades a los negocios sociales a partir de la fecha, en que la fábrica produzca el 10 o|o de ganancias líquidas mensuales, no pudiendo desde entonces dedicarse a otros, no así el socio Uscher Ber Zelen-

cher, quien si bien está obligado a prestar su concurso personal a las actividades sociales, tendrá además derecho a ocuparse con su negocio de relojes. — Undécimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del término fijado, podrá hacerlo, perdiendo en tal caso el 25 o|o del capital y utilidades que tuviere en la sociedad a la época de su retiro, y la misma continuará funcionando con los socios restantes. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del término fijado si las pérdidas alcanzaren al 10 o|o del capital aportado, y en tal supuesto no regirá la cláusula penal establecida en el párrafo precedente. — Décimo tercero: La sociedad podrá solicitar dinero en préstamo de los Bancos del estado o particulares y sus sucursales o bien de simples particulares, aceptando y firmando letras de cambio, vales, pagarés y demás cartas de créditos, endosarlos, establecer cuentas corrientes, hacer depósitos, extracciones, renovaciones, novaciones, amortizaciones, descuentos y demás operaciones, debiendo en cuanto sea posible efectuar los pagos por medio de cheques. — Décimo cuarto: La sociedad podrá aceptar en pago de créditos, derecho y acciones o toda clase de documentos negociables, los que podrá enajenar, transferir, endosar, gravar, ceder, y arrendar aceptando, otorgando firmando toda clase de escrituras públicas y documentos privados pagando, cobrando y percibiendo todas las sumas de dinero que sean consecuencia de los actos u operaciones que realizará. — Décimo quinto: La sociedad podrá conferir poderes generales o especiales con facultades suficientes para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas e instituciones bancarias. — Décimo sexto: Las divergencias que se susciten entre los socios por cualquier circunstancia durante la vigencia de la sociedad, al disolverse o al liquidarse y todas las resoluciones que interesen a la sociedad, se tomarán de acuerdo en un todo al régimen establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y serán resueltas por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con tercero elegido por éstos, para el caso do desacuerdo y las cuestiones que le fueren sometidas las fallará con carácter de inapelables e irrevocables, prescindiendo de las formalidades determinadas por la ley procesal. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha, indicados ut-supra. — "Jaime"; "Jaime"; "Jaime"; y "Jaime". — Entre líneas: Vale. — "San"; Zelencher"; "Ucraniano"; "16.000"; "Que"; "El"; "Otros"; "Uscher"; "25 o|o"; "Componedores" y "Elegidos", enmendados. — Vale. — I. Galperín. — B. Galperín. — U. B. Zelencher. — C. Baskin. — "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre líneas. Vale. — I. Galperín. — B. Galperín. — U. B. Zelencher. — C. Baskin. Entre líneas: C. Baskin. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.891-v.20 nov.

"EDITORIAL GESTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha treinta de Septiembre de 1943, D. Víctor A. Testoni, cede en partes iguales a los Sres. Silvio Ferrari y Emilio E. Sacco Escobar, la totalidad de sus derechos de socio en la firma "Editorial Gesta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; y que por documento privado del quince de Octubre de 1943, se introdujeron en el contrato social las siguientes modificaciones:

Entre los Sres. Emilio E. Sacco Escobar, Silvio Ferrari y Baldomero Navarro Lamarca, se resuelve ampliar la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "EDITORIAL GESTA"., constituída según contrato del 12 de Abril de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Mayo de 1943 bajo el N.° 422, folio 460, Libro 6, en la siguiente forma: Primero: Se deja constancia de que según contrato de transferencia del 30 de Septiembre de 1943, los Sres. Emilio E. Sacco Escobar y Silvio Ferrari son los sucesores del Sr. Víctor Amílcar Testoni, con quien el Sr. Baldomero Navarro Lamarca constituyó originalmente la sociedad. — Segundo: El capital social se eleva a la cantidad de 35.000 pesos moneda nacional, que será aportado e integrado en la forma que se establece a continuación. — Tercero: El Dr. Sacco Escobar aporta 17.000 pesos moneda nacional, de los cuales 10.000 pesos moneda nacional los integra en la siguiente forma: 5.000 pesos moneda nacional que pagó en efectivo en el acto de la cesión que hizo a su favor el Sr. Testoni, cifra que corresponde a la mitad de lo invertido por éste durante el período anterior a la cesión. — Y 5.000 pesos moneda nacional más en efectivo, los que serán depositados para el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los restantes 7.000 pesos moneda nacional los irá integrando a medida que lo requieran los compromisos sociales. — Cuarto: El Sr. Silvio Ferrari, aporta 10.000 pesos moneda nacional que integra en esta forma: 5.000 pesos moneda nacional que ya los entregó a su cedente Sr. Víctor A. Testoni según consta en el mismo contrato de cesión de cuota ya aludida. — Y 5.000 pesos moneda nacional que integrará a medida que la marcha de la sociedad lo exija. — Quinto: Por este acto se resuelve elevar la avaluación del aporte del Sr. Navarro Lamarca a la cantidad de 8.000 pesos moneda nacional, en consideración al perfeccionamiento de su plan editorial, y a su mayor posibilidad de rendimiento económico. — Sexto: El nuevo capital será también dividido en cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada uno, que se adjudicarán a los tres socios en proporción de sus aportes. — Séptimo: Serán Gerentes los Sres. Sacco Escobar y Silvio Ferrari; pero la sociedad solo quedará obligada con la firma de los dos. — La firma bancaria será también conjunta. — Octavo: Las utilidades, previa la deducción del Art. 7.° original, serán distribuídas así: el 37 por ciento al Dr. Sacco Escobar. — El 27 por ciento al Sr. Ferrari. Y el 36 por ciento al Sr. Navarro Lamarca. — Noveno: Se suprime el artículo once del contrato del doce de Abril de 1943. — Décimo: Se modifica el artículo trece, asignándole al Sr. Ferrari, para igual caso, la función de liquidador. — En tal supuesto la distribución del activo neto liquidado se hará en la siguiente forma: Los Sres. socios Sacco Escobar y Sr. Silvio Ferrari, retirarán primero su aporte integrado, y el resto se dividirá en la proporción pactada para la distribución de las utilidades. — Undécimo: El domicilio de la sociedad será en la calle Maipú 92. — Para su constancia, é inscripción en el Registro Público de Comercio, se firmarán tres ejemplares, en Buenos Aires, a los once días de Octubre de 1943. — Firmado: Silvio Ferrari. — Baldomero Navarro Lamarca. — Emilio E. Sacco".

Buenos Aires, 5 Noviembre de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.913-v.20 nov.

CASA FARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Fabré y Arbaizagoitía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», ha cambiado su denominación y en lo sucesivo el rubro social será de «CASA FARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Y ha ampliado su capital social de ciento cincuenta mil pesos a la de seiscientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Por el socio señor Abraham Farré: Quinientos ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; y por el socio señor Juan José Farré: Quince cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, que se declaran integrados con el activo líquido que resulta del Balance general, practicado con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y que firmado por las partes se agrega a la escritura de modificación. — Dicho activo líquido resulta del activo nominal que asciende a la suma de novecientos veinte y un mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, del que se deducen los siguientes rubros: del pasivo: Operaciones pendientes; Obligaciones a pagar, Bancos, Acreedores, Banco Hipotecario Nacional, y amortización propiedades; capitalizándose de común acuerdo entre los socios las demás partidas, incluso la de acreedores (depósitos), que asciende a la suma de veinte y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, en virtud de haberla satisfecho el socio señor Abraham Farré en el día de la fecha, a su costa particular; el total de dicho pasivo asciende así a la suma de trescientos veinte y un mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que deducidos del activo nominal dan el activo líquido de seiscientos mil pesos de igual moneda antes indicado. — Los socios responderán a terceros por el valor atribuído a los bienes aportados que no son dinero, en un todo de acuerdo a la obligación, que a este respecto les impone la ley. — Todo lo que así consta en la modificación de contrato celebrado por escritura de fecha diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Ernesto Roca, al folio mil ciento diez del Registro doscientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.912-v.20 nov.

PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F°. 1763 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Pedro Fiorito, casado; Don Antonio Fiorito, casado; el Doctor Adolfo J. Fiorito, soltero; el Doctor Alberto A. Fiorito, casado; el Ingeniero Don Rodolfo J. Fiorito, casado; y Doctor Pedro Oscar Fiorito, casado. — Todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por escritura otorgada ante mí, el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, constituyeron la Sociedad "Pedro y Antonio Fiorito e Hijos, Responsabilidad Limitada", cuyo objeto lo constituye la compra venta de inmuebles y toda clase de transacciones y operaciones sobre bienes raíces, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Enero de mil novecientos treinta y tres, bajo el número dos, folio seis, libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, — Que sin interrumpir sus operaciones, han resuelto modificar dicho contrato y sustituirlo por el siguiente: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, pudiendo instalar sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Segundo: Será su objeto principal la compra venta de inmuebles y las transacciones y financiaciones sobre bienes raíces, urbanos y rurales y cualquier otra operación civil o comercial. — Tercero: Su plazo de duración será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarto: Su capital lo forma la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que corresponden: a Don Pedro Fiorito, mil doscientas cincuenta cuotas; a Don Antonio Fiorito, cinco mil cuatro cuotas; a los Doctores Adolfo J. Fiorito y Alberto A. Fiorito, cuatro mil novecientas noventa y ocho cuotas a cada uno; y al Ingeniero Rodolfo J. Fiorito y al Doctor Pedro Oscar Fiorito, seis mil ochocientas setenta y cinco cuotas a cada uno, todo en dinero efectivo, del que se integra el cincuenta por ciento y el saldo cuando se requiera. — Quinto: Todos los socios quedan designados Gerentes, y conjunta o separadamente ejercerán la administración y dirección y usarán de la firma social, pudiendo comprar y vender muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, hacer y aceptar donaciones, cesiones, arrendamientos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, conferir y ejercer poderes generales y especiales, y celebrar cualesquiera de los contratos y derechos reales, determinados en la sección Tercera del Libro Segundo, y en el Libro Tercero del Código Civil, con la amplitud del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgando las escrituras y documentos privados correspondientes, quedando autorizados para realizar por su cuenta o de otras instituciones o personas, negocios análogos a los que constituyen el objeto social. — Sexto: Anualmente, antes del treinta y uno de Octubre, se practicará un inventario y balance general con las operaciones efectuadas hasta el treinta de Junio. — Previa deducción de las sumas destinadas a fondo de reserva hasta el máximo legal, y de las que se resuelva destinar a castigos y reservas, las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas. — Séptimo: Por el voto de socios que representen más de la mitad de las cuotas, se resolverá: a) La aprobación o desaprobación del balance; b) La fijación con imputación a "Gastos Generales", del sueldo y|o remuneración de cada Gerente, de acuerdo con su actuación personal en la efectiva administración y negocios de la Sociedad; c) La disolución antes del plazo convenido, la cual se practicará previo inventario y balance, cuyo saldo en favor o en contra, se distribuirá o soportará en proporción a las cuotas; d) Todo caso no previsto en el presente contrato. — Octavo: Cualquier duda sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por quién desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio, como arbitrador amigable componedor, con facultad para delegar tales funciones. — Su fallo será inapelable, renunciando los socios a interponer cualquier recurso, aún el de nulidad. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos del acto Don Alfredo Carrere y Don Alfredo Prulletti, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Fiorito. — Antonio Fiorito. — A. J. Fiorito. — Alberto A. Fiorito. — Siguen las firmas: Pedro Oscar Fiorito. — Rodolfo J. Fiorito. — Tgo.: Alfredo Carrere. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos sesenta y tres vuelto del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, número: ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintinueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: Sucursales — dividido — doscientas — Sexto — deducción — negocio — Sociedad — Octavo — Vale. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.936-v.20 nov.

"BRENKIER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Bellati, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú número un mil ochenta y ocho; Moisés Brenkier, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Portela número seiscientos treinta y seis; Francisco Delbo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle E. del Valle Iberlucea número mil doscientos catorce y Salvador Roitman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui número mil nueve, todos hábiles para contratar, resuelven formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones siguientes: Primero: La sociedad se denominará "BRENKIER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El término de la Sociedad será por diez años a contar del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercero: El objeto social será continuar la explotación de la fábrica de guantes y sus anexos que el señor Moisés Brenkier tiene en esta Capital en las calles Portela número seiscientos treinta y seis y Remedios número tres mil ciento cincuenta y seis, la Sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo de tejidos y afines, interviniendo en cualquier negocio de importación, exportación y representaciones, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes; operaciones de compra-venta, permutas, arrendamientos o cualquier otra sobre bienes inmuebles, hipotecas; compra-venta de establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional; solucionar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por el Código Civil y Comercial y demás leyes del país. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Portela número seiscientos treinta y seis y podrá establecer sucursales o fábricas al efecto de la explotación de los negocios a que se refiere este contrato, en la Capital o cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. de c|l.) divididas en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una y suscriptas en la siguiente forma: don Carlos Bellati, ciento veinte cuotas, integradas en efectivo: don Francisco Delbo, quince cuotas integradas en efectivo; don Salvador Roitman, quince cuotas integradas en efectivo y don Moisés Brenkier, ciento cincuenta cuotas que integra en propiedades, mercaderías, cuentas a cobrar, maquinarias y muebles y útiles, según balance de su negocio que pasa a ser de la sociedad practicado en la fecha y firmado por separado por todos los socios. — Con respecto a los bienes inmuebles que aporta se compromete a suscribir las escrituras traslativas de dominio. — Sexto: Desígnase gerentes a los señores Carlos Bellati; Moisés Brenkier; Francisco Delbo y Salvador Roitman, quienes ejercerán en forma conjunta, separada o alternativamente la representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos autorizados por la ley, establecidos por este contrato, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, comprendiendo también aquellas facultades que según los Arts. 1881; 782; 836; y 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Podrán delegar funciones, nombrar gerentes administradores o empleados, ya sea designándoles en integrantes de la sociedad o ajenos a la misma, otorgar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad y revocarlos. — Se establece en forma expresa que únicamente para las operaciones bancarias deberán suscribir dos socios gerentes las obligaciones para dar validez a las mismas. — Séptimo: Se fija los siguientes sueldos a los Gerentes: Señor Carlos Bellati, ochocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 800 m|n. de c|l.); señor Moisés Brenkier, un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1000. m|n. de c|l); señor Francisco Belbo, cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.); y señor Salvador Roitman, cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.). — Octavo: Las resoluciones que tomarán los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta Sociedad con otra, reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos serán las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital. — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal. — b) el cuarenta y siete con cincuenta centésimos por ciento (47,50 o|o) al señor Moisés Brenkier. — c) el treinta y ocho por ciento (38 o|o) al señor Carlos Bellati. — d) el cuatro con setenta y cinco centésimos por ciento (4,75 o|o) al señor Francisco Delbo y e) el cuatro con setenta y cinco centésimos por ciento (4,75 o|o) al señor Salvador Roitman. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas a otro u otros socios, no pudiendo cederlas a terceros extraños a la sociedad, sin contar con la expresa conformidad de la mayoría de los socios, teniendo siempre el privilegio para adquirir la parte del socio saliente, los demás socios o socio de la Sociedad. — Undécimo: Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legal del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación, debiendo practicarse un balance general de los negocios sociales dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. No conveniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales, se le reintegrará el haber que le hubiera correspondido al socio fallecido en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 o|o) al contado, y el ochenta por ciento restante (80 o|o) en cuatro cuotas iguales del veinte por ciento (20 o|o) cada una a los seis, doce, dieciocho y veinte y cuatro meses de plazo suscribiendo pagarés con interés del seis por ciento (6 o|o). — Décimotercero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interpretación del presente contrato, como también por cualquier hecho relacionado con la sociedad será resuelta por árbitros nombrados uno por cada socio, con la obligación de nombrar un árbitro único para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable. — Décimocuarto: Queda terminantemente prohibido a los socios, por la sociedad, suscribir obligaciones por terceros o garantías. — Para todos los casos no previstos en las condiciones precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Décimoquinto: Queda expresamente convenido entre los socios que el socio señor Moisés Brenkier en su carácter de técnico industrial deberá dedicarse exclusivamente en la Fabrica, no podrá dedicarse a otras actividades ni tomar parte en otros negocios o industrias ajenas a ésta sociedad. — Podrá comprar y|o vender propiedades ya sea para su uso o para venta. — Bajo los quince artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a respectar y cumplir conforme a derecho. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, cuyo original sellado con el impuesto de ley servirá para la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): Carlos Bellati. — (Fdo.) Francisco Delbo. — (Fdo.) Salvador Roitman. — (Fdo.) M. Brenkier. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Bellati; Moisés Brenkier; Francisco Delbo y Salvador Roitman, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Moisés Brenkier y Cía.", resuelven ampliar el contrato formalizado el día veinte y dos de Octubre próximo pasado con la siguiente cláusula. — Artículo único: Se tendrán como base para la formación de los balances las establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. En cuanto a la liquidación y partición de la Sociedad se hará de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de votos, teniendo en cuenta las cuotas aportadas. — Además se tendrá presente la cláusula duodécima del contrato para el caso allí indicado. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — (Fdo.) Carlos Bellati. — Francisco Delbo. — Salvador Roitman. — M. Brenkier. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.

e.15 nov.-N.º 10856-v.19 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.º 250.625

PERMA-LIFT

Agosto 6 de 1943. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos cepillos para uso de tocador, cepillos para dientes, cepillos de cabeza, uñas y baño. — Aviso número 2691.

v.20 noviembre

Acta N.º 250.681



Agosto 10 de 1943. — Isola Hnos. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, grasas, vinagres, sales, condimentos, pan y pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 143.610. — Aviso N.º 3306.

v.20 noviembre.

Acta N.º 248.705



Mayo 31 de 1943. — Olivar y Fresno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1932.

v.20 noviembre

Acta N.º 252.645

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5887.

v.20 noviembre

Acta N.º 252.633

POLVORIN

Octubre 25 de 1943. — Martínez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 5876.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.659



Octubre 25 de 1943. — Foti Hnos. — Para distinguir armería, explosivo, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5828.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.661

KUKIZ

Octubre 25 de 1943. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5830.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.662

JOVEN

Octubre 25 de 1943. — Henry Ortner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5831.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.663

ALMITEX

Octubre 25 de 1943. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5832.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.664

PENETROSE

Octubre 25 de 1943. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5833.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.665

TEXTOMIL

Octubre 25 de 1943. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5834.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.666

LADY-LADI

Octubre 25 de 1943. — Imre Fischer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5875.

v.20 noviembre

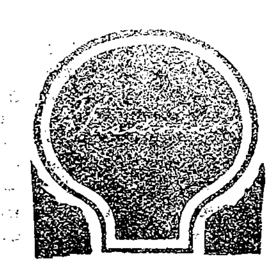
Acta N.° 252.667

THEVIX

Octubre 25 de 1943. — Carvalho de Mendonca & Cía., Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.431. — Aviso N.° 5836.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.668



Octubre 25 de 1943. — Thomas J. Williams. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos; camisas en general, medias y calcetines en general, de la clase 15. — Renovación de la número 144.885. — Aviso N.° 5835.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.669

LA RES

Octubre 25 de 1943. — Lorenzo Ciribi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5874.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.671

ESLABON

Octubre 25 de 1943. — Unión Comerciantes de la Ciudad de Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5855.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.673

PELODOY

Octubre 26 de 1943. — Eduardo de Ezcurra y Felipe Larrán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5934.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.675



Octubre 26 de 1943. — Fratelli Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5928.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.676

MARRE

Octubre 26 de 1943. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.554. — Aviso N.° 5926.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.677

FARCO

Octubre 26 de 1943. — Reale, Pascolat & Cía. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5931.

v.20 noviembre

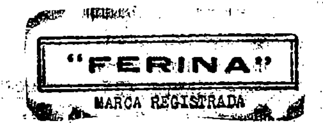
Acta N.° 252.678

COLEGIAL

Octubre 26 de 1943. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 148.211. — Aviso N.° 5929.

v.20 noviembre

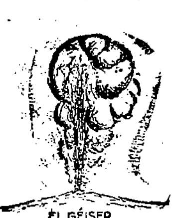
Acta N.° 252.679



Octubre 26 de 1943. — "Ferina", Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5936.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.680



Octubre 26 de 1943. — Vanrell, Galaín & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5936.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.681

RADIONIS

Octubre 26 de 1943. — Domingo Antonucci. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5938.

v.20 noviembre

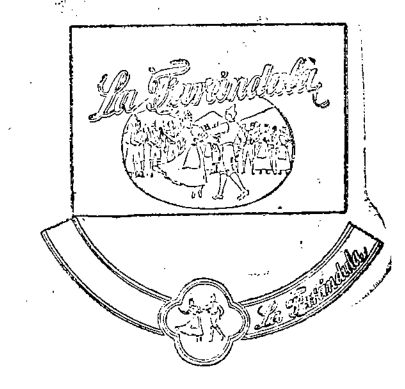
Acta N.° 252.682

LEYDEN

Octubre 26 de 1943. — Fermín Carlos Bergara y Cervantes Saúl Bianchi. — Para distinguir condensadores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 5940.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.683



Octubre 26 de 1943. — La Comercial Argentina, Soc. de Resp. Ltda.. Cap. $ 12.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5937.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.684



Octubre 26 de 1943. — Librería del Colegio, Soc. Anón. (Casa Editora, Librería y Papelería). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, menos: un diario, de la clase 18. — Renovación de la número 148.294. — Aviso N.° 5930.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.685



LA CABAÑA

Octubre 26 de 1943. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5957.

v.20 noviembre

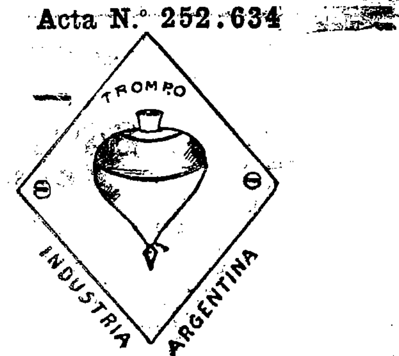
Acta N.° 252.694



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.978. — Aviso número 5948.

v.20 noviembre

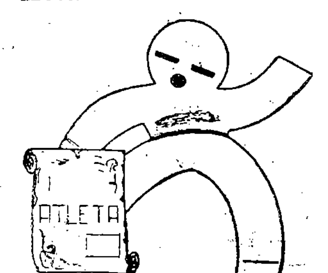
Acta N.° 252.634



Octubre 25 de 1943. — Carlos y Gabriel Escayola Canals. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 144.876. — Aviso N.° 5877.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.636



Octubre 25 de 1943. — López & Calvet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5879.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.637



Octubre 25 de 1943. — Rafael Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5880.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.638

REUMATOL

Octubre 25 de 1943. — Oscar E. Llusá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.041. — Aviso N.° 5323.

v.20 noviembre

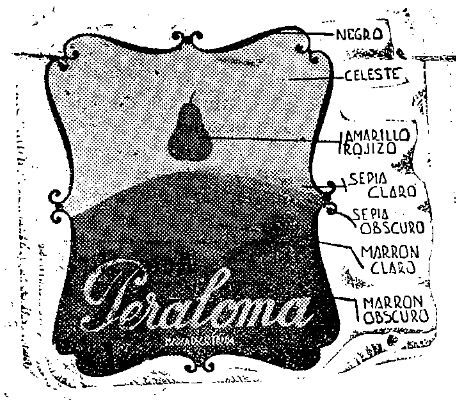
Acta N.° 252.639



Octubre 25 de 1943. — Soc. Anón. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.310. — Aviso número 5324.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.640



Octubre 25 de 1943. — "Peraloma" Soc. Comercial e Industrial Argentina "Maritati & Cía.". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5355

v.20 noviembre

Acta N.° 252.641

marca registrada

VILLA MARTELLI

Octubre 25 de 1943. — Ramiro Cortizo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5882.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.642

CASANOVA
Marca Registrada

Octubre 25 de 1943. — Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 5581.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.643

RAFAELITA

Octubre 25 de 1943. — Horacio Maldonado. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5582.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.644

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5897.

v.20 noviembre

Acta N.° 251.116



Agosto 26 de 1943. — Cía. La Camona Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos productos adherentes en general. — Aviso N.° 4299.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.646

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5888.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.647

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados sin goma ni caucho, para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5889.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.648

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5890.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.649

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5891.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.650

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5892.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.651

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5893.

v.20 noviembre

Acta N. 252.652

GIATELIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5894.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.653

GIATELIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5895.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.654

GIATELIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5896.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.655



Octubre 25 de 1943. — Grondona y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 147.019. — Aviso N.° 5883.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.656

SUPERALPACCA

Octubre 25 de 1943. — Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, de la clase 9. — Renovación de la número 145.233. — Aviso N.° 5885.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.657

CARBOREX

Octubre 25 de 1943. — Kartro Sales Company, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5826.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.658

KARTROWAX

Octubre 25 de 1943. — Kartro Sales Company, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5827.

v.20 noviembre

Acta N. 252.660

DE-VE-CAR

Octubre 25 de 1943. — Pedro García Salinas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5829.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.686



Octubre 26 de 1943. — Calvet y Díaz, de La Habana, República de Cuba. — Para distinguir peines, únicamente, de la clase 16. — Aviso número 5958.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.687



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Renovación de la número 144.972. — Aviso número 5941.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.688



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 144.973. — Aviso número 594..
v.20 noviembre

Acta N.° 252.689



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 144.974. — Aviso número 5943.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.690



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.975. — Aviso número 5944.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.691



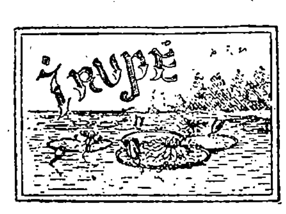
Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos: sidras, de la clase 23. — Renovación de la número 145.083. — Aviso número 5945.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.692



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.976. — Aviso número 5946.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.693



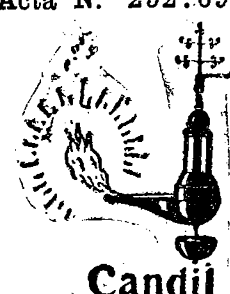
Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.977. — Aviso número 5947.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.672

GUAMPOL

Octubre 26 de 1943. — Bernardo W. Rutgerson. — Para distinguir colas frías, de caseína, albúminas animal y vegetal, material plástico en bruto o moldeado, de la clase 3. — Aviso N.° 5933.
v.20 noviembre

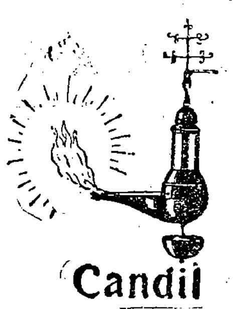
Acta N.° 252.695



Candil

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 144.979. — Aviso número 5949.
v.20 noviembre

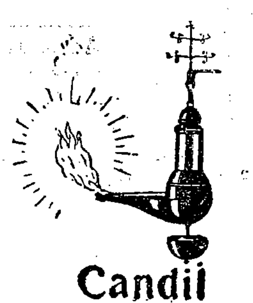
Acta N.° 252.696



Candil

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.980. — Aviso número 5950.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.697



Candil

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.981. — Aviso número 5951.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.698

SANTANDER
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases:, de la clase 3. — Renovación de la número 144.982. — Aviso número 5952.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.700

SANTANDER
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 144.984. — Aviso número 5954.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.701

SANTANDER
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.985. — Aviso número 5955.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.702



Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Herculina Aguas Gaseosas y Refrescantes Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 147.982. — Aviso número 5956.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.703

OPERA

Octubre 26 de 1943. — Angel Auditore y Aurelio José Auditore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5583.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.704

BRILLOLUZ

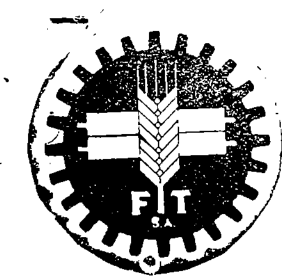
Octubre 26 de 1943. — José Di Rubbio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso número 5960.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.706

ETERNA

Octubre 26 de 1943. — Fortunato Tassara, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5961.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.705



Octubre 26 de 1943. — Fortunato Tassara, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5863.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.707



Octubre 26 de 1943. — Antonia Vargas y López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos anís, de la clase 23. — Aviso número 5962.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.708

MADERIL

Octubre 26 de 1943. — Mario Cardinali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5963.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.709

LA MARCHA NUPCIAL

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5964.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.710

CORAZON

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5965.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.711

LA CONSPIRACION DE ALZAGA

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5966.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.712

EL MOLINO SILENCIOSO

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso numero 5967.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.713

MARGARITA GAUTIER

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5968.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.714

FELIPE DERBLAY

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5969.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.715

EL HOGAR PATERNO (MAGDA)

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5970.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.716

WELCOME

Octubre 26 de 1943. — Atilio Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5643.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.717

CHERRERA

Octubre 26 de 1943. — Carmo Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5986.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.718

CASEROS

Octubre 26 de 1943. — Establecimientos Metalúrgicos "Yunque", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 180.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5993.

v.20 noviembre

Acta N.° 252 719

PARRAS DORADAS

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5992.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.720

YUYANDINO

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5990.

v.20 noviembre

Acta N.° 252 721

HIJO DE SOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5991

v.20 noviembre

Acta N.° 252.722

EL ABANICO DE LADY O. SEÑORA WINDERMERE

Octubre 26 de 1943. — Carlos Gallart y Cía. — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso N.° 5994.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.723

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de N.° 147.266. — Aviso N.° 5898.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.724

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 147.267. — Aviso N.° 5899.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.725

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 147.268. — Aviso N.° 5900.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.726

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 147.269. — Aviso N.° 5901.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.727

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 147.270. — Aviso N.° 5902.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.728

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 147.271. — Aviso N.° 5903.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.729

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 147.272. — Aviso N.° 5904.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.731

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 147.274. — Aviso N.° 5906—.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.732

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la número 147.275. Aviso N.° 5907.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.733

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 147.276. — Aviso N.° 5908.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.734

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 147.277. — Aviso N.° 5909.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.736

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 147.279. — Aviso N.° 5911.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.737

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir cauchos, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 147.280. — Aviso número 5.912.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.738

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 147.281. — Aviso número 5.913.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.730

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 147.273. — Aviso N.° 5905.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.740

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viajes en general, de la clase 19. — Renovación de la número 147.283. — Aviso número 5.915.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.741

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 147.284. — Aviso número 5.916.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.742

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.285. — Aviso número 5.917.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.743

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 147.286. — Aviso número 5.918.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.744

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 147.287. — Aviso número 5.919.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.746

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 147.289. — Aviso número 5.921.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.747

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 147.290. — Aviso número 5.922.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.748

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 147.291. — Aviso número 5.923.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.749

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, menos; granos y semillas de todas clases, de la clase 24. — Renovación de la número 149.197. — Aviso número 5.924.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.750

CAMOUFLAGE

Octubre 26 de 1943. — Gillette Safety Razir Company, de Boston, Massachuset, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.925.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.751

SELECCIONES

Octubre 26 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objectos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.989.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.755

"CLEVELAND"
Marca Registrada

Octubre 26 de 1943. — Fernández Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos; herramientas en general y mechas para perforaciones, aguarrás, pinturas y aceites, de la clase 10. — Aviso número 5.997.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.752

TALINDO

Octubre 26 de 1943. — Heriberto Franken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.987.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.753

SELECCIONES

Octubre 26 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.988.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.756

ZAYDA

Octubre 26 de 1943. — Lita Parisi de Rosboch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.938.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.757

PICAFLOR

Octubre 27 de 1943. — Felipe Larrán. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 5.935.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.758

VENTEVEO

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.982.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.759

EL CONVITE

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.984.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.760

VENTEVEO

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.983.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.761

EL CORRENTINO

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.985.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.764



Octubre 27 de 1943. — José Barletta. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 146.369. — Aviso número 6.011.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.765



Octubre 27 de 1943. — Aicardo Urbe. — Para distinguir cafés de la clase 22. — Renovación de la número 147.525. — Aviso número 6.012.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.766



Octubre 27 de 1943. — Juan Palermo Royena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.010.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.767

LA VASCO-ASTURIANA

Octubre 27 de 1943. — José Castillejo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.006.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.768

E. N. G.

Octubre 27 de 1943. — La Cerámica del Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5971.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.769

FORESTAL

Octubre 27 de 1943. — La Forestal, Argentina, Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 146.418. — Aviso N.° 5972.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.770

VISIBLE

Octubre 27 de 1943. — Lockwood & Cía., de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 145.654. — Aviso Nº 5973.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.771

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícola de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 145.916. — Aviso Nº 5974.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.772

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 145.917. — Avio Nº 5975.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.773

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 145.918. — Aviso Nº 5976.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.774

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 145.919. — Aviso Nº 5977.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.775

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.920. — Aviso número 5978.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.780

RADIOR

Octubre 27 de 1943. — Jorge Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5995.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.781

CALCHAQUI

Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.827. — Aviso número 6021.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.782



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 148.286. — Aviso número 6020.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.783



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.371. — Aviso número 6019.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.784



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.867. — Aviso Nº 6018.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.785



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 151.484. — Aviso número 6017.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.786



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.869. — Aviso número 6016.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.787



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.868. — Aviso número 6015.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.788



Octubre 27 de 1943. — Bluemel Bros. Limited, de Wolston, near Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6025.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.789

SANTO DE LA ESPADA

Octubre 27 de 1943. — Ramón Julio Charaf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6026.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.790



Octubre 27 de 1943. — Vicente Plá y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6024.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.792

Sucesión de H. Schveim

CASA PERRAMUS

Octubre 27 de 1943. — H. Schveim & Cía. — Para distinguir confecciones en general con telas y tejidos perramus, de la clase 16. — Renovación de la Nº 147.525. — Aviso Nº 6023.

v.20 noviembre

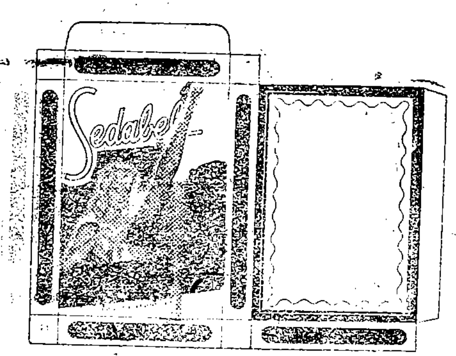
Acta N.° 252.794

MIRAFLOR

Octubre 27 de 1943. — "CIPO" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 148.651. — Aviso número 5578.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.795



Octubre 27 de 1943. — Mauricio Belleres. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5584.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.796

POMERIL

Octubre 27 de 1943. — Dunster & Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol y aguas gaseosas, de la clase 23 — Aviso Nº 5585.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.797

"TACUARI"

Octubre 27 de 1943. — Victorio y Esteban de Lorenzi Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Renovación de la Nº 148.419. — Aviso Nº 5586.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.798

EL PAPA

Octubre 27 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 148.179. — Aviso Nº 5587.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.799

EL PONTIFICE

Octubre 27 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 148.180 — Aviso Nº 5588.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.800

VATICANO

Octubre 27 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 148.181. — Aviso N.° 5589.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.801

PRIOR

Octubre 27 de 1943. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 148.182. — Aviso N.° 5590.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.802

DIXON
Marca Registrada

Octubre 27 de 1943. — Kinco, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 50.000 m/n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5591.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.803

VACUMATIC

Octubre 27 de 1943. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 147.328. — Aviso N.° 6029.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.804

CENTURY

Octubre 27 de 1943. — Century Electric Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir motores eléctricos y ventiladores, de la clase 20. — Renovación de la número 147.703. — Aviso N.° 6030.

v.20 noviembre

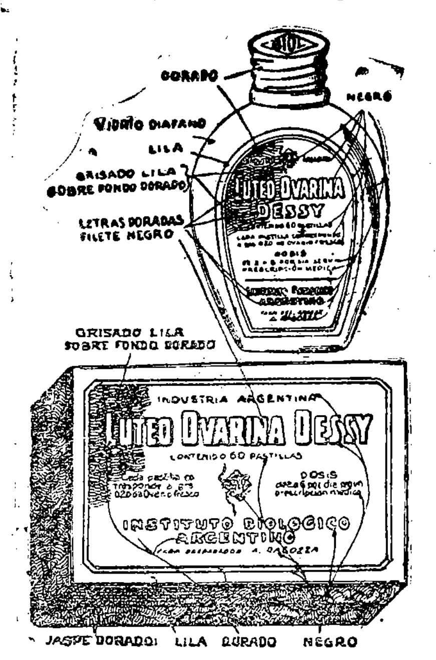
Acta N.° 252.805

ANTIALERGINA

Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.323. — Aviso N.° 6003.

v.20 noviembre

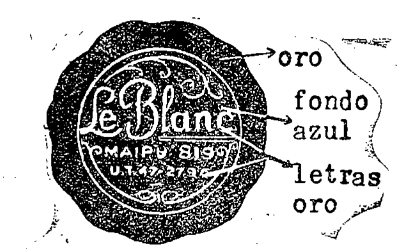
Acta N.° 252.806



Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir luteo ovarina, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.193. — Aviso N.° 6004.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.807



Industria Argentina
Marca Registrada

Octubre 27 de 1943. — Remo Tulio Desenzani. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5999.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.808

MAGNASPIRINA

Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.325. — Aviso N.° 6001.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.809

IODO PEPTONA BIOL

Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir iodo peptona, únicamente, de la clase. 2. — Renovación de la N.° 145.324. — Aviso N.° 6002.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.810

VERDYFRU

Octubre 27 de 1943. — Curt Wildau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6005.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.811

LA SICILIANA

Octubre 27 de 1943. — Basilio Giuffrida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6014.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.812



Octubre 27 de 1943. — Basilio Giuffrida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6013.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.813

BACTIORAL

Octubre 28 de 1943. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6037.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.814

SIEROSINA

Octubre 28 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.010. — Aviso N.° 6032.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.815

BEXLUOLO

Octubre 28 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.009. — Aviso N.° 6033.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.816



Octubre 28 de 1943. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos; yerba mate — Renovación de la N.° 145.074. — Aviso N.° 6034.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.819

AVALTEX

Octubre 28 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6031

v.20 noviembre

Acta N.° 252.820



Octubre 28 de 19[illegible] [illegible] Gonet & Cía. Soc. de Responsa[illegible] [illegible] Ltda. Cap. $ 900.000. — Para [illegible] productos de perfumería en g[illegible] [illegible] clase 16. (Envase). — Ren[illegible] [illegible] número 145.014. — Av[illegible]

[illegible] noviembre

Acta N.° 252.821



Octubre 28 de 1943. — «Colautti» Cía. Manufacturera de Caucho, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 145.073. — Aviso número 6043.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.822

DEPORTIVA

Octubre 28 de 1943. — Juan Fosch. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 147.785. — Aviso N.° 6044.

v.20 noviembre

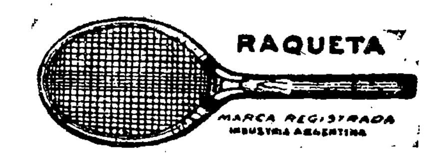
Acta N.° 252.823

COSECHA

Octubre 28 de 1943. — Juan Fosch. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 147.786. — Aviso N. 6045.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.824



Octubre 28 de 1943. — Juan Fosch. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 147.787. — Aviso N.° 6046.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.825

GRAFICO

Octubre 28 de 1943. — Enrique Urbano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6047.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.826

FLOR DE GUAYMALLEN
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Octubre 28 de 1943. — José López García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6048.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.827

QUADRO-NOX

Octubre 28 de 1943. — Asta Aktiengesellschaft Chemische Fabrik, de Brackwede, Westfalia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 147.345. — Aviso N.° 6041.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.828

DÜRKOPP

Octubre 28 de 1943. — Dürkopp Werke A. G., de Bielefe'd, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemento de transpote en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6039.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.829

DÜRKOPP

Octubre 28 de 1943. — Dürkopp Werke A. G., de Bielefe'd, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla e de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechera, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6040.

v.20 noviembre

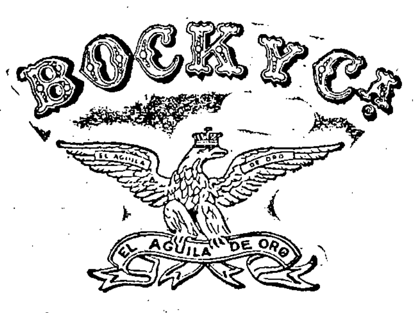
Acta N.° 252.832



Octubre 28 de 1943. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para di tinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 147.531. — Aviso número 5594.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.833



Octubre 28 de 1943. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para di tinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 147.532. — Aviso número 5595.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.834



Octubre 28 de 1943. — Ch. C. Richardson Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 148.618. — Aviso número 5596.

v.20 noviembre

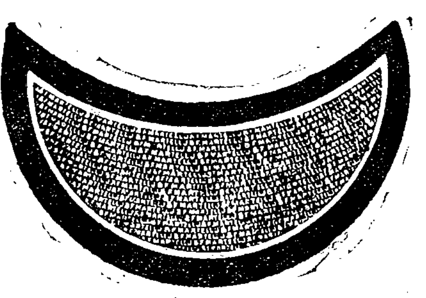
Acta N.° 252.836



Octubre 28 de 1943. — Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edoaurd Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noël Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 5598.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.837



Octubre 28 de 1943. — Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edoaurd Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noël Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac, (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.187. — Aviso número 5599.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.838



Marca Registrada

Octubre 28 de 1943. — Guisasola Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5600.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.839

RADIVISION

Octubre 28 de 1943. — Enrique E. Martinoli. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5601.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.845

YERUA

Octubre 28 de 1943. — David Hoog & Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 6054.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.840

"BISBAL"
Industria Argentina

Octubre 28 de 1943. — Antonio Bisbal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5959.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.841

VIDINEL

Octubre 28 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6050.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.842

CHALENGE

Octubre 28 de 1943. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6051.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.843

ROBIN HOOD
MARCA REGISTRADA

Octubre 28 de 1943. — James F. Drysdale. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de aglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6052.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.844

FLUIDEX

Octubre 28 de 1943. — Gualco y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 143.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6053.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.835



Octubre 28 de 1943. — Ch. C. Richardson Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 148.619. — Aviso N.° 5597.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.846

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6055.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.847

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6056.

e.20 noviembre

Acta N.° 252.848

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6057.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.849

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos productos de perfumería y tocador en general. — Aviso N.° 6058.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.850

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6059.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.851

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 6060.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.853

LUZECON

Octubre 28 de 1943. — Guillermo Schlosser y José Monteroca. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6049.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.852

"BFD"

Octubre 28 de 1943. — Berst-Forster-Dixfield Company, de Nueva York, E. U. de N. America. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.625. — Aviso N.° 6061.

v.20 noviembre

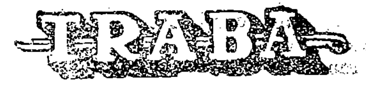
Acta N.° 252.854

NEOSOL

Octubre 28 de 1943. — "Solex" Sociedad de Responsabilidad Limitada Corporación Suizo-Argentina Para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos" Capital pesos 50.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6028.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.856



Octubre 28 de 1943. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6076.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.857

TRABA

Octubre 28 de 1943. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6075.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.859



Octubre 29 de 1943. — Atlas Química Industrial L. Balekjian y Cía. Soc. en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6072.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.858

TRABA

Octubre 28 de 1943. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6074.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.860



Octubre 29 de 1943. — Collin y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5418.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.861



Octubre 29 de 1943. — Abraham Yastremiz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6071.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.862

WYCO

Octubre 29 de 1943. — Abraham Yastremiz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6070.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.863

CALEDONIA

Octubre 29 de 1943. — Victorio y Esteban de Lorenzi Ltda. Soc. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5927.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.865



Octubre 29 de 1943. — Julio Jorge Folchieri y Jacinto Maioli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6087.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.864

SELECCIONES GRANJERAS Y AGROPECUARIAS

Octubre 29 de 1943. — Horacio Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6088.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.866

CHANGUITOS

Octubre 29 de 1943. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6089.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.867

AMYLES

Octubre 29 de 1943. — Industrias Belgo-Argentinas Marlaire & Sia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6090.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.869

GIORNALE D'ITALIA

Octubre 29 de 1943. — Francisco Medina Herrera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6078.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.870



Octubre 29 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.348. — Aviso N.° 6062.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.872

MUSICA

Octubre 29 de 1943. — Casa América Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 145.815. — Aviso N.° 6064.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.873

L.F.C

Octubre 29 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 146.309. — Aviso número 6065.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.874

EMCO

Octubre 29 de 1943. — Pittsburgh Equitable Meter Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 145.180. — Aviso número 6066.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.875

JOHN CRANE

Octubre 29 de 1943. — Crane Packing Company, de Chicago, Cook, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 145.371. — Aviso N.° 6067.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.877

OXFORD

Octubre 29 de 1943. — Frederick Emanuel Berg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos: papeles en blanco en general y sobres. — Renovación de la N.° 147.946. — Aviso N.° 5603.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.878

T.L.

Octubre 29 de 1943. — Empresa Mate Larangeira Mendes, Soc. Anón. de Comercio e Industrias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 148.438. — Aviso N.° 5606.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.879

YERBA VIRGEN
ESPECIAL
ELABORADA PARA EL CONSUMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
EXPOSICION CONTINENTAL
T.L.
UNICA MEDALLA DE ORO
BUENOS AIRES 1882
MARCA REGISTRADA
EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S.A.
MATTO GROSSO. PARAGUAY. BUENOS AIRES

Octubre 29 de 1943. — Empresa Mate Larangeira Mendes, Soc. Anón. de Comercio e Industrias. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.465. — Aviso N.° 5607.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.868

DIARIO DE ITALIA

Octubre 29 de 1943. — Francisco Medina Herrera. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6077.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.876

"No. 15"

Octubre 29 de 1943. — Soc. Anón. La Princesa" Fábrica de Bebidas sin alcohol. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 145.900. — Aviso N.° 5602.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.880

LA ALDEANA

Octubre 29 de 1943. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6091.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.881

LA URDIDORA

Octubre 29 de 1943. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6092.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.882

SANTA GENOVEVA

Octubre 29 de 1943. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6093.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.883

CUCARALEX

Octubre 29 de 1943. — Joaquín Souza Alexandre (h.). — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6084.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.884



Octubre 29 de 1943. — Luis Lara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6142.

v.20 noviembre

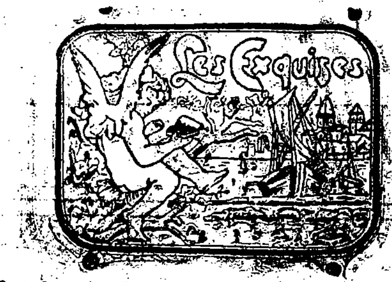
Acta N.° 252.885



Octubre 29 de 1943. — José R. Curbera Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital 9.000.000 Pesetas, de Vigo, (España). — Para distinguir conservas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 145.985. — Aviso número 6103.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.886



Octubre 29 de 1943. — José R. Curbera Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital 9.000.000 Pesetas, de Vigo, (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.304. — Aviso N.° 6104.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.889

TURROMEL

Octubre 30 de 1943. — José Barila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.585. — Aviso número 6108.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.892



Octubre 30 de 1943. — Lorenzo Berello. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la número 146.247. — Aviso N.° 6111.

v.20 noviembre

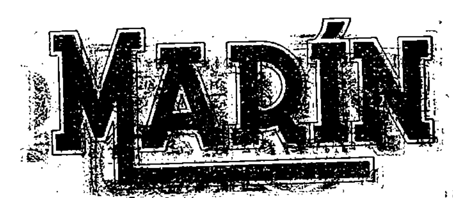
Acta N.° 252.893



Octubre 30 de 1943. — José Acher & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6107.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.894



Octubre 30 de 1943. — Benito Ruibal y Antonio Ruibal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6073.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.901

LA MANZANA

Octubre 30 de 1943. — Bodegas y Viñedos "Resero", Soc. en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6009.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.896

KALMS

Octubre 30 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.153. — Aviso N.° 6080.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.897

MODESS

Octubre 30 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 148.068. — Aviso número 6081.

v.20 noviembre

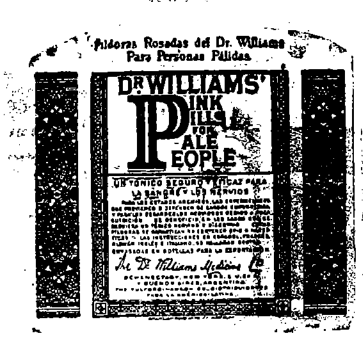
Acta N.° 252.898



Octubre 30 de 1943. — The Fulford-Hanson Company, de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una pomada para curar callos, juanetes y demás dolencias de los pies, de la clase 2. — Renovación de la número 149.559. — Aviso número 6082.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.899



Octubre 30 de 1943. — The Dr. Williams Medicine Company, de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 149.560. — Aviso N.° 6083.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.902

GLACIALMINT

Octubre 30 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.169. — Aviso N.° 3936.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.903

TOTAL

Octubre 30 de 1943. — Juan de Dios González Tizón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir. Tintas, de la clase 18; menos máquinas de calcular y contralorear. — Aviso número 6151.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.904



Octubre 30 de 1943. — B. Fumagalli & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 76.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5608.

v.20 noviembre

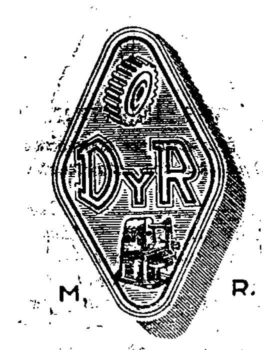
Acta N.° 252.905



Octubre 30 de 1943. — B. Fumagalli & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 76.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5609.

v.20 noviembre

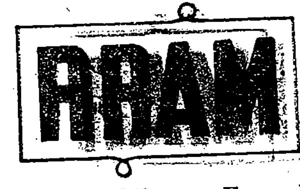
Acta N.° 252.906



Octubre 30 de 1943. — Premetal, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 121.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5610.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.907



Octubre 30 de 1943. — Fourcade & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5580.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.908

CALSIL

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6097.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.909

HEPAFORTE

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6098.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.910

BARBIMON

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6099.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.911

CARBITROPIN

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6100.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.912

THYREOTOTAL

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6101.

v.20 noviembre

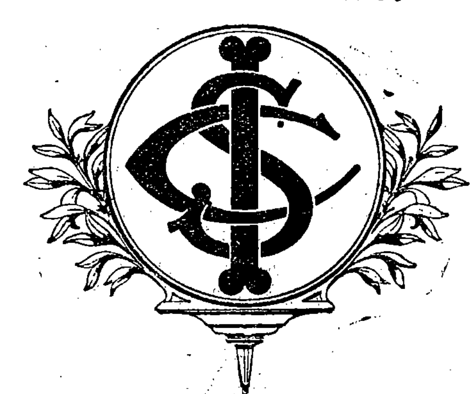
Acta N.° 252.913

ASTROBAIN

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap., $ 400.000 m|n. — Paar distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6102.

v.20 noviembre

Acta N.° 251.266

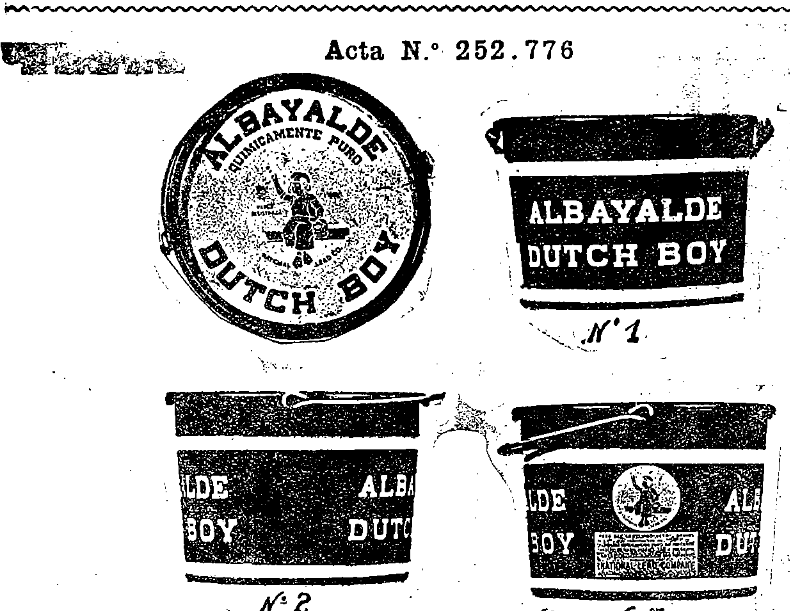


Escuelas Internacionales
de Enseñanza por Correspondencia
(INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS)

Setiembre 1 de 1943. — Soc. Anón. Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 146.411. — Aviso número 4383.

v.20 noviembre

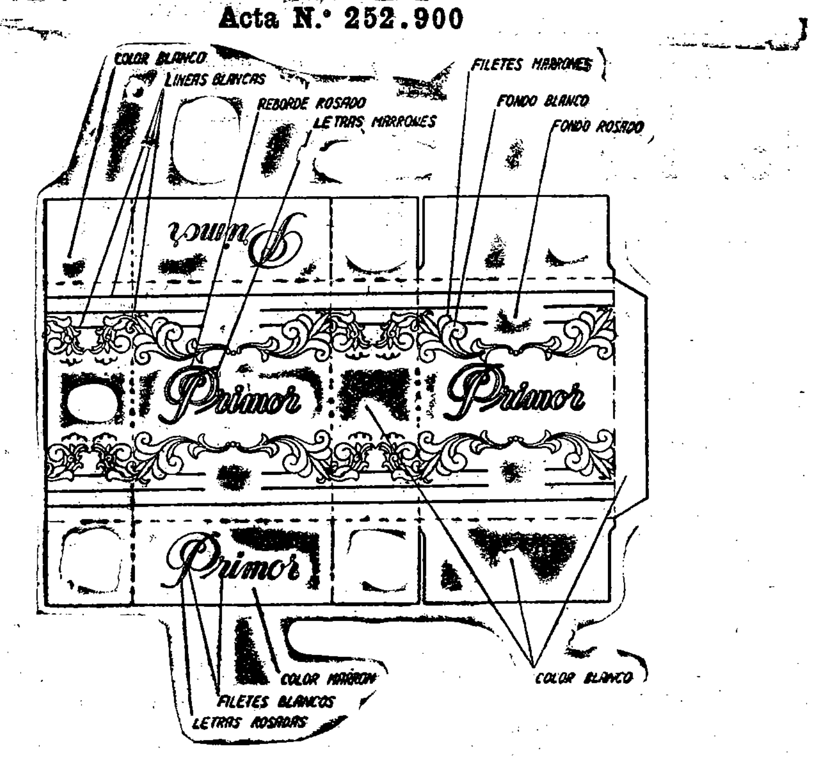
Acta N.° 252.776



Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir albayalde, de la clase 10. — Renovación de la número 145.922. — Aviso número 5979.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.900



Octubre 30 de 1943. — Jerameel Masel e Israel Geiman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, (envase), de la clase 2. — Aviso número 6150.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.635



Industria Argentina
MARCA REGISTRADA

Octubre 25 de 1943. — Felipe J. Ferreyra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5878.

v.20 noviembre

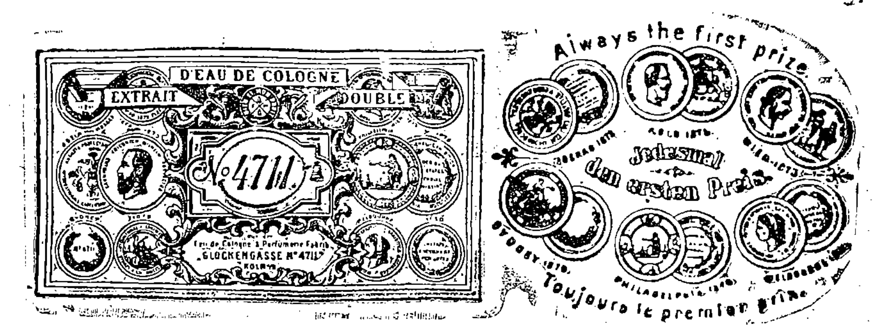
Acta N.° 252.670



Octubre 25 de 1943. — Julio Vara y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 300.000 m|n. — Para distinguir tejidos de seda, algodón y lana, de la clase 15. — Aviso número 5862.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.890



Octubre 30 de 1943. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse número 4711, Gegenuber derPferdepost von Ferd Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 146.391. — Aviso número 6109.

v.20 noviembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

JUNIO 18

137.008—El Dios de la Luna. 72 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 18 abril 1942.

137.009—La puerta de la muerte. 71 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 abril 1942.

137.010—La justicia de la sombra. 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

137.012—El cráter fantasma. 78 páginas Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 abril 1941.

137.013—La emisora secreta. 78 páginas. Autor George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 octubre 1941.

137.014—El dueño de la muerte. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española J. Mallorquí Figuerola Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 25 octubre 1941.

137.015—Muerte para uno. 70 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 setiembre 1942.

137.017—Apuntes de matemáticas. Año X. N.° 14. Prop.: Tomás Vallejo Díaz. Córdoba.

137.018—Acción. Año 8. N.° 81. Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos.

108.006—Solicitud de Seudónimo "R. Due".

JUNIO 19

137.022—Nasa Sloga. 17 junio 1943. Prop.: José Defranceski. Rep. Argentina.

137.030—Viajes Sudamericanos. Año 12. 1943. Autor: Anónimo. 100 páginas. Editor: Agencia Salvatierra. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.031—Sud - Oeste. Año XVIII. N.° 216. Prop.: Empresa de los FF. CC. Sud y Oeste Ltda. Buenos Aires.

137.036—Ley de contabilidad y disposiciones complementarias. 1089 páginas. Tomo I. Autor: Anónimo. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31|12|1942.

137.037—Principios de organización industrial. 2.ª edición. 609 páginas. Original de Dexter S. Kimball. Versión española de Ricardo J. Gutiérrez y María Delia Abrines. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31-12-1942.

137.041-042—Cuento Andaluz. Vals español. Letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 14 junio 1943.

137.043—La pequeña canción. (Sérénade Oubliée) Versión en castellano de Homero Manzi. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

137.044-045—La pequeña canción. (Sérénade Oubliée). Música. 2 páginas. Autor: Paul Misraki. Versión en francés. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

128.407—Maracas Chiqui Chic. Marcha brasilera. Letra, 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 2 enero 1943. Declaración de reimpresión.

JUNIO 21

137.046—Selecciones Odontológicas. Año 3. N.° 11. Marzo, Abril 1943. Prop.: María Teresa del Bono de Bianchi. Buenos Aires.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

137.049y052—Fleur bleu. Fox-trot, música, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.050—J'ai ta main... (tengo tu mano). Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet y Raoul Breton. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.051—En marcha. Abril 1943. Prop.: Rinaldo E. Luchini. Rosario de Santa Fe.

137.055—Boletín informativo. Junio 1943. Año 1. Prop.: Soc. de Protección a los Inmigrantes Israelitas. Buenos Aires.

137.056—Movilicémonos. 224 páginas. Autor y Editor: S. Wainfield. La Granja (Córdoba). 1|5|1943.

137.060—La voz del canillita. N.° 112. Año X. Mayo 1943. Prop.: Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita. (A. M.) Buenos Aires.

137.063—Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 5. 137.064 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 4. 137.065 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 2. 137.066 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 3. Recopilados por I. Calvo Miravalles. Editor: Motivos para la Historia. Buenos Aires, mayo 1943, mayo 1943, mayo 1943, abril 1943.

137.068—Perelom. Jueves 10 junio 1943. Prop.: Andrés Bielopolsky. Buenos Aires.

137.076-079—La pícara pulga. Conga, letra de Mario Battistella. Música de Juan Carlos Barbará. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.07-08—Adiós... te vas. Tango, letra y música de Cátulo Castillo. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.080—Mudanzas. Malambo. 4 páginas. Autor: Abel Fleury. Editor: Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 26 mayo 1943. Música para guitarra.

137.085— L Y R A. 10 y 25 mayo 1943. Prop.: Francisco Negrini. Buenos Aires.

JUNIO 22

137.089—Vocabulario y refranero criollo. 421 páginas. Autor: Tito Saubidet. Dibujos orignales de Tito Saubidet. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1 quincena abril 1943.

137.090—Proceridad. Retratos histórico-literarios. 1803-1914. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Autor: Alfredo T. Orofino. 1 quincena de mayo 1943. Buenos Aires.

137.091—La Patagonia y sus problemas. 431 páginas. Autor: José María Sarobe. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 2 quincena de febrero 1943. Buenos Aires. 1 quincena abril 1943.

137.092—Conversando con el pueblo. Hacia un nuevo Estado. 3er. tomo. 226 páginas. Autor: Manuel A. Fresco. Editor: el autor. Buenos Aires, junio 1943.

137.093—Conceptos y problemas de psicoterapia. 187 páginas. Autor: Leland E. Hinsie. M. D. Traducción anónima. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires. 2 quincena marzo 1943.

137.094—El delito de falso testimonio. 144 páginas. Autor: Ricardo Levene (h.). Prólogo de Eusebio Gómez. Editor: Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 2 quincena abril 1943.

137.095—Mendoza. La de mi canto. 168 páginas. Autor: Alfredo R. Bufano. Ilustraciones de E. Zieclmann. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1 quincena abril 1943.

137.096—J'ai ta main . . . (Tengo tu mano). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.097—La mujer y el hogar. 192 páginas. Original de Orison Swett Marden. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.098—Nunca. 128 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 18 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.099—El delito del cabo Sherwood. 96 páginas. Original del Gilbert Chester. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 14 junio 1943.

137.115—Monita. Polka, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, 9-6-1943.

137.116—Manual de servicio de frenos de automóvil. 42 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

137.117—Fabricación del papel. 1 edición. 3937 - A - 85 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, junio 1943.

137.119—Memorias de un vigilante. 59 páginas. Autor: Gerónimo Melantoni. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 22, 1943.

137.120—Revista Argentino Norteamericana de Ciencias Médicas. Año 1. N.° 1. Prop.: Ignacio Urrovich. Buenos Aires.

137.124 - 125—Te lo juro yo. Danzón, música de Quiroga. Letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943.

137.126 - 127—Doña Luz. Canción. Paso Doble. Letra de Rafael De León. Música de M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de Reimpresión.

137.129—Luz y fuerza. N.° 37. Mayo 1943. Prop.: Comisión de Propaganda de la Cooperativa de Luz y Fuerza Ltda. de Jesús María. Córdoba, Jesús María, Córdoba.

137.130—Caldén. 11 julio 1943. Prop.: Vicente Interguglielmo. Victorica. (La Pampa).

137.131—Mi único amor. (Mi madre). Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. Editor: el autor. Buenos Aires, Azul, abril 1943.

137.135—Manual de Ingeniero. Tomo 3. 1549 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández con la colaboración de Manuel Company. Compilación por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Extranjera, diciembre 1940.

137.136—Manual del Ingeniero. Tomo 4. 1581 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández y Manuel Company. Compilada por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Diciembre 1942. Extranjera.

137.137—Elementos de metereología. 358 páginas. Autor: Eduardo Fontseré. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 20 enero 1943. Extranjera.

137.138—Diccionario ideológico de la lengua española. 1.124 páginas. Autor: Julio Casares. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 15 diciembre 1942.

137.140—Reglamento oficial del fofball. 32 páginas. Autor y adoptado por la Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1942.

137.141—Cartilla sanitaria. 46 páginas. Contribución del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1939.

137.142—Programa de educación física del Instituto Nacional de Educación Física. 111 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.

137.143—Programa de educación física. 63 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1941.

137.144—Rugby. Reglamento de Técnica Deportiva. 146 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública Buenos Aires, junio 1943.

137.145—Pruebas de eficiencia física para varones. 141 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.

137.146—Educación física y recreación para ciegos. 32 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1940.

137.147—Programa de educación física. 66 páginas. Actividades para niñas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1941. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

128.670—Noa, noa. La isla feliz. 224 páginas. Autor: Paul Gauguin y Charles Morice. Traducción de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 8 enero 1943.

JUNIO 23

137.148—The British and American Business Directory. 1943. Edition. 379 páginas. Autor anónimo. Ed...: John W. Danser Buenos Aires, 23 junio 1943.

137.149—Cotillón. Tango. Música. 2 páginas. Autor Conregal. Autor: Editorial Orbis Buenos Aires, -6-1943.

137.150—Arabesco. Vals. Música. 2 páginas. Autor Conregal. Editor: Editorial Orbis Buenos Aires, 2-6-1943.

137.151—Sueños de papel. Tango Música, 2 páginas. Autor: Conregal. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 2-6-1943.

137.186—El Consultor Comercial. 17 junio. Prop.: Perrotta, Gazzano & Cía. Buenos Aires.

137.187.—188—La fiesta de la vendimia, 3 págs., música de Irma Williams, letra de Eugenio del Cioppo. Editor: La Quena, Casa de Música, S. R. L. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.190—El agua milagrosa .24 páginas. Adaptación anónima. Original de Guillermo Carlos y Luis Jacobo Grimm. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.

137.191—La guerra y la paz. 288 págs. Original de León Tolstoy. Traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Novelas. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.192—Querer con tenacidad. 192 págs. Original de Paul C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.195—Mentiras. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: José Guerriero (Pepe). Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.196—Bélgica. 18 junio 1943. N.° 59 Prop.: Francisco Silvart. Buenos Aires.

137.203—Endechas de amor. Tonada-música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, mayo 3-1943.

137.204—Porqué lloras hermano?... Tango. Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.205—De cuando en cuando. Bailecito Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.208—Tratado general de ajedrez. Tomo 11. Estrategia. 271 páginas. Autor: Roberto Grau. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.209—Ensayo general. La historia de Dieppe. 268 páginas. Original de Quentin Reynolds: Traducción de Oscar A. Varsavsky. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.214—Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Tomo 1. Cuad. 1. Enero-junio 1943. Prop.: La Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Buenos Aires.

137.215—Lecciones de geometría analítica. 664 páginas. 1 edición castellana. Traducción de Andrea Levialdi y Manuel Sadosky. Original de Guido Castelnuovo. Editor: Editorial Mundo Científico. La Plata, 3 mayo 1943.

137.217—Lucero. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor y editor: Salvador Grupillo. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.218—Lucero. Paso doble. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Francisco A Lío. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.219—Boletín Centro Europeo. 15 junio 1943. — Prop.: Tomás Wojnowski. Buenos Aires.

137.224—Alegría, alegría. Letra. 2 páginas. Autor: Jean de Kelsar Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 junio 1939.

137.225—Cuando florezca el naranjo. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Princ. Int.: Angel Magaña, María Duval, Alita Román, Felisa Mary, Juana Sujo, Rafael Frontaura y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 1 abril 1943. Argumento de Alejandro Casona.

137.226—Juvenilla. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Adaptación de Pedro A. Pico y Alfredo de la Guardia y Manuel Agromayor de la obra Juvenilla de Miguel Cané. Princ. Int.: Elisa Galve, José Olarra, Ricardo Passano, Ernesto Vilches, Eloy Alvarez y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

137.227—Los hijos artificiales. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Argumento de Joaquín Abati y Federico Reparaz. Adaptación de Homero Manzi. Princ. Int.: Francisco Alvarez, Felisa Mary, Pedrito Quartucci, Malisa Zini, Raimundo Pastore y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 9 junio 1943.

137.228—Colonia Las Heras. Hoja N.° 87. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 19 junio 1943.

129.179—Pregón. 22 enero 1493. Prop.; Ramón Oscar Peralta. Rosario de Santa Fe.

JUNIO 25

137.230—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Mayo 1943. Prop.: Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires.

137.259—Diario de licitaciones. 24 junio 1943. Prop.: Federico Plá. Buenos Aires.

137.262—El ruiseñor del cementerio. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.263—Ruego a mi violín. Música. 2 páginas. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.264—Cling-Clang. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.265—Sacrificio. Música. 1 pág. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.266—Canción popular. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.267—Yo también quiero así. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.268—El pueblo en el desierto. Música 2 págs. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.269—Oración. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.270—Los músicos. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.271—Ternerito. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.274—Viejo riachuelo. Tango Letra. 2 páginas. Autor y editor: Aniceto P. V. Genera. Buenos Aires, 15-6-1942.

137.277—Apuntes de aritmética y álgebra o contestación al programa de ingreso en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 93 páginas. Autor y editor: Mariano Asiain Rioja. Buenos Aires, 25-2-1943.

137.281—282—Candombe. Milonga canción. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1-6-1943.

137.283.—284—Tango brujo. Tango. Letra y música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As. 1-6-1943.

137.287—Racionalización Administrativa. 164 páginas. Autor: Jacobo Wainer. Editor: Editorial Argentina de Finanzas y Administración. Buenos Aires, 17 abril 1943.

137.288—Dedicatoria. (Widmung). 4 páginas. — 137.289—El nogal. 6 páginas. — 137.290—La Flor de loto. 3 páginas. — 137.291—Como una flor tú eres. 2 páginas. — 137.292—Noche de luna. 4 páginas. — 137.293—Noche de primavera. 4 páginas. — 137.294—El, el más hermoso y noble. 6 páginas. — 137.295 O no... no puedo creerlo. 3 páginas. — 137.296—En ese mes... en mayo fué... 2 páginas. 137.297—Rencor no es. 3 páginas. 137.298—Viaje de primavera. 6 páginas. 137.299—Los dos granaderos. 6 páginas. Para 1 voz con acomp. de piano. Revisión musical de Rita Kurzmann Leuchter. Original de Roberto Schumann. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.306—Entre gentes extrañas. 418 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de E. M. M. A. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.312—313—Claro de luna. Tango, letra de H. Gagliardi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 31-4-1943. Música de A. Troilo. (Pichuco).

137.320. — 321—Caminos cruzados. Foxtrot. Música. Original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. 4 páginas. Letra original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28-5-1943.

137.322. — 329—Puentecito de mi río. Vals criollo. Letra de Buenaventura Luna. Música de Tormo-Canales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-4-1943.

137.323. — 324—Rosita. Bailecito. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.325. — 328—Viene clareando... Zamba. Música de Segundo Aredes. Letra de Atahualpa C. Yupanqui. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.330. — 336—El puente del amor. Tonada del foklore cuyano, letra y arreglo musical de Carlos Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 8-9-1939.

137.331. — 332—Las campanas de el Rosario. Tonada. Letra. Música de Vicente Marrello. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 7-6-1943.

137.333. — 334—Esto si qu'es la verdad. Triunfo. Música. Letra. 2 páginas. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 7-6-1943.

137.335—Tribuna del Magisterio. Mayo 1943. N.° 218. Prop.: Santos S. Romano. Buenos Aires.

137.337. — 338—Mi belenista. Cueca. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Buenos Aires, 7-6-1943. Editor: Buccheri Hnos.

137.339—La milonga rosarina. Milonga, letra, 2 págs. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-6-1943.

137.340—Prensa Farmacéutica Argentina. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Raúl Giordano, Germán Schwartz, Cesarina Russo, Lea Edith Sulimovich. Buenos Aires.

137.341—Tecnisel. Año 1. N.° 1. Prop.: Eduardo G. Ursini y Valerio A. Vallania. Buenos Aires.

137.343—344—El amor de Sonia. Canción rusa. Letra y música de Ramón Collazo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires 23 junio 1943.

137.345. — 346—La negrita barullera. Conga callejera. Música y letra de Louis Pierre (Ebano). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 junio 1943.

137.350—El espejo. Película cinematográfica. Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. Int.: Mirtha Legrand, Roberto Airaldi, Alicia Barrie, Tito Gómez, Ana Arneodo, Rafael Frontaura, María Santos y otros. Cine Broadway. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.354—De contra punto. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: A. D. M. A. Editorial. y el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.355—Yo no sé si será cierto. Corrido. Letra. 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: Editorial A. D. M. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.356—Fué tu adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

137.358—Vida de Cuyo. Mayo 1943. N.° 1. Prop.: Antonio Bermúdez Franco. Mendoza.

137.362—Manual de derecho comercial. 328 páginas. 2da. edición. Autor y editor: Luis D. Márquez Garabano. Bahía Blanca, 20 junio 1943.

137.363—En el ocaso. (Album N.° 1). 1 página. Música. — 137.364—Preludio en sol menor. (Album N.° 1). 1 página. Música. 137.365—Momento Musical en la mayor (Album N° 1). 1 pág., música. 137.366—Minué en mi mayor. (Album N.° 1). 2 págs. Música. Autor: Agustín Satalia. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 enero 1943.

137.767—Dedicatoria. Letra. 4 páginas. Original de F. Rückert. — 137.368— El nogal. Letra. 6 páginas. Original de Julio Mosen. — 137.369—La flor de Loto. Letra. 3 páginas. Original de H. Heine. — 137.370—Como una flor tú eres. Letra, 2 págs. Original de H. Heine. — 137.371—Noche de luna. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.372—Noche de primavera. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.373—El, el más hermoso y noble. Letra. 6 páginas. Original de Ada'ber von Chamisso. — 137.374—O no... no puedo creerlo. Letra. 3 páginas. Original de A. von Chamisso. — 137.375—En ese mes... en mayo fué ... Letra. 2 páginas. Original de H. Heine. — 137.376—Rencor no es. 3 páginas. Letra. Original de H. Heine. 137.377—Viaje de primavera. 6 páginas. Letra Original de J. von Eichendorff. — 137.378—Los dos granaderos. 6 páginas. Letra. Original de H. Heine. Traducción de estas letras por E. A. Grunauer Herrera. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

JUNIO 26

137.379—Interaliado. 17 junio 1943. N. 132. Prop.: Comisión Inter-Aliada de Coordinación. Buenos Aires.

137.383—Linda cubanita. Bolero, música, Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10 de junio 1943.

137.391—Devocionario católico. 448 páginas. Autor original y editor: Catholic Book Publishing Co. Compilada y traducida por el R. P. Manuel Mendiola Ped. D. Estados Unidos de Norte América, año 1942. Extranjera.

137.392—La imitación de Cristo. 447 páginas. Original de Tomás de Kempis. Traducción Nouvelle. Editor: Rev. J. M. Lelen. Ph. D. Estados Unidos de N. América. Año 1943. Extranjera.

137.443—Quién de ustedes me aconseja? Vals, música. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Bs. Aires, 10 de noviembre de 1942.

137.444—Brasil querido. Marchinha, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Pepé. Buenos Aires, 10 de enero 1942.

137.445—Por aquel amor. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10 enero 1942.

137.446—No sé por que. Rumba, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10-11-1942.

137.447—Tarila. Tango, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 20-7-1942. Editor el autor y Editorial Mundial.

137.448—Unión Presidente Derquí. Marcha, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Editor: El autor y Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 10-12-1942.

137.449—El español en los maestros. Castellano, 1 curso. 274 páginas. Autores: E. E. Bordato y M. C. Rivero. Editor: Elisa Esther Bordato. Buenos Aires, 26 junio 1943.

137.482—Curso de zoología. 2do. año del ciclobásico común. 364 páginas. 6 láminas. Autor: Adolfo Dembo. Editor: Cesarini Hnos. Buenos Aires, 26-6-1933.

137.483—El pacto o tratado de Calchín. 12 páginas. Autor: Vidal Ferreyra Videla. Editor: Revista Estudios. Buenos Aires, 18 junio 1943.

JUNIO 28

137.486—Delirio. Vals, criollo, música. 2 páginas. Autores: Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 30 de octubre 1937.

137.487—Por más que te quise. (Tatuajes). Tango, letra, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei. Editor: Editorial Mundial. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

137.497—Gladys. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.498—Rosa de otoño. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.503— Tratado de los derechos reales en el Código y en la reforma. Tomo 7. Autor: Fernándo Legón. 373 páginas. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 26 de junio de 1943.

137.505—El Alma que Canta. Junio 22 1943. Prop.: Blas Buccheri. Buenos Aires.

137.506—Combate. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Pedro Alberto Maurizi. Buenos Aires.

137.509—510— A ti amada mía. Vals canción, música, de Hugo E. Galli y José A. Boutureira. Letra de Julio Víctor Ponce. Editor: El autor. Bs As., 21-5-1943.

137.511—Estampa. 28 Junio 1943. Prop.: Editorial Estampa S. A. Bue- Aires.

137.512—Acción Económica. N.° 31. Mayo 31 de 1943. Prop.: Enrique Pablo Alemán. Buenos Aires.

137.514—Boletín de Estudios de Teatro. Junio 1943. N.° 2. Prop.: Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Buenos Aires.

130.091—Sus ojos negros. (Santa Lucía). Canción, zamba, letra, 2 páginas. Autores: Valverde y León. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 8 febrero 1943.

137.549—Don Bosco. Año 8. Nro. 97. Junio 1943. Prop.: Antonio Domingo José Zitta. Buenos Aires.

137.550—La civilización de los árabes. 584 páginas. Original de Gustavo Le Bon. Traducción de Luis Carreras. Editor: Editorial Arábigo-Argentina "El Nilo" de Ahmed Abboud. Buenos Aires, 12-6-1943.

137.553—El lagartijo de záfiros. 159 páginas. Original de A. Amestoy. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino, Buenos Aires, 15 de junio de 1943.

137.558—Curso sistemático de gramática de la lengua alemana. Morfología. 176 páginas. 1 cuadro. Autor y editor: Guillermo Thiele. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.582—Introducción a la psicoanalísis. Teoría general de al neurosis. 288 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio 1943. Tomo V.

137.583—La interpretación de los sueños. Relación del sueño estímulos y y fuentes interpretación y elaboración onírica, etc. 364 páginas, e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio de 1943.

137.586—Para andar erguida toda la vida. Affiche de propaganda con leyenda. Autor: Anónimo. Editor: Devoto & Cauchaner S. R. L. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.587—El forastero. 192 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.588—La opinión ajena. 256 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.589—590—Coplas del espatero, letra de R. De León, música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.591—Reumatismo. 135 páginas. 2a. edición. Autor: Aníbal Ruiz Moreno. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 de mayo de 1943.

137.592—El niño neurótico. 160 páginas. Autor: Bela Szekely. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 de enero de 1943.

137.596—Wajjnoj. Imploración Ranquel. Letra, 1 página. Autor: Boris A. Elkin. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10-1942.

137.597—Reminiscencias pampeanas. Recop. de antiguas melodías camperas, 1 páginas, letra, de Zulema E. Guezala. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10 de octubre de 1942.

137.598—El resero. Milonga pampeana, letra, 1 página. Autor: Juan B. Vescio. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10 1942.

137.599—Cerrazón. Canción, letra, 1 página. Autor: Boris Elkin. Editor: Pan American Music. Corporatión. Buenos Aires, 10-10-1942.

137.605—Milonga florida. Milonga, música, 2 páginas. Autor: José María De Hoyos. Editor: El autor. Buenos Aires, 23-11-1941.

137.611—Escuela hotelera argentina. 18 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Confederación Argentina de Hoteles, Restaurans, Confiterías, Bares y Afines. Buenos Aires, 20 de junio de 1943.

137.613—Patología funcional de la glándula mamaria. Las mastopatías hormonales. 190 páginas. Autor y editor: Antonio Egües. Buenos Aires, 28 de noviembre 1942.

137.630—La Ley. 25 junio de 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.631—Derecho del Trabajo. Mayo 1943. N.° 5. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.632—Anales de Legislación Argentina. Año 3. N.° 8. Junio 3-1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.633—Revista Jurídica Argentina La Ley. Tomo 29. Enero a marzo 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.652—El terror de 1924. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo de 1943. Declaración de reimpresión.

137.653—Un voluntario realista. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

137.654—Los apostólicos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

137.655—Un faccioso más y algunos frailes menos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

JULIO 1

137.685—Mundo Deportivo. Año 1. N.° 1. Julio 1943. Prop.: Aitor Aramburú. Buenos Aires.

137.687—El Imparcial. 29 mayo 1943. Prop.: Juan Marinelli. Chacabuco. (Provincia de Buenos Aires).

137.689—Yaraví. Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.690—El ama y la chinita. (Al estilo popular). Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 de marzo de 1943.

137.691—El río es el mismo. 2 páginas. Música. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.692—Pajarillo del querer. Popular, música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lotermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.696—Libertad creadora. Tomo 1. N.° 1. 1943. Prop.: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires.

137.697—El recurso extraordinario. 300 páginas. Autores: Esteban Imaz y Ricardo E. Rey. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

137.698—Elementos de teoría de la arquitectura. 217 páginas. Autor y editor: Horacio Movano Navarro. Córdoba, Junio de 1943.

137.699—Nuestra salud. Junio 1943. N.° 9. Prop.: Hospital Vecinal de Saavedra. Buenos Aires.

137.700—701—¿Son buenas las mujeres? Paso doble, letra, de Raimundo E. Villaverde, música de Guillermo Cases. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.702—La Razón. 24 abril 1943. Prop.: Leonardo Sánchez. Mercedes. (Corrientes).

137.703—704—Almudena. Canción. Paso-doble, música de M. Quiroga, letra de R. de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.705—706—¡A mí que me importa! Bulerías, letra de Salvador Valverde, música de José Ma. Palomo. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 de junio 1943.

137.707—Leyendas mexicanas. 150 páginas. Autor: Artemio De Valle-Arizpe. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

137.708—La trepadora. 248 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

137.709—De mi país. 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

137.710—Texto formativo de química inorgánica. 429 páginas. Autores: Carlos E. Prélat y Alberto L. M. Lelong. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

137.717—Le courrier suisse. Der Schweizer Kurier. 19 juin 1943. N.° 2710. Prop.: Pedro J. Alemann. Buenos Aires.

137.718—719—Zarpazo del barrio guapo. Milonga, letra, de Roberto San Martín Quiroga, música de Julio Menor. Editor: El autor. Buenos Aires, 25-6-1943.

JULIO 2

137.720—Sombras del ayer. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 16-4-1912.

137.721—Te quiero gitana. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 24-3-1943.

137.767—768—El dedal. Ronda infantil. Música de Rodolfo Sastre. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.769-770—Tengo una muñena. Canción infantil. Letra. 2 págs. De Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.771—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.772—Vendimia. 2 págs. canción para coros a dos voces con acomp. de piano. Música de Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: la autora. Buenos Aires, 15-8-1941.

137.779—4 de Junio. 2 julio 1943. Prop. Alejandro E. Barrionuevo. Buenos Aires.

137.780—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.781-782—La flauta mágica. Canción infantil. Letra de Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.840—El Soldador. Año 4. N.° 19. Julio-agosto 1943. Prop.: La Autógena, S. R. L. Buenos Aires.

137.842—Diccionario Electrotécnico Internacional. 106 págs. Autor: Herbert Highman. Editor: Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.843—Ein Praktischer Fuhrer Durch Das Argentinische Recht. (Guía práctica sobre las leyes argentinas). 72 págs. Autor: Curt Ernesto Bellak y Gualterio T. M. Hirschberg. Editor: Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 6 enero 1943.

137.844-845—Ya estaba escrito. Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Atilio Ricciotti. Editor: el autor. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

137.848—Radiodifusión. 1 edición. Texto 4051-87 págs. Preparado por el Ing. Adolfo Di Marco, en colaboración con el Depart. de Publicac. en Castellano, de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 28 abril 1943.
137.851—Anatomía y Fisiología. 1 parte. 304 págs. Autor: Manuel V. Carbonell. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.852—La Canción. Año 2. Vol. 2. Julio 1943. N.° 13. Prop.: Ricardo L. Korn. Buenos Aires.
137.853—El culto del ensueño. 160 págs. Autor: Natalio Asunción Sciara. Editor: el autor y Ciordia & Rodríguez. Buenos Aires, 30-6-1943.

137.854—Ensueño. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo M. Olivero. Editor: el autor. Buenos Aires, 21-6-1943.
137.855—Leyes Nacionales. Sancionadas por el Congreso Argentino, durante el período Legislativo de 1942. Leyes números 12.739 a 12.827. 160 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

137.856—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital. 286 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.857—El manuscrito de mi madre. 158 págs. Original de Alfonso de Lamartine. Traducción de A. Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 2 julio 1943.

137.858—Selección de obras famosas, digitadas y facilitadas para bandoneón. 8 págs. (Vals de Chopin, Op. 64. N.° 2. Danza Húngara N.° 5 de J. Brahms. Vals de Chopin, Op. 34. N.° 2. Para Elisa. (Página de Album). L. V. Beethoven. Sueño de amor. Nocturno N.° 3 de F. Liszt.) Adaptación por Félix Lipesker. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-6-1943.
137.861—Geografía de La Pampa. 119 págs. Autor: Luis Feldman Josin. Editor: S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1 julio 1943.

137.862—Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Año 1. N.° 1. Diciembre 1942. Prop.: Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Buenos Aires.

130.689—Sin cariño. Tango. Letra. 2 págs. Autor: José Mendoza. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

JULIO 3

137.897—Nociones Náuticas al alcance de todos y derrotero del Río Paraná hasta Santa Fe. 268 págs. Autor y Editor: José Luis Noziglia. Buenos Aires, 15 febrero 1942.
137.899—Lar. Junio 1943. N.° 117. Prop.: Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad. Buenos Aires.
137.900-902—Muchachita rosarina. Tango. Música de Alex Schneider. Letra de Norberto Blesio. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.901-905—Azul y blanca. Ranchera. Música de Francisco Plano. Letra de Manuel R. López. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.
137.903-904—Montañita. Vals. Música de Luis Milici. Letra de López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.906-907—Por el rosedal. Vals. Música de Benito R. Atella. Letra de Benito R. Atella. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.
137.908—Tribuna Demócrata. N.° 14. Junio 11-1943. Prop.: Silvestre Vázquez. Paso de los Libres (Corrientes).

137.909—La Parroquia. Año 1. N.° 3. 27 junio 1943. Prop.: Parroquia San Carlos, Capitán Sarmiento, (Provincia de Buenos Aires).
137.914—Escuela y Religión. Junio 1943. N.° 36. Prop.: Consejo Arquidocesano de Educación Católica. La Plata, F. C. S.
137.915—El libro verde de los teléfonos. 27 edición. Año 1943. 1812 págs. Autor: Anónimo. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 28 junio 1943.

JULIO 5

137.944—La libertad, la existencia y el ser. 252 págs. Autor: Miguel Angel Virasoro. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 31 marzo 1942.
137.945—Spinoza. Su vida, su época, su influencia. Tomo II. La época de Baruj Spinoza. Autor: León Dujovne. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 junio 1942. 320 págs.

137.946—Ejército y Armada. N.° 30. Junio 1943. Año 3. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.
137.947—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 17. Año 5. Abril, mayo y junio 1943. Prop.: Sociedad de Fomento Villa Devoto Norte. Buenos Aires.
137.948—Tu desamor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

137.971—Ra-ta-plán. N.° 415. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. Buenos Aires.
137.972—Historietas. Año 5. N.° 251. 4 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.973—Tit-Bits. 1 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.974—El Gorrión. N.° 548. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.977—Gluck. 188 págs. Autor.: Carlos Suffern. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 30 junio 1943.
137.978—979—A la ronda del mar. 2 págs. Letra, de Pablo A. Sciolari. Música, de Luis R. Sanmartino. Editor.: Los autores. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.980—Si me olvidas canto así... Canción provinciana. Música. 2 págs. Original de Saúl Salinas. Arreglo de José Razzano. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.981—982—Vuelve... Canción estilo. Bolero Mejicano. 2 págs. Música, de Federico Longas. Letra, de Alejandro Flores. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.983—Elegía. 4 págs. Música. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.984—Romanza. Música. 4 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.985—Scherzo. Música. 10 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.996—Geografía de América. Curso de 3er. año. Ciclo básico. 14 edición. 322 págs. Autor: Eduardo Acevedo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.002—Nachrichtendienst B. 19 diciembre 1941. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina. (Informaciones del Mercado Alemán.
138.003—Nachrichtendienst A. (Informaciones del Mercado Argentino). 22 de junio de 1943. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina.

138.010—Hablemos correctamente. Mayo 1943. N.° 17. Prop.: Abel H. Bravo. Buenos Aires.

138.013—El Campo. Junio 1943. N.° 326. Prop.: Horacio Domingo Rosso y Joaquín Luis Alfonso. Buenos Aires.

138.014—Otorrinolaringología para médicos y estudiantes. 529 págs. 149 figuras. 8 láminas en color con 84 figuras. Traducción anónima. Original de Emilio A. Wessely. Editor: Salvat. Editores: S. A. Barcelona 1942 (España). Extranjera.

138.015—Bacteriología e inmunidad. 1631 págs. 276 grabados. 1 edición española, traducida de la 2 edición inglesa. Traductor, anónimo. Original de W. W. C. Topley y G. S. Wilson. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España). Extranjera. Año 1942.

138.016—Diccionario enciclopédico Salvat. 2 edición. Tomo 8-In-Mao. 1102 págs. 66 láminas. Autor: Anónimo. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona. (España). 1942. Extranjera.

130.797—Doctrinas Económicas. 132 págs. Autor: Carlos M. Alvarado. Editor: Editorial La Cita Estudiantil. (Juan Dovile). Buenos Aires, febrero 1943.

JULIO 6

138.018—El hombre imperfecto. 44 págs. Drama en 4 actos. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Editor: Argentores N.° 229. Buenos Aires, 3 julio 1943.
138.022—Cabna. Mayo 1943. Año 6, N.° 61. Prop.: Club Atlético, Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

138.023—Curso de medicina natural en cincuenta lecciones. 830 págs. Autor: Eduardo Alfonso. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.028-029-El Marucho. Gato. Música de Hilario Cuadros R. Letra de Domingo A. Morales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-6-1943.

138.030. — 031—Andá nomás! Cueca. Letra y armonización de Ismael Moreno. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.037—Filosofía del derecho. 1.ª edición. 591 págs. Autor: Luis Miraglia. Editor: Editorial Impulso. Buenos Aires. 5|7|43.

139.038—Panadería argentina. 26 junio 1943. N° 232. Prop: Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires.

138.039—Compadrón. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis N. Visca. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Carancho. Tango. Letra de Héctor Marcó. Música de Fulvio Salamanca. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica, disco 39.816. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.040—Volver a vernos. Faz A. Tango. Letra y música de Joaquín Mora y Luis Castiñeira. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Faz B. - Estampa Federal. Vals. Letra de Cátulo Castillo. Música de Pedro Maffia. Sebastián Piana. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Disco 39.818. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero de 1943.

138.041—Así se baila el tango. Faz A. Tango. Letra: Eduardo Marvil. Música de Emilio Randal. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Faz B. - Me llaman el Zorrro. Tango. Letra de Roberto Lambertucci. Música de Mario Perini. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Disco 39.813. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.042—Barrio de tango. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Aníbal Troilo. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Faz B. - Pa' qué seguir. Tango. Letra de Pedro Lloret. Música de Francisco Fiorentino. Int. Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Disco 39.812. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.043—Yanquele. Faz A Foxtrot. Letra de Luis Rubistein. Música de Emilio Randal. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. - Disco 39.815. Faz B. - El baile del pollo. fox-trot. Música de Feliciano Brunelli. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.815. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.044—La sirena. Faz A. Tango. Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Faz B. - Martín. Tango (Don Martín). Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Disco 39.819. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.045—Sans Souci. Tango, faz A. Música de Enrique Delfino. Int.: Juan D' Arienzo y su orquesta Típica. Faz B. Pompas de jabón. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música de Roberto Goyeneche. Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta Típica. Disco 39.787. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.046. — 047—En qué quedamos? Canción bolero. Letra y música de Federico Baena. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.048—Llora vida mía. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Rosendo Luna. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Faz B. Así me gusta a mí. Milonga. Letra de Carlos Barreiro Bazán. Música de Angel D'Agostino. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Disco 39.785. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.049—Abrí la puerta Cipriana. Faz A. Ranchera. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Asomando el lucero. Vals. Letra. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 39.810. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.050—Noches de Hungría. Faz A. Foxtrot. Letra de Fernando Caprio. Música de Dajos Bela y Benito Rose. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Linda moza. Ranchera. Letra de Francisco A. Lío. Música de Adolfo Cima. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.846. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.051—Bésame mucho. Faz A. Canción. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Soy puro mejicano. Corrido. Letra de Eduardo M. Cortazar. Música de Pedro Galindo. Int.: Pedro Vargas. Disco 39.811. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.052—Cantando se van las penas. Tango. Faz A. Letra de Roberto Duggan. Música de Juan Canaro. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. El Cantar de un tango. Tango. Letra y música de Martín V. Darré. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Disco 39.814. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.053—Esnea. 3 julio 1943. Prop.: Ricardo F. González Marana. Buenos Aires.

138.054—Noticioso del movimiento pro Rumania libre y democrática. 16 junio 1943. Prop.: Constantino Vallimarescu. Buenos Aires.

138.055—La doctrina espiritual de sor Isabel de la Trinidad. 328 págs. Original de M. M. Philipon O. P. Traducción de Héctor Ruiz Olmos. Prefacio del R. P. Garrigou-Lagrange. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 16 junio 1943.

138.057—Judaica. Abril-mayo 1943. N.° 118-119. Año X. Prop.: Salomón Resnick. Buenos Aires.

138.059—Nocturno de tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: José García. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.060-061—No sé! Vals. Letra de Mario Battistella. Música de John Calabry. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 junio 1943.

JULIO 7

138.097—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos. N.° 197. Prop.:Asociación Propietarios de Garages Unidos. Buenos Aires.
138.099—La Vida de Miguel Angel. 582 págs, original de John Addington Symonds. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires. 26 marzo 1943.
138.101—Lábaro. 27 junio 1943. Prop. Francisco Diez. Las Rosas. (Santa Fe).
138.102—La Unión. 20 junio 1943. Prop. Antonio Castagnino y José Vidal. Mar del Plata.
138.104—El Romance de una Porteña de 1850. 24 págs., autor y editor: María de la Soledad. Buenos Aires 6-12-1940.

138.105—La Noche Maravillosa. 155 págs. autor: Horacio Riveros Sosa. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.
138.106—Pasionarias. 158 páginas, autor: Manuel M. Flores. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.107—Poesías Amorosas. 159 páginas autor: Francisco De Quevedo Villegas. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.
138.110—Maribel—año 12. N.° 559. Prop. Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

138.111—Tu Milagro. Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Ernesto Casciani. Buenos Aires, 14 junio 1943.
138.114—Nocturno de Tango. Tango letra. 2 páginas, autor: Juilo Jorge Nelson. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, junio 10 1943.

138.115—De Contra Punto. Milonga, música. 2 páginas, autor y editor: Guillermo del Ciancio. Buenos Aires, 22 junio 1943.
138.116—El Bardo Soñador. Vals, música. 2 páginas, autor: Angel Balestro. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.117—Yo no sé si será cierto. Corrido, música. 2 páginas. autor y editor: Guillermo del Ciancio. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.118—¿Qué me aconsejan? Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 22 junio 1943.
138.119—120. Canto gaucho. Aires de zamba. 3 páginas, letra y música de Javier Barneche. Buenos Aires, 30 junio 1943. Editor: Carlos S. Lottermoser.

138.125—Cuentos del Juzgado. 215 páginas, autor: José R. Bergallo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.128—La Mañana de Santa Fe. 6 julio 1943. Prop.: Compañía Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe.

138.132—La Corriente Impetuosa. 510 páginas, autor original Luis Bromfield. Traducción de Carmen Gallardo De Mesa. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.
138.133—La Marcha de los Bárbaros. 462 páginas, autor oriignal Harold. Lamb. Traducción de Román A. Jiménez. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 junio 1943.
138.134—Figuras de América. 166 páginas, autor Juan Pablo Echagüe. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires 3 mayo 1943.

138.135—Pequeños Ensayos. 302 páginas, autor: Pio Baroja. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.
138.136—Condiciones de Paz. 390 páginas, original de Edward Hallet Carr. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 mayo 1943. Traducción de Carlos M. Reyles.

138.137—Comte. Breviarios del pensamiento filosófico. (Selección de textos precedida de un estudio de René Hubert). Traducción y notas de Demetrio Náñez. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 14 abril 1943. Autor original: Augusto Comte. 226 páginas.

138.138—La Lepra. 105 páginas, autor: Guillermo Basombrio. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.
138.139—Patología Médica. 600 páginas, Tomo I. Enfermedades del aparato respiratorio. Autores Ricardo H. Bisi. Mariano Celaya, Augusto Casanegra, Jorge B. Ferradás. Francisco Martínez y Rodolfo Pasqualini. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

138.140—Temas Endócrinos. Sobre hipófisis suprarrenal tiroides endometrio. 318 páginas, autor: Pablo E. Borras. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.141—Marión. 2 tomos, 408 páginas y 444 páginas, original de Vicki Baum. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 30 abril 1943. Traducción de Miguel Hernani.

138.142—Reconstrucción. Talleyrand en Viena. (1814-1815), original de Guglielmo Ferrero. Traducción de Raimundo Sala Blank. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 28 abril 1943.
138.143—Teoría y Ejercicios de Castellano. Primer Curso. 256 páginas, 138.144—Teoría y Ejercicios de Castellano. Segundo Curso. 292 páginas. 138.145—Teoría y Ejercicios de Castellano. Tercer Curso. 320 páginas, autor: René Bastianini y Laura B. de Molina y Vedia. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 23 junio 1943.

JULIO 8

138.150—Actuacion Policial. Mayo 1943. N.° 12. Prop.: Roberto San Martín Quiroga. Buenos Aires.
138.151—Curso de periodismo. Lección 1ª. 8 págs. Autor: auónimo. Editor: Servicios Periodísticos. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.155—Evocación Argentina. Mayo-Junio 1943. Prop.: Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires.

138.157—Idolos de barro. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de I. A. R. Wylie. Princ. Int.: Spencer Tracy, Katherine Hepburn, Richard Whorf. New York, EE. UU., octubre 15-1942. Buenos Aires, 7 julio 1943. Extranjera.

138.158—Las puertas del infierno. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de George Bruce, John L. Balderston y Hermán J. Mankiewicz. Princ. Int.: Robert Taylor, Brian Donlevy. Charles Laughton. New York, EE. UU., diciembre 9 de 1943. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.160—Hilos. Año 1. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Asociación «Divertir Educando al Niño». Buenos Aires.
138.161—Progreso y religión. 288 páginas. Original de Christopher Dawson. Traducción de Clara Robine. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.162—Las grandes herejías. 240 páginas. Original de Lilaire Belloc. Traducción de Pedro de Olazábal. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.
138.163—Junges Volk. Junio 1943. Propietario: Eberhardt J. A. Zieschank. Buenos Aires.

138.164-165—Manolita. (Los naipes no mienten jamás). Vals, música. 2 páginas. Autor: Leo Daniderf. Letra de Emilio Fresedo. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires E. M. B. A. Buenos Aires, 8 julio 1943.
138.166—Todo habitante de la Nación Argentina debe saber... 1 pág. con referencias a la Constitución Nacional. Autor y editor: Roberto Riba. Buenos Aires, julio 1943.

138.168—Revista Geográfica Americana. Abril 1943. N.° 115. Prop.: Sociedad Geográfica Americana, E. C. S. A. Buenos Aires.
138.170—Palestra. Noviembre 1. Año 1942. Prop.: Guillermo Billoch. Buenos Aires.

138.171—Manual de servicio de frenos de automóvil. 2.ª parte. 4016 B. Original y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton. 18 junio 1943.
138.174—Angustia de Pierrot. Rumba. Canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 31-5-1943.

138.175—No la dejo. Tango-canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.
138.176—Tus perlas...! Canción milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 23-12-1942.
138.177—Buscando tu amor. Vals porteño, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.

138.178-179—Gerónimo Luis. Canción. Letra y música de Manuel A. Vera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.
138.180-181—Heroinas de amor. Vals elegíaco. Letra y música de Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.182—Svonost. 30 junio 1943. N.° 12. Prop.: Luis Kozel. Buenos Aires.
138.187—Nuevo atlas geográfico metódico universal. 8.ª edición. 62 láminas en colores. 210 mapas y diagramas. Autor: José Anesi. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 1943.
138.188—Lamento hindú. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor y editor: Alejandro Britos. Buenos Aires, 16-6-1943.
138.189—Carnaval de aquel día. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.190—Ritmo de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.
138.191—Mis recuerdos. Vals, música. 2 págs. Autores y editores: Angel A. Cicchetti (Lito). y Alejandro Britos. Buenos Aires, 10-6-1943.
138.192—Lamento hindú. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.
138.193—Josesillo. Paso-doble, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

JULIO 12

138.199—Que lento corre el tren. 7 páginas. Tango novelado, letra. Autor y editor: Carmelo Volpe. Buenos Aires, 11 julio 1943.

138.234—El peor de la escuela. 32 páginas. Pieza cómica en 3 actos. Autores: Arnaldo Malfatti y Tito Insausti. Editor: Argentores, N.° 228. Buenos Aires, 15 junio 1943.
138.235—Celidoro. Historieta cómica. 4 cuadros. Autor: R. Bonomi. Editor: Revista «Tres Cuartos». Tomo 1. N.° 5. Buenos Aires, 3 julio 1943.
138.236—¡Ay, ay, ay!... 12 págs. con dibujos. Folleto de propaganda de la Tintorería Sandoz, Inc., con enumeración de prendas limpiables y causas de su deterioro. Autor: anónimo. Editor: Tintorería Sandoz Inc., Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.238—La voz del Marino. N.° 194. Junio 1943. Prop.: Welko Denda. Avellaneda.

138.239—Amistad peligrosa. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Culver City, California, 18 septiembre 1942. New York, EE. UU., 25 septiembre 18|1942. Extranjera.

138.240—Educación física. Locomoción. Gimnasia. 123 págs. Autor: Elías Félix Haiek. Editor: C. Della Penna, S. A. Com. e Ind. Buenos Aires, 18 junio 1943.
138.251—Boletín Sanitario. N.° 1. Julio 1943. Prop.: Antonio Pizzariello. Buenos Aires.
138.252—Nuestra Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Scott y Mercere. Buenos Aires.
138.253—Casas y Jardines. Junio 1943. Prop.: Scott Mercere y Cía. Buenos Aires.

138.256—Tratado metódico de perspectiva. Nueva edición, corregida y ampliada. Tomo 11 a 16. De pág. 361 a 561. Editores: Esteban Quaintenne y Alfredo Morlan. Buenos Aires, 6 enero 1943. Autor: Esteban Quaintenne.
138.257—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.° 8. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943.
138.258—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.° 3. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943 .

138.259—La colación en el derecho sucesorio. 211 págs. Autor: Roberto Martínez Ruiz. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 10 julio 1943.
138.265—Siervo libre de amor. 128 páginas. Autor: Juan Rodríguez Del Padrón. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires. 20 abril 1943.
138.266—Nazarín. 226 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.267—La pedagogía contemporánea. 172 págs. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 26 junio 1943.
138.268—Vida y sacrificio de Companys. 281 págs. Autor: Angel Osorio. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 21 junio 1943.
138.269—Abel Martín. Cancionero de Juan de Mairena. Prosas varias. 157 págs. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.270—Poesías completas. 275 páginas. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 4 junio 1943.
138.271—Misericordia. 240 págs. Autor: Pérez Galdós Benito. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 27 mayo 1943.

138.272—Los caminos del mar. 244 páginas. Original de François Mauriac. Traducción de Francisco Madrid. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.273—Halma. 230 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

138.274—Acción Antituberculosa. N.º 32. Marzo 1943. Prop.: Liga Argentina contra la Tuberculosis. Mendoza.

138.275—Senderos prolíficos. 113 págs. Autor y editor: Fermín A. Anzalaz. La Rioja, 27 abril 1943.

138.279-280—Una canción para ti. (Une chanson pour toi). Rumba, Son, música y letra de Jean de Kelsar. Editor: el autor. Buenos Aires, 8-7-1939.

138.281-282—Regreso. Fox-vals. Letra y música de Jean de Kelsar. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 10-9-1940.

138.283—Murió mi maestra! Tango-canción, música. 2 págs. Autor: Horacio M. Casey. Editores: el autor y Federico S. Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.

138.284—Copetuda. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Federico Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.

138.285-286—Ven... alma mía. Vals, Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.287-288—Ella... Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.289-290—El negro. Milonga. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.291-292—Nada más que amor. Vals. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.293-294—Flor de pasión. Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

JULIO 13

138.343—El hombre de la Francia ocupada. 96 págs. Original de Anthony Parsons. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.344—La novia elegida. 32 págs. Adaptación: anónima. Original de Ernesto Hoffmann. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 16 junio 1943.

138.345—La banda del coronel. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 6 junio 1943.

138.346—Ave sin nido. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora de Revistas, A. D. A. R. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.347—La corta vida de una nariz larga. Figuras. 70 págs. Autor: Esteban Kajzer. Editor: Tomás M. Rodríguez. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.349—La escopeta moderna. 164 páginas. Autor: «Observador». Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 1 abril 1943.

138.350—Dámaso Velázquez. 290 páginas. Autor: Antonio Arráiz. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

138.351—Tierra de promisión. 273 páginas. Autor: Alfredo Rodríguez Guichou. Editor: el autor. Tandil, 22 diciembre 1942.

138.353—Selecciones Técnicas. Año 1. N.º 1. Julio 1943. Prop.: Editorial Hispano Americana. Buenos Aires.

138.354—Audi Filia. Abril y mayo 1943. Año 1. N.º 1. Prop.: Ana María Janer. Buenos Aires.

138.355—Phlox. Dr[illegible] Cuspidata. Variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.356—Pensamiento. A flor doble, variado. 1 dibujo, en colores. — 138.357—Marimoña. Gigante de Francia, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.358—Verbena. Hybrida, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.363—Pensamiento. Doble a bordo plateado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.364—Pensamiento ondulado. Germania. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.365—Clavel. Doble variado, fantasía. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.366—Pensamiento. Gigante victoria. 1 dibujo de flores, en colores.— 138.367—Reina Margarita. De la China, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.368—Pelargonio. Zonale variado. (Malvón). 1 dibujo de flores, en colores. — 138.369—Pensamiento. Doble ondulado, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.370—Violeta. De las 4 estaciones. 1 dibujo de flores, impreso en colores. — 138.371—Clavel. Fantasía, doble variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.372—Clavelina. Bola de fuego, Heddewigii. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.373—Celosía. Plumosa variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.374—Arvejillas. De olor cupidón, enanas, variadas. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.375—Lobelia. Enana azul. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.376—Mimosa. Púdica sensitiva. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.377—Nemophila. Variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.378—Phlox. Drummondi, variado. 1 dibujo de flores, en colores. Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

138.381—Temas Elegidos. Julio de 1943. Prop.: Editorial Ríos. Buenos Aires.

138.382—Mi ideal de santidad. 238 págs. Autor: Ismael Quiles, S. I. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.383—Autobiografía de San Ignacio de Loyola. 128 págs. Original de San Ignacio de Loyola. Transcripción del P. Luis González de Cámara. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.384—Payaso triste. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Marcelino Fernández. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

138.397—Luisito. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. S. A. C. I. Argumento de Luis César Amadori. Princ. Int.: Paulina Singerman, Santiago Arrieta, Enrique Chaico, Sarita Olmos, Adrián Cúneo. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

JULIO 14

138.398-399—Carmen la de Triana. Pasodoble canción. Letra de S. Valverde. Música de R. Zarzoso. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

138.461—Alternancia virular en los paroxismos anuales de la gripe. 47 páginas. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, abril 1943.

138.462—Consideraciones sobre los fundamentos y orientación del «Plan de Estudios» proyectado para la Escuela de Medicina de Rosario. Contestación a la encuesta sancionada por el Cuerpo de Profesores. 36 págs. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, diciembre 1942.

138.469—El libro del buen arroz. (Recetario rimado). 135 págs. Autor: José Martínez Orozco (Mestre Josep). Editor: Editorial Altea. Buenos Aires, julio 1943.

138.47[illegible] de la muerte. 80 págs. Autor original: Nick Carter. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-10-1941.

138.471—La Isla de la Duda. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hippkis. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-9-1941.

138.472—Los asesinatos de la embajada. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1942.

138.473—El jorobado misterioso. 79 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de A. Pueyo Gabriel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 marzo de 1942.

138.474—La muerte verde. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino, Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.476—Magallanes y Elcano. (Conquistadores del mar). 80 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Portada de R. Riera. Ilustraciones de J. Juez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.

138.477—Augusto. 70 págs. Autor: Fernando Alvarez. Dibujos de Pujol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.478—Alonso de Ojeda (El precursor). 72 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Ilustraciones de G. Niebla. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.479—El Cid Campeador. 80 págs. Autor: José M. Huertas Ventosa. Ilustraciones de Emilio Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1942.

138.480—El misterio de los diamantes amarillos. 95 págs. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Bs. Aires, 24 enero 1942.

138.481—El misterio de Gilford. 76 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de E. Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 febrero 1942.

138.482—El caso del sombrero gris. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 febrero 1942.

138.483—El secreto de Klantic. 78 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 agosto 1942.

138.484—Batalla de armas. 77 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 julio 1942.

138.485—La reconquista de un trono. 72 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18-7-1942.

138.486—El ídolo viviente. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de E. Macho Quevedo. Buenos Aires, 11 julio 1942. Editor: Editorial Molino.

138.487—La muerte tiene ojos verdes. 78 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 mayo 1942.

138.488—Tesoros de muerte. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 mayo 1942.

138.489—Los demonios rojos. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión de G. [illegible] de Ferrer. Editor: Editorial [illegible] Buenos Aires, 20 junio 194[illegible]

138.4[illegible] Impresor. N.º 1. Julio 1943. Pr[illegible] Francisco Garrido Ferreiro. Bs. Aires.

138.49[illegible]—Oro filipino. 72 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 febrero 1942.

138.492—El terror del Polo Sur. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31-1-1942.

138.494—Adiós Bardi! Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Pugliese. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.

138.495—El triángulo de la muerte. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-1-1942.

138.496—El avión desaparecido. 79 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 enero 1942.

138.497—El triple feudo. 80 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 junio 1942.

138.498—Justicia, Sociedad Anónima. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9-5-1942.

138.499—Los falsificadores. 64 págs. Original de George L. Eaton. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 junio 1942.

138.500—El nuevo Midas. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 enero 1942.

138.501—La lucha por el ferrocarril. 71 págs. Original de Nick Carter. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-12-1941.

138.502—El fantasma del cielo. 77 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-7-1942.

138.503—Un crimen en los aires. 79 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 noviembre 1941.

138.504—El rayo misterioso. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 noviembre 1941.

138.505—Bajo el sol de medianoche. 75 págs. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 noviembre 1941.

138.506—La muerte amarilla. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 junio 1942.

138.507—El pigmeo blanco. 77 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 abril 1941.

138.508—La marca negra. 92 págs. Oririginal de Kenneth Robeson. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6-12-1941.

138.509—Un invento infortunado. 79 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-12-1941.

138.510—Las rutas del crimen. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor Editorial Molino. Buenos Aires, [illegible] diciembre 1941.

138.512—La muerte silenciosa. 9 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 abril 1941.

138.513—Calavera de plata. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de Juan Dusol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

138.514—Alas del Oeste. 70 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1942.

138.515—El valle en llamas. 78 págs. Original de Austin Gridley. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 abril 1941.

138.517—El amo de metal. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1941.

138.518—Poesías. 179 págs. Autor: José de Espronceda. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.519—Geometría elemental. 112 páginas. Autor: José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 febrero 1943.

138.520—Gramática española. 125 páginas. Autor: Castor Hernando Pajares. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

138.521—Química del hogar. 108 págs. Autor: J. Rodero Cabal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.522—Sericicultura. 111 págs. Autor: José de Cáceres Arbosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

138.523—Fisiología. 128 págs. Autor: Eduardo Arévalo Mindaño. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.524—Resfriados, catarros y gripe. 92 págs. Autor: Santiago Alcázar Laredo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 junio 1943.

138.525—Las palomas. 108 págs. Autor: J. Holgado Díaz. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.526—Arboles frutales. 106 págs. Autor: Díaz Ortacho Daniel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.527—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 12 julio 1943. N.º 1996. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires.

138.528—Círculo de familia. 246 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Jacinto Ramos. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.529—Las moradas o castillo interior. 184 págs. Autora: Santa Teresa. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.530—Nueva imagen del universo. 468 págs. Original de George W. Gray. Traducción de Nelly y Raquel Navarro Viola. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.531—Chopin ou le poete. 252 págs. Autor: Guy de Pourtalés. Editor. Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.532—La Peche Miraculeuse. 434 páginas. Autor: Guy de Pourtalés. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.533—El soberbio Orinoco. 144 páginas. Original de Julio Verne. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

138.534—Los caprichos del azar. 111 páginas. Original de Rex Beach. Traducción de Manuel Ballvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-1-1943.

138.535—El reloj parlante. 93 págs. Original de Frank Gruber. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-XI-1942.

138.536 y 538—Barcarolas de ensueño. Vals, letra, 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943. Música de Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.537—Michin. Tango, música. 2 páginas. Autor: Delly Bass. Editor Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943. 1943.

138.539—De contrapunto. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.540—Allá en los Puquios. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.541—Negra linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.542—Noche de luna. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.543—Dos horas en blanco. 92 págs. Original de Helen Woodward y Francis Amherst. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.544—Los 21 indicios. 95 págs. Original de J. J. Connington. Traducción de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.545—Frío de muerte. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

138.546—La isla de Coral. 136 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto M. Ballantyne. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-12-1942.

138.547—El secreto de Maston. 111 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-4-1943.

138.548—Secuestrado. 125 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto Luis Stevenson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-1-1943.

138.549—Matías Sandorf. 176 págs. Original de Julio Verne. Traducción de José María Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

138.553—Comedias. (Del rey abajo, ninguno. Entre bobos anda el juego. Lo que son las mujeres). 220 págs. Autor: Francisco De Rojas. Edición, prólogo y notas de José Mallorquí Figuerola y Editorial Moreno. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

138.554—El tesoro del lago de plata. 166 págs. Original de Karl May. Traducción de E. Massaguer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 febrero 1943.

138.555—Sandokan. El tigre de Mompracem. 127 págs. Original de Emilio Salgari. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 abril 1943.

138.556—El león de Damasco. 159 páginas. Original de Emilio Salgari. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.557—La pérdida del Jane Vosper. 96 págs. Versión española: anónima. Original de F. Wills Crofts. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1940.

138.558—El enigma de los estudios, Mammoth. Original de Stuart Palmer. Traducción de E. Macho Quevedo. 96 páginas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-12-1942.

138.559—La bombonera roja. 95 págs. Original de Rex Stout. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-4-1941.

138.560—Comedias. (La comedia nueva. El sí de las niñas. La escuela de los maridos. El médico a palos). 187 páginas. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Autor: Leandro Fernández de Moratín. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19-5-1943.

138.561—El cerdo. 111 págs. Autor: Juan Sánchez Rojas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-1-1943.

138.562—La enfermera en el hogar y en la clínica. 107 págs. Autor: Rosario Hueiin Martaza. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

138.563—Mi álbum. Album para niña. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.564—Mi álbum. Album para niño. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.565—La vuelta al mundo en ochenta días. 142 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Angel Fuentes. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-2-1942.

138.566—Eran trece. 96 págs. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-7-1938.

138.567—Papito. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Severino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.568—El mono de oro. 94 págs. Original de Herbert Adams. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-9-1939.

138.569—La muerte de Lord Edgware. 95 págs. Original de Agatha Christie. Traducción: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-9-1938.

138.570—El lobo solitario. 96 págs. Original de Louis Joseph Vance. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-1-1940.

138.571—La canoa fantasma. 96 págs. Original de William Byron Mowery. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-12-1939.

138.572—El misterio de la mandarina. 95 págs. Original de Ellery Queen. Traducción de R. Garvi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26-6-1940.

138.575—Lírica de Shelley. 144 páginas. Traducción de Carlos Obligado. Original de Shelley. Editor: Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, noviembre 1942.

138.576—Patria. 128 págs. Autor: Carlos Obligado. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 julio 1943.

138.577—Leoplán. Año X. 7 julio 1943. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires.

138.579—Yo soy aquel porteño. Milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Martín Podestá. Buenos Aires, 10-5-1943.

138.580—El misterio de Cinecitta. 96 págs. Original de Augusto de Angelis. Traducción de Josefina Solsona y Querol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2-5-1943.

138.581—Trágica murmuración. 96 páginas. Original de Mabel Seeley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.582—La cebolla púrpura. 94 págs. Original de H. Ashbrook. Traducción de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 febrero 1943.

138.583—Simón Lash, detective particular. 79 págs. Original de Frank Gruber. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-3-1943.

138.584—Pepe, el Lento. 92 págs. Traducción de Manuel Vallvé. Original de Max Brand. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 febrero 1942.

138.587—Horizontes perdidos. 93 págs. Traducción de Héctor Carlos Granch. Original de James Hilton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 abril 1943.

138.588—La coquetería de Bertha Cool. 96 págs. Original de A. A. Fair. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-1-1943.

138.589—El valle de las desdichas. 96 págs. Original de Clem Yore. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.597—El caso del sonámbulo. 93 páginas. Versión española de G. López Hippkis. Original de Erle Stanley Gardner. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29-5-1941.

138.598—La celda de la muerte. Comedia de Edgar Wallace. Novelada por Robert Curt. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 mayo 1941.

138.599—El caso Rexon. 80 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-4-1941.

138.600—El caso del gato del portero. 96 págs. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-4-1941.

138.601—Hielo y oro. 95 págs. Original de Clem Yore. Traducción de Héctor Carlos Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 mayo 1942.

138.602—El misterio del café Domdaniel. 95 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-6-1941.

JULIO 15

138.632—Tarjeta Postal. Adhesión de Shell Mex Argentina Ltd. a la celebración de las Efemérides Patrias Argentinas. Autor: Dibujo de B. G. Premiani. Editor: Shell Mex Argentina Ltd. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.635—636—Tus ojos y mi alcohol. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.637—6 Edición. (Un escándalo de prensa). Comedia en 3 actos y un epílogo. 164 páginas. Autor: Pedro D. Illescas. Editor: El autor y Ediciones Panorama. Avellaneda, 6-7-1943.

138.639—Un caso de espionaje. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.640—Soberanía y libertad. 128 páginas. Traducción de José G. Acuña. Original de León Duguit. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

138.641—Los criminales. 128 páginas. Original de César Lombroso. Traducción anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.642—El Ideario del Amor. De José Ingenieros. Conferencias y discurso. 135 páginas. Autor: Florencio J. Amaya. Editor: El autor y Librería Perlado. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.646—647—Sin tu calor. Tango canción, música de Edgardo Donato, letra de Ivan Diez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12-7-1943.

138.648—649—Tu pañuelo. Vals criollo, música de A. Timarni, letra de Ivan Díez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 13 julio 1943.

138.561—Método Teórico Práctico de Corte y Confección del Vestido. 6 edición. 352 p. Autor y editor: F. Martí de Gili. Buenos Aires, 2 julio 1943.

138.658—Patoruzú. 21 junio 1943. N.° 301. Año 7. Prop.: Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires.

138.659—Como caído del cielo. Pieza en 3 actos. 68 hojas mecanografiadas. Autor: Insausti y Malfatti. Representada en el Teatro Buenos Aires, 8-7-1943. Buenos Aires.

138.660—El hombre que poda la parra. Comedia en 3 actos. 57 hojas mecanografiadas. Autor: Ferrari Amores. Representada en el Teatro Argentino. Buenos Aires, 7-6-1943.

138.661—Un disparo a quemarropa. Drama en 3 actos de Gilbert Lennox. Adaptación de la obra de W. O. Somin "Attentat". Traducción de Ramiro Díaz Aspeitía. 69 hojas mecanografiada. Representada en el Teatro Odeón. 29-5-1943. Rosario de Santa Fe.

138.662—Sadismo y masoquismo en la conducta. 208 páginas. Autor: Angel Garma. Editor: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.663—Dibujo original, motivos de polo. (Para cajas de sombreros Lagomarsino). Autor: Ricardo R. Escoté. Editor: Florida Publicidad. Buenos Aires, 15-6-1943.

138.664—Las afecciones reumática en la obra de Sydenham. 92 páginas. Autor y editor: Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 13 julio 1943.

138.668—El avisador mercantil. 15 julio 1943. Prop.: El Avisador Mercantil, S. A. Buenos Aires.

138.675—Vimas. 257 páginas. Autor: Stanley Garrick. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A. Buenos Aires, 25-6-1943.

138.676—Los oficios. 171 páginas. Marco Tulio Cicerón. Autor: original: Traductor Manuel de Valbuena. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

138.677.—La historia de los nobles caballeros oliveros de Castilla y Artus Dalgarbe. 154 páginas. Autor Anónimo: Prólogo y glosario de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

138.679—La comedia nueva o el café. 65 páginas. 138.680. El sí de las niñas. 89 páginas. Autor: Leandro Fernández de Moratín. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 3 abril 1943.

138.681—Curso de motores a explosión y automóviles. 360 páginas. Lecciones 17 a 50. Autor: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodríguez. Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7-3-1941.

138.686—Pinceladas y reflexiones del humano pensamiento. 141 páginas. Autor y editor: José Cascales Catena. Tucumán 1943.

138.687—690—Santa noviecita. Vals, letra, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.

138.689—Morena divina. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.

138.691—692—Gitanilla. Paso doble, letra de P. Donato Peralba, música de Santiago Horacio Lara. Editor: Julio Korn. Whellwright (Santa Fe), 26 junio 1943.

138.693—La Voz del Pueblo. 7 julio 1943. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerónimo Norte. (Santa Fe).

138.694—Región Chaqueña. 1-7-1943. Prop.: Fernando Suárez. Quimilí. (Santiago del Estero).

138.695—Unión, junio, julio 1943. Prop.: Asociación Empleados de Comercio. Rosario de Santa Fe.

JULIO 16

138.697—Lo mesmo. Estilo, música. 1 página. Autor: Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.730—Consideraciones Bioestadísticas sobre el sexto paroxismo de la poliomielitis aguda en Rosario. 32 páginas. Autor Pedro P. Piñero García. Editor: Emilio Spinelli. "La Semana Médica". Buenos Aires, noviembre 1942.

138.733—Autores Modernos. Tomo 1. 288 páginas. 138.734. Autores Modernos. Tomo 2. 288 páginas. Compilaciones. Autor: René Bastianini y René Bastianini (h.). Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires. 23 marzo 1943. Buenos Aires, 10 abril 1943.

138.735—Lecciones de historia americana y argentina. Primer parte, 287 páginas. Segunda parte 215 páginas. Autor: F. G. Sommariva. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 28 julio 1943.

138.736—La Planificación Económica y el Orden Internacional. 310 páginas. Original de Lionel Robbins. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943. Traductor: J. Prados Arrarte.

138.737—Comercio y Justicia. Julio 1943. N.° 203. Prop.: Manuel Ricardo Ramírez. Buenos Aires.

138.741—742—Tres vivos. Son-Huasteco, letra, música. Autor: Don Fabián. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 15 junio 1943.

138.743—Suplemento. Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 15 julio 1943. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

138.744—Brújula. Julio 1943. N.° 92. Prop.: Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires.

138.747—Páginas. Julio 1943. N.° 1. Prop.: Editorial Páginas. Buenos Aires.

138.748—759—Oh oh menina. Marchinha. Letra de Mario Soto, música de E. Sánchez Codecá. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.

138.749—Mañana si Dios quiere. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.

138.750—Estrellas. Año 1. N.° 1. 7 julio 1943. Prop.: Elisa Zenatti de Spinedi. Buenos Aires.

138.755—El quillanguero. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Santiago del Estero. 10 julio 1943.

138.756—Pueblo Español. 10 julio 1943. Prop.: Antonio Castro. Buenos Aires.

138.757—Archivos de Medicina Legal. Año XIII. N.° 2. Mayo, junio 1943. Prop.: Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires.

138.760—Stukas. Película de aviación con argumento sencillo. Productor Universum Film Aktiengesellschaft (U. F. A.) Berlín. (Alemania). Año 1941. Buenos Aires, julio 1941. Extranjera.

138.758—Mañana si Dios quiere. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.765—766—Entre el vino y mi mujer. Chacarera, letra y música de José Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.767—Lo mesmo. Estilo, letra de N. J. Zinni. Editor: Casa Romano. Bs. As., 16-7-1943.

138.775—Euzko Deya. 10 julio 1943. N.° 151. Prop.: Ramón María Aldasoro. Buenos Aires.

138.777—Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Ley N.° 11.645). 349 páginas. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.778—Intima escala. Poesías. 140 páginas. Autor: Themis Selene Piuma. Editor: T. G. La Unión. Buenos Aires, 17 mayo 1943.

JULIO 17

138.781—Iberá. Polca correntina, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.

138.782—Régimen procesal de menores. 80 páginas. Autor: Domingo Sabaté. Editor: Bernabé y Cía. Buenos Aires, 25 junio 1943.

138.783—Divina española. Paso doble, canción, música. 2 páginas. Autor y editor: Adolfo Stibelman. Rosario, 24-9-1937.

138.784—Actualidad de Sarmiento y otros ensayos bibliotecarios. 70 páginas. Autor: Germán García. Editor: Editorial Pampa-Mar. Bahía Blanca, mayo 1943.

138.786—El Trabajo. 14 julio 1943. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata.

138.787—La Hípica. 4 julio 1943. Prop.: Guido Humberto Marcattini. Córdoba.

138.788—La Gaceta. 10 julio 1943. Prop.: Reynaldo Ramón Romero. Bahía Blanca y su zona.

138.789—Triste agonía. Tango, música. 2 páginas. Autor: Luis Di Campli. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-12-1942.

JULIO 20

138.842—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braille. Año 2. N.° 13. Julio 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos. Ministerio de J. e Instrucción Pública. Buenos Aires.

138.845—Síntesis. Diario informativo del mediodía. 17 julio 1943. Prop.: Teófilo Moreno López. Buenos Aires.

138900—El Heraldo. 10 julio 1943. Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves.

138.901—El tiempo. 13 julio 1943. Prop.: Honorio Bozzini. 25 de Mayo. (Provincia de Buenos Aires).

138.903—La biblioteca en Berlín. 50 páginas. Autor: Camila E. Nievas de Capdevila. Editor: Institución Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú. (Entre Ríos). 6-1-1943.

138.907—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. (S. A. D. E.). N.° 22, mayo 1943. Prop.: Sigfrido A. Radaelli. Buenos Aires.

138.908—909—Tango. Op. 165. N.° 2. Versión para canto y piano, música de Gualterio Pardo. Original de Isaac Albéniz. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943. Letra de Marco J. Ferraris.

138.910—911—Noche de ensueños. Nocturno. Op. 9. N.° 2. Versión para canto y piano. 4 páginas, letra de Marcos J. Ferraris, música original de F. Chopin. Música. (Versión) de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.912—913—Angustia. Melodía. Op. 36 páginas. Letra de Marco J. Ferraris, música original de A. Rubistein. Versión musical de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.914—915—Sueño de amor. Nocturno N.° 3. 6 páginas, letra de Marco J. Ferraris. Música original de F. Liszt. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.916—917—Invitación al vals. Rondo. Op. 65 12 páginas, letra de Marcos J. Ferraris. Música original de C. M. Weber. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.918—919—Poema Erótico. Op. 43. N.° 5. 2 página, letra de Marcos J. Ferraris, música de E. Grieg. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires 10 julio 1943.

138.920—921—Porteña cien por cien. Tango, música de E. González Ortiz, letra de Luis Roldán. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.922—923—Cuento azul. Tango canción, letra. 2 páginas. autor: Julio Jorge Nelson. Música de Miguel Caló y Osmar Maderna. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.925—Cuentos del japonés. 65 páginas. Autor: Enrique Gainza. Editor: El autor. Buenos Aires, 15-7-1943.

138.926—Vacaciones. 94 hojas mecanografiadas. Autor María Luz Regas y Juan Albornoz. Representada en el teatro Liceo. Buenos Aires. 2-4-1934.

138.951—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. Mayo 1943. N.° 12. Prop.: Asociación de Odontólogos Municipales. Buenos Aires.

138.952—Cuento de navidad. 124 páginas. Original de Carlos Dickens. Traducción de Eduardo Torrendell Fariña. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.

138.953—954—Iberá. Polca correntina, música de Luis M. Brandán. Letra de Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 julio 1943.

138.956—La calle Corrientes. Película cinematográfica. Productor: Lumiton. S. A. R. C. A. Productor: Manuel Romero. Princ. Int.: Tito Lusiardo. Severo Fernández. Alberto Anchart. Emilio de Grey. Carmencita del Moral. Juan Porta. Elena Lucena y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.958—Un mes de preparación a mi primera comunión. 79 páginas. Autor y editor: Carlota de Strevis. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.959—Guaman poma. 85 páginas. Autor: Luis M. Baudizzone. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 27-4-1943.

138.965—Nowa Polska. (La nueva polonia). N.° 54. Prop.; Segismundo Lukaszewicz. Buenos Aires.

138.977—¡Quince cero cuatro! Tango música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Editor: El autor. Buenos Aires, 23 marzo 1943.

138.978—Tu vendrás... Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Editor: El autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

138.979—Luz en la sombra. Tango canción música. 2 páignas. Autor y editor: Juan Cartoceti. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

JULIO 21

138.983—Las calaveras y otros grabados. Autor: José Guadalupe Posada. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 30 abril 1943. 82 páginas.

138.988—Tu nombre. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.989—Mamá. Estilo, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.990—Mi rodar. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.992—Hacia la luz. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU. 2-11-1942. Buenos Aires, 22-7-1943. Extranjera.

138.993—La doble vida de Andy Hardy. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, 20-XI-1942. Buenos Aires, 17-6-1943. Película cinematográfica Extranjera.

138.995—Aventuras scouts en el delta. 91 páginas. Autor y editor: Ricardo L. Matesanz. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.996—Atlántida. Polka paraguaya, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Alarcón. Buenos Aires, XI-6-1943.
138.998—999—Por las calles de la vida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo, música de Rosendo Luna. Editor: Corporación Musical Argentina Comar. Buenos Aires, 20 julio 1943.
139.000—001—Que lejos estás...... Bolero, música de Eugenio Nóbile, letra de Paco De La Ceja. Editor: Corporación Musical Argentina Comar, S. A. Buenos Aires, 20-7-1943.
139.002—Histonium. Año 5. N.º 50. Prop.: Carlos Della Penna. Buenos Aires.
139.004—Para que me bailen. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Damos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 julio 1943.
139.005—Docencia libre. 25 junio 1943. Agrupación de Docentes Libres y Adscriptos. Buenos Aires.
139.007—Noches blancas. 64 páginas. Comedia en 1 acto. Autor: Celso Tindaro. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 15-7-1943.
139.009—Margarita Gauthier. Tango. Faz A. Letra de Julio J. Nelson. Música de Joaquín Mora. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Faz B. Corazón no le hagas caso. Tango, letra de Carlos Bahr, música de Armando Pontier. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Disco 60-0017. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.
139.010—El carrizal. Faz A. Chamamé, letra de Luis Acosta, música de Tránsito Cocomarola y Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Fonda Laguí. Chamamé, letra y música de Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 60.009. R .C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.
139.011—Pontevedra e boa vila. Aires Gallegos, letra, motivo popular, música arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Faz A. Faz B. Benitiño, Aires Gallegos, letra motivo popular, arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Disco 60-0010. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.
139.012—Canción de fuego. Bolero, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Faz A. Faz B. Así...... Vals, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Disco 39.849. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
139.013—Barrio de tango. Tango, letra de Homero Manzi, música de Aníbal Troilo. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Faz A. Faz B. Yo tengo una novia. Vals, letra de Héctor Marcó, música de Rosendo Pesoa. Diego Centeno. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Disco 39.841. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.
139.014—Las bolicheras. Faz A. Polca, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Faz B. El Zacuapé. (El tuerto). Chamamé, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Disco N.º 39.826. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
139.015—Mujeres feas. Faz A. Paso doble, letra de Ramos de Castro, música de Enrique Roldán. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Esto es tradición. Ranchera, letra y música de Benito R. Atella. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.820. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.016—Juanita. Polca, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Santo Clausi. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Faz A. Faz B. Ceibo Poty. Chamamé, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Disco 39.825. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.017—Ojos tristes. Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz A. Faz B. El palenque. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco N.º 39.821. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
139.018—Nido gaucho. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Carlos Di Sarli. Int.: Libertad Lamarque. Faz B. Muchacha. Vals, letra de Homero Manzi, música de Alberto Lipesker. Int.: Libertad Lamarque. Disco 39.824. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.019—La tamalera. Faz A. Zamba tucumana, letra y música de Sergio Villar. (Conjunto cantos y leyendas). Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Faz B. Carnavaleando. Bailecito, letra y música de Sergio Villar. (Conjunto Cantos y Leyendas. Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Disco 60-0000. R. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1 mayo 1943.

139.020—Navidad blanca. Faz A. Foxtrot, letra y música de Irving Berlin. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Infortunio. Bolero, letra y música de Juan Fabián. Int.: Eduardo Armani y su orquesta. Disco 39.834. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.021— Catalina. Faz A. Vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. Ausencia gris. Tango, letra de Julio J. Nelson, música de Ramón Nievas Blanco. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. Disco 39.836. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
139.022—Notas de un Viaje al Pacífico. 27 páginas. Autor y editor: Teodoro Sánchez de Bustamante. Buenos Aires, 8 julio 1943.
139.023—Crítica de la razón pura. 2 tomo. 201 páginas. Original de Manuel Kant. Traducción de F. L. Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.
139.024—Max Nordau. Centinela de la civilización. 400 páginas. Original de Anna y Maxa Nordau. Traducción de Rebeca Trabb. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 21-7-1943.
139.025—Año 2.222. 123 páginas. Autor y editor: Roberto Mirto. Buenos Aires. 27 junio 1943.

139.027—028—Bien porteño. Tango milonga, música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif, letra de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Traducción Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.029—030—Dos palabras señorita. Rumba, conga, letra y música de don Filinto y Aguariguay. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.
139.031—Por eso canto yo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Puey. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.
139.032—A orillas del Nilo. Fox, canción, letra. 2 páginas. Autor: Armando J. Tagini. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7-1943.

JULIO 22

139.082—Revista de Psicoanálisis. Año 1. N.º 1. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires.

139.090—Cita con el peligro. 412 páginas. Original de Helen Mac. Innes. Traducción de Guillermo Díaz Doin. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 8 Julio 1943.
139.091—Charles Baudelaire. 210 páginas. Original de Charles Baudelaire. Selección. Traducción y prólogo, de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires. Buenos Aires, 12 julio 1943.

139.092—Divagaciones pedagógicas. 180 páginas. Grabados intercal. Original de Elie Faure. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 16 de julio de 1943.

139.093—El Pampero. 2 abril 1943. Prop.: El Pampero, Sociedad Argentina de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires.

139.094— Fernando Fader. 28 páginas. 42 reproducciones en negro, 2 en color de obras del artista y un retrato. Autor: González Carbalho. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.095—Durero grabador. 40 páginas. 86 reproducciones en negro, 2 en color de grabados. Dibujo y pinturas y un retrato del artista. Autor: Juan Zocchi. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

139.096—De Eugenio Delacroix al Neuimpresionismo. 106 páginas, 48 grabados. Autor original: Paul Signac. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 17-7-1943.

139.097—Del cretino al genio. 298 páginas. Original de Serge Voronoff. Traducción de Pablo Simón. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 19 julio 1943.

139.098—John Ruskin. 258 páginas. Original de John Ruskin. Selección y prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 12-7-1943.
139.103—Mamá. Estilo, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.

139.104—Mi rodar. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.
139.105—Tu nombre. Vals, letra, de John Terry. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-7-1943.

139.107—Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. N.º 75. Julio 1943. Prop.: Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto.

139.109—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.º 9. 13 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.
139.112—El Progreso. 17 Julio 1943. Prop.: Alejandro Squassini, Bs. As.

139.117—Renovación. 17 julio 1943. N.º 27. Prop.: Caro & Cía. Teodolina.
139.120.—121—Helo. Fox-trot, letra, y música de Henriette. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1942.

139.128—Elecciones de dibujo artístico. 30 páginas. Autora: Paulina Heller de Scheps. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aiers, 22 de julio de 1943.
139.129—Tratado teórico-práctico de contabilidad y teneduría de libros "método Heller". 174 páginas. Autor: Profesor, doctor A. Heller. 16 edición. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aires, 8 julio 1943.
139.134—Pórtico lírico. 141 páginas. Autor: Sebastián Chico. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 15 julio 1943.
139.135—A orillas del Nilo. Fox-canción, música, 2 páginas. Autor: Mauricio A. Mignot. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7 1943.

139.136—Por eso canto yo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Reynaldo Yiso. — Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14 de de julio de 1943.

139.137—Unidad. Año 1. N.º 7. Prop.: Gabriel Jacquemin. Corrientes.
139.138—Otro poco de mi siembra. 100 páginas. Autor: Alfonso Durán. Editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, junio 1943.

139.139—Trabajo. 1 Julio 1943. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores. (Córdoba).

139.140—Monteagudo. El pasionario de la literatura. Su vida y sus obras. 232 páginas. Autor: Estraton J. Lizondo. Editor: Andrés C. Aparicio. Tucumán 20 mayo 1943.

139.141—El Heraldo Juvenil. 1 Agosto 1943. Prop.: Samuel E. Sorensen. Junín.

JULIO 23

139.143—Nuestras relaciones con la Santa Sede. 72 páginas. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: Adsum. Buenos Aires, 23 julio 1943.

139.146—Milonga criolla. Milonga del tango guapo, letra de Héctor R. Demattei. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.147—Después de tanto amarte. Tango, música, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei y Vicente Salerno. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 Julio 1943.

139.148—Banajt in feld. Canción, música, 2 páginas. Autor: León Draizel. Editor: El autor y A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 Julio de 1943.

139.197—Clavel Margarita. Amarillo 1 dibujo de flores en colores. 139.198—Clavel. Gigante de Niza. Doble variado 139.199—Clavel Margarita Gigante Doble malmaisón. 139.200—Clavel. Doble de las floristas. 139.201— Clavel. De fantasía a fondo blanco. 139.202—Clavel. Extra doble variado. 139.203—Clavel. Temprano de Viena. 139.204—Clavel Margarita. A flor doble variado. 139.205— Clavel granadín. A flor doble variado. 139.206— Clavel Margarita. Blanco. 139.207— Clavel. Doble variado, remontante americano. 139.208—Clavel doble variado. Remontante Chabaud. 139.209—Clavel. Fantasía doble a fondo amarillo. —. 139.210— Crisantemo. Carinatum. — 139.212—Crisantemo. Doble corinuiado. 139.213— Crisantemo. Doble variado. 139.214—Crisantemo. Doble variado. 139.215—Crisantemo. Doble blanco puro. 139.216—Campanula. Doble variada. 139.217—Crisantemo. Segetum Helios. 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
139.220—5 piezas poéticas para piano. (parte). Hojas en la tormenta. 2) Crespúsculo. 3) Pájaro en la noche. Música de José María Castro. Int.: Oreste Castronuevo. Sólo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. 5 piezas poéticas para piano. 2a. parte. 4) En el bosque. 5) Danza "Motivos infantiles para piano". 1) Chicos en la calle. 2) Do-Re-Mi-Fa-Sol, música, de José María Castro. Int.: Orestes Castronuevo. Solo de pinano (Del "grupo renovación"). Disco 177.284. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.221—Sonata para oboe y piano. 1 parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo (del grupo renovación). (Oboe y piano). Faz A. Faz B. Sonata para oboe y piano. 2a. parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación) (Oboe y piano). Disco 177.285. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.222—Andante y allegro. Sonata, 1a. parte, música de Wáshington Castro. Interpretan Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Faz A. Faz B. Andante y allegro. Sonata. 2da. parte, Wáshington Castro. Interpretan: Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Disco 177.286. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo 1943.

139.223—Preludio y fuga, música de Honorio Siccardi. Int.: Filottete Martorella y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación), clarinete y piano. Faz A. Faz B. Deseo. Títere sabio. Música de Honorio Siccardi. Int.: Angel Martucci (solo de flauta). Filottete Martorella. (Solo de clarinete). Ambos del grupo renovación). Disco 177.287. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

139.224.—Sonatina para piano. 1 parte. Allegro. 2) tempo di minuetto, un poco moso. Música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. Solo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. Sonata para piano. 2a. parte. Tempo di Minuetto un poco moso. (Continuación Allegro vivo, música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. (Solo de piano). (Del grupo renovación). Disco 177.288. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo de 1943.

139.231—Vida de Sancto Domingo de Silos 98 págs. 139.232—Vida de Sancto Oria Virgen. 55 páginas. Autor: Gonzalo de Berceo. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.233—La casa de húculo o el arte de comer. 170 páginas. Autor: Julio Camba. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.234—Sangre y arena. 248 páginas. Autor: Vicente Blasco Ibáñez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 23-4-1943.

139.235—Los hijos de Bambi. 200 páginas. Original de Félix Salten. Traducción de Cayetano Romano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.236—Aventuras de David Balfour. 201 páginas. Original de R. L. Stevenson. Traducción de Miguel Medina. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28-4-1943.

139.237—Una sola vez al día. (Only once a day). Fox-trot, letra, de Remo Piangiarelli. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 4-8-1942.

139.238—241—Añoranza. (Homesickness). Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.239—242—Cuando escuches mi canción. Canción, letra en castellano, de Ruben Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.240—243—Campanas. Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.244—247—Núnca comprenderá. Fox-trot, música de M. Goldberg, letra en castellano de Ruben Day. Buenos Aires, 14 julio 1943. Editor: Los autores.

139.245—246—248— Adiós al amor, letra en castellano de Ruben Day y Remo Piangiarelli, letra en inglés de Ruben Day y Remo Piangiarelli. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio de 1943. Música de M. Goldberg.

139.249—Facultades impositivas de las Provincias y Municipalidades. 605 páginas. Autor: Felipe S. Pérez. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, junio 1943.

139.250—Mi infancia. 15 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 16-9-1942.

139.251—Recuerdos felices de mi vida. 30 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 5-1-1942.

JULIO 24

139.273—Te nombro en mi silencio. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Antonio D'Agostino. Buenos Aires, julio 1943.

139.274—Amor y libertad. Milonga, música. Autor y editor: Antonio D'Agostino. Buenos Aires, julio de 1943.

139.276—277—Callecita arbolada. Zamba, letra, de Marta Maldonado de García, música de Eduardo Augusto García. Irradiada por 1 vez por Radio Aregentina. Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

139.279—Los caprichos de mi viejo. Polka, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.280—Será mentira. Tango, milonga, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.281—Anóteselo en el cuello. Milonga, tangueada, música, 2 páginas. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31-7-1941.

139.282—La chica del acordeón. Polca, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31 de julio de 1941.

137.688—Solicitud del seudónimo. Conregal.

JULIO 26

139.322—Los Chanchín. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 19 abril 1941. Declaración de reimpresión.

139.323—Patos. 141 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 mayo de 1943. Declaración de reimpresión.

139.324—La educación del hijo. 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial; Atlántida S. A. Buenos Aires, Junio 30 de 1943. Declaración de reimpresión.

139.325—Fábulas ilustradas. 221 páginas. Autor: Juan De La Fontaine. Ilustraciones de Macaya. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.326—El misterio de un hombre pequeñito. 240 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.328—Fru-fru. 89 páginas. Comedia en 5 actos. Original de Henry Meilhac y Ludovico Halevy. Versión castellana de Francisco J. Bolla. Estrenada por la Compañía Eva Franco en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

139.331—La Fraternidad. Año 36. N.° 771. Julio 20 de 1943. Prop.: La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires.

139.332—333—Quejas de amor. Vals, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.334—335—Mi pena y tu llanto. Tango, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.336—139.337—Marcha de la amitad. Marcha, 2 páginas, letra de Pedro Barbé, música de Alberto Soifer. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.338—Por ser confiado. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.339—Lluvia triste. Canción, bolero, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.340—Esa tarde. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.341—Aquella noche en Viena. Vals, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.342—Deudas de amor. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.343—El Capitán Veneno 114 páginas. Autor: Pedro Antonio De Alarcón: Prólogo y notas de Ramón Gómez de la Serna. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.344—Antología. 218 páginas. Autor: Angel de Estrada. Selección y prólogo de Juan Pablo Echagüe. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.345—Obras escogidas. 331 páginas. Autor: Gregorio De Laferrere. Prólogo y notas de José María Monner Sans. Editor Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.346—Vida de Marco Bruto. 205 páginas. Prólogo de Ramón Gómez de la Serna. Notas de Ana María Barrenechea. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 15 de julio 1943. Autor: Francisco De Quevedo.

139.347—Antología. 232 páginas. Autor: José S. Alvarez (Fray Mocho). Selección, prólogo y notas de Manuel Gálvez. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 8-5-1943.

139.348—Obra selecta. 313 páginas. Autor: Pedro Goyena. Selección, prólogo y nota de Julio Noé. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.351—La valoración fluorescimétrica de la vitamina B. En la sangre y en la orina. 214 páginas. Autor: Manuel Aarón Costoya. Editor: El Ateneo Buenos Aires, 28-12-1942.

139.356—Album de arte funerario. Volumen 1, 26 páginas. Autor y editor: Carlos Angel Costa. Buenos Aires, 7-7-1943.

139.359—Memorias. 1842-1852.—320 páginas. Arroyo Grande. Sitio de Montevideo-Caseros. Autor: General, César Díaz. Prólogo de José M. Fernández Saldaña. Editor: Ediciones Argentinas "Solar". Buenos Aires, 29 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.360—Actualidad. 9 Julio 1943. Prop.: Darcy Bickham. Lomas de Zamora.

139.364—La interpretación de los sueños. (Obras completas del Profesor S. Freud). Tomo 6 y 7. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballestero y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943

139.367—La Verdad. 8 julio 1943. Prop.: Rodolfo Adalberto López. Quilmes.

139.368—Constructores de Obras. Número especial. Febrero 1943. Prop.: Rodolfo Ramos Barilari. Córdoba.

139.370—Curso de motores Diesel. 82 páginas. Lecciones 16 a 34. Autores: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodríguez. Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

JULIO 27

139.373—La Reparación. 26 julio 1943. Prop.: Leocadio Juan Bautista Ramos. Buenos Aires.

139.374—Canción de cuna. Canto escolar, música. Autor: José Gil. 2 páginas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.402—403—El libertador. Gato, música. 3 páginas. Autora: Lucila R. de Trelles, letra de Sara A. Renoulín Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser Buenos Aires, 8 de julio de 1943.

139.404—405—Mís mís zapirón. Gato, 3 páginas, música de Lucila R. de Trelle, letra de Sara A. Renoulín Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 julio de 1943.

139.409—Viciación Pelviana. 150 páginas. Autor: Francisco S. Peiretti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 7 Julio 1943.

139.410—411—Cantar, bailar y amar. Vals, música, letra. Autor: Erico Jorge Thiebes. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

139.412—413—Rosa de primavera. Vals, canción, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942.

139.414—415—Linda como la primavera. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.416—417—El día que me quieras tú. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.

139.418—419—Vals de amor. Vals, canción, letra, música. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.421—Noticioso Católico Internacional. 25 julio 1943. Prop.: Agencia Periodística Americana. Buenos Aires.

139.426—Almas gauchas. 48 páginas. Autor y editor: Cándido Velazco. Buenos Aires, 30-4-1943.

139.427—Revista de Propaganda Comercial Mercurio. Año 1. N.° 1. Julio 1942. Prop.: Humberto Julio Lagrotta. Buenos Aires.

139.435—Apuntes sintéticos de bacteriología. 68 páginas, 2 edición corregida y aumentada. Autor y Editor: V. L. Contento. Córdoba, 5 julio 1943.

139.436—Discursos y ensayos. 266 páginas. Autor y editor: Jorge Vera Vallejo. Mendoza, 25 de junio de 1943.

139.437—La Campaña. 23 julio 1943. Prop.: Federico Golán. Chivilcoy.

139.438—La Gaceta. 1 julio 1943. Prop.: Cruz María B. de Cerdá. Villa Angela.

139.439—El Baluarte. N.° 590, 10 junio 1943. Prop.: Francisco T. Marioni. Paraná (Entre Ríos).

139.440—Poemas prosaicos. 60 páginas. Autor y editor: Domingo Sabaté Lichtschein. Santa Fe. 5 julio 1943.

139.441—La Frontera, 24 Julio 1943. N.° 16. Prop.: Celestino Rodríguez. Zapala (Neuquén).

139.442—El Sendero del Servicio. 40 páginas. Autor: J. S. Arundale. Editor: Editorial Mensaje. Mendoza, julio 1943.

139.447—Geometría. 1 año. 132 páginas. Autor y editor: Julio Rey Pastor. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

JULIO 28

139.464—471—Pendenada. Tango, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de julio de 1943.
139.465—466—El casamiento. Corrido, música, 2 páginas. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.467—468—Vieja capilla. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.
139.469—470—Ví a mi madre. Vals, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 de enero 1943.
139.472—Ratos en la vida de Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. 147 páginas. Autor y editor: Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. Bs. Aires, 28-7-1943.
139.473—474—Matoneando. Milonga, música de Roberto Demaría. Letra de Marcelino J. C. Campitelli. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 de marzo de 1943.
139.476—¡Polola . . . . ! Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Laerte Carroli. Editor: Emar. Rosario, 24 de marzo de 1943.

139.479—Luna sobre el ciprés. 63 páginas. Autor: Reginaldo Martín Zorrilla. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 26 de julio de 1943.
139.482—La Plata Post. 21 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.
139.483—Deutsche La Plata Zeitung. 23 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.
139.484—Deutsche La Plata Zeitung. (Edición en castellano). 23 julio de 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.

139.485—Lluvia de estrellas. 94 páginas. Autor: Luis Grande. Editor: El autor. y Editorial Miranda. Buenos Aires, 30-6-1943.
139.489—Boletín de mi Colegio. Año 4. N.º 41. Prop.: Hijas de María Inmaculada. Buenos Aires.
139.490—Automotor. 15 julio 1943. Prop.: José García Mejuto, Mariano de Mier, Enrique Rivas, Manuel Feijóo. Buenos Aires.
139.492—493—La vida es un sueño. Vals, canción, música de Fernando Peveri y Jesús A. Méndez. Letra de Fernando Peveri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 19-7-1943.

139.496—La querencia. Faz A. Chacarera, letra y música de Andrés A. Chazarreta. Ind. Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz B. El coyuyo. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco 60-0005. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.497—Vi'a rami. (Para alegrías). Canción típica paraguaya, letra y música de Ramón Cordero. Int.: Trío ñandutí. Faz A. Faz B. Amo ara ambuepé (allá en el otro mundo). canción, letra y música de Avaité del Monte. Int.: Trío Ñandutí. Disco 60-0001 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.498—Junto al fogón. Faz A., ranchera, letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Batataza, polca criolla, letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 60-0008. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.499—El lazo. Faz A. Tango, letra de Eugenio Cárdenas. Música de Esca A. Caccavaio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Tan sólo tú. Vals, letra de Héctor Marcó. Música de Servando F. Domínguez. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0006. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-5-1943.
139.500—Vidala del silencio. Faz A. Preludio andino Nº 2, música de Atahuapa Yupanqui. Int. Atahuapa Yupanqui. Faz B. La churqueña. Zamba, música de Atahualpa Yupanqui. Disco 60-0026. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
139.501—¡Adiós te vas. . .¡ Tango. Faz A, letra de Cátulo Castillo. Música de Don Vargas. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Canta pajarito. Tango, letra y música de Juan Guichandut. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0023. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 junio 1943.

139.502—A otra cosa, ché pebeta. Faz A, Tango, letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Qué podrán decir. Tango, letra de Alfredo Bigeschi. Música de Vicente Salerno. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0014. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.503—Mi piba. Faz A. Tango, letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música de Luis Rubinstein. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0019. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
139.504—Solo y triste como ayer. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Angel San Miguel. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Faz B. Sin salvación. Tango, letra de Francisco Manfredi. Música de Héctor Presas (Cachito) y José Basso. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Disco 60-0011. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.505—En qué quedamos. Bolero, letra y música de Federico Baena. Int. Pedro Vargas. Faz A. Faz B. Pensando en tí. Canción bolero, letra y música de Alfonso Torres. Int. Pedro Vargas. Disco 60-0012 R. C. A. Víctor Argentina. 1 abril 1943. Buenos Aires.

139.506—"13". Tango, letra de Angel Villoldo. Música de Alberico Spátola. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Faz A. Faz B. En lo de Laura. Milonga, letra de Enrique Cadícamo. Música de Antonio Polito. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Disco 60-0018. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.
139.514—Joyas. Julio 1943. Nº 2. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.515—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 9. Nº 11. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.516—El Amigo. Nº 7. Año 40. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.517—El Despertar. Nº 1. Año 27. Prop.: Walter Drake. Córdoba.
139.518—Libertad. Año 12. Nº 5. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.519—El Correo Evangélico. Año 39. Nº 9. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.520—Era otro turf aquél. 95 págs. Autor: Carlos O. Dedico. Suc. Dedico y Manuel Prieto. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.521—Invierno 1943. Liquidación tienda La Imperial. 51 págs. (Catálogo comercial). Autor: Anónimo. Editor: Hernández y Cía. Buenos Aires. 10 julio 1943.
139.523—Basic english four South America. 132 págs. Autor: Robert King Hall Ph. D. Editor: Guilleromo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de julio 1943.

JUNIO 29

139.562—Cronista Marítimo. Año 5. Nº 62. 16 abril a 15 mayo 1943. Prop.: José Vicente Cóppola. Buenos Aires.
139.563-572—No me mires así. Canción blues, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.
139.564-565—Cantar, bailar. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.566—Una bolsa de comercio. 32 páginas. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Eco. Mendoza, 22 julio 1943.
139.568—Canción de cuna. Canto escolar. 4 págs. Letra. Autor: Anónimo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.571-573—El mundo está loco. (Crazy world). Fox-trot, letra de A. Galiana. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.
139.574-575—Muñeca de milagro. Canción, música de L. Bank. Letra de F. Ochoa. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 julio 1943.

139.576-577—Te quise. Canción bolero, música de L. Bank. Letra F. Caprio. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.
139.581-582—Cuando sonría un querer. (When the lights go on again all over the world). Letra en castellano y música de Eddie Seiler, Sol Marcus y Bennie Benjemen. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 30-6-1943. Declaración de reimpresión.
139.585—Democracia. Año I. Nº 18. 22 julio 1943. Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Pablo P. Despouy. José Salvatore. Marcial Rodríguez (h.). San Luis.
139.588—Varietone. 23 julio 1943. Prop.: Mauricio Rubinstein. Buenos Aires.

JULIO 30

139.620—Semiología obstétrica y ginecológica. 143 págs. Original del doctor Hellmuth Winkler. Versión española del doctor Manuel Avilés. Editor: Revista de Información Terapéutica. Buenos Aires, 15 marzo 1943.
139.622—La sexta. . .! Tango, letra de Eduardo López. Editor: El autor y Alfredo Ambrosio. Buenos Aires, 18-5-1943.

139.627—Los tres osos. 44 págs. Original y adaptación: Anónima. Dibujos de Domingo Villafañe. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.628—Piel de asno. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Dibujos de Tonio Gallo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.

139.629—Las hadas. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Dibujos de Andrino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.
139.631—De Stefan Zweig a Jacques Maritain. Muerte y resurrección del espíritu. 229 págs. Autor: Artemio Moreno. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 8-7-1943.
139.632—Tupac Amarú, el rebelde. 486 págs. Autor: Boleslao Lewin. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 26 junio 1943.
139.[illegible]—[illegible]cación para la muerte. 205 págs. Original de Gregor Ziemer. Prólogo de la doctora Alicia Moreau de Justo. Traducción de Eva Iribarne. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 13 julio 1943.
139.634—El Paraguay nuevo. Por la democracia y la libertad hacia un nuevo ideario americano. 169 págs. Autor: Juan Stefanich. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 29-6-1943.
139.635—El pequeño doctor. 190 págs. Original de Franzier Hunt. Traducción de M. A. Barrenechea. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 3 julio 1943.

139.637—María Antonieta. 431 págs. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 8-1-1943.
139.639—Yo soy aquel porteño. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Roberto Gualdoni. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.640—La insuficiencia hepática. 253 págs. Autor: Pablo M. Barlaro. Editor: Librería "El Ateneo" Editorial. Buenos Aires, 10 julio 1943.
139.641—Nefropatías médicas de la infancia. 249 págs. Autor: Alfredo Casaubón. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.642—Quistes simples de los huesos. 222 págs. Autor: Dr. Oscar R. Marottoli. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15-7-1943.
139.648—¡Tenga mano! Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Ernesto Suárez. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.650-651—A orillas del mar. Vals. 2 págs. Letra y música de Ramón Montes y F. Abramo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, noviembre 1934.
138.665—Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. Nº 181. 8 julio 1943. Prop.: Cámara de Comercio Suiza. Buenos Aires.
131.088—Solicitud de seudónimo Don Benny.

JULIO 31

139.674—Las ciudades antiguas. 122 páginas. Biblioteca Billiken Oro. Autor: Mariano Perla. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 julio 1943.
139.676—Anoche me suicidé. Comedia en 3 actos. Autores: Darwin Camacho García y Fernando Benavidez. 87 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Comedia. Buenos Aires, 29 julio 1943.

139.677—Una noche en su vida. Comedia en 3 actos. 91 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Liceo. Buenos Aires, 30 julio 1943. Original de Paola Riccora, traducción de Angel Curotto y Carlos César Lenzi.
139.681—¡Tarde será mañana! Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.682—Tú vendrás. . . Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
139.683—Luz en la sombra. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.687—Contribución al estudio de la población argentina. 63 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, junio 1943.
139.688—Mis sonetos. 160 págs. Autor y editor: Esther Monasterio. Buenos Aires, agosto 1943.

139.689—Lern-Program. (Programa de enseñanza). 294 págs. Autor: Jaime Finkielsztein. Editor: Organización de Escuelas Laicas Israelitas en la Rep. Argentina. Buenos Aires, 31-7-1943.

139.693—El medallón. 189 págs. Traducción: Anónima. Original de M. Vriguault y Valdor. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 26 julio 1943.
139.696—El hipnotismo a distancia. 192 págs. Original de Paúl C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 8-7-1943.
139.697—El arte y el artesano. 192 páginas. Original de Oscar Wilde. Traducción de Pedro F. Labrousse. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.700—Urquiza. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Maglio (Pacho). Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 enero 1939.
139.701-702—Hasta la muerte. Tango, letra de J. Oglima. Música de Juan Maglio. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 marzo 1939.

139.703—La zambita cordobesa. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943
139.704—Por la paz. Marcha escolar patriótica. letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.705—Valcesito soñador. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor. Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 26-6-1943.

139.706—Pedro el Grande. 589 páginas. Original de Alejo Tolstoi. Prólogo y traducción de Lila Guerrero. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

139.707—Nuevo diario en Berlín. 544 págs. Original de Harry W. Flannery. Traducción de C. Siraiceta y A. E. Jordán. 1ª edición. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 26 mayo 1943.
139.708—La revolución de los directores. Las ideas que conmueven al mundo. 320 págs. Traducción de Atanasio Sánchez. Original Jammes Burnham. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 11 junio 1943.

139.712—Voces eternas. 79 págs. Autora: Mary Rega Molina. Editora: María Esther Molina de Méndez Caldeira. Buenos Aires, mayo 1943.
139.713—Corazón de hogar. 4 págs. con figuras ilustrativas. Autor: Anónimo. Editor: George A. Dodds Ltda. Buenos Aires, 20 julio 1943.

139.715—El sentir de tu pueblo. 1 pág. Poesía. Autor: Antonio Anselmi. Editor: Lo Voz de la Capital, pág. N.º 3. Buenos Aires, 31 julio 1943.

139.716-139.723—¡Mozo! . . . Yo quiero un tango triste. Tango, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.717-718—Vito Dumas. Bolero fox. Letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.719-720—El sombrerito. Tango, letra y música de Gabriel C. Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.721-722—Hoy he llorado. Bolero. Música y letra de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.724-725—Mirada española. Paso doble, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.726-727—Por señas. Fox-trot, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.728—Disertación acerca del gerundio. 120 págs. Autor y editor: Valentín Urtasun. Buenos Aires, 2 agosto 1943.
139.731—El criterio. 320 págs. Autor: Jaime Luciano Balmes. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 1 julio 1943. Declaración de reimpresión.

139.732—Sentencias y comentarios. 31 julio 1943. Prop.: Jaime Jacobson. Buenos Aires,.
139.736—Serenidad. Tango, música de Juan Cartoceti y Alberto Pellegrini. Editor: Los autores. Buenos Aires, 5 diciembre 1941.

139.737—Melodías del Sahara. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: N. J. Posse Cartoceti y Carlos García. Editor: Los autores. Buenos Aires, julio 1939.
139.741—Canción de cuna. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella Pbro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1-8-1943.
139.742—Canción del sueño perdido. Música. 2 págs. Autor y editor: Angel Victorino Colabella. Buenos Aires, 2-8-1943.

AGOSTO 3

139.782—Manual práctico sobre la cría del gusano de seda. 36 págs. 26 ilustraciones. Autor: Esteban D. Pavloff. Editor: Cía. Argentina de Sericultura S. R. L. Buenos Aires, 2 agosto 1943.
139.783—Argentina petrolera 1943. 191 páginas. Autor y editor: Sadi H. Mozo y Jaime Bermejo. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.784—Asuntos del trabajo. 62 págs. Autor y editor: José A. Ruiz Moreno. Buenos Aires, 27-7-1943.
139.785—El colegio del Uruguay. 200 págs. Autor: Antonio Sagarna. Editor: Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, junio 1943.

139.787—Proyecciones. Año 7. Julio 1943. Prop.: Alfredo Ferro y Julio A. Bernia. Buenos Aires.
139.788—Capa. Revista Oficial de la Cámara Argentina de Perfumería. Año X. Agosto 1943. Nº 130. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires.

139.789-790—Porompompón. Rumba tanguillo, letra y música de Francisco Lozano. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 30 julio 1943.
139.791—El sillón y la gran duquesa. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento de Villalba Wells Emilio y Verbisky Alejandro. Princ. Int.: Olinda Bozán, Alberto Bello, Billy Days, Osvaldo Miranda. Buenos Aires, 28 julio 1943.
139.798—El Porvenir. Nº 329. Año XXIX. Prop.: Domingo Villar. Sarandí.

139.802—Los planes bancarios y monetarios de la tras-guerra. 107 páginas. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet. Buenos Aires, 17 julio 1943.
139.803—La Paternal. 1 agosto 1943. Prop.: Pedro Telmo Lobo. Buenos Aires.

139.805—Pétalos de una flor celestial. 59 págs. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet (H.). Buenos Aires, 12-9-1941.
139.806—Otro tango. (Tango y copas). Tango, música. 2 págs. Autores: Artola y Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.

139.808—Noticioso Terrabusi. Agosto 1943. Nº 134. Prop.: S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. Buenos Aires.

139.809—Hechos. Año 2. Nº 13. Prop.: Julio H. Schmeisser. Buenos Aires.
139.811—El Predicador Evangélico. Julio-setiembre 1943. Prop.: Sante Uberto Barbieri. Buenos Aires.
139.812—Fragua. Julio 1943. Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires.

139.813—Te recuerdo. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro A. Ciarallo y Francisco Sorrentino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.817—La Jota. Nº 5. Año 1. Prop.: Juventud Católica de la Parroquia de N. S. del Valle. Buenos Aires.
139.818—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Enero a junio 1942. Prop.: Municipalidad de La Plata. La Plata.

AGOSTO 4

139.839—El Ferrocarril. Nº 1. Julio 1943. Prop.: Ricardo E. Davis. Guillermo Pellow. Buenos Aires.
139.843—Otro tango. (Tango y copas). Tango, letra. 2 págs. Autores: Artola, Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.
139.844-845—Mañana iré temprano. Tango canción. 2 págs. Música de Enrique M. Francini. Letra de Carlos Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-7-1943.
139.846-847—Nieve, viento y sol. Canción norteña, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943. Letra de Enrique Carreras Sotelo.
139.848-49—¡Decidite Nicanor! Ranchera, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Letra de Vázquez y Riesse. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.850-51—Flor de campeche. Vals, letra de J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.
139.852-853—Envidia. Rumba canción, letra. 2 págs. Autor: J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.
139.854-855—Yo me llamo Juan te quiero. Tango milonga, letra de Fernán Silva Valdés. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.856—Cancionero de España. 48 páginas. Letra. Autores: Valverde, León y otros. Editor: Ediciones Quiroga. Buenos Aires, 4 agosto 1943.
139.857—Entrepisos de hormigón de cemento portland. 44 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 3-8-1943.
139.858—Reunión en Francia. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 26-XI-1942. Buenos Aires, fecha próxima.

139.867—Solos . . . ! Tango canción, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.
139.868—Soy tu amigo. Tango, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.
139.871-872—La crucecilia. Paso doble, letra y música de Roberto Fernández. Editor: El autor. Buenos Aires, 31-5-1943.
139.874—Conejito. Enano variado. Dibujo de flores en colores. — 139.875—Boca de conejo. [illegible] Dibujo de flores en colores. — 139.876—Conejito. Reina Victoria Blanco. 1 dibujo de flores en colores. — 139.877—Conejitos. Tampouce en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.878—Conejitos. Medio altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.879—Conejito Medio enano variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.880—Conejito. Doble variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.881—Clavelina de la China Imperial, blanca. Dibujo de flores en colores. — 139.882—Cobea. Variada. Dibujo de flores en colores. — 139.883.—Capuchina. (Taco de reina). Enana variada. Dibujo de flores en colores. — 139.884—Capuchina. (Taco de reina). Alta variada. Dibujo de flores en colores. — 139.885—Conejitos. Príncipe negro. Dibujo de flores en colores. — 139.886—Celosía. Cristata enana. Doble variada. — 139.887—Campanilla. Volúbilis en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.888—Centáurea. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.889—Centáurea. Doble azul, Emperador Guillermo. 1 dibujo de flores en colores. — 139.890—Clarkia. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.891—Césped japonés. A flor alta, variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.892—Conejitos. Altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.893—Campanilla. En mezcla (Enredadera). 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.894—Postwar economics made easier. 85 págs. Autor y editor: Leonard Richmond. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.895—Viajes por América del Sur. Río de la Plata 1821. 255 págs. Original de Alexander Caldcleugh. Traducción de José Luis Busaniche. Editor: Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires, 30 julio 1943.
139.897—Ensayos breves. 68 págs. Autora: Susana Oyuela. Editor: La autora y Editorial Difusión. Buenos Aires, 14 febrero 1940.
139.898—Pequeñas cosas. 90 páginas. Autora y editora: Susana Oyuela. Prólogo de Rosa Bazán de Cámara. Buenos Aires, 26 enero 1943.
139.899—Nuevos ensayos. 77 páginas. Prólogo de Carlos Obligado. Autora y editora: Susana Oyuela. Buenos Aires, 31-10-1941.

AGOSTO 5

139.924—Natura. Año 1. Nº 1. Agosto 1943. Prop.: José Rodríguez. Buenos Aires.
139.928—La Voz de la Escuela. Año 7. Nº 44. Prop.: Escuela Nº 229. Posadas (Misiones).

139.931—Cornetín. Tango. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Cátulo Castillo y Pedro Maffia. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Un día llegará. Vals, letra de Homero Manzi. Música de Carlos Di Sarli. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0016. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.932—Rosalía. Faz A. Corrido mexicano, letra y música de Ramón Collazo. Int. Conjunto Los Nativos. Faz B. Mi primita Pancha. Ranchera, letra y música de Andrés Alvarez C. Int. Conjunto Los Nativos. Disco 60-0007. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.933—La calcha coli. Faz A. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Santiago Barrientos. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B. Paso ancho. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco 60-0004. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.934—Nieve. Faz A. Paso doble, letra de Manuel Ferradas Campos. Música de Agustín Magaldi. Int. Feliciano Brunelli y su orq. característica. Faz B. Suspirando. Fox-trot, letra y música de Romualdo E. Reggiani. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0015. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.935—¿Por qué? Faz A. Tango, letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Faz B. El día de tu ausencia. Tango, letra de Manuel Arcos. Música de Alfredo Galván. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Disco 60-0013. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.936—Como se hace un tango. Faz A. Tango, letra de Enrique Dizeo. Música de Frego. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Pa'los muchachos. Tango, letra de Julián Centeya. Música de Ramón Gálvez. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0020. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.937—Las 7 calles. Faz A. Paso doble, letra y música de Juan de Orue. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Faz B. Cuento andaluz. Jotavals, letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0021. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.938—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su gran orq. típica. Faz B. Valcesito amigo. Vals, letra de José M. Contursi. Música de Aníbal Troilo. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. típica. Disco 60-0040. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.939—La niña de la ventera. Faz A. Paso doble. Letra de Rafael De León. Música de Manuel Quiroga. Int. F. Brunelli y su arq. característica. Faz B. No se por qué. Fox-trot, letra y música de Don Vargas. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0039. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.940—Independencia. Faz A. Tango, letra de Antonio Timarni. Música de Armando A. Bevilácqua. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Judas, Tango, letra de Carmelo Santiago, Música de Carlos Marchisio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0022. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.941—Hereford, Año X, N.º 50, mayo-junio 1943. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Buenos Aires.

139.942—La cenicienta, 44 págs. adaptación anónima del cuento de Perrault. Ilustraciones de Mariano Alfonso. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 3-8-1943.

139.946—Cosmea. Bipinnata, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.947. — Alelí. Amarillo doble variado, 1 dibujo de colores impreso en colores. — 139.948. — Anemona. — Variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.949. — Amapola. a flor de peonia variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.950. — Alelí. doble gigante de Niza variado, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.951. — Amapola. A flor de tulipán 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.952. — Arvejilla de olor, capitán azúl, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.953. — Arvejillas de olor. — En mezcla, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.954. Aquilegia. — Coerulea variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.958. — Amaranto. — Tricolor, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.959. — Aquilegia. Doble amarilla crisanta, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.960. — Aliso. Marítimo Blanco. (Canastilla de plata), 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.961. — Alelí. Remontante de dresde variado, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.962. — Alelí. Remontante de Kiris, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.963. — Clavelina del poeta. — Simple variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.964. — Clavelina heddewigii. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.965. — Clavelina del poeta. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — — 139.966. — Cosmos. Variados, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.967. — Amapola. Variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.968. — Aliso, dorado, canastilla de oro, 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: anónimo. Edictor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.970—Juventud viril. Continuación del libro volviendo al camino, 194 páginas. Autor: Francisco Mario Fasano. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 9-6-1943.

139.971—Hijos de américa, 40 págs. 139.972—La vendedora de fósforos, pág. 41 a 63. Autor: Jorge Lorenzo Lodi. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 12 julio 1943.

131.882—La vuelta al mundo de dos pilletes, tomo 1, 512 págs., original de Conde de La Vaulx y Arnould Galopín, versión de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

131.950—Pedro José Pelliza. El licenciado montonero, 200 págs. Autor y editor: Juan Faustino Lorente, Mendoza, 15 marzo 1943.

AGOSTO 6

139.997—El secreto de la tumba, 96 páginas, original de John Hunter, traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.998—El dragón de fuego, 24 págs. adaptación anónima, original de Edith Nesbit, ilustraciones de Ricardo Palau. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.999—Alta Gracia, 192 págs. Autor: Marcelo Peyret. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 junio 1943. Declaración de reimpresión.

140.000—Pleito perdido, 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 27 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.004—El escolar, junio 1943. N.º 63. Prop.: María Artura Giró de Balmaceda. Buenos Aires.

140.006—La cruz, 1 julio 1943. N.º 7. Prop.: Parorquia del Cristo Hallado. Empedrado (Corrientes).

140.007—Mantón sevillano. Paso doble, música, orquestación, 9 págs. Autor: Alpidio B. Fernández y Andrés Melina. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 julio 1943.

140.009—El Orden, 18 julio 1943. N.º 162. Prop.: Inocencio Santi Peyré. Brandsen.

140.010—Manual de derecho internacional público, 524 págs. Autor: L. A. Podestá Costa.. Ediotr: "El Ateneo". Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.011—Surcando el plata. Canto escolar. Barcarola, música, Autor y editor: M. Lope. Buenos Aires, 1 abril 1943.

140.012—Canto a la abeja. Marcha canción, música, 2 págs. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 2 junio 1943.

140.013—2 y 2 son 4 . . . Corrido, música, 2 pásg. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 14-7-1943.

140.019—El Tribuno, julio 10-1943. Prop.: Osvaldo Jaime Lassalle. Lomas de Zamora.

140.020—Oración a la bandera, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.021—A las gloriosas fuerzas armadas de la patria, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.022—Deberes de teoría musical para el primer curso, trabajos prácticos, 19 pásg. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Lonardi & Cía. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

140.023—Deberes de teoría musical para el curso preparatorio, trabajos prácticos, 16 págs. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Leonardi & Cía. Buenos Aires, 27 julio 1943.

119.944—El libro de las milnoches y una noche. Tomo décimo segundo, 2.215 págs. Autor original: Anónimo. Traducción directa y literal del árabe por el doctor J. C. Mardrus, versión española de Vicente Blasco Ibáñez. Prólogo de E. Gómez Carrillo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, junio 1942.

AGOSTO 7

140.025—Sólo un recuerdo. Tango, música, 2 págs. Autor: Francisco Ricart (Hijo). Editor: el autor. Buenos Aires, 22-1-1943.

140.026—027—Canción y amor. Vals, música, 2 págs. Autor: Atilio A. Brunelli, letra de Francisco A. Lío. Editor: El autor. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.028—La Revista Armenia, junio-julio 1943. Prop.: Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires.

140.029—030—Tranquilo, amigo, tranquilo. . . Tango cómico, música de Francisco Manaro, letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2-8-1943.

140.031—032—Desesperanza. Vidalita, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2-8-1943.

140.036—Vidas . . . . Tercera serie, 160 págs. Autora y editora: Adela García Salaberry. Buenos Aires, 2-8-1943.

139.122—Solicitud de seudónimo Henriette.

AGOSTO 9

140.077—Totem y tabú. un recuerdo infantil de Leonardo de Vinci. 302 páginas e índice. (Obras completas del profesor S. Freud. Tomo VIII), original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.078—Psicología de las masas y análisis del yo. Metapsicología. El yo y el ello. 354 págs. e índice. Tomo 9. (Obras completas del profesor S. Freud), original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 31-7-1943.

140.083—La calidad de la producción argentina de trigo. 253 págs. Autor: Vicente C. Brunini. Editor: Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 30-6-1943.

140.084—"Juventud" mal enfocada por un español. 100 págs. Autor: Pablo Carlos Etchart. Editor: Editorial Argentina C. J. Moreira. Buenos Aires, Agosto 1943.

140.092—En tramitación.

140.093—Impulso, año 1. N.º 15. Prop.: El Comité de la Juventud Radical. Corrientes.

140.094—Vida Comercial. N.º 91, julio 1943. Prop.: Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario.

140.095—Noches de iberá, faz A, campera con estribillo, letra de Pancho Lucero, música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes", conjunto campero, faz B, Mbeguesito Nde Apysape. (Susurrándote al oído), campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.150. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.

140.096—Taraguí yacy. (Luna correntina), campera, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, Remington Coli. (Remington Corta). Campera con glosa, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Miguel Repiso. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.123. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

140.097—Mboracjhusito. (Cariñito). Campera con canto, letra y música de José Osvaldo. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, don Adolfo Benito. Campera con glosa, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.126. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.099—Correntino che patrón!. Campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, faz A, faz B, Chícharo trenzao, campera, letra y música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.151. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-7-1943.

140.103—104—Rirándola. Zambra, letra de Salvador Valverde, música de Guillermo Cases, 2 págs. Editor: Ediciones Ríoplatenses Trave. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.106—Métodos de laboratorio clínico, 1014 págs., original de John A. Kolmer y Fred Boerner, traducción y adaptación de la 3 edición inglesa por Dr. Manuel Manrique. Editor: The University Society. Incorporated New York, 18-6-1943. Extranjera.

141.108—109—110—Minero sapucai. (Kire'i). Grito de minero, música de Emilio Bigi, letra en castellano de Romero Valdovinos, letra en guaraní de Teodoro S. Mongelós. Editor: Ed. Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.121—El soldado desconocido, 32 páginas. Autor: M. Lombardi. Editor: Mauro Lombardo. Buenos Aires, agosto 1943.

AGOSTO 10

140.154—El enigma del gangoso, 192 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 18 julio 1943.

140.155—El bombero desaparecido. 96 págs. original de Gilbert Chester, traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras Buenos Aires, 29-7-1943.

140.156—Lisezt. 192 págs., original de Jean Chantavoine, traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 15-7-1943.

140.160—161—Palomita mía. Tango, música de Carlos Viván, letra de Horacio Sanguinetti. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.162—163—Vieja esquina. Tango, música de Mario Perini, letra de Roberto Lambertucci. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1842.

140.165—166—Pobre negra. Candombe, música, letra de Francini Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.167—168—Recién. Tango, música de Osvaldo Pugliese, letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.169—170—Que lo sepa el mundo entero. Tango, 2 págs., música de Enrique Rodríguez, letra de Rodolfo Sciamarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-7-1943.

140.171—172—Garúa . . . . . Tango, música, 2 págs. de Aníbal Troilo (Pichuco), letra de Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.179—Visión campera. Tango campero, música, 2 págs. Autor: Gregorio Surif. Editor: el autor. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.180—Aquel barrio. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.181—Mabel. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.182—Recuerdos a mi madre. Canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.
140.183—Hasta cuándo. Corrido, música, 2 págs. Autores: Alberto A. Bärbera y Gregorio Surif. Editor, los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.184—Tus ojos. canción bolero, 2 págs., música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editores: los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.
140.190—El Repórter Comercial, agosto 1943. N.º 1. Prop.: Juan Carlos Perrotta. Buenos Aires.

140.191—Una lámina artística. Casa de campo, dos hombres, 3 caballos. — 140.192. — Lámina artística. Una señorita rubia, blusa y moño verde al cuello. — 140.193. — Una lámina artística. — Una señorita reposando. — 140.195. — Lámina artística. — Una señorita sobre barco. — 140.196. — Lámina artística. Una señorita jugando al tennis. — 140.197. — Una lámina artística, señorita dando de comer al caballo. — 140.198. — Lámina artística. Niño cabeza rubia con manzana. — 140.199. — Lámina artística. Busto de señorita, pelo negro. — 140.200. — 1 lámina artística, busto de señorita, cabello rubio. — 140.201. — Lámina artística, 1 señorita cabeza apoyada en una cortina.
140.202—1 lámina artística. Paisaje montaña sobre lago. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita cabello negro, traje fantasía. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita con blusa verde. — 140.205. 1 lámina artística, Niña con liebres en mano bajo árbol. Autor: Anónimo. Editor: Jesús José Castellini. Buenos Aires, 12-1-1943.
140.212—La Reforma Comercial, julio 1943. N.º 656. Prop.: María Isabel Azqueta. Rep. Argentina y exterior.
140.214—La Democracia, 10 julio 1943. Prop.: Luis A. Parrondo, Olavarría.
140.215—El rumbo de nuestro destino, 189 págs. Autor: Ing. profesor Denep. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A. Buenos Aires, 2 noviembre 1942.

140.217—La Voz del Interior, 9 agosto 1943. Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau Silvestre Raúl Remonda, Luis F. Remonda, Córdoba.
140.224—Consejos agrícolas, agosto 1943. N.º 25. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, Buenos Aires.
140.226—La rosa y el rocío, 81 págs. Autor: Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 29-4-1943.

140.227—El Socorro, año 8, N.º 374. Prop.: Miguel Lloveras, Buenos Aires.
140.228—229—Cantares (Miguel de Molina). Paso doble, música de Guillermo Cases, letra de S. Mauri. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 23-6-1943.
140.230—231—Noche y mar. Bolero, música, letra 2 págs. Autor: Rodolfo L. Yussem Favre y Roberto L. Fernándes Olivero. Editor: Do Re Mi Fa. Casa Editora de Musica. Buenos Aires, 2 enero 1943.

140.232—233—Penélope. Conga, letra y música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23-7-1943.
140.234—235—Como un angel. Fox-trot, letra en castellano de Rodolfo Molina, letra en inglés. (Declaración de reimpresión), de Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 julio 1943.

140.236—237—Le portrait de tante caroline. Canción, letra, música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23 julio 1943.
140.238—Rodar! . . . . Tango canción, música, 2 págs. Autor: Domingo Sala. Editor: Casa Romano, Rosario, 5-5-1938.

140.240—241—Aqui está el guapo. Tango, música y letra de Luis Platyno. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
140.242—246—La nacional. Milonga, letra, 2 págs. Autor y editor: Luis Platyno. Buenos Aires, 8 marzo 1943, música, autor y editor: Luis Platyno.
140.243—248—Como el hornero. Tango, música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo, Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.
140.244—245—Sinceramente. Tango, música de Manuel Sucher, letra de Lito Bayardo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.
140.247—249—Nadie mas que el corazón. Tango, música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 11

140.290—La zarateña, faz A, Zamba, letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, faz B, De mis pagos. Chacarera, letra y música de Julio Jerez. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, disco 10.640. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
140.291—Acuarios, plantas y peces, 206 págs. 220 grabados. Autor y editor: Juan Martín de Yániz. Buenos Aires, 16 agosto 1942.
140.293—Almanaque Claveriano, año 1943. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Sodalicio de San Pedro Claver. Rosario, 10-8-1942.
140.295—Croquis cartográfico de la República Argentina, 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Mario Rogelio Canale. Buenos Aires, 10 agosto 1943.
140.298—299—No creas. (Rodar). Tango, letra de Luis Castiñeira, música de B. Holgado Barrio. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.

140.300—301—Música de mi argentina. Milonga, letra y música de Miguel Bucino. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.
140.302—Balsamina. A flor doble variada. — 140.303. Balsamina. Enana doble variada. — 140.304. — Balsamina a flor de camelia, variada. — 140.305. — Balsamina. A flor de rosa, doble variada. — 140.306. — Balsamina. A flor de camelia blanca pura. — 140.307. — Bellis perenne. Doble bola de nieve. — 140.308. — Bellis perenne. Monstruosa blanca. — 140.309. — Bellis perenne. (Coqueta) monstruosa variada. — 140.310. — Clavelina imperial. Doble variada. — 140.311. — Clavelina del poeta. Doble variada. — 140.312. — Clavelina de la china, variada. — 140.313. — Coleus. Hybrido variado. — 140.314. — Dahlia. A flor de cactus. — 140.315. — Dahlia. Doble variada. — 140.316. — Enredaderas. En mezcla. — 140.317. — Eschizanto, variado. — 140.318. — Espuela de caballero. Doble azúl. —

140.319. — Digitalis. — (Dedalera), variada. — 140.320. — Dolichos lablab. Chaucha japonesa enredadera. — 140.321 — Dahlia. Simple variada. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

140.323—Cain, 130 págs. Autor y editora: Amalia Beltrán Posse de Juárez Núñez. Córdoba, 15 junio 1943.
140.324—Los índices hematimétricos en la tuberculosis pulmonar, 128 págs. Autor: Enrique A. Pilorge Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 diciembre 1942.
140.329—Siluetas, año 3. Nros. 11, 12, 44 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943. Número especial 200 modelos para primavera, verano.

140.328—Jolis modeles. N.º 1 Eté 1944. 190 modelos élegants et pratiques, Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, agosto 1943.

140.330—Mode charmante. Suplement a L'Ideal, julio 1943, 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943.

140.331—Airmall. Sk etche por summer. Album de móda femenina, 26 págs. y tapas. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943.

140.332—Niña que no tengo. 110 págs. Autor Rodolfo Cárdenas Behety. Editor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.336—Como un angel. Tox-trot, música, 2 págs. Autor: Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fernata. Buenos Aires, 20 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.338—Así se baila el tango. Faz A, tango, letra de Marvil, música de Elías Randal Int. Francisco Canaro y su orq. típica, faz B, Mándeme mi general. Milonga militar del 70, letra de Francisco García Jiménez, música de Andrés Fraga. Int. Francisco Canaro y su orq. típica, disco 5227, Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.339—Gitanillo valiente. Faz A. Paso doble con estribillo, letra y música de Eduardo Murillo de Castro. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, faz B. Mi primita Pancha. Ranchera, música de Andrés Alvarez Calvillo. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, disco 2310. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.340—Pobre de mi. Faz A. Bolero con estribillo, letra y música de Agustín Lara. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano. Faz B. Coba, Conga con estribillo, letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano, disco 45.845. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.342—El humitero. Festejo, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int.: Elena Mayer (canto) y su conjunto. Faz A. Faz B. La negra de San Vicente. Polca, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int. Elena Mayer (canto) y su conjunto, disco 11.350. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.343—Coplas de Pedro Romero. (Del Siglo XIX), letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int. José Padilla con acomp. de orquesta. Faz A. Faz B. Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla. Recitado, letra de Federico García Lorca. Int. Juan José Padilla con acompa. de guitarra, disco 45.847. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.344—Yo tengo un puñal. Faz A., tango con estribillo, letra de José Terragno, música de Luis Moresco. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. A la luz de un candil, letra de Julio Navarrini, música de Carlos V. G. Flores. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica, disco 5638. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.345—Fuerza mascarita. Faz A. carnaval taquirari, con canto, letra y música de Gilberto Rojas Ejia. Int. Orquesta típica Boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Evita. Bailecito, música de Tomás J. Guzmán. Int. Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1512. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.346—Mi morena. Faz A. Zamba, letra y música de Bailón Peralta Luna. Int. Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Faz B. Florcita del valle. Bailecito, letra y música de Bailón Peralta Luna. Int. Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo, disco 6306. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.347—Purajhei pore-y. (Canción de ausencia), canción paraguaya, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Eladio Martínez, Mauricio Cardozo Ocampo. Int. Duo Martínez-Cardozo, con acomp. de guitarras. Faz A. Faz B. Ybycuí, canción paraguaya, letra de José Osvaldo Sosa Corderó, música de Eladio Martínez, Mauricio Cardozo Ocampo. Int. Dúo Martínez-Cardozo con acomp. de guitarras, disco 13.780. Int. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
140.348—Tres vivos. Faz A. Son huasteco, letra y música de don Fabián. Int. Don Fabián y su trío vocal con acomp. de piano. Faz B. Mentías. Bolero, letra y música de Don Fabián y su trío vocal con acomp. de piano, disco 14.070. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.349—Ropa blanca. Faz A. Milonga, letra de Homero Manzi, música de Alfredo Malerba. Int. Ricardo Malerba y su orq. típica. Faz B. Mamita, tango, letra de Francisco Bohigas, música de Angel Danesi. Int. Ricardo Malerba y su orq. típica, disco 5555. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.350—Cholo traicionero. Faz A. Pasacalle, letra y música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco. Faz B, Payande. Canción limeña, letra y música arreglo de Moisés Vivanco. Int. Conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco, disco 15.002. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.
140.351—La bien paga. Faz A. Fox zambra, letra de Ramón Perello, música de Juan Mostazo. Int. Ray Ventura y su orq. de jazz. Faz B. Je N, salis pas si ej l' aime. Fox-trot, letra y música de Paúl Misraki, Andrés Hornez. Int. Ray Ventura y su orquesta de jazz, disco 45.844. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.352—Le Monde Medicinal, mayo junio 1943. N.º 965. Prop.: Dr. Pedro Astier. (S. A. Franco Argentina). Buenos Aires.
140.354—Nexus, año 13. N.º CLIV. Prop.: Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires.
140.355—Rumbita candombe. Faz A, milonga candombe con estribillo, letra de Mario Battistella, música de Osvaldo Novarro, Raúl Fortunato. Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Adios para siempre. Tango con estribillo, letra de Nolo López, música de José M. Rizzuti. Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica, disco 7262. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
140.356—Quien tiró la piedra?. Vals con estribillo, letra y música de Juan García y Rafael Ortega. Int. Juan Carlos Barbará y su orq. característica. Faz A. Faz B. Petruschka, fox-trot, con estribillo, letra de Vicente G. Retta y Carlos J. Dumont, música de Francisco Pracánico. Int. Juan Carlos Barbará y su orq. característica, disco 2463. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.
140.357—Viejo Peña. Faz A. Carnavalito, música de Antonio Calderón Macía. Int. orquesta típico boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Lucila. Bailecito con canto, letra y música de Julio Martínez Artega. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1509. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

140.358—Sa'aña. Faz A. Danza aymará con canto, letra de Rodolfo Costas Echagua, música de Pedro Saravia Sanavia. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Blanca Ruth. Cueca, música de Max Aliaga. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1513. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

140.359—Donde vas mi amor. Faz A. Canción, letra de Abdel Gani, música Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical. Faz B. Hombres del yazirá, canción regional, letra de Ahmed Nuri, música arreglo musicales de Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical, disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1|2|1943.

140.360—Garabatos de mujer. Faz A. Tango, letra y música de Rodolfo Sastre. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Faz A. Callejera. Tango letra de Enrique Cadícamo, música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras, disco 19.002. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1 vez en Buenos Aires, 1 mayo 1929. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.361—Nene caprichoso. Faz A. Tango humorístico, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. La niña de la ventera. En tiempo de vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga, arreglo en tiempo de vals por Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, disco 5226. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1 mayo 1943.

140.362—Kollasuyita. Faz A. Cullagua, música de Ismael D. Zeballos. Int. orquista típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. De aquellos tiempos. Cueca con canto, letra y música de Néstor Peñaranda. D. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1514. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.363—Juancito de Juan Moreira. Faz A. Ranchera con estribillo, letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Milonga argentina. Milonga con estribillo, letra de Jorge N. Donadío, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío, disco 9962. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.364—La engañera. Faz A. Zamba, letra y música de Julio Jerez. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarra. Faz B. Hasta que aclare. Chacarera, letra de Pedro Giménez, música de Eduardo V. Molina. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarras, disco 10.551. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.365—Dulce ilusión. Faz A. Bolero-swing, música de Bertolín-Wáshington. Int. Wáshington-Bertolín. Faz B. No sé si es amor. Fox-trot, música de Bob Hilton. Int. Wáshington-Bertolín, disco 45.846. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.366—Moneda de cobre. Faz A. Tango, letra de Horacio Sanguinetti, música de Carlos Viván. Int. Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Chatero de aquel entonces. Milonga, letra de Luis J. Mejías, música de Julián Ortiz. Int. Lucio Demare y su orq. típica, disco 8064. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.367—Helvecia. Faz A. Zamba con estribillo, letra de Carlos Lobos, música de Ramón Lobos. Int. quinteto nativo Lobos. Faz B. Doña Anita. Chacarera, letra de Carlos Lobos, música de Miguel Sisniega. Interprete quinteto nativo Lobos, disco 6769. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.368—La sirena. Faz A. Marinera, letra y música de Benigno Ballón Farván. Arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco. Faz B. Pariwan. Canción india. (Folklore cuzqueño), letra y música arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco, disco 15.001. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.371—Espíritu travieso. Comedia en 3 actos. 97 hojas mecanografiadas, original de Noel Coward, traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 9 agosto 1943.

140.372—Los maridos engañan de 7 a 9. Comedia en 3 actos, 63 hojas mecanografiadas. Autores: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Representada en el Teatro Astral 5 agosto 1943. Buenos Aires.

140.373—374—The song of legión, letra-música, 2 págs. Autor: Stanley Bennett Sweetman. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 29-7-1943.

140.380—La ayuda de los intelectuales al gobierno, 8 págs. Autor: C. Villalobos Domínguez. Editor: Revista Nosotros, julio 1943, tomo XXII. Buenos Aires, julio 1943.

140.384—Croquis cartográfico de "Gran Bretaña e Irlanda". 1 mapa, 140.385.—Croquis cartográfico de "Francia", 1 mapa. — 140.386—Croquis cartográfico de "España y Portugal" — 140.387—Croquis cartográfico de "Europa", 1 mapa. — 140.388—Croquis cartográfico de "Asia", 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Mario Rogelio Canale. Buenos Aires, 10-8-1943.

AGOSTO 12

140.290—El sentido de la vida servicial. 116 páginas. Autor: Carlos T. Gattinoni. Editor: Comité Regional del Río de La Plata. Buenos Aires, 1 marzo 1941.

140.391—La fe viva de la Iglesia. 168 páginas. Original Georgia Harkness, Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora, Buenos Aires, México 15-22-1942.

140.392—La infancia: Edad de las oportunidades. 244 páginas. Original de Lewis Joseph Sherrill. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, Méjico 31-7-1943.

140.394—Tratados de comercio concluídos por la República Argentina. 1812-1942. 326 páginas. Autor: Carlos Torres Gigena. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 29 julio 1943.

140.395—Education d'une princesse. 345 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 20-7-1943.

140.396—L'Auberge de l'ange gardien. 285 páginas. Autor: La Comtese de Ségur. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 23-6-1943.

140.397-398—Tres horas. Tango, letra y música de Héctor Varela y Alberto Nery. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires 24-7-1943.

140.399—400—Ya sé que siguen hablando. Tango, música. 2 páginas. Autor: Héctor Palacios. Letra de Iván Diez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24-7-1943.

140.401—La comuna. 10 agosto 1943. Prop.: César Mariano Báez. Lomas de Zamora.

140.403—Rosario, volveré. Tango canción. Música de Santago A. Grande Castelli. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.404—Hay que ver los patitos. Ranchera. Música de Don Diego. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.406—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música: Luis Rubinstein. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Disco 8374. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.410—El ciclón. Año 1. Prop.: Angel Peternoli. Buenos Aires.

140.412—Tribuna. Julio 1943. N.° 66. Año 6. Prop.: Sociedad de Chóferes particulares. Buenos Aires.

140.413-414—Yo busco una novia. Fox-trot. Música de Enrique Rodríguez. Letra de Goicochea y Cordone. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 23-7-1943.

140.421—4 de Junio. Marcha, música. Autor: Emilio Stella y Rafael Ernesto Palermo. Editor: los autores. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.426—Curso de corte y confección Singer. 62 páginas y diseños ilustrativos. Autor: anónimo. Editor:: Singer Sewing Machine Company. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

140.427—Cinco ensayos sobre temas judíos. 271 páginas. Autor: Salomon Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.428—Hot jazz. Junio, Julio 1943. Año 1.° N.° 2. Prop.: Antonio Abel Schifino. Buenos Aires.

133.598—Crónica deportiva. 20 marzo 1943. Prop.: Reinaldo Eusebio Altamirano. Corrientes.

133.629—De barro. Tango, música. 2 páginas. Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 9-4-1943.

133.675—Nuevo diccionario francés-español y Español-Francés. 840 páginas. Autor: Vicente Salva. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

133.694—Leçons de Français. 2 eme Année. 9 edition. 191 páginas. Autor: Germaine Cadours de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

133.941—Física elemental. (Optica-Magnetismo- Electricidad- Electromagnetismo). 335 páginas, e índice. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 30-7-1942.

134.041—Blanca Nieves y los siete enanitos. Autor: Hnos. Grimm. Dibujos, autor anónimo. — Alí Baba y los cuarenta ladrones. Autor: anónimo. Dibujos, autor anónimo. 32 páginas. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.

134.204—Capitán veneno. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento cinematográfico de Enrique Amorim y Gómez Masías, sobre adaptación de H. Martinent, inspirada de la novela homónima de P. A. de Alarcón. Encuadre de H. Martinent. Música de Alberto Soifer. Princ. Int.: Luis Sandrini, Rosa Rosen, Aline Marney. Bs. As., Cine Broadway, 31 marzo 1943.

AGOSTO 13

140.465—La histeria. Charcot. Un caso de curación hipnótica. 283 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del profesor Freud. Tomo X). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.466—Inhibición síntoma y angustia. Las neuropsicosis de defensa y otros ensayos. 244 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del Profesor Freud. Tomo XI). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.467—El estudiante. Año 1. N.° 1. 1 agosto 1943. Prop.: Los alumnos de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio F. C. O. Nueve de Julio. (Provincia de Buenos Aires).

140.468—Orientaciones. Año 5. N.° 47. 16 Julio 1943. Prop.: Colegio Incorporado Nuestra Señora del Rosario. Rosario.

140.469—Los principios. Año 1. N.° 1. 22 julio 1943. Prop.: Melanio Fernández. Rosario de Santa Fe.

140.470—Quiero estar solo. Tango, música, de Domingo Di Doménico, (Gringuín). Editor: el autor. Santa Fe, 1 julio 1941.

140.475—Anuario de sociedades anónimas argentinas. 2 edición, 1943. Autor: Carlos O. Pons y Emilio Rodríguez. Editor: La Semana Comercial. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.478—Motociclismo. Enero, marzo 1943. N.° 281. Prop.: Club Motociclista Nativo. Buenos Aires.

140.481—El libro desconocido. 172 páginas. Original de Carlos W. Turner. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 1-8-1943.

140.482—Vida de hogar en la biblia. 204 páginas. Original de Emma Williams Gill. Editor: Junta Bautista de Publicaciones. Buenos Aires, 1 octubre 1942. Traducción de Teófilo A. Suárez.

140.483—El apóstol del Plata, Juan F. Thompson. 324 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 22 enero 1943.

140.484—Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata. 378 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.485—Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes. 309 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.486—La acción. 7-8-1943. Año X. N.° 557. Prop.: Eolo A. Sascaro. Vicente López F. C. C. A.

140.487—Corrección de vicios del lenguaje. Texto 3023 A y B. 1 parte y 2 parte. 57 y 49 páginas respectivamente. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.488—Nociones de gramática practica. Texto 3022 A y B. Parte 1, parte 2, 106 páginas y 61 páginas. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.489—Riganelli. 152 páginas más 57 páginas. Autor y editor: José León Pagano. Buenos Aires, 30 abril 1943.

140.490—Unión Comercial. Julio 1943. Prop.: Juan B. Lettieri. B[illegible] Aires.

140.496—Hay que ver los patitos. Ranchera. Letra de Ana María Madeo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.497—Rosario, volveré. Tango canción. Letra de Carlos M. González Day. 2 páginas. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.501—La opinión. 20 julio 1943. Prop.: Máximo F. Salaberry. Florencio Varela, F. C. S.

140.502—En el amanecer volvió la noche. 168 páginas. Autor: E. González Cadavid. Editor; Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 6-8-1943.

140.503—Digesto de aduana. Tomo 1, tomo 2, tomo 3. 1403 páginas. Autor: Roberto F. Pella Ratell. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 14

140.538—Amor de bohemio. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Antonio E. D'Agostino. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.539—Imágenes argentinas. Junio 1943. N.° 28. Prop.: Taranto y Cía, S. R. L. Buenos Aires.

140.546—Comment gagner la paix, Considerations sur le futur traité de paix. 203 páginas. Autor: Pierre Francés. Editor: Editorial Argentina Aristides Quillet S. A. Buenos Aires, 27-12-1942.

140.554—Aprenda a salvar vidas. 6 páginas. Autor y editor: Ernesto Bauzá. Buenos Aires, 6-1-1943.

AGOSTO 16

140.585—Ciencia y Técnica. N.° 494. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires.
140.589—El Fogón. 30 junio 1943. N.° 12. Prop.: Club El Fogón, Sociedad Civil. Mármol. (Provincia de Buenos Aires).
140.591—Dardo al infinito. 18 hojas. Autor y editor: Abel Calvo. Buenos Aires, 14-8-1943.
140.592—El Heraldo. 7 agosto 1942 Prop.: Luis Dante Poggi, San Fernando. (Provincia de Buenos Aires).
140.595—Contribución a la terapéutica del asma bronquial por el cobre coloidal-eléctrico endovenoso. 30 páginas. Autor: doctor Fernando J. Clusellas. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, 15 abril 1943.
140.598—Sorocabana. Julio 1943. N.° 13. Prop.: Sorocabana S. R. L. Buenos Aires.
140.599—El tigre de Palermo. Milonga, letra de F. Maggio y Aurelio Tallarico. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-6-1943.
140.602—Múltiple canción. 88 páginas Autor: Juan Carlos Mena. Editor: El Ateneo. — La Plata, 1 marzo 1943.
140.603—Primavera mortal. 164 páginas. Original de Zilany Lajos. Traducción de Hernán del Solar. Editor: Zig-Zag. Santiago de Chile. Año 1940. Extranjera.
140.611—Renacer. 144 páginas. Autor: Antonio Zea. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.615-616—Almagro. Tango canción, música de Vicente San Lorenzo, letra de A. Timarni. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.617—Una furtiva lágrima. Tango, música de Hermes R. Peressini. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.618-619—¡Cobarde . . .! Vals canción, música de Hermes B. Peressini, letra de Juan Carlos Chiappe. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.620—Rojinegro. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.621—Pampa Argentina. Julio 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.622—Rosalinda. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.623—Selecciones del Reader's Digest. Julio 1943. Prop.: The Reader's Digest Asociation Inc. Concord N. H. E. U. A.
140.626—Derecho civil. Tomo 3. Tratado de los derechos reales. 652 páginas. Autor: Héctor Lafaille. Editor: Cía Argentina de Editores. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.
140.629—Le Mystere D'Eusebe. 187 páginas. Autor: Albert Caraco. Editor: Editorial Argentina, Aristides Quillet. Buenos Aires, 30-4-1942.
140.631—Ensueño. Berceuse, música 2 páginas. Autor: Heda R. Goñi Cret. Editor: el autor. Buenos Aires, 30-7-1943.
140.633—El Popular. Julio 1943. N.° 95. Prop.: Jesús del Río. Tucumán.
140.634—Clarín. 8 julio 1943. Prop.: Agrupación Mariano Moreno. La Paz. (Entre Ríos).
140.635—El Empleado. Julio 1943. N.° 27. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Concordia.
140.636—Sol. N.° 8. 7 agosto 1943. Prop.: Luis Giorgi. Villa Elisa. (Entre Ríos).
140.637—Punta Alta. 7-8-1943. N.° 59. Prop.: Eugenio Bosetti. Punta Alta. (Buenos Aires).
139.623—Solicitud de Seudónimo "Delly Bass".

AGOSTO 18

140.666—Influencia del ayuno y de los alimentos sobre la lesión hepática experimental. 110 páginas. Autor: y Editor: Alberto M. Zecca. Buenos Aires, 26-1-1943.
140.670—Zalacaín el aventurero. 155 páginas. Autor: Pío Baroja. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 17-5-1943.
140.671—Ciencia cultural y ciencia natural. 233 páginas. Original de H. Rickert. Traducción Manuel García Morente. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 17 mayo 1943.
140.672—Memorias. 332 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Juan Angel Cotta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
140.675—La locura de Reeder. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 31-7-1943.
140.683—Portulaca. Grandiflora simple variada. 140.684. Pensamiento. Doble gigante bugnot. 140.685. Pensamiento. Gigante variado. 140.686. Pensamiento. Doble amarillo. 140.687. Pensamiento. Parisien tricolor. 140.688. Pensamiento. Doble Emperador Guillermo 140.689. Pensamiento. Doble lord Beaconsfield. 140.690. Pensamiento. A Grande Flor Cassier. 140.691. Pensamiento. Gigante Rogglis variado. 140.692. Pensamiento. Gigante vulcán. 140.693. Pensamiento. Gigante adonis. 140.694. Phlox Drummondi cuspidata variado. 140.695. Pensamiento. Doble colorado marbre. 140.696. Portulaca. Flor de seda doble variada. 140.697. Pensamiento. Doble Rafael. 140.698. Flores del Japón, en mezcla. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
140.706—El Asegurador. Agosto 1943. Prop.: Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires.
140.707—Revista Pitman. Mayo de 1943. Prop.: Juan María Jan. República Argentina.
140.708—La serranita de Lule. Chacarera, música. 2 páginas. Autor: y Editor Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.709—La polcareña. Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.711—El Carbonero. Julio 1943. N.° 204. Prop.: Asociación Corboneros Minoristas. Buenos Aires.
140.714-715—Callecita del ayer. Tango música de Oscar Roma, letra de V J. Clauso. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.
140.716-717—Hay que saber vivir. Tango, música de Santiago Coppola, letra de Oscar Roma. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.
140.718—Faust. 118 páginas. Original de Estanislao del Campo. Adaptado y traducido al inglés en verso por Walter Owen. Dibujos de Enrique Rapela. Editor: Walter Owen. Buenos Aires, 11 agosto 1943.
140.719—Una furtiva lágrima. Tango canción, letra de Juan Carlos Chiappe Editor: Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.720—Los tres rivales. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, noviembre 16, 1942 Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.
140.722—Casi un sueño. Película cinematográfica. Argumento de Amorín Enrique y Román Gómez Masia. Princ. Int. María Duval, Ricardo Passano Miguel G. Bao. Cine Monumental, 21 abril 1943. Buenos Aires.
140.723—Sociedad de Fotógrafos Profesionales. República Argentina. Febrero 1943. Número 35. Prop.: Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Buenos Aires.
140.724—Freesia Refracta Alba. 140.725 Pensamiento. Rey de los gigantes variado. 140.726. Pensamiento. Doble gigante ojo de pavo. 140.727. Pensamiento. Gigante la novia. 1 dibujo en colores. Autor anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
140.734—Iberá Polca correntina, música 2 páginas. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.
140.737—El tabaquismo. 32 páginas. Autor: Arturo Melo. Editor T. G. de la Imprenta Tello. Lanús 14-8-1943.
140.738—Lauracha. 306 páginas. Autor Otto Miguel Cione. Editor: Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile. 6 edición, año 1937. Extranjera.
140.739—Tristezas del corazón. Vals, música de J. A. Boutureira y J. Scandiffio. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.740—La vida es linda. Tango, música. 2 páginas. Autor: Domingo Preconа y José A. Boutereira. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.743—Serenata. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 23-4-1943.
140.744—Berceuse. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma Buenos Aires, 23-4-1943.
140.745—A la huellita . . ., 5 páginas, música. Autor y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 23 enero 1942.
140.747—Ampurdanesa. Danza. Faz A. Música de Guillermo Cases. Int. el autor. Solo de piano. Faz B. Escenas Zamoranas. Danza, música de Guillermo Cases. Int. el autor: Solo de piano. Disco 195.132. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.748—Petenera. Faz A. Petenera, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo de Cases. Solo de piano. Faz B. Valencianas. Jota Valenciana, música de Guillermo Cases. Int.: Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.131. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires. 1 julio 1943.
140.749—Jaleillos gitanos. Jaleillos, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz A. Faz B. Andaluza. Danza, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Cases, solo de piano. Disco 195.130. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.750—Córdoba. Faz A. Nocturno, de canto de España, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Asturias. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.128. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.751—Sevilla. Faz A. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Casés. Solo de piano. Faz B. Granada, serenata. De Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.127. Ind. E. y. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.752—Danza ritual del fuego. Faz A. Danza de amor brujo, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Danza del molinero. Farruca, de El Sombrero de tres picos, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.126. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.753—La Benita. Faz A. Wayno, letra y música, arreglo de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la Soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Faz B. Amor indio. Inka Son, letra y música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1943.
140.754—Pachoparra. Faz A. Pasillo, música de Luis Carbajal. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Acurrucadita. Bolero, letra y música de Julio Brito. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.853. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.755—El entrenamiento. (The training), fox-trot. Boogie. Faz A. Música de Héctor Lagna Fietta. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de jazz. Faz B. Mascarada. Samba. Choro, letra y música de Manuel Gálvez. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de Jazz. Disco 45.849. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.756—Cuñataí Co'Agagua. (Mujer moderna), letra de Gumersindo Ayala, música de Carlos F. Reyes. Int. Trío Guaireño. Dirección de Gumersindo Ayala. Faz A. Faz B. Ocaragua Yeroki. (El bailar del campesino) Galopa, música de Gumersindo Ayala. Int. Trío Guaireño. Direc. Gumersindo Ayala, Disco 9276. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.757—Que viva la raza gaucha. Faz A. Ranchera, letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Valsecito de los quinteros. Vals, letra de Eugenio Cárdenas, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su Trío. Disco 9.963. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.758—El moño rojo. Minué de la obra teatral Buenos Aires de Ayer y de Hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Faz B. Desesperanza. Vidalita, de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5.231. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1 junio 1943.
140.759—¡Y . . . No la puedo olvidar! Tango canción de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. tip., Faz A. Faz B, Soñar y nada más. Vals, serenata de la obra teatral Buenos Aires de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Disco 5.229. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.760—Tranquilo viejo, tranquilo, Tango cómico de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Disco 5230. Ind E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.761—Tango brujo. Tango de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy. Faz A., letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Faz B. Candombé. Candombé de la obra teatral Bs. Aires de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, — Disco 5.228. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.762—Barrio reo. Faz. A. Tango, letra de Alfredo Navarrine, música de Roberto Fugazot. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. Canción de rango. Tango, letra de José M. Suñé, música de Raúl Kaplun. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica, Disco 5.639. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.763—Mi barco velero. Faz A. Paso doble, letra de Narciso Boixader y José Montiel, música de José María Legaza. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B. Mi piba. Tango del film El fabricante de estrellas, letra de Manuel Romero, música de Rodolfo Sciammarella. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco 7.253. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
e.12 nov.-v.23 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional